



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de julio de 2014

Núm. 496

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/053024	Autor: Iñarritu García, Jon Utilización por el Estado de sistemas de cableado telefónico directo (núm. reg. 140480). <i>Retirada</i>	47
184/053385	Autor: Lozano Domingo, Irene Posible viaje del Presidente del Gobierno Mariano Rajoy a Guinea Ecuatorial, en el sentido de incluir una nueva cuestión (núm. reg. 141220). <i>Corrección de errores</i>	47
184/053403	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de delitos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 y 2013 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140755)	48
184/053404	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de delitos conocidos por la Guardia Civil en los años 2012 y 2013 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140756)	48
184/053405	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de delitos de malos tratos conocidos por la Guardia Civil en los años 2012 y 2013 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140757)	48
184/053406	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de delitos contra la libertad sexual conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 y 2013 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140758)	49
184/053407	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de vehículos de nueva matriculación en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140759)	49
184/053408	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de controles de alcoholemia realizados por la Dirección General de Tráfico en el año 2012 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140760)	49
184/053409	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de delitos contra la libertad sexual conocidos en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140761)	49
184/053410	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de delitos por sustracción de vehículos conocidos por la Guardia Civil entre los años 2011 y 2013 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140762)	50

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 2

184/053411	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de delitos por sustracción de vehículos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía entre los años 2011 y 2013 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140763)	50
184/053412	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de delitos de homicidio/asesinato conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el año 2013 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140764)	50
184/053413	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de radares instalados en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140765) ..	50
184/053414	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de vehículos con más de quince años de antigüedad matriculados en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140766)	51
184/053415	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Cuantía de gasto en subsidio por desempleo en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140767)	51
184/053416	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de jóvenes menores de 30 años cotizantes en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140768)	51
184/053417	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Actuaciones y cuantías destinadas a planes de fomento de empleo en la provincia de Valladolid en los años 2012 y 2013 (núm. reg. 140769)	51
184/053418	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria en la provincia de Valladolid a 31/07/2013 (núm. reg. 140770)	52
184/053419	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores profesionales durante los años 2012 y 2013 en Valladolid (núm. reg. 140771)	52
184/053420	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Resultado de la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140772)	52
184/053421	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de visitas realizadas en los años 2012 y 2013 por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valladolid, así como sanciones impuestas como consecuencia de la actividad inspectora (núm. reg. 140773) ..	52
184/053422	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de delitos de lesiones conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el año 2013 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140774)	53
184/053423	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social existentes en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140775)	53
184/053424	Autor: Serrano Argüello, María Arenales Evolución en el número de inmigrantes que han obtenido el permiso de residencia en la provincia de Valladolid (núm. reg. 140776)	53
184/053425	Autor: Angulo Romero, María Teresa Cuantía de las indemnizaciones expropiatorias devengadas en los expedientes de expropiación forzosa en el ámbito de carreteras tramitadas por el Ministerio de Fomento, que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la provincia de Badajoz, procedentes de ejercicios anteriores a 2012 y cuyo gasto ha sido aprobado con posterioridad (núm. reg. 140777)	53

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 3

184/053426	Autor: Angulo Romero, María Teresa Cuantía de las indemnizaciones expropiatorias devengadas en los expedientes de expropiación forzosa de infraestructuras ferroviarias tramitadas por el Ministerio de Fomento, que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la provincia de Badajoz, procedentes de ejercicios anteriores a 2012 y cuyo gasto ha sido aprobado con posterioridad (núm. reg. 140778)	54
184/053427	Autor: Moreno Palanques, Rubén Presentación por el Consejo Superior de Deportes de la primera «selección española de la ciencia» (núm. reg. 140780)	54
184/053428	Autor: Moreno Palanques, Rubén Nuevos proyectos de investigación, desarrollo e innovación aprobados el 29/05/2014, para impulsar la I+D+i empresarial y estimular la creación de empresas de base tecnológica (núm. reg. 140781)	55
184/053429	Autor: Romero Girón, Aurelio Número de aprehensiones de droga efectuadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz en el año 2013 (núm. reg. 140782)	55
184/053430	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Avance producido para la supervivencia del sector tomatero de Canarias (núm. reg. 140783)	55
184/053431	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Conocimiento por el Gobierno de la pérdida de la temporada para el sector tomatero en el caso de que no abone su parte correspondiente del Posei Adicional (núm. reg. 140784)	56
184/053432	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Previsiones acerca de cumplir con la compensación al transporte de mercancías Canarias-Península en relación con las exportaciones de tomate (núm. reg. 140785)	56
184/053433	Autor: Ortiz Castellví, Laia Detenciones producidas durante el paseo de Felipe de Borbón y Grecia por las calles de Madrid el día 19/06/2014, así como confirmación de que el vehículo que utilizó fue adquirido por Franco (núm. reg. 140786)	56
184/053434	Autor: Pérez Fernández, Rosana Progresivo deterioro del servicio de la oficina de la Agencia Tributaria en el término municipal de Cee (A Coruña) (núm. reg. 140789)	57
184/053435	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Cumplimiento de los plazos comprometidos para la llegada de la alta velocidad ferroviaria a Asturias (núm. reg. 140799)	58
184/053436	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Arbitrariedad del Gobierno en materia de indultos (núm. reg. 140800)	58
184/053437	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Detenciones y acusaciones de desobediencia o resistencia a la autoridad por portar enseñas o símbolos republicanos (núm. reg. 140801)	59
184/053438	Autor: Iñárritu García, Jon Interposición por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco de un recurso contencioso-administrativo contra la concesión de una subvención nominal de cien mil euros a la iniciativa Gure Esku Dago a favor del derecho democrático a decidir (núm. reg. 140803)	60

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 4

184/053439	Autor: Pérez Fernández, Rosana Represión policial en los días previos y en el día de proclamación como rey de Felipe VI (núm. reg. 140836)	60
184/053440	Autor: Pérez Fernández, Rosana Estado de tramitación del buque de acción marítima para Navantia en la Ría de Ferrol, así como subcontratación de un 70% del flotel para Pemex e inactividad de la plantilla de Navantia en Ferrol y Fene (núm. reg. 140837)	62
184/053441	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Privatización de los embalses por las Confederaciones Hidrográficas dependientes de Agricultura (núm. reg. 140839)	63
184/053442	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Legalización de megacamiones (núm. reg. 140840)	65
184/053443	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Previsiones acerca de que los viajeros del Alvia Gijón-Madrid puedan volver a viajar sentados en el sentido de la marcha del tren (núm. reg. 140841)	66
184/053444	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Cirugía realizada a un ministro en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid (núm. reg. 140842)	66
184/053445	Autor: Díez González, Rosa María Elaboración de un Proyecto de Ley que regule las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos (núm. reg. 140846)	67
184/053446	Autor: Díez González, Rosa María Desabastecimiento de vacunas contra la varicela en el conjunto de España (núm. reg. 140847)	68
184/053447	Autor: Díez González, Rosa María Recomendaciones que el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) ha trasladado a España en relación a la independencia de la Justicia (núm. reg. 140848)	69
184/053448	Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco Evolución de las subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al Palau de Les Arts de Valencia, al Liceu, al Palacio Real, al Consorcio del Teatro de la Maestranza y a todas las fundaciones, consorcios o instituciones de Comunidades Autónomas o Entidades Locales que han tenido los mismos fines en los últimos cinco años (núm. reg. 140851)	69
184/053449	Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco Criterios que utiliza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para otorgar subvenciones a las fundaciones, consorcios o instituciones de Comunidades Autónomas para el teatro, la música o la danza (núm. reg. 140852)	69
184/053450	Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco Razones que justifican que en el año 2014 el Palau de les Arts de Valencia recibiera unas subvenciones significativamente inferiores a las del Teatro Real, el Liceu o el Consorcio del Teatro de la Maestranza por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (núm. reg. 140853)	70
184/053451	Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco Previsiones acerca de los recortes adicionales que el Secretario de Estado de Administraciones Públicas exigirá a la Generalitat Valenciana para cumplir los objetivos de déficit (núm. reg. 140854)	70

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 5

184/053452	Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco Afirmación del Secretario de Estado de Administraciones Públicas de que la Generalitat Valenciana sabe que no en todos los servicios públicos, ni en todos los conceptos, es la más eficiente (núm. reg. 140855)	70
184/053453	Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco Previsiones acerca de que el Gobierno se reúna directamente con los proveedores de la Generalitat Valenciana que cobran sus facturas gracias al Fondo de Liquidez Autonómico (núm. reg. 140856)	71
184/053454	Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco Recursos destinados a las Comunidades Autónomas para facilitarles liquidez mediante el Fondo de Liquidez Autonómico y el Plan de Proveedores (núm. reg. 140857)	71
184/053455	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Muerte de un trabajador en las obras del AVE a Galicia (núm. reg. 140865)	71
184/053456	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Situación fiscal de los afectados por la estafa de las participaciones preferentes (núm. reg. 140866)	72
184/053457	Autor: Anchuelo Crego, Álvaro Nivel de endeudamiento del conjunto de las comunidades autónomas en el año 2013 (núm. reg. 140868)	73
184/053458	Autor: Elorza González, Odón Mausoleo de El Valle de los Caídos (núm. reg. 140875)	74
184/053459	Autor: Lozano Domingo, Irene Torturas sufridas por Ali Aarrass en el Reino de Marruecos (núm. reg. 140883) ...	75
184/053460	Autor: Cantó García del Moral, Antonio Impacto en el patrimonio cultural de la ciudad de Valencia que implicará la aplicación del Plan Espacial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal (núm. reg. 140884)	77
184/053461	Autor: Cantó García del Moral, Antonio Situación laboral de la policía portuaria (núm. reg. 140885)	77
184/053462	Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel Urbina Fernández, Iker Actuaciones planificadas por ENRESA en relación con la central nuclear de Santa María de Garoña (núm. reg. 140886)	78
184/053463	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Medidas ante el fraude fiscal de Amazon y otras empresas multinacionales que venden sus productos en España y tributan en paraísos fiscales por sus ventas (núm. reg. 140894)	79
184/053464	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Retrasos y sobrecostos del Hospital de Melilla (núm. reg. 140895)	80
184/053465	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Contratación por el Tribunal de Cuentas de empleados con lazos de parentesco con altos cargos de dicha institución (núm. reg. 140896)	80
184/053466	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Conocimiento por el Ministerio del Interior de que el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el día 22/06/2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol no fue declarado de alto riesgo, así como razones que motivaron dicha decisión (núm. reg. 140921)	81

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 6

184/053467	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Razón por la que en el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el 22/06/2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol hubiera muchos efectivos más de la Policía Nacional movilizados para el citado evento que en otros actos de menos impacto social (núm. reg. 140922)	82
184/053468	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Número de efectivos de la Policía Nacional movilizados para el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el 22/06/2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol (núm. reg. 140923)	82
184/053469	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Intención de iniciar la correspondiente investigación interna por la tardía e insuficiente intervención de la Policía Nacional en los altercados ocurridos en el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el 22/06/2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol (núm. reg. 140924)	82
184/053470	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Despilfarro por prisiones cerradas sin estrenar (núm. reg. 140927)	83
184/053471	Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante la jornada de proclamación de Felipe VI (núm. reg. 140928)	84
184/053472	Autor: Tudanca Fernández, Luis Futuro de la empresa ETM (Equipos Termo Metálicos) (núm. reg. 140932)	84
184/053474	Autor: Baldoví Roda, Joan Informe del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) titulado «Recomendaciones ambientales en relación con las medidas preventivas y correctoras a considerar en proyectos relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos mediante técnicas de fractura hidráulica» (núm. reg. 140940)	85
184/053475	Autor: Ramón Utrabo, Elvira Situación en la que se encuentra la inscripción de la filiación de los nacidos en el extranjero mediante gestación por sustitución (núm. reg. 141003)	86
184/053476	Autor: Ramón Utrabo, Elvira Previsiones acerca de modificar la Ley de Registro Civil para incorporar la instrucción de 05 de octubre de 2010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (núm. reg. 141004)	87
184/053477	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Información reservada abierta para conocer lo ocurrido el día 20/06/2014 en la frontera de Melilla en la que intervinieron en territorio español fuerzas policiales marroquíes (núm. reg. 141005)	87
184/053478	Autor: Ábalos Meco, José Luis Acuerdo entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Valencia sobre el Plan Urbanístico del Cabanyal (núm. reg. 141006)	88
184/053479	Autor: Esteban Bravo, Aitor (GV) Cómputo de las víctimas del terrorismo (núm. reg. 141007)	88
184/053480	Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel Puig Ferrer, Joaquín Francisco Ábalos Meco, José Luis Previsiones acerca del vertedero de Abanilla-La Murada, en Orihuela (Alicante) (núm. reg. 141023)	89

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 7

184/053481	Autor: Baldoví Roda, Joan Precio final por metro cúbico para las desaladoras de Moncofa y Orpesa-Cabanes en la provincia de Castellón, así como cantidades que se tendrán que abonar por los ayuntamientos implicados para amortizar la construcción de las mismas y fecha para su puesta en marcha (núm. reg. 141024)	89
184/053482	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Títulos fraudulentos de la Universidad Politécnica de Madrid Limited Liability Company (LLC) (núm. reg. 141025)	89
184/053483	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Admisión por el Gobierno del hecho de que España sigue siendo potencia administradora de derecho sobre el territorio del Sahara Occidental (núm. reg. 141026)	90
184/053484	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Traspaso de la gestión del Registro Civil a los registradores mercantiles (núm. reg. 141027)	91
184/053485	Autor: Cantó García del Moral, Antonio Transposición de las medidas de las instituciones europeas relacionadas con el tercer sector (núm. reg. 141032)	92
184/053486	Autor: Quevedo Iturbe, Pedro Opinión del Gobierno acerca de la suficiencia de la financiación que está efectuando el Estado a las corporaciones locales canarias para garantizar el cumplimiento de su obligaciones (núm. reg. 141033)	93
184/053487	Autor: Lozano Domingo, Irene Agradecimiento del Gobierno chino al Gobierno de España (núm. reg. 141035) ..	93
184/053488	Autor: Martínez Gorriarán, Carlos Internacionalización de las universidades (núm. reg. 141036)	94
184/053489	Autor: Anchuelo Crego, Álvaro Situación patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos (núm. reg. 141037) ..	95
184/053490	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Norma comunitaria que obliga a certificados sanitarios de terceros países a los barcos de pabellón español con productos pesqueros capturados y congelados que llegan vía transbordo a mercantes (núm. reg. 141041)	95
184/053491	Autor: Ortiz Castellví, Laia Valoración del impacto de la reforma fiscal sobre la desigualdad en España (núm. reg. 141043)	96
184/053492	Autor: Cuadra Lasarte, Sabino Actividades de formación realizadas por los sindicatos presentes en la empresa «Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.», derivados de los «Planes de Formación Sindicales Financiados con cargo a los Fondos de Formación» contemplados en el III Convenio colectivo de la empresa, así como cantidades anuales percibidas y gastos realizados durante los años 2011 y 2012 (núm. reg. 141052)	97
184/053493	Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia Gutiérrez del Castillo, María Concepción Empresas que se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en el mes de marzo del año 2014, así como ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de dichas reducciones y medidas previstas para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a las mismas (núm. reg. 141102)	98

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 8

184/053494	Autor: Carcedo Roces, María Luisa Monteserín Rodríguez, María Virtudes Trevín Lombán, Antonio Ramón María Ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto de Apeadero de La Marzaniella (Trasona) en el municipio de Corvera (Asturias) (núm. reg. 141103)	99
184/053495	Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel Ábalos Meco, José Luis Puig Ferrer, Joaquín Francisco Precio del agua producida por las desaladoras de ACUAMED, y del agua transferida por el acueducto Tajo-Segura y por trasvase del Ebro, así como precio de venta marcado a la Mancomunidad de los canales de Taibilla por los mismos conceptos (núm. reg. 141104)	99
184/053496	Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel Ábalos Meco, José Luis Puig Ferrer, Joaquín Francisco Construcción de un acueducto para trasvases del río Ebro a la cuenca del Segura y a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (núm. reg. 141105) ...	100
184/053497	Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel Ábalos Meco, José Luis Puig Ferrer, Joaquín Francisco Previsiones acerca de la elaboración de un nuevo Plan Hidrológico Nacional (núm. reg. 141106)	100
184/053498	Autor: Esteve Ortega, Esperança Monteserín Rodríguez, María Virtudes Actuación del Gobierno para garantizar el derecho a la educación de los extranjeros menores de edad (núm. reg. 141107)	101
184/053499	Autor: Esteve Ortega, Esperança Monteserín Rodríguez, María Virtudes Opinión del Gobierno acerca de si la Administración educativa que deniega la posibilidad de obtener el título acreditativo de los estudios realizados a un menor extranjero, cumple con el deber legal de garantizar su derecho a la educación (núm. reg. 141108)	101
184/053500	Autor: Fernández Moya, Gracia Martínez Olmos, José Previsiones acerca de dotar a los pacientes y a los profesionales de la enfermería, de la titulación y de la efectiva práctica profesional especializada para mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes (núm. reg. 141109)	101
184/053501	Autor: Fernández Moya, Gracia Martínez Olmos, José Situación de la definitiva regulación de la actuación de los enfermeros en materia de uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano (núm. reg. 141110)	102
184/053502	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Fernández Moya, Gracia Previsiones acerca de la nueva reglamentación básica del juego de las máquinas de azar, que facilitaría el juego gratuito (núm. reg. 141111)	102
184/053503	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Fernández Moya, Gracia Criterios seguidos para regular la apertura de las slots online al plano presencial (núm. reg. 141112)	103

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 9

184/053504	Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco Construcción de un Centro de Visitantes de La Poza, en el Parque Nacional de Sierra Nevada (núm. reg. 141113)	103
184/053505	Autor: Hurtado Zurera, Antonio Previsiones acerca de la instalación del sistema electrónico AFIS para la gestión del despegue y aterrizaje de aviones en el aeropuerto de Córdoba (núm. reg. 141114)	103
184/053506	Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María Participación en el entramado policial de asalto de los GEOS en una operación contra una célula de presuntos yihadistas, de la hija del Comisario General de Información, responsable policial último de la operación (núm. reg. 141115)	104
184/053507	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Inversón en carreteras durante el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 141116)	104
184/053508	Autor: Gallego Arriola, María del Puerto Inversón contemplada en los Presupuestos Generales del Estado de ADIF y Renfe durante el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 141117)	105
184/053509	Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles Pasos emprendidos para dar cumplimiento al compromiso de reforzar la plantilla especializada en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (núm. reg. 141118)	105
184/053510	Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles Religión que profesan los internos en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs), así como asistencia religiosa de los mismos (núm. reg. 141119)	105
184/053511	Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles Previsiones acerca de suscribir más convenios de colaboración para asistencia religiosa en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) (núm. reg. 141120)	106
184/053512	Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles Valoración económica del Ministerio del Interior de actividades relacionadas con la prostitución y con la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral (núm. reg. 141121)	106
184/053513	Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles Valoración económica del Ministerio del Interior de actividades ilegales como el tráfico de drogas o el contrabando (núm. reg. 141122)	106
184/053514	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Número de tramos de la línea de AVE Lubián-Ourense en los que se encuentran las obras paralizadas desde hace más de treinta días (núm. reg. 141123)	107
184/053515	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en Galicia en el año 2014 (núm. reg. 141124)	107
184/053516	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Ourense en el año 2014 (núm. reg. 141125)	107
184/053517	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Convenios firmados desde 2011 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en materia de violencia de género (núm. reg. 141126)	107

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 10

184/053518	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en Galicia en el año 2014 (núm. reg. 141127)	108
184/053519	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la provincia de Ourense en el año 2014 (núm. reg. 141128)	108
184/053520	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Galicia en 2014 (núm. reg. 141129)	108
184/053521	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Ourense en 2014 (núm. reg. 141130)	108
184/053522	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Justicia en Galicia en el año 2014 (núm. reg. 141131)	109
184/053523	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Justicia en la provincia de Ourense en el año 2014 (núm. reg. 141132)	109
184/053524	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en Galicia en el año 2014 (núm. reg. 141133)	109
184/053525	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la provincia de Ourense en el año 2014 (núm. reg. 141134)	109
184/053526	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Economía y Competitividad en Galicia en el año 2014 (núm. reg. 141135)	110
184/053527	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Economía y Competitividad en la provincia de Ourense en el año 2014 (núm. reg. 141136)	110
184/053528	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Galicia en el año 2014 (núm. reg. 141137)	110
184/053529	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Ourense en el año 2014 (núm. reg. 141138)	110
184/053530	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio del Interior en Galicia en el año 2014 (núm. reg. 141139)	111
184/053531	Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen Actuaciones previstas por el Ministerio del Interior en la provincia de Ourense en el año 2014 (núm. reg. 141140)	111
184/053532	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Fecha prevista para abordar la situación de NAVANTIA como un problema de Estado que atañe a todas las Administraciones y tejido empresarial del país (núm. reg. 141141)	111

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 11

184/053533	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Acciones que va a llevar a cabo el Gobierno para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo de la empresa naval auxiliar, así como para revitalizar el tejido productivo de las comarcas en que se ubica NAVANTIA (núm. reg. 141142)	112
184/053534	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Previsiones acerca de crear oportunidades de trabajo para conseguir la reapertura de las empresas auxiliares del sector naval que han tenido que cesar su actividad (núm. reg. 141143)	112
184/053535	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Medidas previstas para evitar la fuga de conocimientos y alta tecnología del sector naval a terceros países (núm. reg. 141144)	112
184/053536	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Solicitud de ayudas europeas con objeto de garantizar la continuidad de trabajo en la empresa pública NAVANTIA (núm. reg. 141145)	112
184/053537	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Planificación específica prevista para impulsar la diversificación de actividades en la empresa pública NAVANTIA (núm. reg. 141146)	113
184/053538	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Fecha prevista para realizar un Plan Industrial para NAVANTIA que permita el aprovechamiento de su alta cualificación y experiencia, y que la dote de carga de trabajo real garantizando un nivel de ocupación suficiente (núm. reg. 141147)	113
184/053539	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Fecha prevista para realizar un Plan Financiero para NAVANTIA que garantice su saneamiento económico (núm. reg. 141148)	113
184/053540	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Fecha prevista para realizar un Plan Laboral para NAVANTIA que permita nuevos ingresos de personal en la empresa pública (núm. reg. 141149)	114
184/053541	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Ejecución de la autovía Santiago-Lugo (A-54) (núm. reg. 141150)	114
184/053542	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Ejecución de la autovía de la Costa da Morte (AG-55) (núm. reg. 141151)	114
184/053543	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Ejecución del acceso al puerto exterior de Punta Langosteira en A Coruña (núm. reg. 141152)	115
184/053544	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Ejecución de la tercera ronda de A Coruña en el tramo As Lonzas-A Zapateira (núm. reg. 141153)	115
184/053545	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Ejecución del vial AG-64, entre la A-8 y Ferrol (núm. reg. 141154)	115
184/053546	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Ejecución de la extensión de la avenida de Alfonso Molina en A Coruña (núm. reg. 141155)	116
184/053547	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Ejecución de la rotonda de acceso a Lavacolla (núm. reg. 141156)	116
184/053548	Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma Ejecución del acceso al Gaiás en Santiago (núm. reg. 141157)	116

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 12

184/053549	Autor: Baldoví Roda, Joan Intención del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) de denunciar el convenio que mantiene con la Universitat de València para el funcionamiento del Instituto López Piñero (Instituto mixto de investigación sobre Historia de la medicina y de la ciencia), así como informes en los que se ha basado el citado Consejo para abandonar dicho Instituto (núm. reg. 141166) ...	117
184/053550	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Vulneración de derechos fundamentales con la excusa del mantenimiento del orden público (núm. reg. 141168)	117
184/053551	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Tasa de 200 euros que impondrá Francia a los camiones de mercancías de más de 3,5 toneladas que atraviesen sus fronteras (núm. reg. 141169)	118
184/053552	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Adjudicación del hidroavión militar Canadair 415 a una empresa privada sin concurso público, digno episodio de la «Commedia dell'Arte» (núm. reg. 141170)	118
184/053553	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Intención de FEVE (ADIF) de dejar once estaciones sin personal en Asturias (núm. reg. 141171)	119
184/053554	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Incidentes en las vallas fronterizas con Marruecos en Ceuta y en Melilla (núm. reg. 141172)	120
184/053555	Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Cierre del Centro de Trabajo del Laboratorio de Aena, sito en el recinto aeroportuario de Madrid- Barajas, con el consiguiente traslado de su personal, mientras que en los pliegos de prescripciones técnicas dicho edificio se mantiene en funcionamiento, así como motivos por los que no se exige a dicha entidad el cumplimiento de la instrucción de la Subsecretaría de Fomento, en materia de racionalización de los gastos de funcionamiento del Ministerio de Fomento respecto a los inmuebles que tiene el propiedad y que no son necesarios para la debida prestación de los servicios (núm. reg. 141173)	121
184/053556	Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Creación de la Asociación Española para la Coordinación y Facilitación de Franjas horarias (AECFA) (núm. reg. 141174)	121
184/053557	Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Acuerdo de colaboración en materia de Transporte Sostenible, firmado con EE.UU. el 24 de junio de 2014 (núm. reg. 141175)	122
184/053558	Autor: Díez González, Rosa María Descenso de nacimientos en España desde el año 2008 (núm. reg. 141216) ..	123
184/053559	Autor: Cantó García del Moral, Antonio Adjudicación del hidroavión a la empresa Inaer por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (núm. reg. 141217)	123
184/053560	Autor: Cantó García del Moral, Antonio Medidas para facilitar el acceso a los medicamentos huérfanos por parte de personas que sufren enfermedades raras (núm. reg. 141218)	124
184/053561	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Posibilidad de suprimir el partido judicial de Lalín (Pontevedra) (núm. reg. 141240)	125

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 13

184/053562	Autor: Tardà i Coma, Joan Problemas con la firma de un ciudadano al hacerse el pasaporte (núm. reg. 141241)	126
184/053563	Autor: Anchuelo Crego, Álvaro Acuerdo alcanzado entre el Gobierno central y el vasco para desvirtuar la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado en esa Comunidad (núm. reg. 141261)	126
184/053564	Autor: Iñárritu García, Jon Conocimiento por el Gobierno del cobro por un ex diputado foral de Bizkaia de una empresa pública de cerca de 210.000 euros en los últimos tres años «sin ir a trabajar» y previsiones acerca de realizar algún procedimiento para que devuelva las cantidades cobradas (núm. reg. 141263)	127
184/053565	Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Opinión del Gobierno acerca de la reglamentación del Coordinador de operaciones de franjas horarias de los aeropuertos (núm. reg. 141269)	128
184/053566	Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Financiación del Coordinador de franjas horarias de los aeropuertos (núm. reg. 141270)	128
184/053567	Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Insuficiencia de la plantilla de trabajadores del Coro Nacional (núm. reg. 141271)	129
184/053568	Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Crisis en la gestión del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) (núm. reg. 141272)	130

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 14

Contestaciones

- 184/026977** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre subida del recibo de la luz en los hogares entre diciembre de 2011 y julio de 2013** (núm. reg. 141319) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)
- 184/026978** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre subida del recibo del gas en los hogares entre diciembre de 2011 y julio de 2013** (núm. reg. 140811) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)
- 184/043015** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en el proyecto de reconstrucción del azud de la Marquesa t. m. de Cullera (Valencia), cofinanciado con fondos Feder, en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 141305) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043016** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en el proyecto de acondicionamiento del barranco Mandor, en t.m. de la Eliana y Ribarroja del Turia (Valencia), cofinanciado con fondos Feder 2007-2013, en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 141306) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043017** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en el proyecto de mota de defensa contra inundaciones en Albalat de la Ribera, integración paisajística y adecuación ambiental de la margen izqda. del río Júcar en el área de actuación, cofinanciado con fondos Feder, en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 141307) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043018** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre inversiones en el proyecto de encauzamiento de los barrancos del Carraixet y Palmaret: tramo Carraixet**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 15

- entre Betera y la Acequia de Moncada (Valencia), cofinanciado con fondos Feder, en la provincia de Valencia en el año 2013** (núm. reg. 141308) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/043118** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre incidencia en la artesanía del azabache en España del cierre de la mina de Oles en Villaviciosa (Asturias), así como medidas previstas para la reapertura de dicha mina** (núm. reg. 141010) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)
- 184/045863** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre accidente del pozo Emilio del Valle de la empresa Hullera Vasco-Leonesa** (núm. reg. 141011) . 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)
- 184/047148** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos policiales que vigilan la frontera de Ceuta** (núm. reg. 141309) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047270** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre sistema de amortización que se está utilizando para la deuda contraída con el Fondo de Financiación del Pago a Proveedores, así como tipo de interés que se aplica y cuadro de amortización de dicha deuda por los ayuntamientos, especialmente de la que se aplica al Ayuntamiento de Cunit (Tarragona)** (núm. reg. 141282) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)
- 184/047488** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre grado de ejecución del Plan de Seguros Agrarios en la provincia de Zaragoza en los años 2008 a 2013 y previsiones para el año 2014** (núm. reg. 140812) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)
- 184/047681** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre paralización de expedientes de contratación de personal en Aragón** (núm. reg. 141283) .. 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)
- 184/048007** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre disposición del Gobierno a plasmar el artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón en un acuerdo bilateral que incluya partidas para mejorar las infraestructuras, atender mejor a la población y garantizar la suficiencia financiera de las Entidades Locales aragonesas** (núm. reg. 141284) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 16

- 184/048139** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre nivel de ejecución de inversiones de carácter reembolsable del Fondo de Promoción del Desarrollo (FONPRODE)** (núm. reg. 140813) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/048185** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre motivos y actividades de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia que le impidieron asistir a la sesión de control en el Congreso de los Diputados del día 12/03/2014** (núm. reg. 140794) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/048259** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cumplimiento de la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre funcionamiento de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa** (núm. reg. 141285) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/048320** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de las entidades locales autónomas en los casos en que hayan iniciado trámites de segregación antes de la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, pero no le hayan dado tiempo de concluirse** (núm. reg. 141286) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/048321** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre expedientes de conflicto tramitados en la aplicación de la norma tributaria del artículo 15 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los últimos dos años** (núm. reg. 141287) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 184/048448** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre problemas de inseguridad por la acumulación de lodos en la Ría de O Burgo (A Coruña)** (núm. reg. 140814) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048467** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre existencia de un informe-encuesta entre los usuarios de juego on-line, así como previsiones acerca de la legalización del juego de las tragaperras on-line** (núm. reg. 141288) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 17

- 184/048475** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca de deducir las pérdidas del juego en el IRPF** (núm. reg. 141289) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048476** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre plan de Acción para el aeropuerto de Córdoba** (núm. reg. 141078) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/048888** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre acondicionamiento de la carretera N-VI a su paso por Guísamo, Cortiñán y Piadela para evitar la peligrosidad que sufren las personas que se desplazan en bicicleta por dicha zona** (núm. reg. 141079) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)
- 184/049067** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre variación del gasto en combustible de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado entre 2008 y noviembre de 2011** (núm. reg. 141310) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)
- 184/049068** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre variación del gasto en combustible de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado desde noviembre de 2011** (núm. reg. 141311) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)
- 184/049099** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre valoración sobre la financiación por parte del Ejecutivo valenciano a clubes de fútbol, denunciada por un Diputado de Esquerra Unida en Las Corts** (núm. reg. 141293) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/049102** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre mejora de precios, velocidad y oferta de servicios de Internet en banda ancha** (núm. reg. 141012) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)
- 184/049536** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre garantías de la mejora en la accesibilidad del transporte al territorio en la provincia de Soria para impulsar el necesario desarrollo que frene la despoblación, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»**. (núm. reg. 141180) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 18

- 184/049547** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para garantizar un sistema competitivo en la provincia de Soria, teniendo en cuenta su carencia estructural, no solo optimizando, sino mejorando las capacidades e infraestructuras existentes, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»**. (núm. reg. 141181) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/049548** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para garantizar la contribución a un desarrollo económico equilibrado, en la provincia de Soria, como herramienta al servicio de la superación de la crisis, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 141182) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/049549** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para garantizar en la provincia de Soria, la promoción de una movilidad sostenible compatibilizando sus efectos económicos y sociales con el respeto al medio ambiente, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 141183) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/049550** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para garantizar el refuerzo de la cohesión territorial y la accesibilidad de todos los territorios el Estado a través del sistema de transporte, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 141184) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/049551** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para garantizar en la provincia de Soria, la integración funcional del sistema de transportes en su conjunto mediante un enfoque intermodal, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 141185) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/049552** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre objetivos en materia de infraestructuras para la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 141186) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 19

- 184/049553** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para mejorar la eficiencia y competitividad en el transporte de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 141187) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/049554** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para promover el desarrollo equilibrado como herramienta para superar la crisis en la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 141188) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)
- 184/049555** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para promover el desarrollo económico equilibrado como herramienta al servicio de la superación de la crisis en la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 141189) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/049556** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para promover un movilidad sostenible compatibilizando sus efectos económicos y sociales con el respeto al medio ambiente, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 141190) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/049557** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para reforzar la cohesión territorial y la accesibilidad de los territorios del Estado a través del sistema de transportes en la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 141191) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/049558** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para promover la integración funcional del sistema de transportes en su conjunto mediante un enfoque intermodal en la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 141192) 150
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/049567** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre situación que atraviesan los dieciséis museos que gestiona la Dirección General de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 20

	Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, de la Secretaría de Estado de Cultura (núm. reg. 141080)	150
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)	
184/049593	Autor: Gobierno Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) sobre interrogatorios a los policías que investigan la trama «Gurtel» (núm. reg. 141294)	153
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)	
184/049598	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca del desarrollo de la Ley de Contratos del Sector Público en lo que hace referencia a la clasificación de los grupos y subgrupos de las empresas de servicios (núm. reg. 141290)	154
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)	
184/049664	Autor: Gobierno Contestación a don Jon Iñárritu García (GMx) sobre previsiones acerca de los niveles de exposición a los campos electromagnéticos (núm. reg. 141013) ..	154
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)	
184/049674	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) sobre informes de la Comisión Europea que señalan que España posee un recibo de internet de los más caros de la Unión Europea (núm. reg. 141081)	155
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)	
184/049675	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre voluntad del Gobierno de instar al Consejo de Europa para que se pronuncie sobre el referéndum secesionista ilegal que ha anunciado el Ejecutivo catalán para el día 09/11/2014 (núm. reg. 141295)	157
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)	
184/049750	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) sobre instalaciones en Europa de la Red del Instituto Cervantes puestas a disposición de «San Sebastián 2016» (núm. reg. 141296)	158
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)	
184/049914	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) sobre situación académica y profesional de técnicos de laboratorio (núm. reg. 140815)	158
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)	
184/050143	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) sobre valoración del uso dado al centro de día para la tercera edad de La Nucia (núm. reg. 141320)	159
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 21

- 184/050160** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones nuevas previstas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la provincia de Málaga para el año 2014** (núm. reg. 141082) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050228** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre informes, estudios externos y otros trabajos técnicos contratados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo** (núm. reg. 141297) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050276** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) **sobre garantías de que no se reducirá con la liberación del dividendo digital la oferta televisiva de la que disponen los ciudadanos en beneficio de las empresas de telecomunicaciones** (núm. reg. 141321) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050277** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) **sobre proyectos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para garantizar el mantenimiento de la actual oferta pública y privada en alta definición y su ampliación a medio plazo** (núm. reg. 141322) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050283** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre desaparición como prioridad de la no discriminación por razones de orientación sexual en la política exterior del Gobierno sobre Derechos Humanos** (núm. reg. 141298) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050304** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre inspecciones a las cooperativas agroalimentarias que distribuyen gasóleo agrícola a tipo reducido del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos** (núm. reg. 141323) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050305** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre posibilidad de venta de carburantes a crédito sin la utilización inmediata de la tarjeta- gasóleo bonificado por las cooperativas agroalimentarias** (núm. reg. 141324) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050306** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre disposición de la Ley o del Reglamento de Impuestos Especiales en la que encuentra base el criterio de la inspección tributaria de que, en caso de no utilizarse la tarjeta-gasóleo bonificado**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 22

- como medio de pago y para la retirada del gasóleo bonificado en el poste de una cooperativa agroalimentaria, la misma perdería el beneficio (núm. reg. 141325) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050315** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre amenaza de sanciones a profesionales sanitarios** (núm. reg. 141326) 166
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/050327** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre caída de la recaudación de tasas judiciales y de la presentación de recursos judiciales** (núm. reg. 141327) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)
- 184/050469** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Adecuación de locales e instalaciones de Jefaturas Provinciales de inspección, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 141312) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)
- 184/050473** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición de medios fijos y móviles para comprobación técnica de emisiones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 141313) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)
- 184/050607** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre inversiones a las que se ha destinado lo presupuestado en los últimos cinco años del proyecto denominado Desarrollo Ribagorza Románica, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado** (núm. reg. 141083) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)
- 184/050672** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre licitación de rocas para rellenos por parte del Gobierno de Gibraltar** (núm. reg. 141299) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)
- 184/050677** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre postura del Gobierno acerca de la inclusión de un componente de derechos humanos en el mandato de la MINURSO** (núm. reg. 141300) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 23

- | | | |
|------------|---|-----|
| 184/050719 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) sobre medidas previstas para paliar los efectos de los temporales de enero y febrero en la provincia de Ourense, especialmente en la agricultura (núm. reg. 141014) ..</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)</p> | 169 |
| 184/050748 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) sobre vertido de fuel cercano al puerto de Valencia procedente de un mercante de la compañía MSC (núm. reg. 141301)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 172 |
| 184/050789 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) sobre obras e inversiones ejecutadas en la provincia de Huelva con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PROFEA) (núm. reg. 140902)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 173 |
| 184/050791 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Juan Carlos Lagares Flores (GP) sobre cuantía signada en los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el programa de empleo dirigido a colectivos con especiales dificultades desde el año 2010 (núm. reg. 140903)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 173 |
| 184/050832 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) sobre expulsión de inmigrantes por las puertas de la valla de Melilla, así como información en relación con los hechos producidos en la frontera entre Ceuta y Marruecos el día 06/02/2014 (núm. reg. 141302)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 174 |
| 184/050833 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) sobre motivos por los que el Gobierno ha denegado la petición del Ayuntamiento de Bermeo (Bizkaia) de declarar zona catastrófica la parte afectada por el grave incendio ocurrido el 11/04/2013 (núm. reg. 141303)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 174 |
| 184/050834 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) sobre aviones de deportación a Mali (núm. reg. 141304)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 175 |
| 184/050836 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) sobre uso del número de identificación personal en la uniformidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (núm. reg. 141378)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 175 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 24

- 184/050837** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre sedación de inmigrantes que lograron acceder al territorio español el día 24/04/2014** (núm. reg. 141379) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/050848** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre control sobre los equipos de monitorización que pueden servir para interceptación ilegal de comunicaciones** (núm. reg. 141380) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/050852** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre posición del Gobierno en relación con el programa de Estados Unidos denominado Zunzuneo, utilizado con fines desestabilizadores para la República de Cuba** (núm. reg. 141381) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/050853** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre opinión del Gobierno sobre la utilización ideológica e injerencista de la supuesta agencia de cooperación Usaid** (núm. reg. 141382) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/050854** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones acerca de exigir a Estados Unidos llevar ante la justicia a los autores de los actos de espionaje ilegal y garantizar el cumplimiento de las regulaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones** (núm. reg. 141383) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/050904** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre grado de ejecución de la actual S-40 y partidas presupuestarias relacionadas con ella** (núm. reg. 141328) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/050946** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre motivos del viaje realizado por el arzobispo castrense en el helicóptero que debe vigilar la valla de Melilla, relacionados con la función policial atribuida a la Guardia Civil, así como importe de dicho viaje y tiempo distraído respecto del cumplimiento de las misiones policiales que tiene atribuidas en Melilla y/o Ceuta** (núm. reg. 141384) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/050950** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre sistema de notificaciones a la mujer víctima de violencia de género de las resoluciones**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 25

- que las Instituciones Penitenciarias, Judiciales y Policiales acuerden sobre su agresor** (núm. reg. 140816) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/050952** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre rechazo del Gobierno a nivel internacional de la Ley firmada por el Presidente ugandés, que aumenta las penas de prisión contra los homosexuales** (núm. reg. 141385) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051003** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2013 en la LAV Vigo-Ourense** (núm. reg. 140904) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051016** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre motivo por el que la bandera de España ondeaba a media asta en el cuartel de la Guardia Civil de Guadix, el día 19/04/2014** (núm. reg. 141401) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051058** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de asociaciones de carácter social y/o asistencial con domicilio social en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, que han recibido subvenciones del Gobierno durante 2013 y primer trimestre de 2014, e importe de las mismas** (núm. reg. 141084) 180
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)
- 184/051124** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre consulta a la Comisión de la Unión Europea sobre la Ley navarra antidesahucios** (núm. reg. 141386) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051125** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de las opiniones de la ONU sobre el acceso a la sanidad de los extranjeros, así como acerca de realizar modificaciones para que todos los ciudadanos, con independencia de su estatus legal, tengan acceso general a la sanidad** (núm. reg. 141387) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051203** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno sobre quién percibió las alfardas del pantano de Mezalocha desde el año 1949 hasta el año 1957** (núm. reg. 140817) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 26

- 184/051205** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre conclusión de los trabajos destinados a la aprobación definitiva del nuevo Plan Hidrológico Nacional** (núm. reg. 141015) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051212** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la implantación de una segunda vía en la estación de Goya de Zaragoza para mejorar la capacidad de los servicios ferroviarios convencionales** (núm. reg. 140818) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051213** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de solucionar el problema de capacidad del túnel ferroviario que atraviesa Zaragoza para que pueda soportar más circulaciones** (núm. reg. 140819) . 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051237** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre razones por las que la cantidad prevista para el Plan de Apoyo al Sector Vitivinícola se ha traspasado al Sistema de Pago Único de la nueva PAC** (núm. reg. 140820) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051238** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre motivos por los que España va a ser el único país de la Unión Europea que haya optado por traspasar la cantidad prevista para el Plan de Apoyo al Sector Vitivinícola al Sistema de Pago Único de la nueva PAC** (núm. reg. 140821) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051239** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la decisión de traspasar la cantidad prevista para el Plan de Apoyo al Sector Vitivinícola al Sistema de Pago Único de la nueva PAC, no va a dejar al sector del vino español en desventaja con los competidores de los países de nuestro entorno** (núm. reg. 140822) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051243** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre previsiones de recaudación del impuesto de gases fluorados en los años 2014 a 2016, así como incidencia de dicho impuesto en la industria alimentaria** (núm. reg. 141016) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)
- 184/051260** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre caída media de los salarios desde el año 2011** (núm. reg. 140823) 184
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 27

- | | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/051277 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre beneficios obtenidos por los Paradores Nacionales en el año 2013 (núm. reg. 140905) 185</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 185 |
| 184/051303 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación del gasto mensual de combustible de la Policía Nacional desde noviembre del año 2011 (núm. reg. 141314) 189</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 189 |
| 184/051304 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre variación del gasto mensual de combustible de la Guardia Civil desde noviembre del año 2011 (núm. reg. 141315) 191</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 191 |
| 184/051314 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) sobre denegación de un visado a un menor sirio (núm. reg. 141402) 192</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 192 |
| 184/051320 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre compatibilidad del Real Decreto-ley 16/2012 con el Pacto Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (núm. reg. 141403) 193</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)</p> | 193 |
| 184/051357 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) sobre ongi Etorri celebrados recientemente en varias localidades del País Vasco (núm. reg. 141404) 193</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)</p> | 193 |
| 184/051408 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) sobre importancia de la asignatura de Educación Física (núm. reg. 140824) 194</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)</p> | 194 |
| 184/051421 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) sobre asignación de competencias de las distintas administraciones en materia de servicios sociales (núm. reg. 141388) 195</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)</p> | 195 |
| 184/051425 | <p>Autor: Gobierno</p> <p>Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) sobre previsiones acerca de aprobar un proyecto de Ley de modificación de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de cooperación internacional para el desarrollo (núm. reg. 141085) .. 197</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)</p> | 197 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 28

- 184/051431** Autor: Gobierno
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre investigación de los hechos acontecidos el día 23/04/2014 ante el Centro Social «Jaén en pie» con motivo de la presentación de su libro «Arrojado a los leones»** (núm. reg. 141405) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051438** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre implantación de un tercer carril en los tramos ferroviarios del Corredor Mediterráneo de Cambrils a Montbrió y entre Castellón y Vilaseca** (núm. reg. 140825) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051448** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) y a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre convenios relativos al empleo con víctimas de violencia de género firmados con empresas en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 140826) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051461** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre medidas para afrontar el futuro problema de salud pública que se deriva de la aprobación de leyes restrictivas en materia de aborto** (núm. reg. 141406) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051477** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de infracciones producidas en el año 2013 en empresas por incumplimientos en materia de discapacidad** (núm. reg. 141329) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051480** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre comisión de las infracciones que se produjeron en el año 2012 en empresas por incumplimientos en materia de discapacidad** (núm. reg. 141330) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051486** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones realizadas en la provincia de Ourense en materia de género y medio rural desde el año 2011** (núm. reg. 141086) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051490** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre estancia media en tiempo de los niños y niñas que ingresan en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes** (núm. reg. 140906) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051491	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Buyolo García (GS) sobre número de niños que han pasado por los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes durante el primer trimestre del año 2014 (núm. reg. 140907)	205
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)	
184/051492	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Buyolo García (GS) sobre número de niños que han pasado por los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes durante el año 2013 (núm. reg. 140908)	205
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)	
184/051495	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Buyolo García (GS) sobre número de niños que se derivaron a centros de menores desde los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes durante el año 2013 (núm. reg. 141331)	206
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)	
184/051501	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Buyolo García (GS) sobre número de niños que se detectaron en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes no acompañados o en situación de riesgo en el año 2013 (núm. reg. 141332) ..	206
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)	
184/051507	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) sobre rentabilidad para RENFE de los dos servicios directos semanales de Alvia entre Madrid y Asturias (núm. reg. 140909)	207
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)	
184/051524	Autor: Gobierno Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) sobre fecha prevista para convocar ayudas para los desplazamientos a la península de equipos y deportistas insulares y de las ciudades de Ceuta y Melilla por su participación en competiciones deportivas de ámbito estatal para la temporada 2013-2014 (núm. reg. 140827)	208
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)	
184/051580	Autor: Gobierno Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) sobre previsiones acerca de presentar una nueva petición a la Unión Europea para lograr la reapertura del Canfranc y medidas para evitar que sea descalificada (núm. reg. 140828)	208
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)	
184/051591	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) sobre tapiado del túnel ferroviario entre Murcia y Almería (núm. reg. 140829)	209
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 30

- 184/051599** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas frente al riesgo de actividades terroristas de los yihadistas retornados de la guerra de Siria** (núm. reg. 141407) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)
- 184/051624** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre recomendaciones del Tribunal de Cuentas a la Fundación Residencia de Estudiantes del CSIC** (núm. reg. 140830) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051627** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre rectificaciones que piensa adoptar el Gobierno frente a la devaluación de la Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona, denunciada por la Defensora del Pueblo en su último Informe anual** (núm. reg. 141389) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051633** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre previsiones acerca de modificar el Decreto que creó el escudo del Rey** (núm. reg. 140795) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051634** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre oficialización de la rebaja de las condiciones del AVE a Galicia** (núm. reg. 140831) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051640** Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a don Antonio Erias Rey (GP), a don Joaquín María García Díez (GP), a doña Irene Garrido Valenzuela (GP), a don Guillermo Collarte Rodríguez (GP), a doña Marta González Vázquez (GP), a don Jaime Eduardo de Olano Vela (GP), a don Telmo Martín González (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Tristana María Moraleja Gómez (GP), a doña María Olga Iglesias Fontal (GP), a doña María Paz Lago Martínez (GP), a don Juan de Dios Ruano Gómez (GP) y a don Antonio Pérez Insua (GP) **sobre situación del proyecto de Eje Atlántico de Alta Velocidad (Frontera Portuguesa-Vigo-Santiago- A Coruña-Ferrol)** (núm. reg. 140808) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051642** Autor: Gobierno
Contestación a doña Gema Conde Martínez (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre evolución de la riqueza neta de las familias en la provincia de Burgos en los últimos tres años** (núm. reg. 140911) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051643** Autor: Gobierno
Contestación a doña Gema Conde Martínez (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre evolución de la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 31

- inversión extranjera en la provincia de Burgos en los últimos tres años** (núm. reg. 140809) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051660** Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre actividad desarrollada por la Red de Políticas Públicas de Investigación, Desarrollo e Innovación en el año 2013 y previsiones para el año 2014** (núm. reg. 140810) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051676** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre estrategia para abordar el problema de la erosión en las playas del Maresme y su regeneración** (núm. reg. 140832) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051683** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre agenda institucional del Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, así como horas que ha prestado servicio en su despacho o en otras dependencias del Ministerio entre los días 12/02/2014 y 07/03/2014** (núm. reg. 141408) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051684** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre construcción de una estación-apadero de cercanías en el barrio donostiarra de Riberas de Loiola para conectar los servicios de la red ferroviaria de Renfe y la de EuskoTren y actuar como intercambiador** (núm. reg. 140833) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051685** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre reducción de las ayudas destinadas a las asociaciones de emigrantes y de retornados** (núm. reg. 141193) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051690** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca del cambio del lugar de ubicación de la Biblioteca Provincial de Córdoba** (núm. reg. 140834) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051692** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ciudadanos españoles que están combatiendo en la guerra de Siria, así como medidas de seguimiento, control y prevención en relación con los mismos** (núm. reg. 141409) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 32

- 184/051701** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre presupuesto de inversión en infraestructuras ferroviarias en los años 2012 a 2014 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 140910) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051709** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre valoración política de la ejecución presupuestaria de las cantidades presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la denominada Variante de Pajares** (núm. reg. 141316) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051744** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación laboral de Ferrol en relación con los datos de la Encuesta de Población Activa** (núm. reg. 141194) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051745** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aportación realizada a la Diputación Provincial de Ourense entre los años 2008 y 2014** (núm. reg. 141195) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051746** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aportación realizada a la Diputación Provincial de Pontevedra entre los años 2008 y 2014** (núm. reg. 141196) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051747** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aportación realizada a la Diputación Provincial de A Coruña entre los años 2008 y 2014** (núm. reg. 141197) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051748** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aportación realizada a la Diputación Provincial de Lugo entre los años 2008 y 2014** (núm. reg. 141198) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051766** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre realización de la obra: «Interceptores generales de la margen derecha de la ría de Ferrol» de la provincia de A Coruña** (núm. reg. 141317) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 33

- 184/051767** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre saneamiento de Santiago de Compostela, EDAR de Silvouta (A Coruña)** (núm. reg. 141390) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051784** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre información sobre convenios relativos al empleo de mujeres víctimas de violencia de género firmados con empresas gallegas en los dos últimos años** (núm. reg. 141087) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051804** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre operativo desplegado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el día 06/02/2014 en Tarajal (Ceuta)** (núm. reg. 141410) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051805** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre vertidos en el lago de Sanabria** (núm. reg. 141199) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051809** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre previsiones acerca de la mejora de la accesibilidad de la estación de Rodalies Renfe de Molins de Rei (Baix Llobregat)** (núm. reg. 141318) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051813** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre existencia de cuatro millones de personas desempleadas que no cobran subsidio alguno** (núm. reg. 141200) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051814** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre motivo por el que el Gobierno no ha adjudicado en 2014 todas las plazas de formación sanitaria especializada correspondientes al sector privado, siguiendo el mismo procedimiento que en las del sector público** (núm. reg. 141201) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051816** Autor: Gobierno
Contestación a doña Onintza Enbeita Maguregi (GMx) **sobre reunión de la Comisión Interinstitucional conformada por el Ministerio de Fomento, Diputación Foral de Bizkaia, Ayuntamiento de Bilbao y ADIF para tratar el tema de la trinchera de Cantalojas en Zabala, Bilbao y abordar su cubrimiento y acceso del Tren de Alta Velocidad (TAV) a la ciudad** (núm. reg. 141411) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 34

- 184/051817** Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre pago de las obligaciones derivadas de los llamados «bonos patrióticos» de la Generalitat de Cataluña por la Administración General del Estado** (núm. reg. 141202) .. 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051820** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre número de escudos, banderas o estandartes del Ejército en los que permanecen de forma visible, menciones o medallas conseguidas durante la Guerra Civil o la Dictadura franquista, así como previsiones acerca de la retirada de dichas menciones o medallas** (núm. reg. 141412) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051821** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre trabajadores autónomos que se han beneficiado de la tarifa plana desde su entrada en vigor, así como solicitudes de tarifa plana denegadas por la Seguridad Social** (núm. reg. 141291) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051825** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre previsiones acerca de proceder a la revisión de las resoluciones dictadas en Bizkaia de residencia por razones humanitarias en los casos de realización de un trasplante, así como criterios utilizados para dictaminar las resoluciones de este tipo de casos** (núm. reg. 141413) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051829** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre fondo Social de Viviendas** (núm. reg. 141333) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051831** Autor: Gobierno
Contestación a don Miquel Ramis Socías (GP), a don Enrique Fajarnés Ribas (GP), a don Juan Carlos Grau Reinés (GP), a doña María de la O Ares Martínez-Fortún (GP) y a don Rogelio Araújo Gil (GP) **sobre actuaciones previstas en Cala Banyalbufar con el fin de estabilizar el talud de dicho punto del litoral para evitar desprendimientos** (núm. reg. 141352) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051832** Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre creación del «Exome Server»** (núm. reg. 141053) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051833** Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre mejora de la formación de los médicos de Atención Primaria sobre cáncer hereditario** (núm. reg. 141054) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 35

- 184/051835** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre emisión por el Tesoro de deuda pública en bonos ligados a la inflación** (núm. reg. 141292) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)
- 184/051917** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas frente a los ataques a las clínicas que practican la interrupción legal del embarazo** (núm. reg. 141414) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051928** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre número de interrupciones voluntarias de embarazo practicadas en la provincia de Pontevedra durante el año 2013** (núm. reg. 141334) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051949** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre novedades que incluye el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, respecto a las personas con discapacidad** (núm. reg. 141335) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051950** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre medidas incorporadas al Plan Integral para los menores de tres años con discapacidad grave** (núm. reg. 141336) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051951** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre nuevas medidas incorporadas a la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, que permitan ocupar suelo público para instalar ascensores y eliminar barreras arquitectónicas en edificios** (núm. reg. 141337) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051952** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre medidas incorporadas a la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, en materia de accesibilidad** (núm. reg. 141338) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051957** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre cuantía destinada en el año 2010 a las**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 36

- subvenciones con cargo al IRPF, y de la misma, cuantía destinada al sector de la discapacidad** (núm. reg. 141391) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051958** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre cuantía destinada en el año 2011 a las subvenciones con cargo al IRPF, y de la misma, cuantía destinada al sector de la discapacidad** (núm. reg. 141392) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051959** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre cuantía destinada en el año 2012 a las subvenciones con cargo al IRPF, y de la misma, cuantía destinada al sector de la discapacidad** (núm. reg. 141393) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051960** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre cuantía destinada en el año 2013 a las subvenciones con cargo al IRPF, y de la misma, cuantía destinada al sector de la discapacidad** (núm. reg. 141394) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051967** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsiones acerca de la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, así como acerca de los especialistas psicólogos de la División de Personal, y del personal de selección de la Jefatura de las UIP,s** (núm. reg. 141395) .. 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/051996** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre inmuebles que administra la Comisión Gestora del Patrimonio de la antigua Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, así como decisiones adoptadas en la X Legislatura** (núm. reg. 141088) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052007** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre elaboración del Plan de Acción para la Estrategia Española sobre Discapacidad 2013-2016 y líneas generales del mismo** (núm. reg. 141089) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052009** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del Gobierno respecto a los datos de que el 34% de los hogares de la provincia de Ourense reciben el 100% de sus ingresos a través de prestaciones** (núm. reg. 141396) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 37

- 184/052010** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del Gobierno respecto a los datos de que el 53% de la población de la provincia de Ourense llega con dificultades a fin de mes** (núm. reg. 141090) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052011** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas que adoptará el Gobierno en el año 2014 para la formación de los comerciantes para alcanzar más reconocimiento social de su profesión** (núm. reg. 141091) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052015** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo de la visita efectuada a finales de junio del año 2013 a la Fase II del Gran Proyecto de Alta Velocidad Antequera-Granada** (núm. reg. 141092) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052019** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre modificación de las paradas del tren número 21091 que sale de El Escorial para llegar a la estación de Navalperal de Pinares y prestar servicio a los vecinos de dicha localidad que tienen que ir a trabajar a Madrid** (núm. reg. 141339) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052027** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre motivos del aumento de la delincuencia en el municipio de Fitero (Navarra) en los años 2009 a 2013** (núm. reg. 141340) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052028** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre justificación de la necesidad de la construcción de un acuartelamiento de la Guardia Civil en Fitero (Navarra)** (núm. reg. 141341) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052029** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre justificación del aumento de la delincuencia en Fitero (Navarra) existiendo dos cuarteles de la Guardia Civil, así como incidencia que han tenido en la conformación del componente de seguridad ciudadana en dicha localidad** (núm. reg. 141342) .. 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052032** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre localidades españolas en las que se hayan construido nuevos acuartelamientos de la Guardia Civil en los años 2009 a 2013** (núm. reg. 141343) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 38

- 184/052033** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre medidas previstas para el caso de que se confirmara la existencia de irregularidades en la concesión de la licencia para la construcción del cuartel de la Guardia Civil en Fitero (Navarra)** (núm. reg. 141344) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052037** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre solicitud de los certificados de prestaciones por las personas desempleadas a través de una línea telefónica de tarificación especial o por internet** (núm. reg. 141345) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052038** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado del firme de la autovía A-2 entre Barcelona y Lleida** (núm. reg. 141346) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052040** Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) **sobre asignación a España de los préstamos firmados por el Banco Europeo de Inversiones en 2013 destinados a PYME y empresas de mediana capitalización** (núm. reg. 141347) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052042** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de estudiar una posible regulación sobre la promoción, comercialización y consumo de las bebidas energéticas** (núm. reg. 141348) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052043** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca del informe de Asemplo que señala que España tiene 110 parados por cada vacante laboral** (núm. reg. 141349) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052056** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre modificación de las normas que regulan la concesión de bonificaciones a los empresarios que contraten a personas con discapacidad** (núm. reg. 141397) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052057** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre nueva Ley de Mutuas de Incapacidad Temporal** (núm. reg. 141398) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 39

- 184/052063** Autor: Gobierno
Contestación a don Emilio Olabarriá Muñoz (GV-EAJ-PNV) **sobre medidas para reducir el preocupante déficit estructural del sistema público de pensiones** (núm. reg. 141399) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052064** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre valoración de la campaña «Más hijos, más pensión»** (núm. reg. 141400) ... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052067** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre negociación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y la Unión Europea** (núm. reg. 141093) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)
- 184/052087** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre desconocimiento generalizado entre los ciudadanos de la Unión Europea de sus instituciones según el Real Instituto Elcano** (núm. reg. 141055) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052134** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la cesión a la Comunidad Autónoma de Aragón de una moneda acuñada en Jaca en tiempos de Pedro I, en el siglo XI, adquirida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 141056) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052149** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de la ejecución de las obras de la carretera N-232 en Barranco de la Bota-Masía de La Torreta (Puerto de Querol) y Masía de La Torreta-Morella Sur en Castellón, así como previsiones acerca de su transformación en A-68** (núm. reg. 140912) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052175** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de guardias civiles destinados en la provincia de Tarragona con fecha 31/12/2013** (núm. reg. 140913) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052176** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de policías nacionales destinados a las comisarías de la provincia de Tarragona con fecha 31/12/2013** (núm. reg. 140914) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 40

- 184/052177** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de robos con violencia producidos en el año 2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 141355) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052179** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidad dedicada a pensiones no contributivas en la provincia de Tarragona en los años 2008 a 2011** (núm. reg. 141356) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052181** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidad dedicada a pensiones contributivas en la provincia de Tarragona en los años 2008 a 2011** (núm. reg. 141357) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052182** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidad dedicada a pensiones contributivas en la provincia de Tarragona en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 141358) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052224** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre valoración del Gobierno de la situación de destrucción de empleo en la provincia de Cádiz, en relación con la Empresa RPC Envases, inmersa en un ERE** (núm. reg. 141057) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052235** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre flujos de inmigración irregular recurrentes en Ceuta y Melilla, así como solicitud de la intervención de FRONTEX** (núm. reg. 141058) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052244** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre exención a los colegios privados y concertados de la aplicación de la nueva tributación de la remuneración en especie** (núm. reg. 141059) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052248** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de realizar alguna actuación o modificación normativa en relación a las pensiones de viudedad** (núm. reg. 141060) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 41

- 184/052250** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre modificaciones normativas previstas para reducir la exposición y limitar el riesgo de los carcinógenos ocupacionales** (núm. reg. 141061) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052251** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de actualizar y ampliar el listado de enfermedades profesionales teniendo en cuenta las últimas evidencias científicas** (núm. reg. 141062) .. 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052252** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de elaborar un catálogo de profesiones a las que se pudieran aplicar coeficientes reductores e incluyera profesiones expuestas a agentes cancerígenos** (núm. reg. 141063) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052253** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas para fomentar la investigación sobre exposiciones a cancerígenos laborales** (núm. reg. 141064) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052255** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas previstas para facilitar la reincorporación al trabajo de los supervivientes de cáncer de una manera progresiva y adecuada a sus capacidades psicofísicas** (núm. reg. 141065) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052257** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones para posibilitar el reconocimiento automático de la contingencia profesional en los trabajadores afectados por mesiotelioma pleural que acrediten haber trabajado en empresas con riesgo de amianto** (núm. reg. 141066) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052265** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre valoración de la falta de armonización de las fuentes de datos existentes en materia de desahucios arrendaticios, ejecuciones hipotecarias, lanzamientos hipotecarios y daciones inmobiliarias** (núm. reg. 141350) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052267** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre personal de los aeropuertos de AENA de Cataluña y Madrid, a 01/05/2014** (núm. reg. 140915) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 42

- 184/052273** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada desde noviembre del año 2011 en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) de la provincia de Málaga** (núm. reg. 141359) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052287** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del importe de licitación de obras del Gobierno en la provincia de Málaga desde el año 2011** (núm. reg. 140916) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052292** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre grandes aeropuertos que tienen creada la Comisión de Seguimiento** (núm. reg. 140917) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052294** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real llevada a cabo por Puertos del Estado en el año 2014** (núm. reg. 140918) .. 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052295** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de mejora del antiguo Gobierno Militar en el paseo de la Farola, en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 141351) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)
- 184/052351** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si convertir al aeropuerto de Málaga en un aeropuerto «hub» podría incrementar el empleo en el mismo** (núm. reg. 141067) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052393** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre subida de la pensión mínima media en 2013 y 2014** (núm. reg. 141068) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052402** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre garantías de la mejora en la accesibilidad del transporte al territorio en la provincia de Soria para impulsar el necesario desarrollo que frene la despoblación, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», así como pasos dados en este tema y previsiones para la X Legislatura** (núm. reg. 141069) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 43

- 184/052403** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre objetivos en materia de infraestructuras para la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», así como pasos dados en este tema y previsiones para la X Legislatura** (núm. reg. 141070) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052404** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para mejorar la eficiencia y competitividad en el transporte de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», así como pasos dados en este tema y previsiones para la X Legislatura.** (núm. reg. 141071) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052405** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para promover el desarrollo equilibrado como herramienta para superar la crisis en la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», así como pasos dados en este tema y previsiones para la X Legislatura** (núm. reg. 141072) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052406** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para promover el desarrollo económico equilibrado como herramienta al servicio de la superación de la crisis en la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», así como pasos dados en este tema y previsiones para la X Legislatura** (núm. reg. 141073) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052407** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para promover un movilidad sostenible compatibilizando sus efectos económicos y sociales con el respeto al medio ambiente, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», así como pasos dados en este tema y previsiones para la X Legislatura** (núm. reg. 141074) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052408** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para reforzar la cohesión territorial y la accesibilidad de los territorios del Estado a través del sistema de transportes en la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», así como pasos dados en este tema y previsiones para la X Legislatura.** (núm. reg. 141075) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 44

- 184/052409** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para promover la integración funcional del sistema de transportes en su conjunto mediante un enfoque intermodal en la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», así como pasos dados en este tema y previsiones para la X Legislatura** (núm. reg. 141076) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052432** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha prevista para la aprobación del PITVI 2012-2024, así como su incidencia en la planificación ferroviaria de Soria** (núm. reg. 141077) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052458** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración y razones políticas por las que el Gobierno no ha contestado la cuestión planteada en su pregunta sobre situación en la que quedarán las denominadas «viviendas de los camineros» en la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y por las que ha agrupado su contestación a la de otras iniciativas, concretamente a la de su pregunta sobre otras actuaciones en la planificación de las inversoras de cara a articular una herramienta de respuesta a la crisis en la provincia de Soria, con relación al citado Plan, así como reiteración de la pregunta de referencia** (núm. reg. 141353) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)
- 184/052459** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración y razones políticas por las que el Gobierno no ha contestado la cuestión planteada en su pregunta sobre situación en la que quedará la Plataforma Logística de Valcorba en la ciudad de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», y por las que ha agrupado su contestación a la de otras iniciativas, concretamente a la de su pregunta sobre otras actuaciones en la planificación de las inversoras de cara a articular una herramienta de respuesta a la crisis en la provincia de Soria, con relación al citado Plan, así como reiteración de la pregunta de referencia** (núm. reg. 141354) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 45

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

- | | | |
|-------------------|---|-----|
| 179/000247 | Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de
Conclusiones de la encuesta para conocer las horas de consumo de televisión y las franjas preferidas de los españoles que residen en el extranjero para mejorar la oferta del canal internacional y radio exterior, así como estudios de mercado realizados para mejorar nuestra presencia entre la audiencia no española (núm. reg. 140779) | 288 |
| 179/000248 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Información ofrecida en el telediario de TVE 1 de las 15 horas del día 19/06/2014 (núm. reg. 140798) | 289 |
-

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 46

Contestaciones

- 179/000227** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre trabajadores de la Corporación RTVE en la provincia de Tarragona, a 31/12/2013** (núm. reg. 141203) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)
- 179/000232** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre minutos dedicados por los informativos de la TVE al deporte femenino en España** (núm. reg. 141204) ... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 179/000234** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre creación de una redacción paralela en informativos** (núm. reg. 141281) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)
- 179/000235** Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre posible oferta para adquirir los derechos televisivos de la Selección Española de Fútbol para la Eurocopa 2016 y el Mundial 2018** (núm. reg. 141205) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)
-

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 47

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/053024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Retirada de su pregunta sobre utilización por el Estado de sistemas de cableado telefónico directo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.

184/053385

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Corrección de errores en su pregunta sobre posible viaje del Presidente del Gobierno Mariano Rajoy a Guinea Ecuatorial, en el sentido de incluir una nueva cuestión.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Diputada del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, doña Irene Lozano Domingo, solicita mediante el siguiente escrito la corrección de errores en la pregunta para la que se solicita respuesta por escrito con número de registro 140704, donde solicitamos se añada la siguiente cuestión:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 48

4. ¿Ha estado en la agenda del presidente la situación de Derechos Humanos de Mercedes Obono Nkoni y Emilia detenidas por ser familiares de un opositor? ¿Y la del dirigente bubi Weja Chicampo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

184/053403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012-2013, en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos conocidos por la Guardia Civil en los años 2012-2013, en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos de malos tratos conocidos por la Guardia Civil en los años 2012-2013, en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 49

184/053406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos contra la libertad sexual conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012-2013, en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de vehículos de nueva matriculación en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de controles de alcoholemia realizados por la Dirección general de tráfico en el año 2012, en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos contra la libertad sexual conocidos en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 50

184/053410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos por sustracción de vehículos conocidos por la Guardia Civil entre los años 2011-2013, en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Cuál es el número de delitos por sustracción de vehículos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía entre los años 2011-2013, en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos de homicidio/asesinato conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el año 2013, en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de radares instalados en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 51

184/053414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de vehículos con más de quince años de antigüedad matriculados en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la cuantía de gasto en subsidio por desempleo en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de jóvenes menores de 30 años cotizantes en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones y cuantías se han destinado a planes de fomento de empleo en la provincia de Valladolid en el año 2012-2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 52

184/053418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria en la provincia de Valladolid a 31 de julio 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello** Diputada.

184/053419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de altas en la Seguridad Social de personas acogidas al convenio especial de cuidadores profesionales durante los años 2012 y 2013 en Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello** Diputada.

184/053420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el resultado de la lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de visitas realizadas en los años 2012 y 2013 por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valladolid, así como las sanciones impuestas como consecuencia de la actividad inspectora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 53

184/053422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de delitos de lesiones conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en el año 2013, en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social existente en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Arenales Serrano Argüello, Diputada por Valladolid y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la evolución en el número de inmigrantes que han obtenido el permiso de residencia, en la provincia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Arenales Serrano Argüello**, Diputada.

184/053425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teresa Angulo Romero, Diputada por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la cuantía de las indemnizaciones expropiatorias devengadas en los expedientes de expropiación forzosa en el ámbito de carreteras tramitadas por el Ministerio de Fomento, que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la provincia de Badajoz, procedentes de ejercicios anteriores a 2012 y cuyo gasto ha sido aprobado con posterioridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2014.—**María Teresa Angulo Romero**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 54

184/053426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teresa Angulo Romero, Diputada por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la cuantía de las indemnizaciones expropiatorias devengadas en los expedientes de expropiación forzosa de infraestructuras ferroviarias tramitadas por el Ministerio de Fomento, que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la provincia de Badajoz, procedentes de ejercicios anteriores a 2012 y cuyo gasto ha sido aprobado con posterioridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2014.—**María Teresa Angulo Romero**, Diputada.

184/053427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rubén Moreno Palanques, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

El pasado 29 de mayo de 2014 se presentó en el Consejo Superior de Deportes la primera «selección española de la ciencia».

En presencia de Miguel Cardenal, —Presidente del Consejo Superior de Deportes—, de Carmen Vela —Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación—, y de Emilio Lora Tamayo —Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)—, fueron reconocidos Margarita Salas —Bióloga del CSIC y miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos—, Juan Luis Arsuaga —Catedrático de Paleontología y codirector del yacimiento de Atapuerca—, María Blasco —Directora del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas—, Juan Ignacio Cirac —Director de la División Teórica del Instituto Max Plank alemán—, Valentín Fuster —Director del Centro nacional de Investigaciones Cardiovasculares—, Pere Puigdomènech —Profesor en el Centro de Investigación de Agricultura Genómica del CSIC—, José Luis Sanz —Descubridor de ocho nuevos géneros de dinosaurios—, Carlos Duarte —Biólogo marino—, Celia Sánchez —Investigadora en óptica fisiológica de la Universidad Complutense de Madrid—, Avelino Corma —Químico galardonado con el Premio Príncipe de Asturias de Investigación 2014—, Pedro Echenique —Físico—, Joan Massagué —Bioquímico especialista en cáncer— y Juan Carlos Izpisua —Bioquímico—.

Durante el acto, autoridades y científicos coincidieron en señalar que deportistas y científicos comparten los mismos valores, destacando especialmente el trabajo, la capacidad de sacrificio, el respeto, el compañerismo, la pasión, el entusiasmo, la responsabilidad y la constancia.

En consecuencia, y poniendo en valor los esfuerzos realizados por el Gobierno desde el comienzo de la X Legislatura tanto para impulsar la I+D+i como para dar continuidad a los éxitos cosechados por el deporte español en los últimos años, se formulan las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué objetivos persiguen la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y el Consejo Superior de Deportes con la «selección española de la ciencia»?
2. ¿Qué beneficios consideran la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y el Consejo Superior de Deportes que la «selección española de la ciencia» pueden generar en el ámbito de la I+D+i?
3. ¿Qué beneficios consideran la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y el Consejo Superior de Deportes que la «selección española de la ciencia» pueden generar en el ámbito del deporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio 2014.—**Rubén Moreno Palanques**, Diputado.

184/053428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rubén Moreno Palanques, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

El pasado 29 de mayo de 2014 el Consejo de Administración del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) aprobó 143 nuevos proyectos de investigación, desarrollo e innovación con un presupuesto total de 95,16 millones de euros, de los que 72,82 son aportación directa del propio CDTI.

La finalidad de esta iniciativa es impulsar la I+D+i empresarial y estimular la creación de empresas de bases tecnológica, siendo 87 de los proyectos aprobados iniciativas individuales, 44 propuestas correspondientes a la Línea Directa de Innovación, 8 proyectos consorciados de I+D y 4 proyectos Neotec.

En el desarrollo de los proyectos participarán un total de 146 compañías, de las que el 65 por ciento son pequeñas y medianas empresas. De éstas, el 37 por ciento pertenece a sectores de media y alta tecnología. Además, del total de compañías implicadas, el 51 por ciento recibe, por primera vez, financiación del CDTI.

Por todo lo expuesto, y poniendo en valor las iniciativas desarrolladas por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, especialmente por el CDTI, desde el comienzo de la X Legislatura para consolidar y desarrollar la I+D+i empresarial y estimular la creación de combativas base tecnológica, se formulan las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántos empleos estima el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial que se crearán con los 143 proyectos en I+D+i aprobados el 29 de mayo de 2014?
2. ¿En qué medida pretende el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial que los fondos aprobados el 29 de mayo de 2014 complementen y desarrollen acciones ya implementadas para favorecer la I+D+i en pequeñas y medianas empresas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio 2014.—**Rubén Moreno Palanques**, Diputado.

184/053429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aurelio Romero Girón, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de aprehensiones de droga efectuadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz en el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2014.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

184/053430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con ruego de respuesta por escrito.

¿Se ha producido algún avance para la supervivencia del sector tomatero de Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/053431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con ruego de respuesta por escrito.

En el caso de que el Gobierno de España no abone su parte correspondiente del Posei Adicional ¿Conoce ese ministerio que después del 10 de julio la pérdida de la temporada para el sector tomatero será irreversible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/053432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas a la Ministra de Fomento.

¿Tiene previsto ese departamento cumplir con la compensación al transporte de mercancías Canarias-Península en relación con las exportaciones de tomate? ¿Conoce ese Ministerio que incumplir con los porcentajes comprometidos supondrá la quiebra del sector tomatero canario

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/053433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Según informan diversos medios de comunicación, durante el paseo de Felipe de Borbón y Grecia por las calles de Madrid del día 19 de junio se habrían producido diversas detenciones a personas por el simple hecho de mostrar insignias republicanas o gritar «¡Viva la república!». A pesar de la mínima afluencia de público y de la evidente ausencia de riesgo de que pudiera alterarse el orden público, el amplio dispositivo de seguridad habría estado realizando una fuerte presión policial a todas aquellas personas que manifestaran de forma pacífica convicciones democráticas y contrarias a la monarquía. Entre otras acciones de dudosa legalidad, la policía obligó a retirar banderas republicanas en algún centro de trabajo de la Gran Vía, de Madrid.

Otro elemento destacado de Felipe de Borbón fue el vehículo que utilizó. Según diversos medios de comunicación, el Rolls-Royce Phantom IV sería parte de Patrimonio Nacional. Este vehículo sería uno de los tres Rolls-Royce que adquirió el dictador Francisco Franco en 1952.

¿Cuál fue el número total de personas detenidas el día 19 de junio por mostrar sus convicciones democráticas y contrarias a la monarquía durante el paseo de Felipe de Borbón por Madrid durante el 19 de junio?

¿Considera el gobierno que prohibir cualquier manifestación contraria a la monarquía respeta los derechos fundamentales y de las libertades públicas establecidos en capítulo II de la Constitución?

¿Considera el gobierno que una detención a un ciudadano por realizar afirmaciones como «¡Viva la república!» respeta el derecho a la libertad de expresión y el de libertad ideológica?

¿Por qué instó la policía a retirar símbolos democráticos del balcón de la redacción de un medio de comunicación de la Gran Vía madrileña?

¿Confirma el gobierno que el vehículo que utilizó Felipe de Borbón fue adquirido por Franco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/053434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa al progresivo deterioro del servicio de la oficina de la Agencia Tributaria en el término municipal de Cee-A Coruña.

La Resolución de 21 de marzo de 2006 (BOE 3/4/2006), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece el ámbito territorial de las Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, supuso una reestructuración de las dependencias territoriales de dicha Agencia que afectó a un gran número de oficinas en todo el Estado y, en Galiza, tuvo como consecuencia la aplicación directa de recortes en la oferta de servicios y funciones que muchas de ellas desempeñaban.

En el caso de la Administración Tributaria del ayuntamiento de Cee-Coruña, se llevó a cabo un mal llamado dimensionamiento que la convirtió en una sede de nivel 3 en donde sólo se realizan, desde entonces, funciones de registro e información.

En la práctica, las únicas dependencias existentes en toda A Costa da Morte, funcionan exclusivamente como punto de información en el que tan sólo pueden realizarse consultas y presentar declaraciones de la renta.

Las movilizaciones sociales que se habían producido en su momento, el pronunciamiento de los ayuntamientos y las protestas de las asociaciones empresariales de la zona fueron sistemáticamente desoídas por el Ministerio de Economía y Hacienda de entonces. Aquella decisión trajo consigo importantes contratiempos para empresas y ciudadanos particulares que se han visto obligados a desplazarse a la oficina de Carballo, donde se han concentrado todos los servicios, y han hecho desistir a muchos contribuyentes de recurrir o realizar otro tipo de trámites.

Pero los recortes iniciados en 2006 parecen no tener fin y el afán de alejar cada vez más al ciudadano de la Administración continúa, hasta llegar al extremo de que en la vigente campaña de la renta 2013 numerosas personas están siendo derivadas desde Cee a las oficinas de Santiago de Compostela y A Coruña para poder realizar sus declaraciones anuales.

Este último paso dado por la Administración Tributaria parece ir encaminado a la eliminación definitiva de sus servicios en la zona y ha vuelto a generar gran malestar social y muchas molestias a los contribuyentes que sufren cada vez con mayor intensidad un progresivo empeoramiento del servicio y tienen que superar cada vez más obstáculos para poder realizar simples trámites como el de la declaración de la renta.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las razones por las que los vecinos y vecinas de A Costa da Morte están siendo derivados a Santiago de Compostela y A Coruña para realizar sus declaraciones de la renta?

¿Por qué motivo no se está llevando a cabo este servicio con normalidad en la Administración Tributaria de Cee, tal y como venía siendo habitual?

¿Es consciente el Ministerio de los problemas, molestias, contratiempos y gastos que provoca 1 este hecho para los contribuyentes que se ven obligados a desplazarse?

¿Qué número de personas desempeñan su trabajo en la Administración Tributaria de Cee?

¿Es suficiente la plantilla para los servicios que tiene encomendada dicha oficina? ¿Ha sufrido la plantilla alguna variación a lo largo del último año?

¿Se dirige este nuevo paso en la pérdida de servicios de la Administración de Cee a su eliminación definitiva? De no ser así, ¿qué sentido tiene este nuevo despropósito de la Administración del Estado en Cee-A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/053435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre cumplimiento por el Gobierno de los plazos comprometidos para la llegada de la alta velocidad ferroviaria a Asturias, tal y como ha pedido el Parlamento asturiano, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El 20 de junio de 2014, el Pleno de la Junta General del Principado aprobó una moción subsiguiente a interpelación presentada por IU, que contó con el respaldo de PSOE, PP y UPyD y la abstención de Foro, que plantea la agilización de las obras para conseguir la llegada de la alta velocidad ferroviaria a Asturias.

En concreto la moción exige que el Gobierno de la nación cumpla los plazos para que el tramo Valladolid-León finalice antes del final de 2015, la puesta en marcha de la Variante de Pajares también en 2015, para viajeros y mercancías, así como que se culmine la redacción del proyecto del trazado León-La Robla en el tiempo estipulado en el pliego de condiciones y su inmediata licitación de obras.

Asimismo, la moción emplaza al Gobierno a resolver el problema de la configuración en fondo de saco de la estación de León para evitar la penalización de veinte minutos en el viaje a Madrid que sufren los viajeros con origen o destino en Asturias.

En este sentido, el Parlamento asturiano reclama que, en tanto se resuelva este programa, se garantice el refuerzo del servicio ferroviario entre Asturias y Madrid con la puesta en servicio de, al menos, un tren directo diario en cada sentido.

La iniciativa reproduce básicamente los acuerdos alcanzados en la cumbre ferroviaria celebrada en León entre sindicatos y partidos.

La demanda para superar el estrangulamiento de Pajares cuenta ya con más de 30 años de historia en Asturias. El actual trazado solo permite 50 kilómetros por hora y no responde a necesidades de tráfico de viajeros ni de mercancías. Hace ya 17 años que la Variante fue considerada prioritaria y entre León y Gijón no hay ni un solo kilómetro de vía instalado, un rosario de incumplimientos tanto del PSOE como del PP.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

A la vista de la moción aprobada el 20 de junio de 2014 por el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias,

1) ¿Mantiene el Gobierno los siguientes compromisos adquiridos de:

- a) cumplir los plazos para que el tramo Valladolid-León finalice antes del foral de 2015,
- b) poner en marcha la Variante de Pajares también en 2015, para viajeros y mercancías,
- c) culminar la redacción del proyecto del trazado León-La Robla en el tiempo estipulado en el pliego de condiciones y su inmediata licitación de obras?

2) ¿Cuándo resolverá el Gobierno el problema de la configuración en fondo de saco de la estación de León para evitar la penalización de veinte minutos en el viaje a Madrid que sufren los viajeros con origen o destino en Asturias?

3) ¿En tanto no se resuelve este problema, ¿Reforzará el Gobierno el servicio ferroviario entre Asturias y Madrid con la puesta en servicio de, al menos, un tren directo diario en cada sentido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre la arbitrariedad del Gobierno en materia de indultos, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El 14 de junio de 2014, el Gobierno indultó al agente de la Guardia Civil Manuel Arbesú González, hijo de un concejal del PP, condenado a inhabilitación especial por haber grabado una agresión sexual sin socorrer a la víctima, mofándose de ella.

Sin embargo, el Gobierno denegó el indulto a otro agente condenado por una simple multa a un vehículo.

El Guardia Civil indultado fue expulsado de Tenerife, mientras el otro agente, de nombre Zacarías, con una hoja de servicios con varias felicitaciones por distintas actuaciones, cumple condena en prisión.

Ambos están destinados en Lanzarote pero sus destinos procesales fueron diferentes. El agente indultado es hijo de un concejal del PP en Asturias que fue expulsado del GRS de Tenerife al que pertenecía por pérdida de confianza de sus mandos antes de ser destinado a la isla mientras que, el otro agente con una hoja de servicios en la que constan varias felicitaciones por distintas actuaciones, se le denegó la medida de gracia. Su delito fue multar en dos ocasiones a un vehículo que estaba estacionado sin seguro.

En el boletín Zacarías hizo constar que el denunciado no firmó y se le entregó copia, algo que era falso. Por este motivo le condenan por un delito continuado de falsedad en documento oficial a cuatro años y medio de prisión, multa de 4.300 euros e inhabilitación para cargo público por dos años. El Supremo rechazó el recurso presentado por el agente que además también le fue denegado el recurso de amparo ante Constitucional. La Audiencia de Las Palmas suspendió la condena del agente hasta que se resolviera la petición de indulto que le fue denegada en mayo de 2013 e ingresó en una prisión de Madrid voluntariamente el pasado mes de diciembre.

Y todo eso a pesar de los informes positivos de los mandos de la unidad de la Guardia Civil de Yaiza, a dónde pertenecía el agente y de 29 compañeros de la unidad que se adhirieron a la segunda petición de indulto solicitada por la mujer del agente condenado. Según se recoge en el escrito de solicitud de indulto, Zacarías de 29 años atraviesa una situación personal y económica crítica al quedarse sin empleo y tener que afrontar el pago de la hipoteca de la casa de sus padres en Melilla a lo que se une el pago de alquiler de su propio domicilio en Lanzarote.

Mientras tanto, el Guardia Civil indultado, que no ha dejado de ejercer como agente, llegó a tener un incidente, tras pedir la medida de gracia, cuando en un control de tráfico de la Benemérita iba de copiloto en un vehículo que se saltó una mediana. El agente justificó la infracción asegurando que lo hizo para acortar el camino.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Gobierno indultó a un agente de la Guardia Civil condenado por grabar una agresión sexual sin socorrer a la víctima y mofándose de ella, pero denegó el indulto a otro agente melillense sin antecedentes y con menciones, pero sin padre del PP y con apellido de resonancia árabe?
2. ¿Piensa el Gobierno reconsiderar su rechazo a la solicitud de gracia formulada por el mencionado agente melillense y concederle el indulto?
3. ¿Hasta cuándo piensa el Gobierno seguir aplicando una política de indultos arbitraria, poco transparente y discriminatoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre las detenciones y acusaciones de desobediencia o resistencia a la autoridad por portar enseñas o símbolos republicanos.

El día de la proclamación del nuevo rey fueron identificado por la Delegación de Gobierno decenas de personas por portar enseñas o símbolos republicanos, sin amparo legal.

Una decena de ellos fueron detenidos acusados de desobediencia o resistencia a la autoridad.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Con qué amparo legal fueron identificadas más de cuarenta personas y se exigió la retirada de símbolos republicanos?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 60

2. ¿Con qué cargos fueron detenidas una decena de personas el día de la proclamación del Rey?
3. ¿Se utiliza como comodín los cargos de desobediencia y resistencia a la autoridad cuando los ciudadanos reclaman su derecho a la libertad de expresión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El pasado 8 de junio miles de personas realizaron una cadena humana entre Durango y Pamplona-Iruña reivindicando el derecho de la sociedad vasca a decidir democráticamente su futuro. Esta iniciativa, que fue apoyada por la mayoría social vasca, pasará a la historia como una de las mayores movilizaciones vascas en pro de la democracia.

Si bien la iniciativa Gure Esku Dago ha sido mayormente financiada por sus participantes, hace cinco meses las Juntas Generales de Gipuzkoa aprobaron que la Diputación de Gipuzkoa concediese una subvención nominal de cien mil euros a esta iniciativa a favor del derecho democrático a decidir.

Ante esta subvención, el delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca, Carlos Urquijo, anunció la interposición de un recurso contencioso-administrativo. De igual forma, el delegado del Gobierno realizó una serie de valoraciones e interpretaciones políticas como las siguientes: «bajo el eufemismo del “derecho a decidir” lo que se reivindica es la independencia, y es evidente que una parte de España, como es el País Vasco, no tiene “derecho a decidir” por el todo y menos aún con el dinero de todos.» De igual forma, señaló que «la promoción de la secesión no forma parte de los fines de ninguna Diputación ni de sus competencias, además de ser contraria al principio de lealtad institucional», y señaló que, «quien quiera patrocinar la independencia, puede hacerlo, pero no a través de instituciones públicas sufragadas por todos y para funciones que la ley no les encomienda».

Por ello, Amaiur desea conocer

1. ¿Cuál es la razón por la que el delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca (C.A.V) realiza este tipo de valoraciones políticas y apreciaciones personales contra una iniciativa ciudadana apoyada por la mayoría de la sociedad vasca?
2. Siendo el derecho a decidir un principio democrático apoyado por la mayoría de la sociedad vasca ¿cuál es la razón para interponer un recurso contra una subvención nominal a favor de una iniciativa que promueve la democracia contraviniendo la decisión de una institución democrática?
3. ¿Cuál es la razón por la que el delegado ha presentado el recurso cinco meses después de ser aprobada la partida nominal?
4. ¿Cuántas subvenciones se han aprobado en los últimos 5 años por los diferentes ministerios del Gobierno con el fin de promover la democracia tanto en el Estado como en el exterior?
5. En referencia a la lealtad institucional, ¿cuántas son a día de hoy las competencias autonómicas pendientes de transferir a la Comunidad Autónoma Vasca, tras 35 años de su aprobación?
6. Teniendo en cuenta la decisión del Parlamento vasco y de los representantes mayoritarios de la sociedad vasca ¿se ha planteado el Gobierno destituir al señor Urquijrechazo que genera en la Comunidad Autónoma Vasca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.

184/053439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que

solicita respuesta por escrito relativa a la represión policial en los días previos y en el día de proclamación como Rey de Felipe VI.

Los días previos a los actos de proclamación del Rey Felipe VI, así como la propia jornada del 19 de junio, se pueden describir como una auténtica exhibición de represión policial, de práctica suspensión de derechos constitucionales como el derecho a la libertad de expresión, el derecho de reunión y de manifestación.

Pocas veces se ha visto en práctica un celo tan excesivo y unas actuaciones policiales tan extra limitadas en la historia de la democracia del estado español. Quizás haya que retrotraerse a tiempos de la dictadura franquista para recordar una censura de ese tipo.

Cabe aludir a ejemplos concretos que probablemente están en el imaginario de toda la sociedad porque se han retransmitido cientos de veces a través de medios televisivos o en las redes sociales. Todo el mundo ha visto como un grupo de agentes de la policía nacional obligaba a una joven a retirar una simple chapa con los colores republicanos de la solapa de su vestido cuando se dirigía a la vivienda de su hermana sin argumentos de ninguna clase. Una joven que ni siquiera estaba en las calles de paso de la comitiva real ni en la zona de los fastos para la proclamación de Felipe VI, cuyos derechos más fundamentales han sido conculcados sin justificación alguna.

En un estado democrático y de derecho, es inaudito que agentes de la policía paren a una persona por portar una minúscula chapa republicana, reconocible desde metros de distancia. Resulta muy difícil creer que dichos agentes actuaran a iniciativa propia.

La represión policial fue tan desmesurada que agentes policiales accedieron a viviendas situadas en calles de Madrid para pedir a sus habitantes que retirasen banderas republicanas de los balcones. Demandas que en ningún momento iban acompañadas de una orden judicial, lo que es indicativo de la gravedad de unos hechos graves y absolutamente ilegales. Ningún policía puede llamar a una residencia particular para exigir que se retire una bandera de un balcón, es totalmente inconstitucional.

Como anti democrático ha sido detener a personas por desplegar banderas o símbolos republicanos en la calle, hacer uso del derecho constitucional de reunión o de manifestación.

Queda patente, por mucho que la delegada del Gobierno en Madrid lo niegue, que se dieron órdenes e instrucciones a la policía nacional y a los cuerpos de seguridad del estado para que prohibiesen todo tipo de símbolos o emblemas que no fuesen los puramente monárquicos.

Si la cuestión era practicar la represión para acallar la libertad de expresión, nos preguntamos por qué razón se permitieron expresiones de ensalzamiento de la monarquía o el despliegue de banderas de España, mientras se censuraba a la población que quiso desplegar simbología republicana de diverso tipo. Es una contradicción en toda regla, y que denota una tendenciosidad clara por parte de aquellos responsables que dirigieron el dispositivo de seguridad en los días de los actos de proclamación de Felipe VI en la ciudad de Madrid.

Es consustancial a todo sistema democrático permitir la libertad de expresión aunque sea crítica y no guste a los poderes establecidos. En eso consiste la democracia, dejar que la población se exprese, sobre todo cuando lo hace desde el respeto y la falta de violencia. La monarquía se asume libremente y no se impone a aquellas personas que como esta diputada no compartimos dicho sistema político parlamentario.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Coordinó el Gobierno, a través del Ministerio de Interior y otros departamentos ministeriales, el dispositivo de seguridad desplegado los días previos a los actos de coronación de Felipe VI, así como el propio día 19 de junio en las calles de Madrid?

¿Se dieron instrucciones y órdenes a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado de prohibir portar, desplegar o simplemente colgar en los balcones de casas particulares banderas con simbología republicana de diverso tipo en las calles de Madrid?

De ser así, ¿No supone esto en la práctica una suspensión de derechos constitucionales?

En caso contrario, ¿Cómo se explica entonces actitudes y comportamientos policiales retransmitidos en televisión, como la grabación en la que un grupo de agentes de la policía nacional conmina a una joven a retirar una chapa republicana de la solapa de su vestido?

¿Quiere decir el Gobierno que la policía y los agentes de seguridad adoptaron instrucciones propias? Si ese así, ¿No debería abrirse una investigación al respecto puesto que se han conculcado derechos constitucionales?

¿Cómo es posible que agentes de la Policía Nacional hayan exigido a personas a retirar simbología republicana de los balcones de sus domicilios? ¿En qué lugar del mundo se ha visto algo así sin una orden judicial? ¿Considera el Gobierno que se trata de comportamientos ejemplares desde el punto de vista democrático?

¿Cómo se explica una represión policial y una censura tan férrea en un sistema que se dice democrático?

¿Considera que con una represión policial tan exagerada se puede afirmar que estamos ante «un tiempo nuevo» en política?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/053440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa al estado de tramitación del Buque de Acción Marítima para Navantia en la Ría de Ferrol y relativa a la subcontratación de un 70% del flotel para Pemex e inactividad de la plantilla de Navantia en Ferrol y Fene.

Al Gobierno le faltó tiempo para anunciar un día antes del inicio de la campaña electoral de las elecciones europeas, el encargo de un buque de la Armada para los astilleros públicos de Navantia en la Ría de Ferrol, que se adornó con el triunfalismo del inicio de la construcción del flotel de Pemex.

Parecía que desde el Gobierno central y desde la Xunta de Galicia se daba por solventado el grave problema de la falta de carga de trabajo en los astilleros públicos en Ferrol, y que las fuerzas políticas que llevábamos años reivindicando un futuro fiable y seguro para Navantia debíamos silenciar para siempre nuestras demandas porque el fin había llegado.

Sin embargo, y como nos temíamos, los problemas siguen vigentes y la preocupación de los trabajadores por la ausencia de trabajo pervive en el día a día.

Estamos acostumbrados a los anuncios llenos de promesas que después se siguen de hechos descorazonadores.

Más de un mes después del anuncio de contratación de un Buque de Acción Marítima para Navantia en la Ría de Ferrol, continúa sin concretarse dicha contratación.

Mientras tanto, el tan traído y llevado flotel de Pemex apenas ocupa a unas decenas de trabajadores porque se ha decidido subcontratar buena parte del trabajo. El grueso de la plantilla de Ferrol y de Fene sigue sin trabajo. Aproximadamente, 200 operarios están realizando cursos de formación y otro grupo se halla en la división de Reparaciones.

Según parece se va a subcontratar el 70% del buque para Pemex.

Navantia no está informando a la plantilla ni siquiera de las condiciones de las subcontrataciones. Los representantes sindicales denuncian que se está precarizando las condiciones laborales de manera abusiva.

Este era el horizonte «fijo y seguro» con el que contaban los astilleros de la Ría de Ferrol después de comprobar que no iban a participar en el quinto gasero de Gas Natural. El inmovilismo, la pasividad y la indiferencia siguen siendo las tónicas que rigen las decisiones del Gobierno, y de la SEPI y de Navantia en particular.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿En qué estado de tramitación se encuentra el pedido para Navantia en la Ría de Ferrol de construcción de un Buque de Acción Marítima para la Armada?

¿Cómo es posible que a estas alturas, después de haberse anunciado el día previo al inicio de la campaña electoral al Parlamento Europeo, todavía no se haya concretado el pedido?

¿Es consciente de la angustia que esta manera de actuar tan parsimoniosa causa en la plantilla de Navantia Ferrol y Fene?

¿Es verdad que el 70% de la construcción del flotel para la petrolera mexicana Pemex se va a subcontratar a la industria auxiliar? De ser así, ¿Se está haciendo con transparencia o se están abaratando los costes laborales de manera abusiva y sin informar siquiera a los representantes de los trabajadores?

¿Es consciente de que con una decisión así se sigue condenando a la plantilla de Navantia Ferrol y Fene a la inactividad? ¿Qué lógica tiene entonces publicitar un flotel que no va a dar carga de trabajo a los trabajadores de los astilleros públicos ferrolanos?

¿Bajo qué condiciones se está subcontratando la construcción de este Hotel? ¿Está el Gobierno controlando las condiciones laborales en este sentido?

Dado lo descrito, ¿Qué número de trabajadores de la plantilla de Navantia van a participar en la construcción del flotel mencionado?

¿Es esta la carga de trabajo segura y fiable que va a garantizar el futuro de los astilleros públicos de Ferrol?

¿No cree que los trabajadores de Navantia tienen derecho a sentirse engañados y defraudados? ¿Estamos ante nuevas promesas incumplidas por parte del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

184/053441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre sospechosa privatización de los embalses por las Confederaciones Hidrográficas dependientes de Agricultura, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Las confederaciones hidrográficas del Tajo y el Guadalquivir han puesto en manos de empresas privadas la gestión de 104 presas y embalses que tienen a su cargo. Y lo han hecho licitando nueve contratos por un valor total de 27,86 millones de euros entre 2013 y 2014. El sistema tiene sus peculiaridades y puntos oscuros: por la tramitación de los concursos, por el recurso a la iniciativa privada para suplir las vacantes de empleados públicos y por el precio foral de las adjudicaciones.

En enero de 2013 la Confederación Hidrográfica del Tajo licitó cinco pliegos con carácter urgente, pero los contratos no entraron en vigor hasta el mes de noviembre. Cada uno de ellos tiene una duración de tres años, prorrogables por otros tantos. Los cuatro del organismo de la cuenca del Guadalquivir no eran urgentes, pero entre la licitación, en julio de 2013, y su adjudicación, en abril y junio de este año, casi ha transcurrido otro ejercicio. En este caso no se prolongan por más de dos años. La cuantía de cada uno de ellos supera los cinco millones de euros.

Lo habitual en una licitación con carácter urgente es que no se superen los cuatro meses. En uno de los casos, las presas y embalses de Guadalajara y Cuenca, la Plataforma de Contratación del Estado registró hasta siete anuncios de licitación, de febrero a junio de 2013, antes de ser adjudicado el contrato en octubre.

Entre las adjudicatarias se encuentran Sacyr (las presas de Córdoba), Obrascon Huarte Lain (Toledo y Cuenca), Ofiteco (Ávila, Madrid y Toledo) o Trafisa (Granada, Ceuta y Melilla). Sogeosa se ha hecho con dos contratos: Jaén, y Guadalajara y Cuenca. Tysa consiguió otros dos: los embalses de Cáceres y Salamanca, por un lado, y los de Ávila y Madrid por otro. El resultado es que estas empresas pondrán a disposición de las confederaciones hidrográficas un número pequeño de trabajadores (70 en el Guadalquivir y otros tantos en el Tajo) para llevar a cabo todas las actividades ordinarias de mantenimiento, conservación, inspección, vigilancia, asesoramiento, mediciones... que hasta ahora llevaban a cabo los empleados públicos de estos organismos. CCOO ha cursado sendas quejas al anterior ministro de Agricultura Miguel Arias Cañete y a la actual titular, Isabel García Tejerina, por el despilfarro de dinero público que, a su juicio, cometen las confederaciones hidrográficas recurriendo a contratos de asistencia técnica para suplir la falta de personal. Sólo en el organismo del Guadalquivir cifra en 123 el número de vacantes que no se quieren cubrir. El sindicato asegura que con los trabajadores asignados a cada equipo, unos seis para controlar cuatro o cinco presas, es materialmente imposible llevar a cabo todo el catálogo de tareas que figura en las condiciones del contrato. La plantilla de la Dirección Técnica del organismo, la unidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 64

encargada de la explotación y mantenimiento de los embalses, está formada por 358 trabajadores: 287 son personal laboral y 71 funcionarios.

Es más, en la mayoría de los casos el pliego no concreta el número total de personas que debe emplear la adjudicataria. Por ejemplo, sólo dice que «se incorporarán ingenieros especialistas», sin determinar cuántos, para redactar «los múltiples informes» que exige el contrato.

No es la única imprecisión de los pliegos, prácticamente idénticos en todas las licitaciones, tanto del Tajo como del Guadalquivir. En alguna de las primeras sólo se exige a la adjudicataria que aporte los trabajadores «de distintas cualificaciones, sin concretar más, que sean necesarios para el correcto desarrollo del contrato». Y en el listado de las tareas que deberá desarrollar la empresa se incluye un apartado-cajón de sastre de «actividades varias». Precisamente ése es uno de los peligros de que CCOO advirtió a los responsables del ministerio en sus escritos. Los pliegos del contrato no especifican tampoco qué tareas corresponden a los empleados de la contrata y cuáles a los empleados públicos. Sólo dicen que las confederaciones cuentan con unas «dotaciones mínimas de personal», que seguirán desarrollando «unas determinadas actividades», sin mayor precisión, una vez más, y que deberán «integrarse, únicamente a efectos de programación, en el equipo de asistencia». Si se integran ambas plantillas, incurren en cesión ilegal de trabajadores. El ministerio explica que los empleados de las contratas sólo «complementan las tareas realizadas por el personal de las confederaciones hidrográficas en el día a día de la gestión».

Otro aspecto que llama la atención en los contratos de las confederaciones hidrográficas es el precio final de la adjudicación. El valor de los cinco pliegos del Tajo suma 9,53 millones de euros. Pero se adjudicaron a ofertas que en total equivalen a cinco millones. Es decir, con una reducción del 47,5%. Los cuatro del Guadalquivir suponen 18,33 millones, pero terminaron en manos de empresas que ofrecieron 11,68 millones, un 36,25% menos. En el caso de las presas y embalses de Jaén, el contrato más voluminoso, con 15 instalaciones hidráulicas, el descuento fue del 41,5%. Cualquier bajada más allá del 30% es inusual y puede considerarse temeraria. De hecho, en el caso del Guadalquivir, las mesas de adjudicación pidieron a la mayoría de las empresas que justificaran sus ofertas porque incluían importes «anormales o desproporcionados». Todas ellas fueron finalmente excluidas. Aun así, las adjudicaciones finales incluían descuentos superiores siempre al 30%. En todos los casos, los pliegos de condiciones están basados en el mismo texto, según puede comprobarse consultando la web de la Plataforma de Contratación del Estado.

CC.OO. denunció ante el Ministerio de Agricultura que las confederaciones hidrográficas estén utilizando las partidas de inversiones reales (el capítulo IV del presupuesto) para suplir sus deficiencias en recursos humanos, que deberían correr a cargo del capítulo I, de personal. Eludiendo así la congelación del gasto en este apartado que el Gobierno ha impuesto para reducir el déficit público, por un lado. Y duplicando el coste, por otro. Mientras el coste del jefe de unidad aportado por la empresa se eleva a 174.564 euros para tres años de contrato, según consta en la licitación de los contratos del Guadalquivir, el sueldo de un empleado público equivalente, de acuerdo con su convenio colectivo, es de 110.675 euros, un 36,6% más barato.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles fueron las razones del Gobierno para dilatar los plazos inicialmente establecidos para la licitación y adjudicación?
2. ¿Por qué las condiciones de los pliegos han sido tan imprecisas y ambiguas?
3. ¿Por qué se han adjudicado contratos con bajas temerarias de precios?
4. ¿Por qué los servicios privatizados resultan mucho más caros que lo que costaban cuando los asumía la propia Administración pública?
5. ¿Por qué se han aceptado ofertas con plantillas tan exiguas de trabajadores, insuficientes para la realización de las tareas comprometidas en los pliegos de condiciones?
6. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para obligar a las Confederaciones Hidrográficas a hacer una definición clara de las actividades que las empresas contratadas deben llevar a cabo, a fm de eliminar eventuales situaciones de inseguridad jurídica y duplicidades en la prestación del servicio público?
7. ¿Cómo piensa el Gobierno verificar que las Confederaciones Hidrográficas cumplirán las normas dictadas en 2012 por el propio Gobierno para evitar la cesión ilegal de trabajadores, un delito por el que cada año acumula numerosas denuncias la Administración pública y por el que con mucha frecuencia es condenada?

8. ¿Por qué el grupo de trabajo creado en 2013, integrado por la Subdirección General de Recursos Humanos y la Dirección General del Agua, que debía elaborar un plan para «optimizar» el personal disponible en los organismos de cuenca, aún no ha hecho avance alguno en esa tarea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre legalización peligrosa de megacamiones, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Fomento pretende legalizar los megacamiones de 25 metros y 60 toneladas en España. Prácticamente sin debate fuera del sector, Fomento ha planteado al Comité Nacional del Transporte por Carretera, la legalización de los megacamiones en España, unos vehículos con una longitud equivalente a la altura de un edificio de ocho plantas y un peso similar a un avión Boeing 737. Se responde así a la demanda de los cargadores asociados en AECOC, con grandes corporaciones como el Corte Inglés, Carrefour, Grupo IFA, Coca Cola, Mahou o Danone, que plantean el uso de estos camiones en el mercado interior para reducir los costes directos del transporte, ya que no podrían salir de España. El uso de estos vehículos es muy polémico por sus elevados costes externos de seguridad y medio ambiente, y está prohibido en Francia, Suiza, Austria, Reino Unido y Portugal.

¿Cuál es el problema del megacamión? Desde el punto de vista del cargador todo son ventajas: Con un mismo conductor se puede incrementar la carga y reducir los costes del transporte entre un 20% y 30% de la mercancía de gran volumen, según un estudio realizado por ISI Fraunhofer (ISI, 2008). Pero en los costes del transporte por carretera también hay que considerar las externalidades o costes externos: La factura ambiental y social del transporte:

Hay problemas de seguridad. El incremento de longitud máxima hasta los 25,5 metros sobre infraestructuras pensadas para vehículos de 18,75 metros genera problemas en curvas, incorporaciones, rotondas, carriles de deceleración, pasos a nivel, pasos de peatones, etcétera. Además genera un efecto barrera para el resto de conductores que puede ser muy peligroso en maniobras como el adelantamiento, la visualización de señales o los giros de estos megacamiones. Elevar la masa máxima de 40 a 65 toneladas no hará otra cosa que agravar las consecuencias de las colisiones con otros vehículos: los accidentes de camiones actuales son doblemente mortales para las víctimas respecto a los vehículos ligeros a causa de su enorme masa. Uno de cada cinco accidentes con víctimas mortales en Europa lleva implicado un camión. Además los elementos de seguridad pasiva, como los guardarraíles, no están dimensionados para vehículos de tan grande masa. Además, según la modalidad de megacamión utilizada, se incrementaría el peso por eje máximo incrementándose la degradación del pavimento así como el riesgo de accidentes por mal estado del firme y los gastos de conservación del mismo. Los megacamiones también llevan asociado un incremento de altura y una gran superficie expuesta al viento que los hacen más inestables en determinadas condiciones meteorológicas.

También hay problemas ambientales. Aunque los cargadores también defienden el uso de megacamiones por razones ambientales, ya que al incrementar la carga por vehículo se reducirían las emisiones por tonelada-kilómetro, no explican que el incremento de la competitividad de la carretera iría asociado a la reducción del uso del ferrocarril, mucho más ecológico, y generaría una capacidad viaria extra que utilizarían nuevos camiones y vehículos.

Según SI Fraunhofer (ISI, 2008), el tráfico de contenedores por tren, podría reducirse hasta en un 15% en caso de que se permitiese en toda la UE los vehículos de 60 toneladas, al incrementarse la competitividad del transporte por carretera.

Y hay problemas económicos. Mayor coste económico de adaptación y mantenimiento de infraestructuras de titularidad pública para la circulación de megacamiones: Refugios en túneles, carriles de marcha lenta, incorporaciones, rotondas, etcétera.

La principal anomalía española en el transporte de mercancías es tener un miserable 3% de cuota modal ferroviaria en lugar de la legalización de los megacamiones, un exotismo que nos puede salir muy caro desde el punto de vista ambiental y de seguridad vial.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno renunciar a la legalización de los megacamiones de 25 metros y 60 toneladas en España y mantener los pesos y dimensiones máximos actuales para los camiones?
2. ¿Qué medidas tiene previsto desarrollar el Gobierno para impulsar el transporte ferroviario de mercancías y mejorar la eficiencia de nuestro sistema de transportes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, sobre el Alvia Gijón-León, despacito y marcha atrás, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El tren Alvia de Asturias a Madrid recula. Los usuarios del Alta critican que desde el 15 de junio de 2014 el trayecto Gijón-León, incluido Pajares, se haga ahora en el sentido contrario de la marcha y exigen la Variante y un enlace directo al día con la capital.

Se trata de una medida que afecta a los trayectos León-Gijón y Gijón-León con el fin de evitar la maniobra en el fondo de saco de la estación leonesa y de este modo no perder los entre quince y veinte minutos que el tren va acumulando en los distintos puntos de la Meseta en los que se acometen las obras del AVE de Valladolid a León. Pese a esa incómoda medida, hoy se tarda más en llegar a Madrid que hace seis años. En 2008 el desplazamiento desde Oviedo a Madrid llevaba cuatro horas y cuarenta minutos y desde la inauguración de la nueva terminal leonesa ronda las cinco horas. En los próximos meses las empresas contratadas por el Ministerio de Fomento van a estar montando las vías y catenaria que permitan al AVE acceder a León, previsiblemente en el primer trimestre de 2015. Las labores obligan a interrumpir temporalmente el tráfico ferroviario en la playa de vías que hasta ahora utilizaba el Alta Gijón-Madrid para acceder a la estación de León. Esta situación amenazaba con obligar al tren asturiano a realizar un rodeo aún mayor para alcanzar dicha terminal. Renfe Operadora se enfrentaba así a una disyuntiva: o asumir que el Alta Gijón-Madrid tardase entre 20 y 25 minutos más en llegar a destino, o circular con las butacas en contra del sentido de la marcha en el tramo Gijón-León, lo que reduce la demora al entorno de los 10 minutos. Finalmente la empresa ha optado por ésta alternativa.

Son numerosos los viajeros que sufren de mareos al ir sentados en sentido contrario de la marcha.

Será por lo de la reforma Gallardón que el Gobierno impone al Alvia la marcha atrás, pese a que las autoridades sanitarias advierten de la baja o nula eficacia de esta práctica.

El método puede ser difícil de usar para algunos viajeros ya que puede dejarlos frustrados o insatisfechos. Parece que lejos de progresar y atender las preferencias de los viajeros, ratificadas en distintas encuestas, retrocedemos como los cangrejos, que se mueven de lado o marcha atrás, y acabamos en un fondo de saco.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo podrán los viajeros del Alvia Gijón-Madrid volver a viajar sentados en el sentido de la marcha y no al revés, como se dice que hace el cangrejo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre cirugía plástica de un Ministro, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El fin de semana del 14 y 15 de junio de 2014 ingresó en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid (hospital público) un paciente «importante» bajo el epígrafe Paciente Protegido-Protegido. Este paciente, que supuestamente iba a someterse a una operación quirúrgica rutinaria, fue curiosamente alojado en una zona cerrada y sin dotación (URDA), para lo que hay que pagar a un intensivista 24 horas extras de guardia y mover a personal de enfermería. Curiosamente también, no fue operado en el quirófano de cirugía general y digestivo sino en el número dieciséis, destinado a cirugía plástica: la intervención, que oficialmente se realizaba a causa de una hernia abdominal, se trataba en realidad de una abdominoplastia (reducción de grasa en el abdomen), que no figura en la cartera de servicios sanitarios públicos y de la que ningún ciudadano «de bien», que paga sus impuestos puntualmente, se puede beneficiar sin pagar por ella. El Paciente Protegido-Protegido no era otro que el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de cuya operación se hacen ahora eco diversos medios de comunicación, pero sin mencionar en ningún caso en qué ha consistido y limitándose en todo momento a repetir que ha sido una «operación quirúrgica menor».

El Ministro se ha beneficiado de nuestros impuestos para un fin puramente estético que no es gratuito, un caso verdaderamente escandaloso si tenemos en cuenta la cantidad de personas que llevan meses y meses en listas de espera para poder ser operadas por cuestiones vitales. Entendiendo que el derecho a la intimidad deja de ser legítimo cuando es utilizado para engañar y estafar a la gente, diversos medios minoritarios de información se han hecho eco de lo sucedido.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cómo valora el Gobierno el trato preferente dispensado por la Sanidad pública a uno de sus ministros, cuando muchos ciudadanos llevan muchos meses en lista de espera para poder ser operados?
- 2) ¿Por qué ese paciente, que oficialmente iba a ser operado de una hernia abdominal en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid, fue realmente operado de una reducción de grasa en el abdomen, en el quirófano destinado a cirugía plástica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la elaboración de un Proyecto de Ley por parte del Gobierno que regule las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos.

Exposición de motivos

Hace un par de semanas, el Tribunal Supremo declaró nulo el Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre de 2006, «por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación para su uso en humanos». Según el tribunal, la principal causa para declarar nula la norma es que la regulación de esta materia no corresponde a un Real Decreto, sino a una norma con rango de Ley por ser un asunto que «regula aspectos esenciales de protección de la salud». El Tribunal Supremo señala en su sentencia que: «El ejercicio de la potestad reglamentaria resulta inadecuado por insuficiente para regular las normas sobre calidad y seguridad para la donación, obtención, evaluación, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de células madre». Por lo tanto, se hace necesario que el Gobierno apruebe un Proyecto de Ley que regule la materia recogida en el Real Decreto 1301/2006, lo más urgentemente posible para evitar posibles situaciones de inseguridad jurídica en este ámbito. Además, cabría analizar la posibilidad de introducir novedades en esta norma a la luz de los resultados y avances llevados a cabo en los últimos años en este campo. Por ejemplo, el potenciar los mecanismos de análisis y detección de tejidos compatibles en los

bancos de células madre con las necesidades de la población en materia de trasplantes, podría suponer un avance sustancial en el tratamiento y la cura de determinados procesos que hoy en día encuentran serias dificultades para encontrar donantes de tejidos.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo piensa el Gobierno aprobar un Proyecto de Ley que regule esta materia?
2. ¿Piensa el Gobierno modificar aspectos sustanciales de la regulación que recogía el Real Decreto 1301/2006?
3. ¿Ha valorado el Gobierno la posibilidad de crear un banco público de células madre como mecanismo para mejorar el almacenamiento, detección y utilización de los tejidos almacenados en procesos terapéuticos de personas distintas al donante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/053446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el desabastecimiento de vacunas contra la varicela en el conjunto de España.

Exposición de motivos

El desabastecimiento de vacunas de la varicela en la mayor parte del territorio nacional, a excepción de algunas comunidades autónomas o Ceuta y Melilla, hasta hace unas semanas, era generalizado. Ahora, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha denegado al laboratorio fabricante de la vacuna de la varicela la liberación de nuevas dosis de esta vacuna en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, desabasteciendo de dicha vacuna también a estas ciudades, que hasta el momento si estaban abastecidas e impidiendo que los progenitores que lo deseen, puedan vacunar a sus hijos de la varicela fuera del calendario de vacunación establecido, pudiendo tener importantes repercusiones en la incidencia de casos de varicela en los próximos meses.

Según datos obtenidos a través de «IMS Health España», una empresa que facilita información de la industria sanitaria, durante el periodo 2008-2012 se distribuyeron, por prescripción médica en España y sin incluir Madrid, Navarra, Ceuta y Melilla, un total de 1.114.023 dosis de vacuna de varicela que fueron pagadas por los progenitores. Según estimaciones de la AEP con ese número de dosis prescritas se vacunaron en ese periodo aproximadamente 716.421 niños, que se traduce, dada la efectividad de la vacuna, en 600.000 casos de varicela evitados.

La Asociación Española de Pediatría estima que en ese mismo periodo se evitaron mediante esas más de 710.000 vacunaciones, cerca de 6.000 hospitalizaciones, así como varios fallecimientos en base a las tasas de mortalidad de esta enfermedad.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué motivos se ha denegado la liberación de nuevas dosis de la vacuna de la varicela?
2. ¿Ha evaluado el Gobierno el coste-eficacia que ha supuesto el limitar la inmunización ante la varicela mediante la compra de la vacuna en las oficinas de farmacia?
3. ¿Considera el Gobierno que limitar las posibilidades de vacunación ante este patógeno mejora las cifras de incidencia de la enfermedad?
4. ¿Qué cantidad de casos de varicela se han detectado en España en menores de edad en los últimos diez años? Desglosar por año.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 69

184/053447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las recomendaciones que el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), ha trasladado a España en relación a la independencia de la Justicia.

Exposición de motivos

En el informe anual, relativo al año 2013, del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), publicado la semana pasada, señala que la imagen de la justicia española en relación a su independencia de otros poderes públicos debe ser mejorada. El informe señala que «si bien la independencia de los juzgados y los fiscales está claramente demostrada, mucha más controversia rodea lo relativo a la independencia del cuerpo que gobierna el Poder Judicial, dándose la impresión de que intereses partidistas pueden tener influencia sobre los procesos judiciales». El informe señala que este «defecto» del gobierno del Poder Judicial podría contravenir, en el largo plazo, la independencia e imparcialidad de los jueces. El informe señala también como necesarios la elaboración de códigos de conducta para jueces y fiscales, instando a que puedan llevarse a cabo otras medidas que determinen claramente los conflictos de intereses que pueden darse en el ámbito judicial, así como en materia de independencia.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. A la luz de los resultados del informe elaborado por el GRECO, ¿considera el Gobierno que la reforma del sistema de elección del CGPJ que propugnó ha mejorado la independencia de éste en relación a otros poderes del Estado?
2. ¿Piensa el Gobierno llevar a cabo nuevas medidas que profundicen la independencia del Poder Judicial? ¿Cuáles?
3. ¿Piensa el Gobierno elaborar los códigos de conducta de jueces y fiscales que señala el informe del GRECO?
4. ¿Qué características concretas piensa introducir en ellos el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/053448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de las subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al Palau de Les Arts de Valencia, al Liceu, al Palacio Real, al Consorcio del Teatro de la Maestranza y a todas las fundaciones, consorcios o instituciones de CCAA o Entidades Locales que han tenido los mismos fines en los últimos cinco años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputado.

184/053449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 70

¿Qué criterios utiliza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para otorgar subvenciones a las fundaciones, consorcios o instituciones de CCAA para el teatro, la música o la danza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputado.

184/053450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué razones justifican que en 2014 el Palau de les Arts de Valencia recibiera unas subvenciones significativamente inferiores a las del Teatro Real, el Liceu o el Consorcio del Teatro de la Maestranza por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputado.

184/053451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Secretario de Estado de Administraciones Públicas ha declarado recientemente que exigirá a la Generalitat Valenciana recortes adicionales para cumplir los objetivos de déficit.

- ¿De qué forma y cuándo exigirá el Gobierno estos recortes adicionales?
- ¿Cuál es el importe de los recortes adicionales que tiene que realizar?
- ¿En caso de no cumplir con las exigencias de estos recortes adicionales, se reducirían o modificarían las condiciones de los recursos que recibe la Generalitat Valenciana vía Fondo de Liquidez Autonómico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputado.

184/053452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Secretario de Estado de Administraciones Públicas ha declarado recientemente que la Generalitat Valenciana sabe que no en todos los servicios públicos, ni en todos los conceptos es el más eficiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 71

- ¿Qué información tiene el Gobierno para realizar esta afirmación?
- ¿A qué servicios públicos se refiere?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputado.

184/053453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Piensa el Gobierno reunirse directamente con los proveedores de la Generalitat Valenciana que cobran sus facturas gracias al Fondo de Liquidez Autonómico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputado.

184/053454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos recursos ha destinado el Gobierno a las CCAA para facilitarles liquidez mediante el Fondo de Liquidez Autonómico y el Plan de Proveedores? Desglosar por fechas anuales y mensuales, instrumentos y CCAA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputado.

184/053455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a la muerte de un trabajador en las obras del AVE a Galicia.

El 17 de junio un trabajador de las obras del AVE a Galicia, perteneciente a una de las empresas concesionarias, falleció debido al impacto que le produjo la caída por un terraplén cuando trabajaba con una máquina excavadora.

Ocurrió en las obras de construcción de la línea del AVE en el tramo entre Venta da Capela y Campos de Becerra (en el límite entre A Gudiña y Vilariño de Canso).

En otras ocasiones nos hemos dirigido al Gobierno por múltiples accidentes laborales en las labores de construcción del tren de altas prestaciones. En este caso, lamentablemente debemos contar la segunda víctima mortal en un año. Ya entonces pedíamos al Ministerio de Fomento un mayor control de las condiciones laborales de los trabajadores debido al creciente número de accidentes laborales en estas obras.

Nuestra preocupación va in crescendo después de esta segunda muerte porque es indicativo de que el Ministerio no se ha tomado en serio la necesidad de reforzar las medidas de seguridad en las obras de

construcción del AVE. Mucho nos tememos que a pesar de tratarse de obras públicas, se haya relajado la vigilancia y el necesario control de las condiciones de trabajo.

Es más, representantes sindicales apuntan a un grave incumplimiento en materia de protección de la vida y la integridad de los trabajadores. De hecho, se indica que los vehículos y la maquinaria de gran tonelaje suele superar las velocidades permitidas.

Otro flanco débil es la acumulación de explosivos sin las pertinentes medidas de seguridad, como el hecho de que se cubran con una lona.

En el caso concreto del último accidente citado y que se ha cobrado la vida de un trabajador, sería pertinente que se abriese una investigación para esclarecer los hechos y comprobar si se cumplía la normativa de seguridad en el trabajo.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué información tiene el Gobierno en relación al accidente laboral registrado el pasado 17 de junio en las obras de construcción del AVE a Galicia, en el tramo entre Venta da Capela y Campos de Becerra, que se cobró la vida de un trabajador?

¿Se cumplió la normativa laboral en materia de seguridad en el trabajo?

¿Está el Gobierno realizando controles laborales en las obras de construcción del AVE a Galicia que en la zona de Ourense ya se han cobrado dos vidas en un año?

¿Cuántos accidentes laborales se han registrado en estas obras en el último año?

¿Cumplen las empresas concesionarias con la normativa laboral vigente? ¿Se han detectado abusos o deficiencias en la seguridad de los trabajadores? ¿Se han detectado abusos en las jornadas laborales o salariales?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para evitar que el AVE a Galicia se cobre más vidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/053456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a la situación fiscal de los afectados por la estafa de las participaciones preferentes.

La cifra del número de afectados y afectadas por la suscripción de las participaciones preferentes y obligaciones subordinadas, emitidas por las antiguas Cajas de Ahorro Caixagalicia y Caixanova asciende a más de 116.000, una cifra muy superior a las estimaciones que se realizaban hasta ahora.

El tesón y la lucha incansable de los afectados por esta gran estafa financiera fue la causa de que un elevado número de personas pudiesen recuperar gran parte o la totalidad de los ahorros invertidos. Sin embargo, se enfrentan a un nuevo problema al duro calvario que han tenido que soportar y es el referente al tratamiento fiscal por la recuperación total o parcial de sus ahorros.

En lugar de contemplar del dinero recuperado como la disponibilidad de sus ahorros que estaban inmovilizados, la Agencia Tributaria está valorando la restitución como una alteración de la situación patrimonial de dichos contribuyentes. Por tanto, si Hacienda considera que dicha restitución supone un aumento patrimonial, se verán obligados a tributar más a pesar de haber sido víctimas del mayor engaño bancario que se recuerde.

Más incluso en el caso de realizarse la venta de las acciones recibidas obligatoriamente con una pérdida por liquidez del 13,8% y ser superior a los 500 euros, se obliga a hacer la declaración de la renta, aunque el contribuyente no tenga obligación de realizarla por cualquier otro motivo.

Esta situación se deriva de una clasificación caprichosa y arbitraria de las rentas, que no permite la compensación entre rentas de ahorro similares, en este caso iguales, teniendo en cuenta que la conversión de los ahorros en preferentes en acciones fue obligatoria.

En conclusión, la situación tributaria de las rentas positivas o negativas, cambia de clasificación en virtud de la resolución del FROB de 7 de junio de 2013, y sin intervención del ahorrador estafado.

El mecanismo de integración en la base imponible de las pérdidas, mediante compensación con ganancias del mismo tipo derivadas de operaciones patrimoniales a menos de un año (muchas de ellas de carácter especulativo, o que choca con la característica de ahorradores afectados, según la mayoría de las sentencias de los tribunales) o mediante compensación con el 10% de la base general en el período de los cuatro ejercicios siguientes, origina que estas pérdidas no tengan repercusión fiscal compensatoria en la mayoría de afectados/as por la inexistencia de rentas positivas para hacer la compensación, suponiendo además que una merma patrimonial deriva en más gastos de carácter administrativo, teniendo en cuenta que la propia Agencia Estatal de Administración Tributaria organiza de manera extraordinaria una campaña para hacer las declaraciones de la renta de los ciudadanos.

Es manifiestamente injusto que personas que fueron víctimas de una estafa, que durante años vieron como no podían disponer de sus ahorros y que también sufrieron quitas en sus ahorros inmovilizados por la suscripción de estos productos fraudulentos, tengan que ver ahora como son penalizadas fiscalmente debido a la restitución total o parcial de los mismos.

Por otra parte, con respecto a los afectados por productos tóxicos de otras cajas integradas en el banco CEISS, Bankia y Catalunya Banc, una vez establecidos por el FROB los «Términos y mecanismos de revisión elaborados en el marco de los criterios básicos fijados el 17 de abril de 2013 por la comisión de seguimiento de instrumentos híbridos de capital bajo asesoramiento de PwC Auditores, S.L., para minoristas que aceptaron la oferta de Unicaja Banco», en dicho documento el FROB señala que el capital devuelto a los accionistas son rendimiento de capital mobiliario, al cual le aplican una retención del 21%, aplicando un criterio totalmente contrario al manifestado por la Dirección General de Tributos en la respuesta a la consulta vinculante V0725-14. Es decir, aún alcanzando un acuerdo de devolución de los ahorros, no se devuelven siquiera en los importes acordados, aplicando una tributación desmentida por la Dirección General de Tributos.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Considera la Agencia Tributaria justo que los miles de ahorradores engañados por la gran estafa de las participaciones preferentes, que ha recuperado total o parcialmente los ahorros invertidos, puedan tener consecuencias gravosas en sus declaraciones fiscales?

¿Considera que la recuperación de los ahorros invertidos, después de sufrir un auténtico *via crucis* por ser estafados, se puede contemplar como una alteración patrimonial de dichos contribuyentes?

¿No cree que sería de justicia que los ahorros recuperados no estén sujetos a tributación puesto que han tenido el dinero inmovilizado durante mucho tiempo?

¿No debería Hacienda contemplar esta cuestión en la reciente reforma fiscal aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 18 de junio? ¿Va a regularizar este problema de modo que los preferentistas estafados no tengan que tributar por los ahorros recuperados total o parcialmente?

¿Va el Ministerio de Hacienda a atender este tema con especial sensibilidad dado que miles de personas han pasado por un proceso muy doloroso en los últimos años y no han podido disponer del dinero ahorrado e invertido en participaciones preferentes y subordinadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/053457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el nivel de endeudamiento del conjunto de las Comunidades Autónomas en el año 2013, que supera ya los límites para el periodo 2014-2016.

Exposición de motivos

Según las últimas cifras sobre el endeudamiento de las Comunidades Autónomas facilitadas por el Banco de España, el conjunto de ellas habría alcanzado una deuda de 206.773 millones de euros en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 74

año 2013. Esta cuantía supera ya el objetivo de deuda asignado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el año 2016 al conjunto de Comunidades Autónomas. Según los datos facilitados, ya hay seis Comunidades que superan el objetivo de deuda estipulado para el periodo 2014-2016 (la Comunidad Valenciana, Murcia, Baleares, Navarra, Cataluña y Castilla La-Mancha). Vistas las cifras de deuda autonómica, tanto en el cómputo global como en el individual, parece difícil que la cuantía máxima estipulada por el Consejo de Ministros el pasado mes de agosto vaya a cumplirse.

En relación a lo anterior, se presentan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito:

1. ¿Cómo piensa el Gobierno garantizar que se cumplan los objetivos de deuda fijados a las Comunidades Autónomas para el periodo 2014-2016?
2. ¿Piensa el Gobierno exigir nuevas medidas a las Comunidades Autónomas que ya han superado sus límites de endeudamiento para el año 2016?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Álvaro Anchuelo Crego**, Diputado.

184/053458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

La historia del mausoleo de El Valle de los Caldos comienza en 1940 cuando el régimen de la dictadura franquista aprobó un Decreto en el que proponía la construcción de un monumento con una basílica en la finca de Cuelgamuros de El Escorial. El propósito era el de convertirlo en símbolo del nacional-catolicismo así como «perpetuar la memoria de los que cayeron en la gloriosa cruzada», con intención de dedicarlo a los que fueron los vencedores de la guerra civil.

La obra se alargó a diecinueve años, trabajando en pésimas condiciones personas contratadas y presos políticos republicanos. Y desde hace años se trasladaron allí los restos de 33.847 personas, de las cuales una parte están identificadas y otra sin identificar, lo que convirtió al «Valle de los Caídos» en el mayor cementerio de víctimas de la guerra civil española. En el año 1957, se dictó otro Decreto para crear una Fundación y se delegó el mantenimiento y la dirección a la comunidad religiosa benedictina que tiene reconocida la competencia sobre la basílica.

En noviembre de 1975, el anterior régimen tomó la decisión de inhumar allí al hasta entonces Jefe del Estado, el general Francisco Franco. En aquel tiempo, y en ausencia de democracia, aquella determinación se impuso. Después, ya en el proceso de la transición política no se dieron las condiciones para que los grupos democráticos replantearan la cuestión por lo que la función excluyente del «Valle de los Caídos» y la presencia de Francisco Franco y de José Antonio Primo de Rivera, ambos enterrados en dos sepulcros junto al altar mayor, han permanecido como asignaturas pendientes.

La Ley de Memoria Histórica, de 21 de diciembre de 2007, aprobada casi por unanimidad, señala en la disposición adicional sexta: La Fundación gestora del «Valle de los Caldos» incluirá entre sus objetivos:

— Honrar y rehabilitar la memoria de todas las personas fallecidas a consecuencia de la Guerra Civil de 1936-1939 y de las víctimas de la represión política de los casi 40 años de dictadura porque supondrá un progreso moral para la convivencia.

— Fomentar la cultura de la reconciliación y la convivencia en el seno de la sociedad española.

— Dignificar los restos de las 33.847 personas, de uno y otro bando, que están inhumadas en el Valle de los Caídos en mal estado y de manera poco digna en los numerosos columbarios que hay en ocho criptas.

— Educar en favor de una memoria democrática compartida, de la paz y el respeto a los derechos humanos.

Por tanto, el conjunto monumental debería dejar de ser en la práctica un «espacio exclusivo» de homenaje a las víctimas de una de las partes implicadas en la guerra civil. En este sentido, conviene recordar el Informe realizado en 2011 por expertos a petición del entonces Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, que en resumen recomienda entre otras cuestiones lograr consensos políticos y sociales para avanzar en la tarea de resignificar y reconvertir el sentido del Valle de los Caídos, dignificar el cementerio, frenar el deterioro general de edificaciones y esculturas, atender reclamaciones de familiares de personas enterradas, crear un espacio de meditación cívica a modo de memorial así como un centro de interpretación e investigación de la historia, cuidar el parque natural, exhumar los restos del dictador y que los restos mortales de José Antonio Primo de Rivera se trasladen a un lugar «no tan preeminente».

Estas recomendaciones han sido compartidas por la misión de trabajo de la ONU que ha visitado España para interesarse por los desaparecidos en la guerra civil.

La Comisión de Cultura es el marco más idóneo del Congreso para defender, precisamente, el papel de la cultura al servicio de la construcción democrática de la convivencia. Y con la idea de que la cultura ayuda a prevenir las confrontaciones, a educar a los adolescentes y jóvenes y a superar la violencia en la sociedad española.

De ahí la necesidad de abordar, lo antes posible, las actuaciones de resignificación del «Valle de los Caídos» para convertirlo en un punto de referencia donde desarrollar la cultura de la convivencia y que actúe como «un semillero de paz». Un centro que cuente con un taller de trabajo para educar en valores democráticos como la defensa de la cultura de paz, los derechos humanos y la reconciliación, un espacio de encuentro de ideas democráticas e iniciativas ciudadanas que sirva para gestionar la recuperación de la memoria histórica, su dignificación y el reconocimiento a todas las víctimas de la guerra civil y de la dictadura posterior.

Por todo ello formulo las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

1. ¿Entiende el Ministerio que se están cumpliendo en El Valle de los Caídos los objetivos establecidos en la Ley de la Memoria Histórica de 2007 aprobada casi por unanimidad?
2. ¿Qué opinión le merece el informe de los expertos de 2011 en relación con la actual significación y las medidas a adoptar en el mausoleo de El Valle de los Caídos?
3. ¿Considera que El Valle de los Caídos representa un espacio ejemplar para fomentar la convivencia, la reconciliación y la superación de la guerra civil?
4. ¿Qué valores educativos y formativos relacionados con la cultura de paz representa en la actualidad El Valle de los Caídos?
5. ¿Considera el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que ese mausoleo ayuda a la rehabilitación de la Memoria colectiva sobre la guerra civil y al conocimiento de la represión y ataques a los derechos humanos que produjo la dictadura franquista?
6. ¿Entiende que no existen en su configuración, símbolos y tumbas ningún agravio para ninguno de los bandos de la guerra civil?
7. ¿Están identificados todos los restos colocados en los columbarios? ¿A cuántas personas pertenecen y cuantas no han sido identificadas?
8. ¿En relación con el punto anterior piensa el Ministerio tomar alguna iniciativa?
9. ¿Existen en la actualidad reclamaciones de familiares de las personas cuyos restos fueron trasladados a El Valle de los Caídos? ¿Cuántas y en qué sentido?
10. ¿Tiene pensado el Ministerio desarrollar algún plan para resignificar, dignificar y dar valor cultural al conjunto de las instalaciones?
11. Si fuera así, ¿en qué plazo y con qué programa de actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Odón Elorza González**, Diputado.

184/053459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de

la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las torturas sufridas por Ali Aarrass en el Reino de Marruecos.

Exposición de motivos

Ali Aarrass, ciudadano con la doble nacionalidad belga y marroquí, fue detenido en Melilla en función de las órdenes de detención internacional cursadas por Marruecos el 28 de marzo de 2008 por cargos relacionados con delitos de terrorismo y acusado de pertenecer a una red terrorista dirigida por Abdelkader Belliraj. Ali Aarrass estaba siendo investigado desde 2006 por la Audiencia Nacional por los cargos anteriormente mencionados, pero el 16 de marzo de 2009, se archivó provisionalmente la investigación por falta de pruebas. Sin embargo, anteriormente, el 21 de noviembre de 2008, la Audiencia Nacional autorizó la extradición de esta persona al Reino de Marruecos, bajo las condiciones de que esta persona no fuera condenada a muerte ni a cadena perpetua sin la posibilidad de acceder a la libertad condicional.

El Consejo de Ministros español aprobó finalmente su extradición el 19 de noviembre de 2010 y fue enviado a Marruecos el 14 de diciembre de 2010. No importó que el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas hubiera expresado su preocupación ante la utilización de las denominadas garantías diplomáticas, recordando que bajo ninguna circunstancia se debe recurrir a ellas como salvaguarda contra la tortura o los malos tratos cuando haya razones fundadas para creer que una persona está en peligro de ser sometida a tortura o malos tratos a su regreso. Por ello pidió a España que, en el caso de utilizarlas, informara al Comité sobre los requisitos mínimos del Estado parte para dichas garantías, sobre las medidas de seguimiento que ha adoptado en tales casos, así como la exigibilidad jurídica de las garantías dadas. Estas advertencias se sumaron a las manifestadas por el Relator Especial para la protección y promoción de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, quien antes de aprobar el Gobierno esta extradición señaló: «las garantías diplomáticas no son dignas de crédito y son ineficaces para proteger de la tortura y de otros malos tratos». Explicó que esta ineficacia se debe, entre otras cosas, a la falta de mecanismos eficaces para su seguimiento posterior, y la inexistencia de vinculación jurídica.

Como se temía, Aarrass quedó recluido en régimen de incomunicación y sufrió tortura durante 12 días, del 14 al 24 de diciembre de 2010, en un centro de detención secreta de Témara. Le torturaron reiteradamente, tal y como ha atestiguado el Relator Especial sobre la cuestión de la Tortura, Juan E. Méndez. Ha señalado que Aarrass habría sido golpeado en las plantas de los pies, sufrió descargas eléctricas y quemaduras con cigarrillos, y fue colgado de las muñecas durante largos periodos de tiempo. Pese a los indicios de torturas detectados por el Relator Especial sobre la cuestión de la Tortura, las autoridades marroquíes no han investigado las denuncias de Ali Aarrass. Eso contraviene pese a contravenir con ello la legislación marroquí contra la tortura y supone incumplir las obligaciones internacionales contraídas por el país en virtud de la Convención de la ONU contra la Tortura y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Está tomando el Gobierno alguna medida para garantizar que este preso, así como otros posibles presos extraditados por España, no estén siendo torturados?
2. ¿Qué mecanismos de evaluación concretos ha puesto en marcha el Gobierno para ello?
3. ¿Qué institución o qué organización se encarga de acreditar el respeto de los derechos fundamentales de los internos y las supuestas garantías diplomáticas?
4. ¿Cuántos ciudadanos españoles se encuentran recluidos en centros penitenciarios del Reino de Marruecos?
5. ¿Cuántos de ellos están en curso de ser extraditados a nuestro país para cumplir condena?
6. ¿Cuántos están pendientes de ello?
7. ¿Piensa el Gobierno solicitar al Ejecutivo marroquí que cumpla la legislación internacional relativa a la Convención de la ONU contra la Tortura y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/053460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicitan respuesta por escrito sobre el impacto en el patrimonio cultural de la ciudad de Valencia que implicará la aplicación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal.

Exposición de motivos

La Alcaldesa de Valencia, doña María Rita Barberá Nolla ha anunciado que ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para desbloquear el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal (PEPRI), que fue paralizado por el ejecutivo en 2009 por considerar que se cometía un expolio histórico y cultural, y que como consecuencia implicaría la reducción de un 35% de los edificios modernistas del barrio.

Del proyecto original se mantiene la prolongación de una avenida que contará con 48 metros de ancho, que dividirá el conjunto histórico en dos partes, cambiando la distribución de los parterres y la trama de retícula de las antiguas barracas que sirvieron para la declaración de Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, se le formula al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Qué contenido tiene el acuerdo entre el Ayuntamiento de Valencia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para desbloquear el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal?
2. ¿Sigue conteniendo el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal el mantenimiento de una avenida de 48 metros que divide el Conjunto Histórico?
3. ¿Es consciente el Gobierno de las consecuencias sobre el patrimonio valenciano del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal que pretende la Alcaldesa de la ciudad de Valencia doña María Rita Barberá Nolla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral**, Diputado.

184/053461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicitan respuesta por escrito sobre la situación laboral de la policía portuaria.

Exposición de motivos

La Policía Portuaria depende del Ministerio de Fomento y se encarga del control de entrada y salida de mercancías en las instalaciones portuarias, del control del tráfico ferroviario, de las esclusas de los puertos, del atraque y desatraque de los buques, del pesaje de los camiones que entran y salen del recinto, de la actividad de los muelles y de velar por el cumplimiento de las ordenanzas portuarias. Además de estas funciones, la Policía Portuaria se encarga también de la seguridad ciudadana, realizando las labores ordinarias de un policía como puedan ser controles antiterroristas, controles de alcoholemia, vigilancia de cargas o protección de infraestructuras dentro de los límites del puerto.

Actualmente este cuerpo de seguridad desempeña funciones en veintiocho Autoridades Portuarias, que a su vez engloban un total de 53 Puertos de interés General del Estado, vigilados por una plantilla de más de 2.000 Policías Portuarios, puertos declarados por el Ministerio de Fomento como «de interés general» dada la estratégica tasa de actividad económica y mercantil que registran. Las funciones de

policía especial, enunciadas en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, atribuidas a la Autoridad Portuaria por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. La peligrosidad que entraña las tareas que llevan a cabo, puesto que actualmente sólo van equipados de defensas (porras) y un spray de pimienta homologado, habiéndose solicitado en varias ocasiones al Ministerio de Fomento y al Ministerio del Interior que se les dote de mejores medios que garanticen su seguridad y la de los ciudadanos en el cumplimiento de su trabajo, arrastrando graves problemas originados por la falta de consensos, y la falta de un marco regulador claro y concreto que resuelva, y evite las distintas interpretaciones y puntos de vista acerca de las competencias y funciones.

Otra de las quejas recurrentes de este colectivo es la falta de coordinación con el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, ya sea a nivel estatal, autonómico o local. Agentes portuarios señalan como su coordinación con agentes del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, policías autonómicas o incluso policías locales son nulas en puertos concretos, dándose incluso altercados y casos de detenciones ilegales de estos agentes por agentes de policía local, por creer que los agentes portuarios se están extralimitando en sus funciones. Esto va unido a que no existen unos criterios homogéneos a la hora de aplicar el reglamento que rige a este cuerpo, que data en algunos casos de una fecha anterior a la Constitución de 1978, lo que supone que en unos puertos los policías portuarios pueden llevar a cabo diligencias, controles de alcoholemia y denuncias a ciudadanos que incumplen la Ley, mientras que en otros, les está prohibido llevar a cabo estas tareas por parte del director del puerto.

Consideramos que la Policía Portuaria puede suponer un elemento determinante a la hora de garantizar la seguridad ciudadana y el control de la actividad comercial en los puertos del Estado, complementando de manera eficaz la actividad de otros cuerpos y fuerzas de seguridad, y liberando de carga de trabajo a agentes de otros cuerpos para que puedan desempeñar mejor sus tareas.

Por todo ello, se le formula al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Piensa el Gobierno mejorar el aprovechamiento de la Policía Portuaria e incorporarlos a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?
2. ¿Qué protocolos de coordinación existen actualmente entre la Policía Portuaria, el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, las policías autonómicas y las policías locales?
3. ¿Piensa el Gobierno actualizar el reglamento preconstitucional que rige a esta policía, homogeneizando su cumplimiento en todo el territorio nacional y estableciendo un catálogo de competencias y funciones claro que permita desempeñar sus funciones de manera correcta y no en función de la interpretación que el jefe del puerto hace de éste?
 - a. En caso afirmativo, ¿cuándo piensa el Gobierno publicar dicho reglamento?
4. ¿Ha valorado el Gobierno mejorar el equipo del que dispone la Policía Portuaria para garantizar su seguridad en el ejercicio de sus funciones?
5. ¿Qué otras solicitudes al respecto ha recibido el Gobierno de este colectivo?
6. ¿Qué respuesta les ha dado el Gobierno?
7. ¿Qué mecanismos de formación continuada o reciclaje poseen estos agentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral**, Diputado.

184/053462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi y don Iker Urbina Fernández, Diputados del Grupo Parlamentario AMAIUR, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito:

El 28 de enero de 2014 registramos la solicitud de informe (186/1937) dirigido a ENRESA del «Plan de Contingencia» como consecuencia de la referencia que de él realizó el presidente de esta empresa en su comparecencia en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 79

Dado que, según respuesta recibida, se ha tratado de un malentendido y el mencionado informe no existe, y lo que sí existe es «una planificación de las actuaciones necesarias a llevar a cabo, tanto si la central nuclear de Santa María de Garoña no vuelve a funcionar, como ante la eventualidad de que esta planta vuelva a entrar en explotación, ya que es necesario definir una modalidad de gestión y un programa para abordar la retirada del combustible gastado de la piscina, bien para iniciar su desmantelamiento o bien para proporcionar espacio de cara a la continuidad de la explotación», AMAIUR dirige al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones tiene planificadas ENRESA tanto si la central nuclear de Santa María de Garoña no vuelve a funcionar, como ante la eventualidad de que esta planta vuelva a entrar en explotación, ya que es necesario definir una modalidad de gestión y un programa para abordar la retirada del combustible gastado de la piscina, bien para iniciar su desmantelamiento o bien para proporcionar espacio de cara a la continuidad de la explotación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi e Iker Urbina Fernández**, Diputados.

184/053463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre medidas para que Amazon deje de cabalgar impunemente sobre los españoles, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Heródoto situaba a las amazonas en una región fronteriza con Escitia en Sarmacia. Según el dramaturgo Esquilo, en un pasado lejano habían vivido en Escitia, pero luego se trasladaron al Termodonte, al norte de Turquía. La empresa multinacional Amazon no actúa entre Pinto y Valdemoro, sino entre España y Luxemburgo. Y sus hermanas no son Penteseila e Hipólita, sino Amazon Spain Services y Amazon Fulfillment. Por el bien del Estado y de los españoles, convendría que Montoro montara a Amazon y emulara a los máximos héroes de la mitología griega, Hércules, Aquiles y Belerofonte —éste a lomos del caballo alado Pegaso—, que resultaron triunfadores en sus guerras contra las temibles amazonas.

Amazon, la multinacional gigante del comercio online factura las ventas realizadas en su web española a través del paraíso fiscal de Luxemburgo, donde paga los impuestos por los artículos que despachan por Internet. La empresa tiene dos filiales en España: una que gestiona los servicios corporativos que se realizan desde España a la matriz (Amazon Spain Services) y otra que se encarga de la logística (Amazon Fulfillment). Esta segunda es la que recoge la facturación de la distribución de productos desde la central logística situada en San Fernando de Henares (Madrid). En España desembolsa impuestos por las actividades que facturan sus dos filiales: en 2013 destinaron al impuesto de sociedades 256.893 euros de la filial de servicios logísticos Amazon Fulfillment y otros 295.868 euros por la filial de servicios corporativos Amazon Spain Services.

Amazon Fulfillment tuvo una cifra de negocio de 17,46 millones de euros en 2013, frente a los 10,59 millones registrados en el ejercicio anterior, según las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Las cuentas de la filial no permiten saber cuántos artículos vende Amazon en España, un dato secreto que la multinacional guarda en Luxemburgo, donde tiene su sede la empresa matriz Amazon EU SARL, una sociedad de responsabilidad limitada de derecho luxemburgués, con número de registro en Luxemburgo: B-0101818, 5 Rue Plaetis, L-2338 Luxemburgo y Registro de IVA LU 20260743.

Amazon, que empieza también a vender ropa en España, se ha llevado a Luxemburgo el negocio de la compañía española BuyVip, que compró a finales de 2010, y que hasta 2012 sí registraba sus ventas en España. Amazon Spain Services factura a la matriz los gastos en España por actividades como el marketing o los eventos que realiza en nuestro país. Esta segunda empresa situada en España registró en 2013 una cifra de negocio de 21,4 millones de euros, frente a los 64,2 millones del 2012. La diferencia entre ambos años es precisamente la facturación BuyVip, que ahora se incluye en el negocio luxemburgués.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 80

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para cortar de raíz el fraude fiscal de Amazon y otras empresas multinacionales que venden sus productos en España y tributan en paraísos fiscales por sus ventas?
- 2) ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno promover las modificaciones legislativas pertinentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre retrasos y sobrecostes del Hospital de Melilla, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Como consecuencia de la incompetencia de los gestores de la empresa Ingresa, dirigida por cargos del Partido Popular, se están produciendo retrasos y sobrecostes en la construcción y equipamiento del Hospital de Melilla, prolongando innecesariamente la deficiente calidad de la asistencia sanitaria a la población de la Ciudad Autónoma y de la zona limítrofe de Marruecos, puestas de manifiesto con la saturación del Hospital Comarcal existente.

El incumplimiento de los plazos de finalización del Hospital para principios de 2013 y posteriormente ampliados a finales de 2013 con la aprobación prevista del Proyecto Modificado, sigue generando costes de transporte y traslado de pacientes al hospital de referencia en Málaga. También se producen sobrecostes inherentes a la ubicación provisional de la Clínica Militar en el edificio del Banco de España, como consecuencia del inicio de su demolición en los terrenos del futuro Hospital.

La paralización de las obras, dictada por Ingresa, está generando un deterioro del edificio que va a incrementar los costes que tendrán que asumir los melillenses. Es el caso de la fachada de chapa, el saneamiento, las cubiertas y los pavimentos de terrazo y posibles afecciones a la estructura, al no estar urbanizada.

De los barros de una oferta temeraria provienen estos lodos. Ingresa adjudicó la obra por un precio muy inferior al real de mercado, 40 millones de euros en vez de los 70 que hubiesen sido necesarios, habida cuenta de los 100 que costó el Hospital de Ceuta con mayor superficie.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Para qué fecha tiene previsto el Gobierno el reinicio de las obras del Hospital de Melilla?
2. ¿Cuál es la fecha de inauguración prevista?
3. ¿A cuánto ascienden los costes generados por la paralización de la obra?
4. ¿Cuál es el problema que impide la reanudación de la obra?
5. ¿Cuál es el presupuesto adicional a los 40 millones de euros adjudicados?
6. ¿A cuánto ascenderá el presupuesto previsto para equipamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre las sospechas de enchufismo en el Tribunal de Cuentas, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El Tribunal de Cuentas, que paradójicamente es el órgano fiscalizador del Estado, alberga en su plantilla, de poco más de 700 trabajadores, a casi un centenar de familiares de altos y ex altos cargos de la institución y de responsables del comité de empresa, el 14% de la plantilla. Desde el actual presidente hasta los responsables del comité de empresa, pasando por consejeros y conocidos políticos tienen entre la plantilla del tribunal a esposas, cuñados, concuñadas, primos carnales, hermanos, sobrinos, hijos, nueras, yernos e incluso a amigos de la infancia. También hay parejas sentimentales y hermanas de éstas.

La institución rechaza las sospechas de nepotismo, enchufismo y favoritismo, con el argumento de que todos los empleados han accedido a la plantilla tras franquear «una oposición libre y abierta».

Las preguntas de las oposiciones se preparan dentro del tribunal y la mayoría de examinadores (tres de los cinco) son altos cargos y representantes sindicales del organismo, por lo que cunden las sospechas de amaño de las pruebas en favor de los familiares. Las preguntas de los diferentes ejercicios para acceder a la codiciada plantilla de esta institución son muy «rebuscadas», y ha habido veces en que las plazas se convocaban en plena época vacacional. El tercer ejercicio suele ser una entrevista personal, lo que da cuenta del nivel de subjetividad.

Entre los clanes familiares destaca la familia de Julio Ronda, durante años presidente del comité de empresa. Ronda ha participado en la elaboración de los últimos y sucesivos convenios colectivos de este organismo, que contienen una retahíla de categorías escalonadas a las que han accedido tras superar una oposición buena parte de los parientes que registra este órgano. El sindicalista solo tiene el graduado escolar y, ascenso tras ascenso, ahora es jefe de equipo. En el tribunal trabajan su exesposa, su actual pareja, su nuera, su cuñada, dos sobrinos y un amigo de la infancia. También, un hijo con su primera esposa. El relevo de Ronda al frente del comité de empresa fue Alberto Otero, y entre los empleados del Tribunal se cuentan su hermana, su hermano, su cuñado, su excuñado, y su primo. Su padre fue jefe de Mantenimiento. Estos dos últimos presidentes del comité de empresa acumulan 17 allegados.

En 2009, el Tribunal Supremo anuló la incorporación como directiva de una hermana del exdiputado socialista Ciriaco de Vicente, quien llegó a ser presidente en funciones del tribunal.

Su hermana entró con un nivel 30, el más alto de la Administración. La Sala de lo Contencioso-Administrativo apreció desviación de poder en el nombramiento de Carmen de Vicente para un puesto creado para ella en el Departamento de control de la Seguridad Social.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. [...]
2. ¿Quién fiscaliza al órgano fiscalizador del Estado?
3. ¿Piensa el Gobierno promover alguna de las siguientes medidas profilácticas?:

a) promover una investigación judicial sobre el posible amaño de las pruebas en favor de determinados aspirantes en los últimos años y, en caso de fraude, proceder a la anulación de los contratos correspondientes y a las sanciones que correspondan a los responsables del fraude;

b) modificar la configuración de los tribunales opositores. Es decir, que al menos tres de los cinco miembros que integran los jurados examinadores sean ajenos a la institución y que cada tribunal sea presidido por un catedrático de universidad;

c) revisar las categorías profesionales y el mecanismo de ascensos para impedir la llegada a altos puestos de empleados que carecen de la titulación que exigen otras Administraciones públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 1 de julio de 2014.

184/053466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Ministerio del Interior, con ruego de respuesta por escrito.

¿Conoce ese ministerio que el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el 22 de junio de 2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol no fue declarado de alto riesgo? ¿cuáles fueron las razones que motivaron dicha decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/053467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, con ruego de respuesta por escrito.

¿Cuál es la razón por la que en el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el 22 de junio de 2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol hubiera muchos efectivos de la Policía Nacional movilizados para el citado evento que en otros actos de menos impacto social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/053468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, con ruego de respuesta por escrito.

En el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el 22 de junio de 2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol, ¿cuántos fueron los efectivos de la Policía Nacional movilizados para el citado evento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/053469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, con ruego de respuesta por escrito.

Ante los graves altercados ocurridos en el partido de ascenso a Primera División de la Liga Española de Fútbol celebrado el 22 de junio de 2014 entre la Unión Deportiva Las Palmas y el Córdoba Club de Fútbol ¿tiene intención ese ministerio de iniciar la correspondiente investigación interna por la tardía e insuficiente intervención de la Policía Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/053470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre despilfarro por prisiones cerradas sin estrenar, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Varios centros penitenciarios sin estrenar están cerrados por falta de dinero y de funcionarios. Mantener cerradas las instalaciones, en las que se han invertido más de 1.100 millones de euros, no sale gratis. Más de un año lleva sin uso la cárcel de Archidona (Málaga), un recinto con 1.008 celdas, que se terminó en marzo de 2013 y a la que Instituciones Penitenciarias destinó 117 millones de euros. La Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios ha adjudicado el 10 de abril la vigilancia y el mantenimiento del centro a la empresa Vías y Construcciones S. A. La empresa adjudicataria recibirá hasta 3,27 millones de euros por garantizar la seguridad del complejo y velar por que, hasta que abra, funcionen todas las instalaciones, desde los ascensores a las calderas, los sistemas de comunicación y las puertas automatizadas. El contrato es prorrogable por dos años lo que lleva a pensar que Interior contempla que esta situación puede alargarse hasta 2016. Algo parecido ocurre en el Centro de Inserción Social (CIS) de Almería y en las unidades de madres de Alicante y de Tenerife, que suman una inversión superior a los 21 millones de euros. Interior planea abrir el primero en las próximas semanas, pero no ha puesto fecha para las unidades destinadas a acoger a presas con hijos pequeños y cuyas obras concluyeron hace más de un año. Su mantenimiento corre a cargo de la empresa que mantiene los CIS a los que están anexas. Instituciones Penitenciarias no concreta cuánto cuesta mantenerlas cerradas pero fuentes del centro alicantino cifran en 100.000 euros el dinero invertido el año pasado.

Los últimos datos publicados, de enero de 2013, cifran en 1.560 las plazas vacantes en Instituciones Penitenciarias entre funcionarios (954), personal laboral (514) y de organismos autónomos (92), a las que habría que sumar las bajas del último año y medio. Los sindicatos estiman en cerca de 2.000 las vacantes actuales. El Gobierno ha anunciado una oferta de empleo de 90 plazas. Esa cifra no cubre ni las vacantes de un año y llevamos cuatro sin oferta de empleo.

A las cárceles cerradas se unen varias inauguradas en los últimos años pero que solo están ocupadas parcialmente porque no hay funcionarios para más. Mientras algunas de las viejas prisiones soportan tasas de masificación que los sindicatos cifran en el 140%, en los nuevos centros de Murcia, Las Palmas, Zaballa (Álava) o Pamplona, hay módulos cerrados y celdas vacías. Instituciones Penitenciarias considera que los nuevos centros tipo (de 1.008 celdas residenciales y 186 para régimen cerrado, enfermería e ingresos y salidas) alcanzan su volumen óptimo cuando acogen a entre 1.200 y 1.300 reclusos. Murcia II, inaugurada en 2011, albergaba en mayo de este año 972 reclusos; Las Palmas II, a 788. En la nueva prisión de Zaballa, inaugurada en 2011, permanecen cerrados dos de los 10 módulos, con 504 celdas residenciales y 120 especiales, hay, según el último registro, 326 internos. De los diez módulos con los que cuenta, solo hay abiertos tres: uno de mujeres y dos de hombres.

En una comparecencia parlamentaria de octubre de 2012, el secretario general Instituciones Penitenciarias admitió del «despilfarro» que supone mantener centros ocupados parcialmente y reconoció que «es una forma ineficiente de gestionarlos».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas.

1. ¿Cuáles son las prisiones terminadas y sin estrenar, dependientes de Instituciones Penitenciarias?
2. ¿Para qué fechas tiene previsto el Gobierno su puesta en marcha?
3. ¿A cuánto dinero asciende la cantidad necesaria para su puesta en marcha?
4. ¿Cuántas son las plazas vacantes en los centros penitenciarios actualmente en funcionamiento?
5. ¿Cuál es en la actualidad el número de reclusos por celda en los centros penitenciarios dependientes de Instituciones Penitenciarias?
6. ¿Existe en España algún problema de hacinamiento de reclusos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Al pueblo madrileño le ha sido prohibida la posibilidad de manifestarse en protesta durante la coronación de Felipe VI. Para culminar una sucesión exprés y acelerada, se impuso un Estado de Excepción en la práctica, con el cierre del Metro en la zona centro y la conminación policial y represora de retirar los símbolos republicanos, so pena de ser detenidos los manifestantes que las lucieran... Se regresa así a las prácticas más negras de la Dictadura, con la policía y los militares tomando Madrid e «invitando» a la gente a exhibir la bandera rojigualda.

Diversas instituciones y entidades han denunciado el hecho de que Madrid fuera tomado por ejército y policía, con el único interés político de evitar, a través del miedo y la amenaza de represión, la posibilidad de que los republicanos salieran a las calles de forma espontánea. Felipe VI ha sido coronado rey en el miedo a la República, marcando distancias con unos ciudadanos que ya no quieren ser súbditos.

Hubo gente que fue detenida porque estaba ahí, simplemente, gente que estaba participando junto a sus familiares —con asistencia de muchos menores— en una concentración por la memoria histórica y fueron detenidas entre muestras de arrogancia e impunidad policial, vulnerando clarísimamente el derecho de manifestación y de expresión.

Uno de los ciudadanos detenidos relataba así la sucedido: «... a mi hijo y otras personas les identificaran simplemente por llevar la bandera republicana doblada en la mano (...) A mí me detuvieron pero, curiosamente, no me dijeron nada por llevar los colores republicanos. Es más, a mí no me dijeron nada de nada. Simplemente que no podía pasar. Yo les expliqué que había acabado la manifestación y que me iba a mi casa. Les pedí que me dijeran entonces por dónde podía pasar. Me contestaron despreciativamente. Yo insistí en pasar y así fue como me detuvieron».

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Quién elaboró el protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que actuaron durante la jornada de proclamación del Felipe VI?

Durante esa jornada fueron identificadas más de cuarenta personas, ¿con qué amparo legal?

Durante esa jornada se exigió la retirada de símbolos republicanos, ¿con qué amparo legal?

Durante esa jornada fueron detenidas una decena de personas, ¿de qué se les acusa?

¿Por qué, cuando los ciudadanos reclaman su derecho a la libertad de expresión, el Gobierno entiende que se trata de un acto de «desobediencia y resistencia a la autoridad»?

¿Cuál es el motivo por el que este tipo de acciones policiales, intimidatorias y represivas, se dan cada vez con más frecuencia y ensañamiento?

¿Ha previsto el Gobierno abrir algún tipo de investigación para esclarecer estos hechos y, en su caso, iniciar las acciones legales oportunas?

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para evitar que, en lo sucesivo, se repitan este tipo de acciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/053472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el año 1990 la empresa Gea Burgos se transformó en ETM (Equipos Temo Metálicos) bajo la figura de una empresa de gestión pública al 50%. A mediados de 1996 pasa a ser íntegramente pública bajo el paraguas de Babcock Wilcox perteneciente al grupo SEPI (Sociedad de Participaciones Industriales, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda).

En el año 2006 se produjo un primer intento de privatización de la compañía que queda desierto tras no reunir las dos empresas finalistas las garantías exigidas posteriormente, ETM pasa a depender de una nueva sociedad de la SEPI, denominada COFIVACASA, y cuya actividad se centra en liquidar otras empresas del grupo. En el año 2011 se produce otro intento de privatización que también queda desierto. Posteriormente, en noviembre de 2011 se llega a un acuerdo por el cual ETM se integraría en ENSA (Equipos Nucleares), garantizando su continuidad y la de los trabajadores pero tras las elecciones generales, este acuerdo queda en suspenso y se comunica el intento de venta directa negociada por parte de SEPI. Durante el año 2013 se han producido despidos y cierre de la oficina comercial paralizando en la práctica la actividad de la empresa y dificultando la obtención de pedidos que posibilitaran su viabilidad e ignorando todas las propuestas y solicitudes de información por parte de los trabajadores. Se trata de una empresa ubicada en Burgos que cuenta con unos 50 trabajadores y pedidos pendientes que podrían garantizar su viabilidad mientras se encuentra una solución.

Ante esta situación, se presentan las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los planes y previsiones de SEPI para la empresa ETM?
- ¿Se han rechazado pedidos para ETM que hubieran permitido disponer de carga de trabajo durante los últimos meses? ¿Se ha obviado algún preacuerdo con alguna empresa del grupo SEPI que pudiera garantizar la viabilidad de la empresa?
- ¿Ha recibido la dirección de ETM o SEPI alguna oferta privada para hacerse con el capital de ETM? ¿Cuáles han sido estas empresas? ¿Se han comunicado a los trabajadores estas ofertas?
- ¿Ha realizado alguna gestión la Junta de Castilla y León ante el Gobierno para interesarse por el futuro de ETM?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

184/053474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Según diversas informaciones, en enero de 2014, el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) presentó al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, un Informe de 100 páginas titulado «recomendaciones ambientales en relación con las medidas preventivas y correctoras a considerar en proyectos relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos mediante técnicas de fractura hidráulica», con objeto de cumplir con las exigencias de impacto medio ambiental de este tipo de instalaciones. El documento fue redactado por cinco técnicos de máximo nivel en el IGME y coordinado por el Dr. Ingeniero de Minas, don Lucas Vadillo Fernández, Jefe del Área de Recursos Energéticos del Instituto Geológico y Minero de España. Su contenido arroja luz sobre los riesgos de la Fractura Hidráulica sobre el medio en la realización de perforaciones profundas, inyección de agua y aditivos, gestión de efluentes de retomo, contaminación de aguas superficiales y subterráneas, emisión de contaminantes a la atmósfera y en la sismicidad inducida.

El Informe, que estaba listo para su impresión y distribución, lleva más de cinco meses paralizado, yendo y viniendo en revisión con el MAGRAMA y el Ministerio de Industria de intermediarios y con claras sospechas de que las empresas promotoras del fracking están presionando para que su redacción se ajuste a sus indicaciones. Considero inadmisibles y muy graves que un informe de esta importancia, que debe evaluar los riesgos medioambientales de los proyectos con criterios estrictamente técnicos para garantizar su viabilidad, sea conocido y utilizado por las empresas de hidrocarburos interesadas económicamente en su explotación antes de su difusión pública y que dichas empresas estén presionando a la administración para su modificación, en el sentido que sea.

El documento en cuestión son guías elaboradas por un organismo público de la máxima calificación científica e investigadora a nivel mundial, como el IGME; se trata de documentos técnicos hechos por profesionales en el que la información está debidamente contrastada y justificada con abundantes referencias y consultas. Sus contenidos sacan a la luz riesgos reales de esta técnica de explotación y de determinados planteamientos de los proyectos, por lo que modificar esos contenidos por presiones externas solo puede tener por objeto proteger y beneficiar los intereses especulativos privados a costa del interés general a largo plazo. Por el contrario, deberían de prevalecer criterios independientes que garanticen la seguridad y el beneficio para toda la sociedad y las generaciones venideras, en lugar de beneficios coyunturales cortoplacistas que benefician solo a unos pocos.

Considero que están existiendo presiones inadmisibles a la administración pública por parte de las compañías de hidrocarburos interesadas en la explotación comercial del fracking, con objeto de consolidar los 70 permisos de exploración de hidrocarburos vigentes y los 75 permisos de investigación pendientes de autorizar y lo que es peor, que la administración pública está cediendo a dichas presiones, lo que se demuestra por la paralización del informe de impacto medioambiental elaborado por el IGME y las diferentes revisiones que se están exigiendo antes de su publicación. Todo ello a costa de que las empresas incumplan con los estándares exigibles a estos proyectos y a la regulación ambiental española.

Dada la importancia de estas infraestructuras, su cuestionamiento técnico y medioambiental que llega a la prohibición de ejecución en distintos países occidentales de nuestro entorno y que al riesgo inherente que conllevan habría que añadir la gravedad que supone la censura sobre un informe técnico que cuestiona aspectos fundamentales de la ejecución de estos proyectos; y dado que el Presidente del Gobierno ha prometido basar su Gobierno en la claridad y transparencia, realizo las siguientes preguntas:

¿Es cierto que el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) presentó al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y al Ministerio de Industria, Energía y Turismo un Informe de 100 páginas titulado «Recomendaciones ambientales en relación con las medidas preventivas y correctoras a considerar en proyectos relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos mediante técnicas de fractura hidráulica» el pasado mes de enero de 2014 y con objeto de cumplir las exigencias de las evaluaciones de Impacto Ambiental de estos proyectos?

¿Por qué motivos este informe no ha sido hecho aún público?

¿Puede el Gobierno acreditar que el retraso en la publicación del citado informe no se debe a presiones externas?

¿Puede asegurar el Gobierno que este documento de impacto ambiental de IGME exigido por la ley, no está en conocimiento de las empresas que integran la Asociación Española de Compañías de Investigación, Exploración y Producción de Hidrocarburos y Almacenamiento Subterráneo de España (ACIEP) y que éstas no han contactado con los ministerios citados para proponer cambios a dicho informe?

¿Cuáles son las recomendaciones que se han mandado modificar del citado informe elaborado por los técnicos del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) el pasado mes de enero?

¿Puede el Ministerio acreditar bajo qué criterios técnicos ha pedido la modificación de las recomendaciones dadas por dicho informe elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y que estas modificaciones no tratan de ocultar los peligros de la técnica del fracking?

¿Cuál es el contenido del informe elaborado por los técnicos del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) el pasado mes de enero?

¿Puede el Gobierno acreditar que dicho informe elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) arroja luz sobre los peligros de la técnica del fracking y es absolutamente imparcial en sus conclusiones sin haber recibido presiones para su elaboración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/053475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Elvira Ramón Utrabo, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 87

- ¿En qué situación se encuentra actualmente la inscripción de la filiación de los nacidos en el extranjero mediante gestación por sustitución?
- ¿Cuántos casos hay en la actualidad pendientes de inscripción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Elvira Ramón Utrabo**, Diputada.

184/053476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Elvira Ramón Utrabo, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio modificar la ley de Registro Civil para incorporar la instrucción de 5 de octubre de 2010 de la Dirección General de los Registros y del Notariado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Elvira Ramón Utrabo**, Diputada.

184/053477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

A menudo nos llegan noticias de actuaciones de las fuerzas marroquíes poco respetuosas con los derechos humanos de los inmigrantes. Pero lo más alarmante es que de forma reiterada conocemos que las fuerzas y cuerpos de seguridad españolas, abdicando de su responsabilidad de proteger el territorio español y a las personas que se encuentran en el mismo, permite que impunemente el ejército o las fuerzas de seguridad marroquíes penetren en territorio español para hacer un trabajo reservado en exclusiva a las fuerzas y cuerpos de seguridad españolas y lo que es todavía más grave, ante su total pasividad permiten que se maltraten impunemente a personas potenciales demandantes de protección internacional.

Hechos similares los hemos visto en anteriores ocasiones y de manera clara el 3 de junio en Perejil, donde la guardia civil renunció a intervenir en un tema de su responsabilidad, en el que están afectados derechos humanos esenciales, favoreciendo la intervención de militares marroquíes que procedieron a devolver a su territorio a 13 personas subsaharianas.

Los hechos del pasado 20 de junio, de los que ha quedado rastro gráfico de cómo se procedía al maltrato, en territorio español, por autoridades policiales marroquíes frente a la atenta mirada de la Guardia Civil que permaneció inactiva ante los hechos que claramente revisten el carácter de delito, incumpliendo sus obligaciones primeras que como miembro de las fuerzas y cuerpos de seguridad tienen encomendado en virtud del artículo 104 de la Constitución y que no es otro que proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Ha abierto el Gobierno alguna información reservada para conocer lo ocurrido el día 20 de junio en la frontera de Melilla en la que intervinieron en territorio español fuerzas policiales marroquíes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 88

184/053478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Ante las últimas informaciones aparecidas en la prensa sobre un posible acuerdo entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Valencia sobre el Plan Urbanístico del Cabanyal se pregunta al Gobierno:

— ¿Confirma el Gobierno la existencia de un Acuerdo con el Ayuntamiento de Valencia sobre la mencionada cuestión?

— En caso de existir, ¿Cuáles son los términos exactos del acuerdo?

— ¿Cuáles ha sido los motivos por los que no se había alcanzado un acuerdo hasta este momento y por qué ahora sí se ha podido producir?

— ¿En qué han cambiado los puntos de vista de las Administraciones?

— ¿Le parece adecuado al Gobierno la falta de información y de transparencia con la que se ha desarrollado la negociación y se ha alcanzado un acuerdo que afecta a miles de valencianos y del que sólo tienen conocimiento por las interpretaciones de parte?

— ¿Cuáles son las obligaciones y compromisos que adquiere el Gobierno con el acuerdo y cuáles las obligaciones y compromisos del Ayuntamiento de Valencia?

— ¿Cuántas viviendas y edificios resultarían afectados por el Plan urbanístico que se desarrollaría según el acuerdo?

— ¿Cuántas propiedades sería necesario derribar?

— ¿Cómo valora el Gobierno el patrimonio histórico afectado por el Plan urbanístico?

— ¿Considera que con el acuerdo alcanzado queda salvaguardado el Patrimonio histórico?

— ¿Prevé el Gobierno que con el Acuerdo alcanzado sería posible comenzar a poner en marcha los planes urbanísticos que conlleva antes de la próxima celebración de elecciones municipales?

— ¿Qué costes implica el acuerdo para la Administración del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**José Luis Ábalos Meco**, Diputado.

184/053479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Aitor Esteban Bravo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

La página web del Ministerio del Interior recoge un total de 1.380 víctimas mortales del terrorismo, de las que 829 fueron asesinadas por ETA; 230 fueron autoría del terrorismo islamista e internacional; 82 de los GRAPO, y las restantes 239 víctimas mortales aparecen como obra de un genérico «otros». Por todo lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Desde qué año están computadas las 1.380 víctimas del terrorismo?

2. ¿Cuál es la relación nominal de todas las víctimas mortales por orden cronológico y cuál es el grupo terrorista que perpetró el crimen?

3. ¿Cuál es la relación nominal de todas las víctimas mortales por orden alfabético y cuál es el grupo terrorista que perpetró el crimen?

4. ¿Cuántas víctimas han sido indemnizadas por el Ministerio del Interior en aplicación de la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo? ¿Cuál es la relación nominal de las mismas?

5. ¿Cuántas víctimas han sido indemnizadas, además, por sentencia judicial? ¿Cuál es la relación nominal de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Aitor Esteban Bravo**, Diputado.

184/053480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, y don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

1. ¿Ha dado cumplimiento el Gobierno de España a la petición de la Comisión Europea de clausurar de forma definitiva el vertedero de Abanilla-La Murada (Orihuela)?
2. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de España sobre el vertedero de Abanilla-La Murada (Orihuela) para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en lo referente al tratamiento de residuos, así como las directivas y peticiones de la Unión Europea al respecto?
3. ¿Ha exigido el Gobierno de España alguna medida al gobierno de la Región de Murcia y a la Generalitat Valenciana con relación a la petición de la Comisión Europea de clausurar de forma definitiva el vertedero de Abanilla-La Murada (Orihuela)?
4. ¿Ha exigido el Gobierno de España alguna medida al gobierno de la Región de Murcia y a la Generalitat Valenciana con relación a la reparación de daños ocasionados en el medio ambiente por el vertedero de Abanilla-La Murada (Orihuela) y vertidos ilegales junto a él? ¿Se ha tramitado alguna sanción al respecto contra la empresa propietaria o contra los gobiernos de las dos comunidades autónomas?
5. ¿Va a hacer algo el Gobierno de España para que se cumpla en la Comunidad Valenciana la legislación sobre tratamiento de residuos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer y José Luis Ábalos Meco**, Diputados.

184/053481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

La sociedad pública Acuamed ha confirmado en declaraciones públicas que las obras de las desalinizadoras de Moncofa y Orpesa-Cabanes en la provincia de Castelló ya se han dado por concluidas y ambas plantas están ya preparadas para abastecer de agua.

Por todo ello, pregunto:

- ¿Cuál es el precio final por metro cúbico para las desaladoras de Moncofa y Orpesa-Cabanes?
- ¿Se tienen ya claras las cantidades que se tendrán que abonar por parte de los ayuntamientos de Moncofa y Orpesa-Cabanes para amortizar la construcción de las desaladoras?

Teniendo en cuenta que si no se pusieran en funcionamiento dentro del presente año, el Gobierno perdería 35,1 millones de euros de la Unión Europea (17,2 millones por la de Orpesa y 17,9 por la de Moncofa: ¿cuál es la fecha para ponerlas en marcha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/053482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre títulos fraudulentos de la Universidad Politécnica de Madrid Limited Liability Company (LLC), dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El Ministro de Educación parece conocer la existencia de una extraña y presuntamente ilegal sociedad limitada denominada Universidad Politécnica de Madrid Limited Liability Company (LLC) registrada en Austin (Texas, EEUU), con cuentas bancarias abiertas para recibir transferencias sobre las que no existe control contable alguno por títulos posiblemente fraudulentos.

1. ¿Qué ha hecho el Gobierno para impedir que se haga uso mercantil del nombre de instituciones públicas españolas y cómo se han fiscalizado los ingresos recibidos por títulos emitidos en EEUU, México, Argentina y otros países supuestamente por la Universidad Politécnica de Madrid o alguna de sus entidades dependientes (fundaciones, CEPADE, institutos, escuelas, etcétera)?

2. ¿Qué beneficio han obtenido funcionarios públicos por ello (acciones, participaciones, remuneraciones, viajes pagados, dietas, gratificaciones o comisiones) en el negocio de UPM LLC en EEUU?

3. ¿Se escudará el Gobierno en que la competencia sobre este tema corresponde a la Comunidad de Madrid, para no tomar cartas en el asunto, pese al daño generado a la «Marca España» y a la credibilidad de las Universidades españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre si el Gobierno admite que España sigue siendo potencia administradora de derecho sobre el territorio del Sahara Occidental, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha decidido que continúe la investigación en España por el asesinato del saharauí de nacionalidad española Baby Hamday Buyema, ocurrido en El Aaiún en noviembre de 2010, al entender que España sigue siendo potencia administradora de derecho sobre el territorio del Sáhara Occidental, según las normas de Naciones Unidas y considerando que Marruecos no es competente para llevar a cabo la investigación por no haberse producido en territorio de su jurisdicción.

Por estos hechos, el hermano del fallecido, Lammad Mulud Ali, que vive en España, presentó una querrela por genocidio y lesa humanidad contra varios ministros de Marruecos y altos cargos policiales de ese país, entre ellos el jefe del grupo especial GUS, el ex ministro del Interior marroquí, Taib Cherkauí, y el ex gobernador de El Aaiún, Mohamed Jelmous, y varios policías, investigación que tramita el Juzgado Central de Instrucción número 2.

El asesinato de Baby Hamday Buyema, de 35 años, padre de dos hijos, un niño de cuatro años, Saad, y una niña de dos, Aya, ocurrió el mismo día que las fuerzas de seguridad y el ejército marroquí desmantelaron el campamento de Gdeim Izik, el «Campamento de la dignidad», en el que 20.000 saharauis se encontraban instalados en jaimas desde hacía tres semanas a las afueras de El Aaiún para reivindicar mejoras sociales y laborales.

Baby Hamday Buyema iba a su puesto de trabajo en FossBucraa, empresa en la que era ingeniero eléctrico desde hacía más de 12 años. Según el relato que hizo la familia, Baby viajaba en un autobús que fue interceptado por policías marroquíes del cuerpo especial GUS, creado ex profeso para actuar en el Sáhara Occidental.

Al ser el único ciudadano saharauí que se encontraba en el autobús, fue obligado a bajar y con extrema violencia fue atropellado brutalmente con uno de los furgones de la policía, que pasó varias veces por encima de su cuerpo. La ambulancia tardó cinco horas en llegar. Después, ya por la tarde, los policías incendiaron un vehículo propiedad de Baby Hamday, un Mercedes 190, matrícula de Alemania. A los pocos días fue enterrado de noche y en secreto por las autoridades marroquíes.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional se ha opuesto al archivo de este y otros casos que se siguen en este tribunal por hechos acontecidos en el Sáhara Occidental, ya que cree que España es competente para investigarlos porque jurídicamente esta región es «un territorio no autónomo sometido a proceso de descolonización» y Marruecos no tiene la soberanía sobre él.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 91

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Admite el Gobierno que España sigue siendo potencia administradora de derecho sobre el territorio del Sáhara Occidental, tal y como ha establecido la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en la investigación sobre el asesinato de un joven saharauí de nacionalidad española?
2. ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno ante las autoridades marroquíes para protestar contra el asesinato del joven saharauí Baby Hamday Buyema y exigirles la máxima colaboración con la justicia española en la investigación abierta por el Juzgado de Instrucción número 2?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre el traspaso de la gestión del Registro Civil a los registradores mercantiles, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El Ministro de Justicia anunció el 24 de junio en el Senado que la gestión del Registro Civil pasará a manos de los registradores mercantiles, previsiblemente en 2015 o 2016. Esa delegación, según Justicia, no tendrá ningún efecto para el ciudadano porque la titularidad seguirá siendo pública y porque todos los trámites que realiza el registro —y que ahora están en manos de jueces y funcionarios judiciales— seguirán siendo gratuitos. La delegación en los registradores de la propiedad (mucho más numerosos en España), que fue la primera opción de Justicia, fue descartada hace cuatro meses. Lo asumirían, definitivamente, un centenar de registradores mercantiles, que pasarían a llamarse «registradores civiles y mercantiles».

Esta medida se anuncia pese a la oposición frontal del Colegio de Registradores, que siempre se ha opuesto a gestionar el Registro y augura «problemas jurídicos, de organización y de funcionamiento». Justicia, que al principio contempló la posibilidad de que los registradores pudieran cobrar arancel por algunos trámites del Registro, acabó renunciando a eso ante el torrente de críticas. Se complicó entonces la negociación con el Colegio de Registradores, que se resistían a asumir ese nuevo servicio sin cobrar un céntimo por ello. Finalmente, el pasado marzo, Justicia y el Colegio rompieron las conversaciones y el ministerio empezó de cero.

En la actualidad hay 430 oficinas del Registro Civil repartidas por juzgados de toda España, y en ellas trabajan unos 5.000 funcionarios que compatibilizan esa función administrativa con la judicial. Por el contrario, registradores mercantiles solo hay 120 en 60 oficinas, y con una plantilla total de unas 1.600 personas. El ministro afirmó que, allí donde no haya un registro mercantil, el notario o el juez de paz harán de correa de transmisión entre el ciudadano y el registrador (también sin cobrar por ello). Con independencia de conocer la reacción de notarios y jueces de paz ante la nueva carga que el Gobierno pretende echar sobre sus espaldas, sin previa consulta, miles de municipios corren el riesgo de quedar peor atendidos, por la lejanía de las oficinas de registro mercantil, especialmente en las Castillas, Asturias, Galicia, Aragón y Extremadura.

Un portavoz del ministerio aseguró que la menor plantilla se compensará con la inversión tecnológica que se va a realizar, que costearán los propios registradores. El tratamiento de esos datos, según el ministerio, tendrá «un sistema de seguridad superior a los actualmente existentes». «El Ministerio garantiza que todos los libros del Registro Civil, legajos e índices, así como la base de datos única en las que se depositen los asientos electrónicos, sus documentos y archivos complementarios o relacionados seguirán perteneciendo a la Administración General del Estado».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Con la reforma propuesta, garantiza el Gobierno que la delegación del Registro Civil a los registradores mercantiles no destruirá un solo puesto de trabajo de empleados públicos fijos o interinos que hasta ahora vienen desempeñando las tareas propias del Registro Civil, tanto en el territorio judicial del Ministerio de Justicia como en los dependientes de las Comunidades Autónomas?

2. ¿Ha consultado el Gobierno al Colegio de Registradores, a los notarios, a los Jueces de Paz y a las Comunidades Autónomas antes de tomar esta medida?
3. ¿Garantiza el Gobierno que la gratuidad anunciada por el Ministro de Justicia será permanente y que en el futuro no se establecerá ningún tipo de aranceles por inscripción y por certificación ni se inventarán nuevos conceptos sobre los que repercutir el coste del servicio?
4. ¿Garantiza el Gobierno la accesibilidad de todos los ciudadanos al Registro Civil y su atención personalizada, con independencia del municipio donde viven?
5. ¿Garantiza el Gobierno la seguridad de la custodia de documentos del Registro Civil, cuando los registradores mercantiles designan y contratan libremente a sus empleados?
6. ¿Piensa el Gobierno establecer vías indirectas de financiación a los registradores mercantiles a través de subvenciones, ayudas, convenios u otras disposiciones?
7. ¿Es consciente el Gobierno del riesgo de que esta medida fracture al Colegio de Registradores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputado D. Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicitan respuesta por escrito sobre la transposición de las medidas de las instituciones europeas relacionadas con el tercer sector.

Exposición de motivos

Las contribuciones realizadas por el «tercer sector de acción social» o «tercer sector» al conjunto de la sociedad son fundamentales para la disminución de la exclusión social de determinados sectores, fomentando la cohesión e impulsando el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales. Las asociaciones sin ánimo de lucro persiguen, gracias al impulso ciudadano, realizar su labor con el objetivo de que los sectores sociales en exclusión social alcancen niveles óptimos de bienestar, complementando en muchas ocasiones la labor de la Administración Pública, ya que estas en ocasiones no abarcan todos los ámbitos y servicios que puedan afectar a la ciudadanía.

A pesar de la importante labor desempeñada por las organizaciones que conforman el «tercer sector» en la disminución de las desigualdades sociales, las Administraciones Públicas no siempre le han otorgado la atención que requieren. Las organizaciones sin ánimo de lucro necesitan ingresos que son usados como herramienta para el desempeño de su labor, ya que su misión está orientada al conjunto de la ciudadanía en distintos aspectos como medio ambiente, educación, cultura, sanidad o cooperación al desarrollo internacional y no comparte los objetivos mercantilistas del sector privado.

El alcance de la colaboración de la Administración Pública con las organizaciones del «tercer sector» no se corresponde con la importancia y la complementariedad de este último en su compromiso con el conjunto de la sociedad. Esto es debido en ocasiones a la ausencia de un marco legislativo que defina correctamente la naturaleza de estas organizaciones y de las actividades que desarrollan en la prestación de servicios de interés general.

La incertidumbre que genera la falta de definición legal, sumado al Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley General de Subvenciones presentado recientemente por el Gobierno de España, podría tener un efecto negativo en el volumen de entidades que conforman el «tercer sector» y al correcto desempeño de sus funciones. La Plataforma del Tercer Sector que agrupa a las organizaciones y entidades más representativas de este ámbito en el conjunto del territorio español, ha declarado en referencia al anteproyecto que de convertirse en Ley «conduciría a un verdadero calvario administrativo y a un altísimo riesgo financiero para las organizaciones», con lo que implicaría un detrimento en el acceso a las subvenciones. La Plataforma del Tercer Sector asegura que de no retocarse el texto del anteproyecto «la regulación hará que sea casi imposible que entidades sin grandes recursos patrimoniales puedan abordar actividades subvencionadas». El anteproyecto pone en riesgo no solo a las entidades del tercer sector,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 93

también tendrá efectos negativos en la integración social con todos los efectos en la calidad de vida y el bienestar de muchos ciudadanos que ello supone.

La normativa comunitaria recientemente a través de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, regula de la siguiente manera; «Los Estados miembros y los poderes públicos siguen teniendo libertad para prestar por sí mismos esos servicios u organizar los servicios sociales de manera que no sea necesario celebrar contratos públicos, por ejemplo, mediante la simple financiación de estos servicios o la concesión de licencias o autorizaciones a todos los operadores económicos que cumplan las condiciones previamente fijadas por el poder adjudicador, sin límites ni cuotas, siempre que dicho sistema garantice una publicidad suficiente y se ajuste a los principios de transparencia y no discriminación». De esta forma la Unión Europea otorga un papel fundamental para las entidades sin ánimo de lucro que conforman el «tercer sector» y que desempeñan su labor en la prestación de servicios sociales, sin que deba de reducirse a una relación contractual.

Tal y como cita la declaración del Tribunal Constitucional en relación a la integración de la legislación europea en el sistema jurídico español, «la primacía de la Constitución europea no afecta a la supremacía de la Constitución española». La primacía otorga a la norma europea la capacidad de una norma de desplazar a otra también válida, en virtud de su aplicación preferente, con lo que la Directiva 2014/24/EU debe de ser el referente de la regulación del «tercer sector» en el territorio tanto europeo como español.

Por todo ello, se le formula al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

¿Cuándo realizará el Gobierno la transposición de las medidas introducidas por la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, concretamente en relación con el régimen de contratación previsto para los servicios públicos denominados en la Directiva como «servicios a las personas»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral**, Diputado.

184/053486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Quevedo Iturbe, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias), de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

¿Considera el Gobierno que la financiación que está efectuando el Estado a las corporaciones locales canarias es suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las citadas administraciones públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.

184/053487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el agradecimiento del Gobierno chino al Gobierno de España.

Exposición de motivos

De acuerdo a informaciones publicadas ayer, 24 de junio, por distintas agencias de noticias, la portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores de China, Hua Chunying, ha declarado: «Acogemos con agrado los

esfuerzos del Gobierno y sus departamentos competentes. China y España tienen una tradición de amistad y apoyan las preocupaciones del otro». Se da la circunstancia de que un día antes la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional había acordado el sobreseimiento de la causa contra altos mandatarios chinos —Jiang Zemin, Li Peng, Qiao Shi, Chen Kuiyan, Peng Pelyunpor— el genocidio en el Tíbet. Este archivo se debe a la reforma legal que ha cercenado completamente el alcance de la jurisdicción universal.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

1. ¿A qué esfuerzos del Gobierno se refiere la portavoz del Gobierno chino?
2. ¿Impulsó el Gobierno de España, a través del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el recorte de la justicia universal por ser una preocupación que le manifestó el Gobierno chino?
3. Una vez que se ha acordado el sobreseimiento de la causa por el genocidio en el Tíbet ¿va a viajar por fin el presidente Rajoy a China?
4. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para que España recupere la dignidad y el buen nombre perdidos por esta cesión a las presiones chinas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/053488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz adjunto don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicitan respuesta por escrito sobre la internacionalización de las universidades.

Exposición de motivos

En su comparecencia en la Comisión de Educación del Congreso el día 24 de junio, el ministro José Ignacio Wert admitió que la adaptación de las Universidades españolas al llamado «proceso de Bolonia» (EEES: Espacio Europeo de Educación Superior) ha conseguido, paradójicamente, una menor y más difícil internacionalización de las Universidades españolas en el espacio europeo universitario. Dicho de otra manera: tras su adaptación al proceso de Bolonia, las universidades españolas son, en general, menos «internacionales» que antes del proceso.

La razón fundamental de este retroceso en un objetivo estratégico del sistema educativo español, como es la internacionalización de nuestras universidades, es que la mayoría de las titulaciones superiores adoptaron un grado de cuatro años y un posgrado de uno (máster), en lugar de la fórmula de tres años de grado y dos de posgrado (máster), adoptada en la gran mayoría de los países integrados en el EEES, con las excepciones de Chipre, Grecia, Turquía y España.

El retroceso en la internacionalización explica la dificultad de obtener la convalidación automática de las titulaciones españolas de estructura 4+1 con las mayoritarias europeas de 3+2. Un viejo problema que, al parecer, la defectuosa adaptación a Bolonia de la mayoría de las universidades ha empeorado en vez de resolver o, al menos, facilitar.

Por todo ello, se presentan al Gobierno las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Qué hará el Gobierno para corregir esta situación y conseguir la internacionalización efectiva de las titulaciones superiores impartidas por las universidades españolas?
2. ¿A qué atribuye el Gobierno la excepcional estructura de las titulaciones impartidas por las Universidades españolas, comparadas con la normal en la Unión Europea y el EEES?
3. ¿Incluye el Gobierno entre sus objetivos educativos lograr la convalidación automática de las titulaciones superiores españolas con las del Espacio Europeo de Educación Superior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 95

184/053489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado don Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicitan respuesta por escrito sobre la situación patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos.

Exposición de motivos

Dado el deterioro continuado en las carteras de CAM y UNNIM, las cuales están garantizadas a través de un Esquema de Protección de Activos por el Fondo de Garantía de Depósitos, la situación patrimonial de éste parece alarmante, como señaló la Comisión Europea recientemente. El saldo actual del Fondo de Garantía de Depósitos es considerablemente inferior a la cifra de cobertura recomendada, que es (como mínimo) el 0,8% de los depósitos inferiores a 100.000 euros. A cierre de 2013, el saldo fue de -1.637,3 millones de euros, según informó recientemente el propio Fondo en sus cuentas anuales.

Por todo ello, se le formulan al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Cuál es el saldo actual del Fondo de Garantía de Depósitos?
2. ¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar para que la banca mantenga un saldo en el Fondo de, al menos, el 0.8% de los depósitos inferiores a 100.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Álvaro Anchuelo Crego**, Diputado.

184/053490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la norma comunitaria que obliga a certificados sanitarios de terceros países a los barcos de pabellón español con productos pesqueros capturas y congelados que llegan vía transbordo a mercantes.

El Gobierno ha decidido aplazar a enero de 2015 la norma comunitaria que obliga a que todos los productos pesqueros capturados y congelados por barcos de pabellón español, que llegan a territorio del estado español sin manipulación en el exterior vía transbordo a mercantes, cuenten con certificados sanitarios de los países donde se lleva a cabo el trasvase. Es decir, la UE está equiparando dicha mercancía a importaciones.

De este modo las autoridades comunitarias equiparan a efectos de control documental sanitario, los transbordos sin manipulación en terceros países a importaciones.

Una obligación normativa que no ha sido bien recibida por parte del sector pesquero que reclama al Gobierno negociaciones en el seno de la UE para revisar dicha norma por la imposibilidad de cumplir estos requisitos. Es muy difícil para el sector hacerse con certificados sanitarios en terceros países, tal y como han podido comprobar en la práctica al intentarlo en países como Uruguay.

Especialmente perjudicados se considera la flota congeladora. Se calcula que afectará a 244 barcos congeladores, en los que trabajan casi 5.000 tripulantes, y que da empleo indirecto a 18.000 personas. En cuanto a producción, esta flota aporta 130.000 toneladas de pescado al año.

La norma comunitaria debía entrar en vigor el 15 de septiembre pero el Ministerio de Sanidad comunicó a la flota afectada que se iba a aplazar esta normativa hasta enero.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué negociaciones está realizando el Gobierno ante la UE por la normativa comunitaria que obliga a que todos los productos pesqueros capturados y congelados por barcos españoles que llegan vía

transbordo a mercantes, y sin manipulación en el exterior, cuenten con certificados sanitarios de los países donde se realizan dichos trasvases?

¿Comparte el Gobierno que en la práctica la UE está equiparando los transbordos sin manipulación en terceros países con importaciones?

¿Es consciente de las graves problemas que dicha norma va a acarrear a la flota congeladora, principal afectada? ¿Es consciente de que una norma así es prácticamente imposible de cumplir debido a las dificultades de lograr certificados sanitarios en terceros países, como se está evidenciando en la práctica?

¿No considera el Gobierno que la UE debería revisar esta norma y escuchar a la flota afectada que tiene experiencia práctica?

¿Está dispuesto el Gobierno a presionar ante la UE para que se dé marcha atrás en la obligatoriedad de aplicar dicha norma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/053491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Con motivo de la presentación por parte del Gobierno del anteproyecto de ley de Reforma Fiscal, nos preocupa la falta de análisis de impacto de estas medidas sobre la desigualdad en España.

En particular, viendo que ha caído un 14% el gasto en infancia desde 2010 y que la tasa de pobreza alcanza casi el 50% en hogares de dos progenitores y dos hijos.

¿Qué sentido tiene plantear una reforma fiscal que reduce la capacidad recaudatoria y por tanto merma el alcance de las políticas sociales?

¿En qué medida contribuye la reforma fiscal que plantea el Gobierno a la equidad si las rebajas en IRPF son sustancialmente mayores para los niveles de renta más altos, tanto por la vía del IRPF como de los dividendos del capital?

Mientras tanto, la rebaja no alcanza ni los 300 euros en la práctica para los niveles de renta baja, no afecta a los niveles de renta por debajo de los 17.000 euros de ingresos anuales y en ningún momento será suficiente para compensar el mayor esfuerzo que las familias tienen que hacer para absorber el mayor gasto que tienen que dedicar a educación (22% más) o sanidad (9,5%) como resultado de los recortes en políticas sociales.

A 31 de diciembre de 2013, las SICAV tenían un capital acumulado de 27.621 millones de euros. Solo en lo que va de año ya hay 86 nuevas sociedades constituidas. Además, existe poco control sobre su funcionamiento y se han destapado numerosos ejemplos de abusos en la conformación de las mismas (como la utilización de los 99 mariachis o personas que únicamente prestan su nombre para alcanzar los 100 socios requeridos).

¿Por qué la reforma fiscal no contempla la modificación en el gravamen de las SICAV ni plantea un mayor seguimiento del fraude devolviendo a la AEAT la responsabilidad de su control?

Las grandes empresas pagan mucho menos de lo que les correspondería, apenas un 3,5% sobre su resultado contable. Sin embargo, se las premia con rebajas de 5 puntos en el impuesto de sociedades, con la promesa de que se elevará el tipo efectivo al racionalizar las exenciones y deducciones fiscales.

¿Puede facilitar el Gobierno un cálculo estimado de cuánto se espera recuperar por esta vía, qué análisis de impacto se ha realizado a la hora de elegir aquellas que generen valor y descartar las que únicamente suponen una pérdida de ingresos para el Estado?

¿En qué porcentaje prevé el Gobierno que quedará el tipo efectivo de Impuesto de Sociedades de las empresas con beneficios de más de 100 millones después de su reforma?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 97

En esta línea también, si la rebaja en el tipo del Impuesto de Sociedades no se aplica a la banca, ¿seguirán manteniendo las mismas condiciones para los activos diferidos (DTA)?

El fraude fiscal en España es de los más elevados de Europa. Varias fuentes estiman que se sitúa entorno al 20% al menos lo que supone pérdidas para las arcas públicas de al menos unos 50.000 millones de euros anuales.

¿Cómo es posible que ésta no sea la prioridad absoluta de la reforma fiscal, tanto por su impacto recaudatorio como por la mejora en los términos de equidad que supondría?

¿Puede detallar el Gobierno cómo se va a introducir una mayor transparencia sobre la lista de paraísos fiscales y la efectividad en los marcos de intercambio de información, en lugar de hacer un análisis completo de los acuerdos de doble tributación o de intercambio de información?

¿Comparte el Gobierno que la vivienda digna es un derecho? ¿Comparte el Gobierno la opinión de diversos expertos que prevén que la eliminación de los incentivos al alquiler hará que se incremente la economía sumergida en ese sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/053492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sabino Cuadra Lasarte, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

En el III Convenio Colectivo de la empresa «Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.» (SECTSA), dependiente de SEPI, en el capítulo correspondiente a «2. Planes de Formación Sindicales con cargo a los Fondos de Formación», se establece en su punto 2.1, relativo a la «Asignación de los fondos de formación. Sobre los criterios de financiación», que se destinará a los mismos.

«... la cantidad que se acuerde en la Comisión de Empleo, que no podrá ser inferior al 5 por ciento del presupuesto de formación propio de la empresa, a la gestión directa por parte de las organizaciones sindicales con representación en la empresa...».

En el mismo capítulo 2.1 se detallan cuáles son los gastos que podrán imputarse a las acciones formativas, a saber:

«a) Directos o de Impartición: directamente imputables a las acciones formativas:

- Gastos de formadores en el ejercicio de actividades de formación.
- Gastos de medios y materiales didácticos, como textos, materiales de un solo uso por el alumno y demás de carácter fungible.
- Gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento de los intervinientes en las acciones formativas (alumnos, coordinadores, personal de apoyo y formadores).
- Gastos de alquiler, tanto de instalaciones como de equipamiento, necesarios para el desarrollo de las actualizaciones formativas.

b) Asociados o de organización:

- Generales asociados a la ejecución de las actividades formativas que no puedan ser imputadas de forma directa según el apartado anterior.
- Gastos de administración, organización y publicidad necesarios para la puesta en marcha y la ejecución del plan con el límite máximo del 35% de los gastos directos.
- Otros gastos indirectos en concepto de agua, gas, electricidad, mensajería, teléfonos, material de oficina consumido, limpieza y otros no especializados imputables al plan de formación...»

Más adelante, en el Anexo sobre «Formación Profesional en la Empresa» contenido en el citado III Convenio, se repiten textualmente los gastos imputables a las acciones formativas a los que se acaba de hacer referencia.

No existe en cualquier caso información detallada sobre las cuantías y destinos sindicales de las subvenciones correspondientes a este apartado de formación. Únicamente, en el «Informe Anual 2012 Grupo Correos», página 197, en su apartado relativo a la «Memoria de cuentas anuales consolidadas correspondiente al ejercicio 2012», en su letra «c) Subvenciones de explotación», se señala que:

«La Sociedad Estatal devengó durante el ejercicio subvenciones de explotación para la formación de sus empleados por importe de 227 miles de euros (en el ejercicio 2011 defengó 473 miles de euros por este concepto)»

Evidentemente, el detalle referente a la cantidad global destinada a esta actividad no es suficiente para cumplimentar los mínimos de transparencia que la misma precisa. Más aun teniendo en cuenta que estamos tratando un tema sobre el cual la opinión pública está mostrando una sensibilidad especial tras los distintos procesos abiertos en esta materia (procesamientos, detenciones, registros,...) en distintas Comunidades Autónomas y que han motivado, incluso, la intervención de la propia Comisión Europea.

A la vista de todo lo anterior, este Diputado de Amaiur formula al Gobierno (Ministerio de Fomento) las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la relación de actividades de formación realizadas por cada uno de los sindicatos presentes en la empresa «Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.» (en especial por los firmantes del III Convenio, CCOO, UGT, Sindicato Libre -SL- y CSIF), durante los citados años 2011 y 2012, derivados de los «Planes de Formación Sindicales Financiados con cargo a los Fondos de Formación» contemplados en el III Convenio colectivo de la empresa?

2. ¿Cuáles son las cantidades anuales que ha percibido cada uno de estos sindicatos durante los años 2011 y 2012, como consecuencia de la realización de las actividades de formación derivadas de los Planes antes mencionados?

3. ¿Cuál es el desglose de gastos de las actividades formativas subvencionadas a cada sindicato de acuerdo con los conceptos definidos en el III Convenio de la empresa (apdo 2.1, «Planes de Formación Sindicales»):

- a) Gastos directos o de Impartición: formadores, medios didácticos, alojamiento, alquileres...
- b) Gastos Asociados o de organización: generales, administración, organización y publicidad, otros gastos,...

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Sabino Cuadra Lasarte**, Diputado.

184/053493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

De acuerdo con lo regulado en el artículo único del Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, y de acuerdo con los ficheros de la Seguridad Social, se solicita información sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántas empresas se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en el mes de marzo de 2014, especificando:

- a) Número de trabajadores con contrato indefinido que han dado derecho a la reducción por grupo de cotización.

b) Número de trabajadores con contrato indefinido a tiempo completo que han dado derecho a la reducción por grupo de cotización.

c) Número de trabajadores con contrato indefinido a tiempo parcial (con jornada de trabajo, al menos, equivalente a un 75% de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable), que han dado derecho a la reducción por grupo de cotización.

d) Número de trabajadores con contrato indefinido a tiempo parcial (con jornada de trabajo, al menos, equivalente a un 50% de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable) han sido objeto de reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes?

El suministro de la información a que se refiere las letras anteriores será distribuida en función del tamaño de las empresas, diferenciando los siguientes tramos:

- De 1 a 5 trabajadores.
- De 6 a 25 trabajadores.
- De 25 a 50 trabajadores.
- De 50 a 100 trabajadores.
- De 100 a 500 trabajadores.
- Más de 500 trabajadores.

2. ¿Cuál ha sido el ahorro total para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas en el mes de marzo de 2014?

3. ¿Qué medidas van a adoptarse para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a este tipo de reducciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo**, Diputadas.

184/053494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Luisa Carcedo Rocés, doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Diputadas por Asturias y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sea contestada por escrito.

En mayo de 2012, el Presidente de FEVE trasladó el compromiso de la compañía con el proyecto de apeadero de La Marzaniella (Trasona) en el Municipio de Corvera, Asturias, cuyo origen se encuentra en una petición vecinal que el Alcalde puso en conocimiento del Presidente de RENFE.

- ¿Cuáles son las causas del retraso de su puesta en funcionamiento?
- ¿Cuál es la situación actual en la que se encuentra el citado proyecto?
- ¿Qué plazos tiene el Gobierno para la ejecución y puesta en funcionamiento del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**María Luisa Carcedo Rocés, María Virtudes Monteserín Rodríguez y Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputados.

184/053495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante y don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Qué precio se ha asignado al agua producida por cada una de las desaladoras de ACUAMED, tanto para consumo de boca, como para uso agrícola?

¿Qué precio se ha fijado al agua transferida por el acueducto Tajo-Segura, tanto para consumo de boca, como para uso agrícola?

¿Qué precio se había estimado que tendría el agua transferida por trasvase del Ebro, tanto para consumo de boca, como para uso agrícola?

¿Qué precio de venta se ha marcado a la Mancomunidad de los canales del Taibilla por el agua producida por cada una de las desaladoras de ACUAMED, tanto para consumo de boca, como para uso agrícola?

¿Qué precio de venta se ha marcado a la Mancomunidad de los canales del Taibilla por el agua transferida por el acueducto Tajo-Segura, tanto para consumo de boca, como para uso agrícola?

¿Qué precio de venta se ha marcado a la Mancomunidad de los canales del Taibilla por el agua transferida por trasvase del Ebro, tanto para consumo de boca, como para uso agrícola?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, José Luis Ábalos Meco y Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.

184/053496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante y don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

De acuerdo con el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro aprobado recientemente, así como el Plan Hidrológico Nacional Vigente.

¿Se puede realizar la construcción de un acueducto para trasvases del río Ebro a la cuenca del Segura y a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla?

¿Tiene previsto el Gobierno realizar la construcción de un acueducto para trasvases del río Ebro a la cuenca del Segura y a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla? ¿Cuándo? ¿Qué presupuesto tiene?

¿Qué cantidad de agua y en qué condiciones se transferiría a través de un acueducto que conecte el río Ebro a la cuenca del Segura y a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla?

¿Existe algún estudio sobre el precio final del agua transferida desde el Ebro a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla?

¿Qué asignación de agua trasvasable tienen cada una de las provincias, municipios u organismos públicos o privados gestores de recursos hídricos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, José Luis Ábalos Meco y Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.

184/053497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante y don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 101

¿Tiene previsto el Gobierno la elaboración de un nuevo Plan Hidrológico Nacional? ¿Cuándo tiene previsto presentar la propuesta de nuevo Plan Hidrológico Nacional?

¿Se incluirá en ese nuevo Plan estará contemplado el trasvase Ebro-Cuenca del Segura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, José Luis Ábalos Meco y Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.

184/053498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Esperança Esteve Ortega, Diputada por Barcelona y doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cómo está actuando el Gobierno para garantizar el derecho a la educación de los extranjeros menores de edad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Esperança Esteve Ortega y María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputadas.

184/053499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Esperança Esteve Ortega, Diputada por Barcelona y doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Considera el Gobierno que la Administración educativa que deniega la posibilidad de obtener el título acreditativo de los estudios realizados a un menor extranjero cumple con el deber legal de garantizar su derecho a la educación? En caso de que estuviera incumpliendo sus obligaciones legales ¿Qué medidas piensa adoptar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Esperança Esteve Ortega y María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputadas.

184/053500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les seas contestadas por escrito.

El día 30 de julio de 2013 la Ministra firmó un Acuerdo Marco de Colaboración con el Consejo General de Enfermería de España y el Sindicato de Enfermería SATSE. Acuerdo que fue rubricado en presencia del Sr. Presidente del Gobierno.

Dicho Acuerdo recogía una serie de compromisos de desarrollo profesional, uno de los cuales se centraba en el definitivo desarrollo de las especialidades enfermeras establecidas en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.

A fecha de hoy no se han creado, con carácter general las categorías de enfermero especialista en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, el número de plazas ofertadas en algunas de las nuevas especialidades resulta claramente insuficiente para atender las necesidades de salud de los ciudadanos vinculados a las mismas, no se han regulado las funciones de los enfermeros especialistas y por si no fuera aún suficiente, se establece un calendario de desarrollo que nos lleva nada menos que al año 2024. Y no solo esto, concretamente la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico Quirúrgicos tras haber sido aprobada por la Comisión Nacional de la Especialidad, la Comisión Delegada de Enfermería y el propio Consejo Nacional de Especialidades de Ciencias de la Salud ha entrado en una fase de «parón indefinido» muy difícil de entender.

Desde que se aprobara el primer Real Decreto de Especialidades de Enfermería han transcurrido 27 años. Cinco más desde la aprobación del decreto al que hemos hecho referencia.

¿Tiene previsto este Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dotar a los pacientes y a los profesionales de la titulación —cualitativa y cuantitativamente necesarias— y su efectiva práctica profesional especializada para mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes en un plazo que resulte eficaz, eficiente y digno para todos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Gracia Fernández Moya y José Martínez Olmos**, Diputados.

184/053501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les seas contestadas por escrito.

El día 30 de julio de 2013 la Ministra firmó un Acuerdo Marco de Colaboración con el Consejo General de Enfermería de España y el Sindicato de Enfermería SATSE. Acuerdo que fue rubricado en presencia del Presidente del Gobierno.

Dicho Acuerdo recogía una serie de compromisos de desarrollo profesional, uno de los cuales se centraba en el desarrollo reglamentario del artículo 77.1 y la disposición adicional duodécima de la Ley 29/2006 de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios en su vigente redacción y, concretamente, en lo relativo a la actuación de los enfermeros en materia de uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.

— ¿En qué situación se encuentra la definitiva regulación de esas previsiones legales tras un año desde que firmara su compromiso con estos profesionales?

— ¿Hasta cuándo deberán seguir esperando los profesionales y los pacientes a que se haga efectiva la denominada «prescripción enfermera»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Gracia Fernández Moya y José Martínez Olmos**, Diputados.

184/053502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sea contestada por escrito.

Según el contenido del proyecto de orden ministerial que está elaborando el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la reglamentación básica del juego de las máquinas de azar, se facilitaría el juego gratuito.

- ¿Qué criterios comerciales son válidos para regular esta cuestión?
- ¿Cómo se evitaría que los menores jugaran de forma compulsiva?
- ¿No consideran que promueve la fidelización de clientes menores de edad para la formación de una futura cartera de clientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola y Gracia Fernández Moya**, Diputadas.

184/053503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

España será el único país europeo que abrirá las «slots online» al plano presencial. Dada su peligrosidad social, ¿qué criterios ha seguido el Gobierno para acometer esta regulación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola y Gracia Fernández Moya**, Diputadas.

184/053504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Francisco Pradas Torres, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿En qué situación se encuentra el proyecto para la construcción de un Centro de Visitantes de La Poza, en el Parque Nacional de Sierra Nevada?

— ¿Tiene previsto el Gobierno acometer esta obra de interés general del Estado en base al proyecto inicialmente redactado? De no ser así, ¿Hay algún otro proyecto en redacción? ¿Qué previsión y proyección presupuestaria hay con el fin de acometer esta actuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Antonio Francisco Pradas Torres**, Diputado.

184/053505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

— ¿Tiene previsto el Gobierno la instalación del sistema electrónico AFIS para la gestión del despegue y aterrizaje de aviones en el aeropuerto de Córdoba?

- ¿Cuándo se instalará este sistema electrónico AFIS?
- ¿Qué coste supone su instalación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera**, Diputado.

184/053506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevin Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El lunes 16 de junio, la Policía detuvo en Madrid a nueve presuntos miembros de una red terrorista yihadista encargada de captar y enviar combatientes a Siria. Las actuaciones judiciales permanecen secretas menos la parte que se ha recogido en la revista digital de la universidad privada Francisco de Vitoria, una de cuyas redactoras, estudiante de periodismo, hija del Comisario General de Información, responsable policial último de la operación, cubrió la operación contra una célula de presuntos yihadistas «empotrada» en las unidades que la llevaron a cabo.

El mismo día 16, el Director General de la Policía dio una conferencia con presencia del Ministro en la que puso a los españoles en alerta ante las graves y nuevas amenazas terroristas, especialmente del yihadismo y anarquismo de izquierda, y en los días 17 y 18 el Ministerio del Interior llevó a cabo diversos eventos vinculados al terrorismo en los que ha participado hasta el Presidente del Gobierno, que ha provocado una concentración de alarmas sobre terrorismo que parece, no se corresponde con lo que desde otros ámbitos de ese Ministerio también se informaba en relación al dispositivo de seguridad de la toma de posesión del nuevo Rey.

En todo caso, los hechos vinculados a la operación yihadista revisten una especial gravedad, a la vez que ponen de manifiesto la falta criterio mínimo exigible al responsable policial máximo en la lucha antiterrorista en el Cuerpo Nacional de Policía, que empotró a su hija en el entramado policial de asalto poniéndoles, tanto a ella como al resto de miembros que actuaron en la operación, en una situación de peligro real y de consecuencias imprevisibles.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Autorizó el Director General de la Policía que la hija del Comisario General de Información, estuviera empotrada en el entramado policial de asalto de los GEOS en una operación contra una célula de presuntos yihadistas?
2. De no ser así, ¿cuándo conoció los hechos?
3. ¿Ha ordenado ya la apertura de un expediente disciplinario a Enrique Barón?
4. ¿Piensa proponer al Ministro el cese en su cargo de Enrique Barón por su irresponsable comportamiento?
5. ¿Ha dado cuenta de los hechos al Juez y/o al Fiscal por si el comportamiento del Comisario General de Información pudiera ser constitutivo de delito?
6. ¿Qué medidas piensa adoptar para que hechos similares no vuelvan a repetirse?
7. ¿Va a cesar el Gobierno al Director General de la Policía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2014.—**Antonio Ramón María Trevin Lombán**, Diputado.

184/053507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 105

¿Podría indicar el Gobierno cuál ha sido la inversión en carreteras durante el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria? Especificar por nombre del proyecto, presupuesto, periodo de ejecución y situación actual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.

184/053508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría indicar el Gobierno cuál ha sido la inversión contemplada en los Presupuestos Generales del Estado de ADIF y Renfe durante el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria? Especificar por nombre de proyecto, presupuesto, tiempo de realización y situación actual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola**, Diputada.

184/053509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El pasado mes de abril, ante la alarma social generada por el repunte de crímenes relacionados con la violencia de género, los Ministros de Justicia e Interior asir como la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, comunicaron la ampliación de plantilla especializada, tanto en Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, como de cuarteles de la Guardia Civil.

¿Qué pasos ha emprendido el ejecutivo para dar cumplimiento al compromiso de refuerzo de la plantilla especializada en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

184/053510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Tiene conocimiento el Ministerio del Interior de la religión que profesan los internos en los CIE?

¿Cómo se está prestando actualmente la asistencia religiosa en los CIE,s?

¿Cuántas confesiones colaboran actualmente en la prestación de asistencia religiosa en los distintos CIE,s? Desagregado por cada CIE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

184/053511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio del Interior suscribir más convenios de colaboración para asistencia religiosa en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)? ¿Con qué confesiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

184/053512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Está colaborando el Ministerio del Interior con algún órgano gubernamental para la valoración económica de actividades relacionadas con:

1. Prostitución.
2. Trata de personas con fines de explotación sexual.
3. Trata de personas con fines de explotación laboral?

— ¿Qué indicadores y cálculos ha manejado para realizar dichas valoraciones?

— Para cada caso, ¿qué cantidades ha estimado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

184/053513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Gobierno —de la mano de Eurostat, oficina estadística europea— está trabajando para medir una parte de la economía ilegal e incorporarla al producto interior bruto (PIB).

1. ¿Está colaborando el Ministerio del Interior con algún órgano gubernamental para la valoración económica de actividades ilegales como el tráfico de drogas o el contrabando?
2. ¿Qué indicadores y cálculos ha manejado para realizar dichas valoraciones?
3. Para cada caso ¿qué cantidades ha estimado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 107

184/053514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿En cuántos tramos de la línea de AVE Lubian-Ourense se encuentran paralizadas obras desde hace más de 30 días?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Fomento en Galicia en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Fomento en la provincia de Ourense en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Qué convenios se han firmado desde 2011 hasta ahora entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP en materia de violencia de género? Desglosar por año y cantidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 108

184/053518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en Galicia en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la provincia de Ourense en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Galicia en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Ourense en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 109

184/053522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Justicia en Galicia en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Justicia en la provincia de Ourense en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en Galicia en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la provincia de Ourense en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 110

184/053526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Economía y Competitividad en Galicia en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Economía y Competitividad en la provincia de Ourense en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé en Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Galicia en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé en Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Ourense en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Interior en Galicia en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones que prevé el Ministerio de Interior en la provincia de Ourense en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

184/053532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

La actual situación en relación con la carga de trabajo de la empresa pública NAVANTIA es dramáticamente deficitaria. Los últimos anuncios y encargos realizados para la construcción de buques en los astilleros de Ferrol-Fene no cubren mínimamente la ocupación de la plantilla ni las expectativas de revitalización económica creadas en la comarca de Ferrolterra.

NAVANTIA como empresa pública puntera, de reconocido prestigio internacional, está siendo abocada a la inactividad o a la subactividad por cuanto sólo una parte de su plantilla tendrá ocupación en la construcción del flote y el BAM en el caso de Ferrol-Fene y del prometido gasero en el caso de la bahía de Cádiz.

Si a esto se añade la situación de la industria auxiliar del naval que se ha visto abocada a cerrar definitivamente en un gran número de empresas o a mantenerse bajo mínimos en las restantes, la conclusión es que el tema de la construcción naval pública no forma parte de la agenda política del actual Gobierno.

La situación de NAVANTIA debe ser tratada con el rigor y seriedad que requieren los problemas de Estado ya que la incidencia en las comarcas en que se ubica determina la supervivencia económica, social y poblacional de muchas localidades que hasta ahora han constituido una parte fundamental de la economía del país.

¿Cuándo piensa el Gobierno abordar la situación de NAVANTIA como lo que realmente representa, es decir, como un problema de Estado que atañe a todas las Administraciones y tejido empresarial del país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 112

184/053533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Qué acciones va a llevar a cabo el Gobierno para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo de la empresa naval auxiliar?

— ¿Qué acciones va a llevar a cabo el Gobierno para revitalizar el tejido productivo de las comarcas en que se ubica NAVANTIA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va a crear el Gobierno oportunidades de trabajo con objeto de conseguir la reapertura de las empresas auxiliares del sector naval que han tenido que cesar su actividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo piensa evitar el Gobierno la fuga de conocimientos y alta tecnología del sector naval a terceros países?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Ha revisado el Gobierno las posibilidades existentes para la solicitud de ayudas europeas con objeto de garantizar la continuidad de trabajo en la empresa pública NAVANTIA?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 113

— ¿Ha iniciado el Gobierno los trámites necesarios para recabar ayudas de la Unión Europea destinadas a la empresa pública NAVANTIA?

— ¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de solicitar apoyo europeo a través de los Fondos de Innovación para la empresa pública NAVANTIA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene el Gobierno alguna planificación específica para impulsar la diversificación de actividades en la empresa pública NAVANTIA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuándo tiene pensado el Gobierno realizar un Plan Industrial para NAVANTIA que permita el aprovechamiento de su alta cualificación y experiencia?

— ¿Cuándo tiene pensado el Gobierno realizar un Plan Industrial para NAVANTIA que dote a esta empresa de carga de trabajo real garantizando un nivel de ocupación suficiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno realizar un Plan Financiero para NAVANTIA que garantice su saneamiento económico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno realizar un Plan Laboral para NAVANTIA que permita nuevos ingresos de personal en la empresa pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

- ¿Cuándo estará finalizada la autovía Santiago-Lugo (A-54)?
- ¿Qué inversiones se han realizado en el periodo 2012-2013 para dar fin a la obra de la autovía Santiago-Lugo?
- ¿Qué inversión está previsto realizar durante el periodo 2014-2015 para dar fin a la obra de la autovía Santiago-Lugo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

- ¿Cuándo estará finalizada la autovía de la Costa da Morte (AG-55)?
- ¿Qué inversiones se han realizado en el periodo 2012-2013 para dar fin a la obra de la autovía de la Costa da Morte?
- ¿Qué inversión está previsto realizar durante el periodo 2014-2015 para dar fin a la obra de la autovía de la Costa da Morte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

- ¿Cuándo estará finalizado el acceso al puerto exterior de Punta Langosteira en A Coruña?
- ¿Qué inversiones se han realizado en el periodo 2012-2013 para dar fin a la obra de acceso al puerto exterior de Punta Langosteira en A Coruña?
- ¿Qué inversión está previsto realizar durante el periodo 2014-2015 para dar fin a la obra de acceso al puerto exterior de Punta Langosteira en A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

- ¿Cuándo estará finalizada la tercera ronda de A Coruña en el tramo As Lonzas-A Zapateira?
- ¿Qué inversiones se han realizado en el periodo 2012-2013 para dar fin a la obra de la tercera ronda de A Coruña en el tramo As Lonzas-A Zapateira?
- ¿Qué inversión está previsto realizar durante el periodo 2014-2015 para dar fin a la obra de la tercera ronda de A Coruña en el tramo As Lonzas-A Zapateira?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

- ¿Cuándo estará finalizado el vial AG-64, entre la A-8 y Ferrol?
- ¿Qué inversiones se han realizado en el periodo 2012-2013 para dar fin a la obra del vial AG-64 entre la A-8 y Ferrol?
- ¿Qué inversión está previsto realizar durante el periodo 2014-2015 para dar fin a la obra del vial AG-64 entre la A-8 y Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

- ¿Cuándo estará finalizada la extensión de la avenida de Alfonso Molina en A Coruña?
- ¿Qué inversiones se han realizado en el periodo 2012-2013 para dar fin a la obra de la extensión de la avenida de Alfonso Molina en A Coruña?
- ¿Qué inversión está previsto realizar durante el periodo 2014-2015 para dar fin a la obra de la extensión de la avenida de Alfonso Molina en A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

- ¿Cuándo estará finalizada la rotonda de acceso a Lavacolla?
- ¿Qué inversiones se han realizado en el periodo 2012-2013 para dar fin a la obra de la rotonda de acceso a Lavacolla?
- ¿Qué inversión está previsto realizar durante el periodo 2014-2015 para dar fin a la obra de la rotonda de acceso a Lavacolla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

- ¿Cuándo estará finalizado el acceso al Gaiás en Santiago?
- ¿Qué inversiones se han realizado en el periodo 2012-2013 para dar fin a la obra del acceso al Gaiás en Santiago?
- ¿Qué inversión está previsto realizar durante el periodo 2014-2015 para dar fin a la obra del acceso al Gaiás en Santiago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

184/053549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El CSIC ha hecho pública su intención de denunciar el convenio que mantiene con la Universitat de València para el funcionamiento del Instituto López Piñero (Instituto mixto de investigación sobre Historia de la medicina y de la ciencia).

El CSIC se escuda en razones científicas aunque el Instituto ha cumplido el 100% de sus objetivos de investigación y ha conseguido hitos importantes como la reciente publicación de una investigación en Isis, una revista científica de referencia en el campo de la historia de la ciencia.

Por ese motivo, pregunto:

¿Conoce el Gobierno en qué informes se ha basado el CSIC para abandonar este Instituto?

¿Considera el Gobierno que el ahorro de 7.000 euros de aportación es suficiente para denunciar un convenio firmado y vigente?

¿Sabe el gobierno si el CSIC tiene planes de denunciar otros convenios en el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/053550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas, sobre la vulneración de derechos fundamentales con la excusa del mantenimiento del orden público, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El 19 de junio de 2014, día de la coronación del Rey Felipe VI, la Policía no sólo impidió la libertad de expresión de los republicanos sino que también negó el derecho al trabajo de los quiosqueros de la Puerta del Sol de Madrid y el derecho a la información de sus compradores de prensa y revistas. A las siete de la mañana y sin aviso previo agentes de la Policía Nacional colocaron vallas e impidieron el acceso a los propietarios, trabajadores y clientes de los cuatro quioscos de prensa, todo ello sin explicación alguna y de malos modos ante las preguntas de los afectados.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué autoridad dio la orden de vallado de la Puerta del Sol que provocó el cierre de los quioscos de prensa de la Puerta del Sol el día de la coronación del rey Felipe VI?

2. ¿En qué se basó dicha orden, cuya consecuencia fue la vulneración de los derechos al trabajo y a la información?

3. ¿Por qué no se informó previamente del cierre a los propietarios de los quioscos? ¿Era porque se sabía que la orden podía estar al margen de la ley?

4. ¿Quién va a resarcirles del lucro cesante?

5. ¿Piensa el Gobierno seguir vulnerando derechos fundamentales con la excusa del mantenimiento del orden público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre la tasa francesa de 200 euros por camión de más de 3,5 toneladas que atraviese sus fronteras, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Los camioneros pagarán hasta 200 euros por viaje cada vez que atraviesen el territorio francés para transportar sus mercancías por la nueva tasa por uso de sus carreteras que Francia cobrará a partir de 2015, según calculan los transportistas españoles. Francia aplicará esta tasa a todos los vehículos de transporte de mercancías de más de 3,5 toneladas, lo que en el caso de España afectará a los más de 100.000 camiones que tienen autorización para realizar tráficos de carga internacionales. El Gobierno francés pretende empezar a cobrar este peaje de forma experimental a partir del próximo mes de octubre y convertirlo en obligatorio desde el 1 de enero de 2015. España será uno de los países más afectados, dado que la mayor parte de los flujos de transporte de mercancía por carretera con origen o destino a países de la UE deben utilizar obligatoriamente la red viaria francesa. En este punto, señala que el 60% de las exportaciones de productos españoles a Europa se trasladan por carretera.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué gestiones ha hecho o piensa hacer el Gobierno ante el Gobierno francés para que renuncie a la nueva tasa por el cruce de fronteras francesas impuesta a los camiones de mercancías de más de 3,5 toneladas?
2. ¿Piensa el Gobierno denunciar esta medida ante las autoridades de la Unión Europea por ser un obstáculo a la libre circulación de mercancías en el seno de la Unión Europea?
3. En el caso de que el Gobierno francés persista en el cobro de esta tasa ¿Qué medidas proporcionadas de retorsión piensa tomar el Gobierno español?
4. ¿Qué medidas de compensación piensa tomar el Gobierno para que el sector no sufra daños irreversibles en materia económica y de empleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre la adjudicación del hidroavión militar Canadair 415 a una empresa privada sin concurso público, digno episodio de la «Commedia dell'Arte», dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente adjudicó sin contrato el superhidroavión Canadair 415 a la empresa privada INAER porque, según el Ministerio, ésta les cobraba menos dinero para operarlo que el Ministerio de Defensa y les ofrecía mayores «garantías». El avión, que costó 26,5 millones de euros, llegó en noviembre de 2013 a la base aérea militar de Torrejón de Ardoz pintado con los motivos del Ejército del Aire. Los pilotos del Grupo 43 habían realizado ya varios vuelos de instrucción con él cuando Medio Ambiente decidió dárselo a una empresa privada. El problema es que los trámites del cambio de matrícula y la contratación de pilotos están poniendo en peligro su participación en el inicio de la campaña antiincendios, que comienza el 1 de julio. A día de hoy solo los pilotos del Ejército del Aire tienen la homologación para pilotar este modelo de avión. Y ninguno de los cinco que han sido llamados por Inaer para abandonar el Ejército del Aire y pasar a la empresa privada han aceptado la oferta. El aparato sigue hoy sin cambios en su aspecto exterior en los hangares de Torrejón a la espera de que alguien lo traslade a los de Matacán (Salamanca), desde donde está previsto que lo opere la empresa privada.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente adjudicó el contrato sin concurso público y optó por la vía de «la exclusividad» en la adjudicación de la operativa, pese a que el procedimiento de

emergencia sin concurso escogido solo está contemplado para catástrofes naturales o accidentes imprevistos.

Como no hay pilotos civiles para pilotar este aparato, la compañía privada contactó con cinco pilotos del Ejército del Aire para que solicitaran una excedencia y pudieran pilotar el avión este verano para cumplir el contrato con Medio Ambiente. Todo un despropósito, a lo que hay que añadir que el avión ya estaba listo para volar con el Ejército del Aire y se han realizado, incluso, prácticas de instrucción. Lógicamente, los pilotos militares rechazaron la oferta de la empresa. Al parecer, la empresa busca ahora pilotos italianos como figurantes en esta obra típica de la «Commedia dell'Arte» con avión camavalesco y máscaras sucesivas —Defensa o Medio Ambiente—, en la que se relatan las aventuras y vicisitudes de una pareja (Morenés y Tejerina en el papel de Florindo e Isabella). Las intrigas, mimos y acrobacias corren a cargo de Cañete —el astuto Brighella— y quedan por asignar los papeles del torpe Polichinela o el rústico Truffaldino.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Ministerio de Agricultura adjudicó a la empresa privada INAER la operativa del Canadair 415 si el avión estaba —y quizás esté aún— adscrito al Ejército del Aire? ¿Por qué se ha privatizado el servicio, cuando el Ejército del Aire ha ahorrado 10 millones de euros en 2013 al asumir la gestión de muchos servicios que había externalizado?
2. ¿Por qué en vez de convocar la licitación en concurso público el Gobierno recurrió al procedimiento de emergencia, que solo está contemplado para catástrofes naturales o accidentes imprevistos? ¿Cómo justifica el Gobierno la legalidad del procedimiento utilizado?
3. ¿Por qué el hidroavión no opera junto a los tres de que dispone el Ejército del Aire y se entrega su gestión a una compañía privada?
4. ¿A cuánto asciende el contrato del Ministerio de Agricultura con INAER?
5. ¿A cuánto ascendía la gestión del hidroavión por el Ministerio de Defensa?
6. ¿Cuáles son las mejores garantías ofrecidas por INAER en relación con las planteadas por el Ministerio de Defensa en materia operativa y de mantenimiento?
7. ¿Por qué se ha adjudicado el hidroavión a INAER, pese a que esta empresa ya gestionó otros cinco hidroaviones de Medio Ambiente que le fueron retirados el año pasado?
8. ¿Cuál fue la oferta avanzada por INAER a los cinco pilotos del Ejército del Aire para pilotar el Canadair? ¿Es cierto que se les ofreció un sueldo de en torno a 10.000 euros, casa y coche? ¿No saldría más barato al Estado confiar su pilotaje a pilotos militares en el marco de la Unidad Militar de Emergencias?
9. ¿Quiénes serán los pilotos a los que se confiará el Canadair? ¿Es cierto que INAER ha contactado con pilotos italianos para suscribir un contrato temporal?
10. ¿Consentirá el Gobierno que el hidroavión sea confiado a pilotos ajenos al Ejército del Aire, únicos homologados para pilotar este modelo con suficientes garantías de seguridad?
11. ¿Garantiza el Gobierno que el hidroavión estará operativo desde el comienzo de la campaña antiincendios, el 1 de julio de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre la intención de FEVE (ADIF) de dejar once estaciones sin personal en Asturias, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Feve planea dejar once estaciones sin personal después del verano en Asturias. Se trata de las situadas en Pola de Siero, Laviana, Nava, Mieres, Grado, Muros, Candás, Fuso de la Reina, Ablaña, Moreda y Cabañaquinta. La compañía convocará en breve un concurso de traslados voluntarios para que los 40 empleados afectados encuentren destino en otras terminales de la región. Una vez recolocados, la atención a los viajeros quedaría limitada a la que prestan las máquinas expendedoras y paneles de información.

La división de Ancho Métrico del ADIF —sociedad que heredó la gestión de las infraestructuras de FEVE— explica el traslado como «una medida de carácter interno, fruto de una mejora tecnológica, y que desde luego no afecta a la atención al pasajero». Esto sería así porque el personal que va a ser reubicado «tiene cometidos relacionados con una circulación que se controlaba de manera manual y ahora se gestionará con enclavamientos electrónicos, lo que es más fiable y seguro». El trato con los clientes «no es nuestro, corresponde al personal de Renfe; puede ser que alguno de nuestros trabajadores ocasionalmente respondiera a las dudas de algún viajero, pero lo hacía asumiendo cometidos que no le correspondían», señalan desde Adif.

Los representantes laborales aseguran que el personal afectado sí está atendiendo a los viajeros y sí está vendiendo billetes, por lo que las 11 estaciones se convertirán en apeaderos marginales. Los trenes de la extinta Feve mueven cada vez a menos pasajeros y esta medida va en sentido opuesto a una política que pretenda recuperarlos; antes bien parece el inicio de una operación para dismantelar lo que queda de Feve.

Los ocho ayuntamientos implicados han protestado contra esta medida, pues aducen que este recorte del servicio se guía por motivos económicos sin tomar en consideración las inaceptables consecuencias sociales que acarrea.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno solicitar a ADIF que renuncie a la decisión de dejar 11 estaciones sin personal en Asturias?
2. ¿Es consciente el Gobierno del grave impacto social de esta medida?
3. ¿Es así como el Gobierno piensa recuperar a la clientela ferroviaria perdida por FEVE en los últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas, sobre los graves incidentes en las vallas fronterizas con Marruecos en Ceuta y en Melilla, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En el lado español de las vallas fronterizas con Marruecos en Ceuta y en Melilla se están produciendo en los últimos meses hechos gravísimos que afectan a los derechos humanos, al derecho internacional y a la Ley Orgánica de derechos y deberes de los extranjeros:

— Palizas y apaleamientos a inmigrantes a ambos lados de las vallas por la gendarmería marroquí, con resultados desconocidos pese a las denuncias por desapariciones y muertes;

— Entrada de gendarmes marroquíes en territorio español con la colaboración o pasividad de la Administración española;

— Devoluciones en caliente o expulsiones colectivas desde suelo español, vulnerando la ley de extranjería;

— Utilización de material antidisturbios al margen de la prudencia y de la proporcionalidad, recurriendo incluso a herramientas irregulares como extintores de automóvil en la valla o pelotas de goma en el agua.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Gobierno no ha tomado medidas para impedir la entrada de gendarmes marroquíes en el lado español de las vallas fronterizas de Ceuta y de Melilla?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para impedir los apaleamientos de agentes de la Gendarmería Marroquí a inmigrantes en la zona fronteriza e incluso a ambos lados de las vallas?
3. ¿Sigue el Gobierno justificando las devoluciones de inmigrantes en caliente a Marruecos en las vallas de Ceuta y Melilla?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 121

4. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para impedir el uso de extintores y de pelotas de goma en el agua para repeler la entrada de inmigrantes en la zona fronteriza de Ceuta y de Melilla?

5. ¿Garantizan las instrucciones del Gobierno a los agentes españoles el uso prudente y proporcional de los medios represivos utilizados para repeler la entrada irregular de inmigrantes en la zona fronteriza de Ceuta y de Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Boletín Oficial del Estado publicó el 27 de mayo pasado la resolución de fecha 23 de abril de 2014 de «Aena Aeropuertos, S.A.», por la que se anuncia la licitación de contratos de servicios, por el procedimiento abierto con varios criterios, con expediente número DCG 153/14 y título: Servicio de mantenimiento integral de los edificios centrales de «Aena Aeropuertos, S.A.».

¿Cómo es posible que desde el pasado mes de enero se cierre el Centro de Trabajo del Laboratorio de Aena, sito en el recinto aeroportuario de Madrid-Barajas, alegando ahorro de gastos directos y se haya trasladado a su personal a las oficinas que la entidad tiene en el Edificio La Piovera Azul, calle Peonías, 12, Madrid, y sin embargo en los pliegos de prescripciones técnicas del expediente mencionado se mantiene el edificio en funcionamiento y con un horario especial de lunes a viernes de 7 a 15 horas?

¿Por qué no exige el Ministerio a Aena el cumplimiento de la instrucción número 31 de la Subsecretaría de Fomento, de 10 de octubre de 2012, en materia de racionalización de los gastos de funcionamiento del Ministerio de Fomento, punto 1.3, respecto a los inmuebles que tiene en propiedad y que no son necesarios para la debida prestación de los servicios, exigiendo su desafectación inmediata?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/053556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, por el que se completa el régimen jurídico en materia de asignación de franjas horarias en los aeropuertos españoles, pretende identificar el órgano responsable para la realización de los estudios para la determinación de la capacidad aeroportuaria y para la determinación de los parámetros para la designación de franjas horarias y regular la designación de los aeropuertos coordinados y facilitados, los requisitos y el ámbito de actuación del Coordinador y facilitador de franjas horarias, así como su designación y los supuestos en que procede su revocación. Además, se pretende asegurar la independencia del Coordinador separándolo funcionalmente de cualquier parte interesada.

Por acuerdo de 9 de abril de 2014 entre la representación de AENA y las organizaciones sindicales presentes en la Coordinadora Sindical Estatal, se crea la Asociación Española para la Coordinación y Facilitación de Franjas horarias (AECFA) cumpliendo así con los requisitos establecidos en el Real Decreto

arriba mencionado: persona jurídica privada, sin ánimo de lucro, de ámbito estatal y único coordinador en todo el territorio español.

¿Cuál es el presupuesto de ingresos y gastos previstos del Coordinador?

¿Qué estimaciones se han realizado sobre el desglose de medios humanos, de explotación y de costes directos e indirectos imputables, y sobre la programación de franjas horarias y horarios autorizados para el ejercicio previsto e importe de las mismas?

Si la participación en AECFA de los gestores aeroportuarios y operadores aéreos que desarrollen su actividad en los aeropuertos españoles no excediera del 60% y el 40% restante estuviera a disposición de los ciudadanos de Estados miembros de la UE o del espacio económico europeo, ¿qué mecanismos son los que van a asegurar su independencia?

¿Cuánto personal estima el Gobierno que será preciso para componer el nuevo Coordinador diferenciando entre el de su órgano de gobierno, el de gestión y el personal técnico?

¿Cuánto personal estima el Gobierno que será preciso para componer los Comités de Coordinación de Franjas Horarias y los Subcomités de Seguimiento del uso de franjas horarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/053557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre el Acuerdo de Colaboración en materia de Transporte Sostenible firmado con EE.UU. el 24 de junio de 2014, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Recientemente, la Ministra de Fomento ha firmado con EE.UU. de un Acuerdo de Colaboración en materia de Transporte Sostenible.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Puede el Gobierno identificar los aspectos fundamentales de dicho acuerdo?
2. ¿Cuáles son las áreas, empresas, y entes identificados con mayor potencial para la colaboración con EE.UU. en materia de transporte sostenible en el Grupo Fomento?
3. ¿Cuáles son sus respectivas estrategias energéticas y de reducción de huella de carbono? ¿Cuál es el grado de inclusión en sus estrategias empresariales generales respectivas en 2014?
4. ¿Cuáles han sido los datos de consumos energéticos totales y específicos (por unidad de transporte) respectivos, señalando las procedentes de fuentes renovables, en 2010, 2011, 2012, y 2013?
5. ¿Cuáles han sido las emisiones de CO₂ equivalente, totales y específicas (por unidad de transporte) respectivas, en 2010, 2011, 2012, y 2013?
6. ¿Cuáles son las estructuras de gestión energética, de sostenibilidad y de medio ambiente específicas respectivas. Nivel directivo de dichas estructuras, considerando nivel 1 el correspondiente al Presidente o máximo responsable del área, empresa, o ente del Grupo Fomento?
7. ¿Cuáles son los compromisos de dichas áreas, empresas, y entes para contribuir a los objetivos comunitarios energéticos y de reducción de huella de carbono señalados para el sector transporte en España en 2020?
8. ¿Cuáles son las iniciativas comunes suscritas entre EE.UU. y el Reino de España para potenciar el transporte intermodal y ferroviario de mercancías en nuestro país?
9. ¿Cuáles son las iniciativas comunes EE.UU. y el Reino de España para la electrificación del transporte público?
10. ¿Cuáles son las iniciativas comunes EE.UU. y el Reino de España para el uso masivo de energías de origen renovable en el transporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/053558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el descenso de nacimientos en España desde el año 2008.

Exposición de motivos

Según los resultados que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el documento «Movimiento Natural de la Población e Indicadores Demográficos», el número de nacimientos en España descendió en 2013 por quinto año consecutivo casi un 7% desde 2012, lo que supone un descenso del 18% desde el año 2008. El documento señala también que la natalidad en España decreció de 1,32 hijos por mujer en 2012 a 1,26 para 2013, a lo que se debe añadir que la edad en que las mujeres tienen su primer hijo continúa aumentando.

De mantenerse esta tendencia de manera prolongada, habrá consecuencias preocupantes para el Estado de Bienestar, ya de por sí bastante deteriorado. El envejecimiento de la población ya está teniendo efectos directos sobre el sistema de pensiones y la financiación del Sistema Nacional de Salud (SNS) y las perspectivas demográficas que recoge el documento del INE no proyectan una mejora a medio plazo. Es urgente que se tomen medidas a corto y medio plazo que aumenten la tasa de natalidad y facilite la posterior conciliación laboral en nuestro país. Servicios sociales básicos que damos por asegurados pueden verse comprometidos de continuar esta tendencia.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que las actuales políticas de familia, apoyo a la natalidad y conciliación familiar existentes en España son suficientes para fomentar el aumento de los nacimientos?

a) En caso afirmativo, ¿cómo explica el Gobierno el descenso de los nacimientos desde 2008?

b) En caso contrario, ¿qué medidas concretas piensa llevar a cabo el Gobierno para fomentar la natalidad?

2. ¿Ha valorado el Gobierno mejorar las condiciones de acceso a la reproducción asistida y la maternidad subrogada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/053559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicitan respuesta por escrito sobre la adjudicación del hidroavión a la empresa Inaer por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente adjudicó el hidroavión Canadair 415 a la empresa privada Inaer. El principal argumento esgrimido por la Administración a través de la Directora General de Política Forestal, Begoña Nieto, es el ahorro de 500.000 € en comparación con el coste que implicaría el mismo servicio realizado por el Ministerio de Defensa. A pesar de que se conoce que se han realizado informes por parte de técnicos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que desaconsejaban la cesión del avión, el propio Ministerio procedió a dicha cesión. La Ministra, Isabel

García Tejerina, aseveró en una rueda de prensa que las condiciones que ofreció la empresa privada eran «mucho mejores» que las del Ministerio de Defensa y que «por un ejercicio de responsabilidad con los ciudadanos» se realizó la adjudicación. Dicha adjudicación fue realizada con carácter de urgencia, y este es uno de los motivos por los que no se ha realizado un concurso con distintas empresas.

La empresa Inaer no cuenta con pilotos capacitados para el manejo de este modelo concreto de hidroavión, y entre las soluciones que se están barajando es la de contratar pilotos de otras nacionalidades europeas, ya que a pesar de que Inaer tentó a pilotos pertenecientes al Ejército del Aire de España, ninguno de ellos ha accedido hasta el momento.

Por todo ello, se le formula al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. Cuándo podrá utilizarse el hidroavión para las funciones por las que se adquirió?
2. Dado que uno de los argumentos para la adjudicación del hidroavión a la empresa Inaer era el carácter de urgencia, ¿Era consciente el Gobierno que solo los pilotos del Ejército español contaban con la homologación para pilotar el hidroavión?
3. Dado que la empresa Inaer opera en multitud de países entre ellos algunos tan lejanos como Australia o Chile, puede garantizar el Gobierno que el Hidroavión Canadair 415 no abandonará el Estado español en épocas donde no haya un alto riesgo de incendio?
4. Según los comentarios de la ministra, la adjudicación radica en el ejercicio de responsabilidad ciudadana, de ser así ¿cuál es el motivo por el cual no se adjudican el resto de los medios aéreos para el control de los incendios forestales?
5. ¿Cuáles son las condiciones del contrato entre la empresa Inaer y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente?
6. ¿Puede el Gobierno demostrar con cifras el ahorro de 500.000 €?
7. ¿Cuál es el motivo por el que se le ha retirado a la empresa Inaer el Servicio de Vigilancia Aduanera, y se le ha concedido otros servicios para los cuales no cuenta con el capital humano necesario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral**, Diputado.

184/053560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputado, don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que está llevando a cabo al Gobierno para facilitar el acceso a los medicamentos huérfanos por parte de personas que sufren enfermedades raras.

Exposición de motivos

Las enfermedades raras son aquellas patologías que poseen una incidencia baja en la población. Para que una enfermedad sea considerada como rara, debe afectar a un número limitado de personas, concretamente, a menos de cinco personas cada 10.000 habitantes según la definición oficial de la Unión Europea. El número de personas afectadas por enfermedades raras o de baja prevalencia en Europa alcanza los 36 millones de ciudadanos, habiéndose calculado para España la existencia de cerca de tres millones de casos. Esas cifras han sido significativas para identificar este tipo de patologías como un problema prioritario de Salud Pública en el entorno comunitario.

A principios de este año FEDER presentó sus 14 propuestas para 2014. Entre los principales retos a los que se enfrentan los pacientes con estas enfermedades se encuentra la falta de acceso a medicamentos huérfanos, debido principalmente a la falta de homogeneización de criterios de accesibilidad entre las diferentes Comunidades Autónomas, así como a la priorización de los criterios económicos a la hora de justificar la financiación de estos tratamientos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 125

En relación a lo anterior se presentan la siguiente pregunta:

1. ¿Está llevando a cabo alguna medida el Gobierno para facilitar el acceso de personas con enfermedades raras a medicamento huérfanos? ¿Cuáles?
2. En caso contrario, ¿tiene previsto el Gobierno adoptar medidas presupuestarias que permitan hacer frente a la falta de acceso a medicamentos huérfanos, pudiendo ser la solución la creación de una partida presupuestaria específica dentro de los presupuestos generales del Estado o un fondo específico coordinado entre gobierno central y comunidades autónomas para garantizar el acceso equitativo a estos medicamentos en las distintas comunidades autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral**, Diputado.

184/053561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa a la posibilidad de suprimir el partido judicial de Lalín (Pontevedra).

Hace más de un año que se conoció el informe encargado por el Ministerio de Justicia a una Comisión de expertos sobre la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Un informe cuyas propuestas causaron una gran preocupación social, política y desde el ámbito de la justicia por plantear una reforma de la Demarcación de Planta que suprime la mayor parte de los partidos judiciales, dejando un único partido judicial por provincia, concentrando la sede en las capitales de provincia.

Desde entonces el malestar social, político y del ámbito de la justicia ha ido in crescendo. En el caso concreto de Galicia, debemos explicitar que no sobra ningún juzgado puesto que la alta dispersión poblacional hace necesario acercar la justicia a los ciudadanos y contar con juzgados próximos, que permitan un fácil acceso a los trámites.

A pesar de la movilización social y de profesionales de la justicia, el Consejo de Ministros, del viernes 4 de abril, abordó el informe sobre el Anteproyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial que además de mantener propuestas como la señalada incluso empeora el mapa judicial.

Desde el BNG hemos alertado de las graves implicaciones económicas, sociales y laborales que supondría para importantes urbes como Vigo, Santiago de Compostela, Ferrol o en poblaciones como Lalín en la provincia pontevedresa, así como en otras muchas de Galicia.

En Lalín la preocupación de profesionales del ámbito de la justicia como abogados y procuradores les ha llevado a protagonizar acciones como la recogida de firmas en contra de la eliminación del partido judicial de Lalín que sería un serio varapalo para los habitantes de la zona por tener que desplazarse hasta la ciudad pontevedresa.

El sector de la justicia considera que el Ministerio va a alejar la justicia de los ciudadanos. Y alertan de las dificultades que a las que se enfrentarán los habitantes de Lalín y A Estrada en caso de suprimirse estos juzgados.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Va el Ministerio de Justicia a dar marcha atrás en la idea de eliminar partidos judiciales y dejar sólo las cabeceras provinciales?

¿Va a atender por fin a las advertencias de los profesionales del ámbito de la justicia que llevan más de un año demandando ser escuchados por parte del Ministerio?

¿Es consciente de las dificultades que una medida así va a causar en territorios como Galicia con una alta dispersión poblacional?

¿Qué disposición tiene a revisar su idea de supresión de partidos judiciales, una medida que traería consecuencias muy negativas en muchas zonas? ¿Va a mantener el partido judicial de Lalín?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 126

¿Es consciente del gasto y de los problemas que acarreará a la ciudadanía con un recorte tan severo del mapa de los partidos judiciales, que obligará a continuos desplazamientos para la realización de trámites civiles y judiciales?

¿Está dispuesto el Ministerio a reconsiderar la reorganización que pretende en cuanto a los partidos judiciales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/053562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Tardà i Coma, en su calidad de Diputado de Esquerra Republicana-Catalunya Sí (ERC-RCat-CatSi), adscrito al Grupo Mixto y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Un joven catalán ha tenido problemas al hacerse el pasaporte porque la Policía Nacional Española, encargada de la gestión de este documento, no ha aceptado como válida su firma al interpretar que las cuatro líneas que contenía la rúbrica de la misma tenían una significación política, a la vez que consideraban que los símbolos políticos están prohibidos en el pasaporte. Pese a que los policías afirmaban que la rúbrica contiene un símbolo político, el joven niega que tenga una simbología y que, simplemente es la firma que ha utilizado siempre y es la que actualmente tiene reconocida en el DNI. En este sentido, pretendía mantener la rúbrica reconocida y aceptada sin problemas en el DNI y mantener una firma única, como todo el mundo.

El tema de este joven ya se ha resuelto favorablemente para él, pero le ha generado problemas con respecto a las fechas y precio del viaje para el que necesitaba el pasaporte.

La verdad es que la situación es surrealista y kafkiana. Por ello se presentan las siguientes preguntas:

¿Cuántas firmas rechaza el Gobierno de DNIs y Pasaportes? ¿Cuántas de ellas son para la rúbrica tiene simbología política?

¿Cree el Gobierno que los funcionarios que debían expedir este documento oficial actuaron con diligencia y buena fe? En caso afirmativo, ¿por qué? En caso negativo, ¿se les ha hecho alguna advertencia al respecto?

¿Quién decide si la firma de la rúbrica es apta o no en caso de duda? ¿Quién lo hizo en el caso que nos ocupa?

¿Cree el Gobierno que una rúbrica que tiene cuatro palos es simbología política?

¿Comparte el Gobierno que cuatro palos en una rúbrica se identifican con la bandera catalana? En caso afirmativo, ¿entonces si ponemos dos palos en lugar de cuatro, la identificarán con la bandera española? En este caso, ¿estaría permitida? ¿O quizá la identificarían con la de Italia? ¿O la de Argentina, Armenia, Bolivia, Austria...? ¿Cómo decidirían con qué identidad nacional o política la relacionarían? ¿Dependería del grosor de los trazos? ¿Buscarían cuál es la afinidad política de la persona? En este caso, ¿Lo haría el mismo funcionario o llamarían al CNI?

¿Tienen un manual de posibles símbolos políticos en las rúbricas o depende de la habilidad del funcionario para deducirlos? ¿Hacen cursos de formación para los policías sobre los símbolos políticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, junio de 2014.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.

184/053563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputado don Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la

Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicitan respuesta por escrito sobre el acuerdo alcanzado entre el gobierno central y el vasco para desvirtuar la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado en esa Comunidad.

Exposición de motivos

Los gobiernos central y vasco han alcanzado un acuerdo en torno a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado que permitirá evitar la «potencial deslocalización» de empresas ubicadas en Euskadi y su marcha a comunidades autónomas con normativas «más laxas», según ha anunciado el portavoz del Ejecutivo autonómico, don Josu Erkoreka.

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno, el Sr. Erkoreka ha informado del «visto bueno» al acuerdo alcanzado con el gobierno español en torno a la Ley 20/2013, de 9 diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado. Las exigencias de la nueva Ley de Garantía de Unidad de Mercado serán más suaves en el País Vasco, tras el preacuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el ejecutivo autonómico, que evitará el anunciado recurso vasco al Tribunal Constitucional.

El pacto desvirtúa varios aspectos de la Ley. Entre otras cuestiones, las empresas que operen en el País Vasco tendrán que cumplir la normativa de esa autonomía, y no la de su comunidad de origen (como dice la Ley). Además, las administraciones vascas no estarán obligadas a publicar en la plataforma de contratación estatal sus licitaciones.

Esto contravendría el preámbulo de la Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado, donde se dice textualmente «que la unidad de mercado constituye un principio económico esencial para el funcionamiento competitivo de la economía española», teniendo su reflejo en el artículo 139 de la Constitución, que expresamente impide adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español. Este pacto bilateral quebrantaría el principio de unidad de mercado configurado en nuestra Constitución y facilitaría la posibilidad de que otras comunidades autónomas demanden otros pactos bilaterales a la carta.

Por todo ello, se le formulan al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Por qué lo que el Gobierno dice que es bueno para el conjunto de España no es bueno para el País Vasco?
2. ¿Cree el Gobierno que es compatible la Unidad del Mercado nacional con la concesión de privilegios territoriales a nivel autonómico?
3. ¿Se propone el Gobierno emprender actuaciones similares con todas las Comunidades Autónomas que han expresado objeciones a esta Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Álvaro Anchuelo Crego**, Diputado.

184/053564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñárritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

Según ha hecho público el periódico digital www.eldiarionorte.es, un ex diputado foral de Bizkaia ha cobrado de una empresa pública cerca de 210.000 euros en los últimos tres años «sin ir a trabajar».

Juan Cruz Nieves, quien fue diputado foral de Urbanismo, está adscrito desde 2011 como adjunto a la gerencia de la sociedad Ibarzaharra, propiedad de los gobiernos central, vasco, la Diputación de Bizkaia y el Ayuntamiento de Sestao, creada para regenerar suelos industriales en este municipio.

Según el mismo medio, la irregular situación laboral del ex alto cargo habría generado malestar en el seno de los socios de la sociedad y en 2012, el gobierno vasco planteó resolverla, bien por el desarrollo normal de su trabajo y su asistencia al puesto o, en su caso, por el despido de Nieves. Pero la propuesta no salió adelante por el rechazo de las otras instituciones y todo ha continuado igual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 128

Teniendo en cuenta que el gobierno central es uno de los socios mayoritarios, Amaiur desea conocer:

1. ¿Conocía el Gobierno este hecho? En caso de ser una respuesta positiva ¿desde cuándo?
2. ¿Tiene intención el Gobierno de realizar algún procedimiento para que esta persona devuelva las cantidades cobradas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2014.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.

184/053565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, por el que se completa el régimen jurídico en materia de asignación de franjas horarias en los aeropuertos españoles, pretende identificar el órgano responsable para la realización de los estudios para la determinación de la capacidad aeroportuaria y para la determinación de los parámetros para la designación de franjas horarias y regular la designación de los aeropuertos coordinados y facilitados, los requisitos y el ámbito de actuación del coordinador y facilitador de franjas horarias, así como su designación y los supuestos en que procede su revocación. Además, se pretende asegurar la independencia del Coordinador separándolo funcionalmente de cualquier parte interesada.

En su artículo 9 este Real Decreto establece como único requisito para la composición del capital del Coordinador, o para la entrada en sus órganos de gobierno, el tener un domicilio social en sus empresas radicado en la UE o que su dueño tenga la nacionalidad de alguno de los países de la UE.

¿Considera el Gobierno positivo para la defensa de la Marca España que el órgano que a partir de ahora deberá ser árbitro en la asignación de slots pueda tener una mayoría social en terceros países?

¿Por qué no se han regulado mecanismos de defensa y arbitrio de la libre competencia o de desavenencia entre los intereses de las compañías?

En el marco establecido por la normativa sobre mayorías en la composición del capital y de los órganos de gobierno del nuevo Coordinador y considerando la posibilidad de que pasen a manos privadas la red de aeropuertos, ¿considera el Gobierno posible que British Airways sea el árbitro en la asignación de slots de empresas con las que compite, como son Iberia y Air Europa?

¿Considera el Gobierno posible que compañías como Ryan Air o Easy Jet designen slots en espacios y horarios críticos en destinos españoles?

¿Cree el Gobierno que cualquiera de las posibilidades anteriores mejoraría las perspectivas del sector turístico español o que con ello se daría un mejor servicio público a la ciudadanía?

¿Qué supervisión pública se exigirá en la confección del Reglamento del Coordinador?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/053566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, por el que se completa el régimen jurídico en materia de asignación de franjas horarias en los aeropuertos españoles, pretende identificar el órgano responsable

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 129

para la realización de los estudios para la determinación de la capacidad aeroportuaria y para la determinación de los parámetros para la designación de franjas horarias y regular la designación de los aeropuertos coordinados y facilitados, los requisitos y el ámbito de actuación del Coordinador y facilitador de franjas horarias, así como su designación y los supuestos en que procede su revocación. Además, se pretende asegurar la independencia del Coordinador separándolo funcionalmente de cualquier parte interesada.

En su artículo 13 este Real Decreto establece que la financiación del Coordinador deberá garantizar su independencia y que éste se financiará fundamentalmente a través de la retribución por los servicios prestados a los gestores aeroportuarios y a los operadores aéreos. Esto quiere decir que AENA externaliza una parte de sus funciones para cederlas a una entidad privada que después cobrará sus servicios a la filial pública Aena Aeropuertos.

¿En qué beneficia a la ciudadanía que una empresa pública comience a pagar por unos servicios que con anterioridad ella misma gestionaba?

¿Qué estimación maneja el Gobierno sobre el coste anual que supondrá a Aena Aeropuertos la retribución al nuevo Coordinador por sus servicios?

¿Cuál sería este coste para los operadores aéreos y en cuanto estima el Gobierno su repercusión en el precio del billete?

¿Cuánto estima el Gobierno que será el presupuesto anual del Coordinador para su autofinanciación?

¿De qué tipo serán el resto de actividades auxiliares del Coordinador a las que puede recurrir para su financiación sin exceder el 25% de sus ingresos totales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/053567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Actualmente el Coro Nacional tiene una plantilla de trabajadores insuficiente e ineficaz para ejercer la labor como Coro Sinfónico, tal y como viene recogido en el artículo 2, Capítulo II del Anexo V, al Convenio Único del Ministerio de Cultura vigente en el CUAGE actual: «Adscrito al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM), el Coro Nacional de España se define como un Coro Sinfónico, de acuerdo con su plantilla, con nivel estrictamente profesional y de calificación polifónica.»

Como consecuencia, el CNE se verá en la obligación de interpretar buena parte de este repertorio programado para la temporada 2014-2015 junto al Coro de la RTVE, concretamente dos de la temporada de la OCNE y dos de la temporada OCRTVE.

Al no reponer las bajas por jubilación de sus componentes, la merma de la plantilla ha sido de un 38% desde la creación del INAEM (1984).

A día de hoy, hay nueve componentes que ocupan plazas de cupo anual (a los que se le somete sistemáticamente a realizar audiciones). Pensamos que estos trabajadores han demostrado sobradamente su valía y aptitudes profesionales, y las próximas pruebas a las que deberían presentarse serían las de Oferta de Empleo Público.

Si además tenemos en cuenta la Motivación de la medida n.º 1.07.013 de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas Grupo 1. Duplicidades Administrativas (CORA), observamos que dice textualmente: «Tanto el Coro de RTVE como los Coros del INAEM (Teatro de la Zarzuela y Coro Nacional de España) tienen un déficit estructural de plantilla». Recordar que las cuatro Producciones Concertistas que van a realizar juntos el Coro de RTVE y el Coro Nacional, se denominan Convenios de Colaboración.

1. ¿No estima el Gobierno que estos Convenios de Colaboración suponen un encubrimiento de la aplicación de la Medida n.º 1.07.013 de CORA?

2. ¿Por qué motivos no se repone la plantilla necesaria para que el Coro Nacional de España pueda realizar su labor como Coro Sinfónico?

3. ¿Qué motivos han existido para que la Dirección Técnica de la OCNE haya cancelado dos Grabaciones y un Concierto de la Temporada 2013-2014, así como una Gira del CNE a Oporto de la Temporada 2014-2015, no habiendo transcurrido ni 20 días desde la presentación oficial de dicha temporada?

4. ¿Qué alcance en cifras totales ha tenido el gasto de la presentación de la Temporada 2014-2015 realizada el 13 de mayo de 2014?

5. ¿Cuál es la distribución por partidas de esta presentación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/053568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La gestión del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) ha entrado en crisis, a partir del 1 de mayo de 2014 con la Intervención previa del Estado, por el exceso de horas extraordinarias realizadas.

1. ¿Qué gestión se ha realizado por parte de la Dirección General del INAEM para la conversión del exceso de horas extras en complementos salariales y plantilla suficiente como viene reclamando la representación sindical del organismo en múltiples ocasiones?

2. ¿Qué política de empleo público ha realizado la Dirección General del INAEM para el mantenimiento futuro del organismo y más en concreto para la temporada 2014-2015?

3. ¿Cuántas funciones programadas de las distintas unidades de producción ha cancelado el INAEM so pretexto de la crisis de gestión desde el 1 de mayo de 2014?

4. ¿Cuáles son los gastos, en cifras totales y por partidas diferenciadas, que ha generado el INAEM como consecuencia de dichas cancelaciones de funciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 131

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

184/026977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Para los clientes sujetos a la Tur (Tarifa de Último Recurso) el recibo de la luz en el período comprendido entre diciembre de 2011 y julio de 2013 tuvo una bajada media del 5,4 %.

Se adjunta en anexo la información solicitada.

	Ene-12	Abr-12	Jul-12	Oct-12	Ene-13	Abr-13	Jul-13	Evolución acumulada dic-11
Evolución media de la factura de la luz para un cliente acogido a Tur	13	-16 %	4 %	-2 %	3 %	-7 %	1 %	
Un consumidor que pagara en diciembre de 2011	113,39	95,33	99,31	97,04	99,95	93,5	94,56	-5,4 %

Año	Incremento medio Tur
Ene-12 ^(*)	-13,39
Abr-12 ^(*)	-15,93
Jul-12	4,18
Oct-12	-2,29
Ene-13	3,00
Abr-13	-6,60
Jul-13	1,29

^(*) Las revisiones de la TUR eran semestrales a partir de subastas trimestrales

^(**) Ejecución STS

Peajes	Baja Tensión (con derecho a Tur)	Baja Tensión (sin derecho a Tur)
ene-12 ^(***)	39,38 %	20,61 %
Abr-12 ^(***)	-22,82 %	-7,32 %
Ene-13	0,00 %	0,00 %
Abr-13	6,97 %	6,16 %

^(***) Subida TUR cero

^(****) Ejecución STS

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 132

184/026978

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Para responder a la pregunta referenciada, se ha supuesto un hogar acogido a la Tarifa de Último Recurso con un consumo de 2.500 KWh anuales. Bajo este supuesto, la variación de la factura del gas natural en el periodo comprendido entre diciembre de 2011 y julio de 2013 ha sido del 4,70 % antes de impuestos y del 10,58 % después de impuestos, de acuerdo con los cálculos de la tabla que se adjunta en anexo.

Fecha	Precios T.U.R.		Consumo medio (KWh)	Factura anual (€)	Variación antes impuestos	Impuesto especial (C€/KWh)	IVA	Factura anual (€)	Variación después impuestos
	Fijo (€/cliente y mes)	Variable (c€/KWh)							
Julio de 2013	4,3	5,75087	2500	195,3718	4,70 %	0,23399981	21 %	243,478312	10,58 %
Diciembre de 2011	4,09	5,50075	2500	186,5988		0	18 %	220,186525	

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043015 a 184/043018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Ábalos Meco, José Luis; Campos Arteseros, Herick Manuel; Montón Giménez, Carmen; Císcar Casabán, Cipriá, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las inversiones interesadas en la Comunidad Valenciana, se informa que se han llevado a cabo los siguientes avances:

Actuación	Certificación de enero 2013	Certificación final marzo 2013	Grado de ejecución en 2013
Proyecto de reconstrucción del azud de la Marquesa. T.M. de Cullera (Valencia)	3.644.988,45	1.090.483,91	48 %

Euros (IVA incluido)

Respecto a las actuaciones «Proyecto de defensa contra inundaciones en Albalat de la Ribera, integración paisajística y adecuación ambiental de la margen izquierda del río Júcar en el área de actuación» y «Proyecto de encauzamiento de los barrancos del Carraixet y Palmaret», no están recogidas como tales en los Presupuestos Generales del Estado 2013 tal y como puede comprobar a través del siguiente enlace:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2013Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/2/1/10/N_13_E_V_2_R_1_209_1_123_1.PDF

Finalmente, en lo relativo a la actuación «Proyecto de Acondicionamiento del Barranco del Mandor», términos municipales de la Eliana y Ribarroja del Turia, incluida dentro de la actuación 3.3.e

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 133

Acondicionamiento del bajo Turia y nuevo cauce del río, cabe indicar que se ha suspendido por tratarse de una actuación sin recuperación de costes.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043118

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La autorización de la apertura (o reapertura) de las explotaciones mineras en Asturias es competencia del Gobierno del Principado de Asturias ya que las transferencias en materia de ordenación minera se llevaron a cabo mediante el Real Decreto 386/1985, de 9 de enero, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados al Principado de Asturias en materia de industria, energía y minas.

En lo que se refiere al apoyo económico para que se pueda reabrir la mina, existen varias líneas de ayudas donde se subvenciona bien un porcentaje de las inversiones que tengan que realizar los empresarios (Orden ITC/1231/2010, de 6 de mayo de 2010, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería sostenible, a la exploración e investigación geológico-minera y a la mejora de la productividad de las actividades mineras no energéticas, gestionada por la Secretaría General de Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo) o bien un préstamo para realizar las inversiones u otro tipo de ayudas.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En el año 2012, la empresa S.A. Hullera Vasco Leonesa presentó la Memoria de Seguridad y Salud, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, así como en otra normativa de aplicación.

Esta Memoria, por tanto, forma parte del DOCUMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD de la empresa en el año 2013, señalando 158 accidentes con baja en el pozo Emilio del Valle, correspondiendo 151 accidentes en el interior y 7 accidentes en el exterior, así como 72 accidentes sin baja en el interior y 7 accidentes sin baja en el exterior.

No existe constancia de incidentes registrados en los meses de marzo y junio de 2012.

Las competencias en materia de inspección y vigilancia en minería se transfirieron a la Junta de Castilla y León mediante el Real Decreto 1779/1984, de 18 de julio, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de industria, energía y minas, que su anexo I, apartado B).III, 2.d) establece que la Junta de Castilla y León asume las funciones de:

«d) Atribuciones relativas a la autorización, inspección y vigilancia de los trabajos de exploración, investigación, explotación y beneficio de minerales, arranque de rocas en minería y obra civil mediante la utilización de cualquier técnica y facultades técnicas correspondientes. Igualmente la potestad sancionadora y declaración de caducidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 134

En consecuencia, las preguntas anteriores deberán ser trasladadas a la Junta de Castilla y León como autoridad competente y autora de la investigación del accidente.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La evolución del número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en Ceuta desde el año 2008 hasta el 31 de enero de 2014, es la que figura en el siguiente cuadro:

Efectivos disponibles Fcse en Ceuta							
Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	31/01/2014
Cnp	548	566	598	580	563	550	548
Gc	621	636	612	591	584	573	574

Datos a 31 de diciembre de cada año excepto 2014

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Respuesta:

La Orden HAP/1465/2012, de 28 de junio, por la que se desarrolla el procedimiento y condiciones de retención de la participación en los tributos del Estado de las entidades locales que no concierten las operaciones de endeudamiento, y se establece la remisión de información a las comunidades autónomas a estos efectos, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, determina que se aplicará cada mes la retención sobre la participación en los tributos del Estado de la entidad local, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Para el ejercicio 2014, el artículo 123.Dos de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, dispone que el importe de la retención será el 50 % de la cuantía asignada a la respectiva entidad local, tanto en cada entrega a cuenta como en la liquidación definitiva anual correspondiente a la participación en los tributos del Estado, excepto cuando la cuantía de la deuda sea inferior a esa cantidad.

Por lo que se refiere al tipo de interés aplicable, durante los cinco primeros años del periodo de las retenciones, será el mismo que resulte aplicable a las entidades locales que hubieran concertado la operación de endeudamiento prevista en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. Transcurrido dicho plazo, se modificará el tipo de interés considerando los gastos y costes financieros en que incurra el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 135

184/047488

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Los presupuestos para la subvención a la suscripción de los seguros agrarios se aprueban con carácter nacional, en cada ejercicio, no existiendo territorialidad de los mismos.

La subvención a la suscripción de los seguros agrarios se concede directamente a los asegurados en función de la línea y módulo de seguro contratado, e incluso de las características del asegurado o si renueva la póliza o es un nuevo asegurado. Distintos factores influyen en que pueda tener un porcentaje u otro de subvención, pero no la situación geográfica de su explotación. Por lo tanto, no hay un presupuesto diferenciado por Comunidad Autónoma y tampoco a nivel provincial, siendo imposible determinar el grado de ejecución.

El grado de ejecución del Plan de Seguros Agrarios únicamente es conocido a nivel global, siendo los siguientes datos los correspondientes a los años por los que se realiza la pregunta:

Ejercicio	Presupuesto aprobado en M€	Grado de Ejecución
2008	320,26	99,0 %
2009	280,78	99,9 %
2010	283,36	99,8 %
2011	273,60	99,9 %
2012	246,13	99,7 %
2013	234,18	100,0 %

La previsión de ejecución del Plan de Seguros Agrarios 2014 es del 100 %.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047681

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El control de legalidad respecto a los actos y acuerdos de las entidades locales está reservado a los Tribunales (artículo 6.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local). El análisis jurídico, que no control de legalidad, que efectúan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno respecto a cada uno de los actos y acuerdos de las corporaciones locales del territorio español se efectúa con arreglo al criterio de velar por la legalidad de la actuación local, siempre respecto a materias en las que existe regulación estatal, ya sea básica, o bien aplicable directamente a las corporaciones locales. En virtud del carácter bifronte de la autonomía local, paralela potestad ostentan las comunidades autónomas cuando existe vulneración o exceso competencial local respecto a su propia normativa o competencias.

De acuerdo con estos parámetros de derecho positivo, la revisión jurídica, que no la «paralización» de actos y acuerdos, se ejerce con estricta atención a su contenido y a su corrección desde el punto de vista de la legislación estatal. Se suele requerir información y, en su caso, anulación de acuerdos, sobre todo en lo relativo a tres materias: Función Pública, Procedimiento Administrativo y Régimen Fiscal. Sólo si el requerimiento de anulación es desatendido, se formula Demanda Contencioso-Administrativa.

En el caso al que alude la iniciativa de referencia, es aplicable el artículo 65.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que «cuando la Administración del Estado o de las comunidades autónomas considere, en el ámbito de las respectivas competencias, que

un acto o acuerdo de alguna entidad local infringe el ordenamiento jurídico, podrá requerirla, invocando expresamente el presente artículo, para que anule dicho acto en el plazo máximo de un mes»; asimismo, «el requerimiento deberá ser motivado y expresar la normativa que se estime vulnerada. Se formulará en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo».

Por lo demás, la Delegación del Gobierno ha requerido a otros ayuntamientos para que anulen acuerdos de convocatoria de plazas basándose en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público-EBEP, relativo a las ofertas de empleo.

Respecto a la actividad de requerimiento en la materia de referencia, la Delegación del Gobierno ha requerido de anulación a lo largo de 2013 a tres ayuntamientos ante la posibilidad de haber incurrido en vulneración del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048007

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El artículo 108 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón establece lo siguiente:

«A los efectos de concretar lo dispuesto en el artículo 104, y de forma especial la participación territorializada de Aragón en los tributos generales que se determine y las condiciones para la aprobación de recargos sobre tributos del Sistema Fiscal General, en el marco de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Constitución y en la legislación que lo desarrolle, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribirán un acuerdo bilateral que se formalizará en Comisión Mixta y podrá ser revisado periódicamente de forma conjunta, deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de Aragón y que atenderá singularmente los criterios de corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial.»

La Administración General del Estado ha defendido siempre, incluso en el trámite de discusión parlamentaria del Estatuto, que el acuerdo bilateral a que se refiere este artículo es el necesario para la aceptación de la cesión de tributos, y que la Comisión Mixta a que se hace referencia es la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma (CMAEF), a la que, según el artículo 109 del Estatuto, corresponde «a) Acordar el alcance y condiciones de la cesión de tributos de titularidad estatal y, especialmente, los porcentajes de participación en el rendimiento de los tributos estatales cedidos parcialmente» y «h) Seguimiento del cumplimiento del Acuerdo bilateral económico-financiero previsto en el artículo 108».

En cuanto a la suficiencia financiera de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Administración General del Estado vela por ello. De acuerdo con el artículo 142 de la Constitución, se debe lograr mediante tres instrumentos: los tributos propios de las entidades locales, y la participación en los tributos del Estado y en los de las comunidades autónomas.

La Administración General del Estado viene intentando dar cumplimiento a este principio mediante la regulación de las haciendas locales, conteniendo la definición del sistema tributario local y de la participación en los tributos del Estado, y también mediante la reforma de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, articulada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en la que se pretende clarificar el ámbito de competencias de las entidades locales y garantizar su financiación en los casos en los que desarrollen las que no les sean propias.

Además, se han venido estableciendo medidas específicas para garantizar esa suficiencia y sostenibilidad, de las que son ejemplos palmarios las tres fases del mecanismo de pagos a proveedores, en las que se ha posibilitado la conversión de deuda comercial vencida, líquida y exigible en deuda financiera amortizable en diez años, la definición de medidas extraordinarias de apoyo a municipios con problemas financieros mediante el título II del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, la ampliación, a partir de 1 de enero de 2012, de 60 a 120 mensualidades del período de reintegro de las liquidaciones negativas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, o el incremento de los tipos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 137

de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado para los años 2012 y 2013 por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, y prorrogado para los años 2014 y 2015 por Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarios y financieras.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la dotación económica presupuestada para el Fonprode en el año 2013 no fue de 385 millones de euros sino de 245.230.000 euros. El nivel de ejecución de dicha dotación presupuestaria para 2013 fue del 30 % y, de los 245.230.000 euros, fueron autorizadas por el Consejo de Ministros operaciones por un total de 88.433.053 euros en el periodo.

Es igualmente necesario subrayar que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 estableció que durante el año 2013 sólo se podrían autorizar con cargo al Fonprode operaciones de carácter reembolsable, así como aquellas operaciones necesarias para hacer frente a los gastos derivados de la gestión del fondo o de otros gastos asociados a las operaciones formalizadas por el fondo, lo que significó que no se podían hacer operaciones de donación. Es conocido que las operaciones reembolsables conllevan mayores plazos de formalización y ejecución, y revisten una mayor dificultad y complejidad. Igualmente, el bajo nivel de ejecución de las dotaciones económicas presupuestadas para el Fonprode en el año 2013 tiene que ver con el ritmo del fortalecimiento de capacidades en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la gestión del Fondo. También ha influido de manera relevante la falta de seguridad jurídica y de un marco normativo claro para las operaciones que se pueden realizar, lo que ha dilatado el tiempo preciso para la preparación de las distintas operaciones motivando incluso que operaciones identificadas, o incluso formalizadas, no hayan sido finalmente ejecutadas.

Desde la puesta en marcha del Fonprode se han detectado importantes obstáculos que dificultan su funcionamiento como son: la multiplicidad de órganos que intervienen en la gestión del Fondo y en la tramitación económico-administrativa del Comité Ejecutivo del Fonprode; las dificultades técnicas inherentes a la gestión de determinados tipos de operaciones (i.e. aportaciones de capital); los requisitos normativos establecidos en la Ley del Fonprode y su desarrollo reglamentario, así como en la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado; y otras restricciones de carácter administrativo. En particular estos dos últimos puntos han contribuido sustancialmente al retraso registrado en la aprobación de operaciones en los últimos años.

Consciente de dichas dificultades, el Gobierno creó un Grupo de Trabajo en el seno del Comité Ejecutivo del Fonprode para analizar estos obstáculos y proponer medidas que permitan mejorar la gestión del instrumento, fruto de lo cual con fecha 23 de abril de 2014 se ha publicado en BOE la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española cuya disposición final segunda modifica la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, modificación que entrará en vigor en julio 2014.

En cuanto a la razón por la cual no está disponible al público el contenido íntegro de las actas de todas las reuniones celebradas por el Comité Ejecutivo del Fonprode desde su entrada en funcionamiento, se atenderá a lo que indica la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que actualmente ha entrado en vigor parcialmente.

No se ha considerado hasta la fecha la necesidad de establecer un mecanismo específico para que las partes interesadas puedan acceder al contenido de las actas del Comité Ejecutivo del Fonprode y a la documentación de soporte de las propuestas presentadas a las mismas. En todo caso, el Gobierno garantizará el derecho de los ciudadanos a conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos

contenidos en ellos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 letra a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Desde la aprobación del Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y se modifica igualmente el Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo, aprobado por Real Decreto 845/2011, de 17 de junio, la composición del Comité Ejecutivo del Fonprode es la siguiente:

Presidencia, Jesús Manuel Gracia Aldaz, Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Vicepresidencia primera, Gonzalo Robles Orozco, Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Vocales:

— Ignacio Ybáñez Rubio, Director General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación;

— Laura López de Cerain Salsamendi, Directora de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo;

— Rafael Garranzo García, Director de Cooperación con América Latina y Caribe, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo;

— Alberto Virella Gomes, Director de Cooperación con África y Asia, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo;

— Fernando Eguidazu Palacios, Director General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación;

— Sergio Álvarez Sánchez, Director del Gabinete de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación;

— Ildfonso Castro López, Director del Departamento de Asuntos Internacionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Presidencia del Gobierno;

— Jaime Iglesias Quintana, Director General de Presupuestos, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas;

— Alfonso González Hermoso de Mendoza, Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte;

— Antonio Fernández-Martos Montero, Director General de Comercio e Inversiones, Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad;

— Juan María Vázquez Rojas, Director General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, Ministerio de Economía y Competitividad;

— Alberto Soler Vera, Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional, Ministerio de Economía y Competitividad;

— Adolfo Díaz-Ambrona Medrano, Secretario General Técnico, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente;

— Salomé Androher Biosca, Directora General de Servicios para la Familia y la Infancia, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad;

— José Gefaell Chamochín, Director General de Negocios, Instituto de Crédito Oficial;

Secretario:

— Juan Ignacio Izuzquiza Rueda, Jefe del Departamento de la Oficina del Fonprode y de Cooperación Financiera, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Desde la aprobación del Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y se modifica igualmente el Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo, aprobado por Real Decreto 845/2011, de 17 de junio, respecto a la composición de los miembros del Comité Ejecutivo Fonprode, se han producido las siguientes sustituciones:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 139

Santiago Cabanas Ansorena, Director General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, sustituido por Ignacio Ybáñez Rubio, Director General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (BOE de 18 de mayo de 2013)

José Ángel Manzano, Director del Gabinete de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, sustituido por Sergio Álvarez Sánchez, Director del Gabinete de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (se incorpora como miembro del Comité en septiembre 2013).

La reforma de la Ley del Fonprode ha introducido en el esquema de gestión del fondo a Cofides, como apoyo al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y a la Aecid para la gestión del instrumento, dados sus conocimientos y experiencia en la utilización de instrumentos de carácter reembolsable (créditos y participación en capital). La complejidad y diversidad de las operaciones del Fondo hace necesaria esta labor de apoyo para una adecuada gestión del instrumento. Tras la finalización de la reforma normativa, se prevé que Cofides participe en la identificación de operaciones.

La entrada de Cofides en el esquema de gestión del fondo como entidad de apoyo supondrá la sustitución de los servicios de apoyo prestados por otras entidades, en particular los realizados hasta el momento por la Sociedad Estatal España Expansión Exterior.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048185

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Rocas, María Luisa (GS).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que es criterio del Gobierno que, en las sesiones de control al Gobierno de los plenos del Congreso y el Senado, se produzca el menor número posible de ausencias por parte de sus miembros. Cuando se producen ausencias, que siempre se comunican a la Cámara con carácter previo, es por causa justificada y razones inaplazables de agenda oficial.

En el pleno del pasado día 12 de marzo se produjeron dichas circunstancias. Ese día, la Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia, tal y como figura en la Agenda del Gobierno, que se puede consultar en el enlace web <http://www.lamoncloa.gob.es/Gobierno/Agenda/2014/120314Agenda.htm>, tenía las siguientes actividades públicas programadas, que por su duración, no hacían posible la presencia de la Vicepresidenta en el Congreso:

— 9:15 hs. Presentó, en el Hotel Eurostars, al presidente de las Cortes de Aragón, José Ángel Biel, en el Foro Aragonex y participó en el coloquio posterior a la intervención del sr. Biel.

— 11:00 hs. Presidió, en el Edificio INIA del Complejo de La Moncloa, la reunión de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

— 19:30 hs. Asistió, en el Auditorio Nacional de Música, al concierto «In Memoriam» en homenaje a todas las víctimas del terrorismo en España, presidido por S.M. la Reina.

En todos los casos, se trataba de actividades de trascendencia política vinculadas a la actividad del Gobierno o a las relaciones entre el Estado y una Comunidad Autónoma (cabe recordar que el Presidente de las Cortes de Aragón es el Presidente de la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Aragón, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Vicepresidenta del Gobierno es la Presidenta de esa Comisión en representación de la Administración General del Estado).

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048259

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En 2013, se puso en marcha un Plan de acción para eliminar la demora existente en la resolución de los expedientes de valoración del justiprecio. El objetivo de dicho Plan es proceder al pago del justiprecio a los expropiados, determinándolo de forma inmediata, o, en el caso de que ya se haya producido el retraso, realizar acciones de cara a minorar el impacto presupuestario del abono de los intereses devengados. Por ello, se han identificado las necesidades de los Jurados Provinciales de Expropiación, teniendo en cuenta tanto los expedientes pendientes de resolver, que son principalmente de naturaleza rústica, como la necesidad de reforzar con personal adicional a las provincias más afectadas por los retrasos, uniéndolo a la necesaria adecuación a la modificación introducida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2013.

Las iniciativas adoptadas en este Plan son las siguientes:

1. Recursos humanos

— Nombramiento en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de funcionarios interinos como vocales técnicos. Se ha procedido a identificar las provincias en las que los Jurados de Expropiación Forzosa sufren mayores retrasos y la naturaleza de los expedientes afectados por aquéllos (rústica y/o urbana), autorizando después el nombramiento, en diferentes provincias, entre agosto y diciembre de 2013, de 13 funcionarios interinos con titulación de Ingeniero Agrónomo.

— Sistema de designación de vocales técnicos: «Deslocalización» en la tramitación. Se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda a la hora de dinamizar la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de vocales técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.

2. Medidas relacionadas con la aplicación informática de Jurados

— Se ha fomentado el uso obligatorio, por parte de los Jurados, de la aplicación informática Jurados de expropiación.

— Se ha impulsado la tramitación telemática de las solicitudes de intereses de demora.

— Se ha promovido la utilización del foro creado en 2012, en el que los usuarios hacen propuestas de mejora para facilitar la gestión y seguimiento de los expedientes de justiprecio.

— Se ha extendido el uso de las notificaciones por comparecencia, que permiten un ahorro considerable de recursos públicos.

En 2014, se está analizando el establecimiento de un nuevo sistema de gestión de expedientes que evite los retrasos actualmente existentes, a través del establecimiento de una Guía sobre el funcionamiento del Jurado, analizando además otras medidas que contribuyan a evitar el sobre coste que suponen para el Estado los intereses de demora por retraso en la determinación del justiprecio.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (en adelante LRSAL) que entró en vigor el pasado 31 de diciembre de 2013, ha introducido modificaciones

en el artículo 13 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LrBRL), en las que se aborda la regulación de tres medidas que inciden de manera directa en la denominada planta o estructura municipal, y entre ellas las relativas a la creación de nuevos municipios.

Por lo que se refiere a los requisitos para la creación de nuevos municipios, el artículo 13.2 regula con mayor detalle que hasta ahora los requisitos que ha de cumplir el procedimiento de creación de nuevos municipios que sólo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 5.000 habitantes y contando con los recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales atribuidas sin que ello suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.

Si bien, con relación a la cuestión concreta planteada en la iniciativa parlamentaria relativa a entidades locales autónomas, en aquellos casos en que hayan iniciado trámites de segregación antes de la aprobación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, hay que señalar que, en aras al principio de seguridad jurídica y de irretroactividad normativa cuya garantía jurídica deriva de la propia Constitución en su artículo 9.3 y de la aplicación de la regla general contenido en el artículo 2.3 del Código Civil que literalmente señala que «las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario», el criterio interpretativo debe ser el de que los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la citada LRSAL se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

Durante los años 2012, 2013 y los dos primeros meses de 2014 se han tramitado 17 expedientes de conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

El informe de la Comisión Consultiva ha sido favorable en los 17 expedientes.

Todos los expedientes se han tramitado en el curso de actuaciones inspectoras. La regularización de la situación del obligado tributario y su correlativa liquidación tributaria se corresponde con todos los hechos y elementos que han sido puestos de manifiesto en el curso de tales actuaciones en función del alcance y contenido de las mismas, de modo que no todos ellos pueden estar afectados por la declaración de conflicto.

La propia definición de conflicto dada por el artículo 15 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria-LGT indica que éste existirá cuando «(...) se evite total o parcialmente la realización del hecho imponible o se minore la base o la deuda tributaria (...)». Además, una de las circunstancias que necesariamente tiene que concurrir es que «de su utilización no resulten efectos jurídicos o económicos relevantes, distintos del ahorro fiscal (...)».

Por tanto, las actuaciones inspectoras afectadas por los actos o negocios respecto de los cuales se ha considerado la existencia de conflicto han finalizado o van, previsiblemente, a finalizar (en aquellos casos en los que aún no se haya regularizado la situación tributaria del contribuyente por estar dentro del plazo el procedimiento) con una liquidación tributaria.

El informe de la Comisión Consultiva declarando conflicto en la aplicación de la norma tributaria previsto en el artículo 159 de la LGT y los demás actos dictados en aplicación de dicho artículo no es susceptible de recurso o reclamación de forma independiente, pero en los recursos o reclamaciones que se interpongan contra los actos y liquidaciones resultantes de la comprobación podrá plantearse la procedencia de la declaración de conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 142

184/048448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está trabajando con el objetivo de regenerar la Ría de O Burgo (A Coruña).

Existe un proyecto para la retirada de los lodos, que se está adaptando a las condiciones que existen en la actualidad. Para ello se ha llevado a cabo una nueva campaña de toma de muestras por el Centro de Experimentación y Obras Públicas, (CEDEX) siguiendo el esquema metodológico empleado en su día por la Universidad de Santiago de Compostela.

A partir de estos datos se ha realizado una nueva zonificación de los niveles de contaminación, y se ha redactado la Memoria Ambiental del proyecto de dragado iniciando su tramitación ambiental.

Se ha llevado a cabo la fase de consultas previas, habiéndose establecido por el órgano ambiental la amplitud y nivel de detalle de Estudio de Impacto Ambiental. Una vez concluya dicha tramitación, se acordará con las Administraciones involucradas en el proyecto de regeneración de la Ría (Ayuntamientos y Xunta de Galicia) el sistema de financiación para llevar a cabo la obra.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048467

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Gallego Arriola, María del Puerto, y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

La Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado dos estudios denominados «Observatorio de la protección al jugador online», los cuales han sido realizados en los meses de abril y noviembre de 2013, respectivamente.

Cada uno de los referidos estudios tiene como base la realización de más de 1.000 entrevistas auto-administradas a un panel de internautas, con cuotas de acuerdo con los principales perfiles sociodemográficos representativos del jugador on-line del último año.

Los referidos estudios están accesibles en la página web de la Dirección General de Ordenación del Juego: <http://www.ordenacionjuego.es/es/estudios-informes>.

Existe la intención de completar la oferta de juego online con la aprobación de la reglamentación básica de las máquinas de azar online (las llamadas tragaperras) y las apuestas cruzadas.

Por otro lado, se indica que se considera que la regulación de esta modalidad de juego no solo no incrementará la ludopatía sino que ayudará a combatir su surgimiento, detección y remedio en aquella reducida proporción de jugadores que potencialmente tengan contacto con este grave problema, y de igual manera favorecerá que el resto de jugadores que no resulten susceptibles de desarrollar estos problemas, la mayoría, desarrollen una conducta de juego responsable.

A esta iniciativa subyace la voluntad de aumentar la protección del jugador de este juego mediante su inclusión en la adecuada regulación, frente a la situación que existe en la actualidad, donde tal juego se ofrece en entornos no regulados. Ello permitiría, por ejemplo y sin carácter no exhaustivo: evitar que jueguen menores y autoexcluidos a este juego mediante los mecanismos de identificación previa establecidos en la regulación; aplicar a este juego los límites de gasto diarios, semanales y mensuales que rigen con carácter general para el resto de juegos; incorporar medidas específicamente destinadas a favorecer el juego responsable en relación con este juego en particular, tales como la predeterminación previa del gasto y el tiempo a invertir en la sesión, la limitación del modo de juego automático, o establecer una duración mínima de las partidas. Todo ello no resulta aplicable en la actualidad al entorno presencial de las máquinas tragaperras ni al online no regulado, y sin duda constituirá un gran avance.

En consecuencia, se considera que regular esta modalidad es mucho más garantista que mantenerla sin regular, habida cuenta de la constatación de la importancia de este juego tanto a nivel de demanda como de oferta.

En relación con la última pregunta, se señala que el artículo 48.1 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, define el hecho imponible del impuesto sobre actividades de juego: «Constituye el hecho imponible la autorización, celebración u organización de los juegos, rifas, concursos, apuestas y actividades de ámbito estatal, reguladas en el apartado 1 del artículo 2, así como las combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales, asimismo, de ámbito estatal, pese a la exclusión del concepto de juego, reguladas en la letra c) del apartado 2 del mismo artículo, sin perjuicio de los regímenes forales de Concierto y Convenio Económico vigentes en los Territorios Históricos del País Vasco y de Navarra, respectivamente y de lo dispuesto en los Tratados o Convenios Internacionales que hayan pasado a formar parte del ordenamiento interno».

El tipo de juego de máquinas de azar se encontraría dentro de la modalidad de «Otros Juegos» aplicándose, según se establece en el artículo 48.7 de la Ley 13/2011, un tipo de gravamen del 25 % sobre los ingresos netos del operador de juego, definidos como el importe total de las cantidades que se dediquen a la participación en el juego, así como cualquier otro ingreso que puedan obtener, directamente derivado de su organización o celebración, deducidos los premios satisfechos por el operador a los participantes.

Asimismo, el apartado 11 del artículo 48 del citado texto legal establece que «La recaudación obtenida por el gravamen, correspondiente a los ingresos por el juego de los residentes en cada Comunidad, de las actividades que se hayan efectuado mediante sistemas de medios electrónicos, informáticos o telemáticos, regulados en el artículo 3.h) de esta Ley se distribuirá a las Comunidades Autónomas, en proporción a las cantidades jugadas por los residentes de cada Comunidad Autónoma. (...). La atribución de ingresos a cada Comunidad Autónoma se determinará en función de la residencia de los jugadores en su ámbito territorial, correspondiéndole, en exclusiva, el incremento de recaudación derivado de la aplicación a tales residentes de lo previsto en el último párrafo del apartado 7 de este artículo.

El importe de la recaudación se pondrá trimestralmente a disposición de las Comunidades Autónomas mediante operaciones de tesorería, cuyo procedimiento se determinará reglamentariamente.»

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las ganancias del juego se califican como ganancias patrimoniales conforme al artículo 33.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), —en lo sucesivo LIRPF—.

Por otra parte, el artículo 33.5 d) de la LIRPF, en su redacción aplicable con anterioridad a 1 de enero de 2012, establecía que no se computaban como pérdidas patrimoniales las debidas a pérdidas en el juego. No obstante, con efectos desde 1 de enero de 2012, el artículo 2. Dos de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre), modificó la redacción del citado precepto, de forma que no se computarán como pérdidas patrimoniales.

Por lo tanto, atendiendo al principio de capacidad económica, para la cuantificación de la ganancia patrimonial derivada de la obtención de un determinado premio procedente del juego se computará la diferencia positiva entre el importe del premio obtenido y la cantidad jugada directamente relacionada con la obtención del mismo, al ser esta diferencia la magnitud que representa la cuantía de la renta obtenida por el contribuyente. Ello no resultará de aplicación a los premios sujetos al gravamen especial sobre los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 144

premios de determinadas loterías y apuestas, regulado en la disposición adicional trigésima tercera de la LIRPF.

En relación con el cómputo de las pérdidas y ganancias patrimoniales obtenidas en el juego, cabe señalar que dichas pérdidas y ganancias patrimoniales se establecen a un nivel global, en cuanto a las obtenidas por el contribuyente a lo largo de un mismo período impositivo y en relación estricta con los importes ganados o perdidos en las apuestas o juegos.

Por tanto, las pérdidas sólo se integrarán en la base imponible del impuesto en la medida que no excedan las ganancias obtenidas en el juego en el mismo período, lo que evitará la posibilidad de originar un saldo negativo, sin distinción entre las derivadas de juego presencial u on-line.

Finalmente, en lo que concierne a la justificación de las pérdidas de juego presencial y on-line, como todo derecho a favor del contribuyente, le corresponderá a éste su prueba a través de los medios de prueba generalmente admitidos en Derecho. A este respecto, el artículo 106.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), dispone que «en los procedimientos tributarios serán de aplicación las normas que sobre medios y valoración de prueba se contienen en el Código Civil y en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, salvo que la ley establezca otra cosa».

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048476

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Gobierno trabaja para impulsar el desarrollo de los aeropuertos que forman parte de la red gestionada por Aena mediante la adopción de iniciativas concertadas en el seno de los Comités de Coordinación Aeroportuaria; órganos creados para facilitar la participación en esta materia de todas las Administraciones Públicas y de los principales agentes económicos y sociales de cada Comunidad y Ciudad Autónoma.

En la sesión constitutiva del Comité de Coordinación Aeroportuaria del Andalucía, celebrada el pasado 27 de febrero, se acordó iniciar el estudio de nuevas medidas para el desarrollo de todos los aeropuertos situados en esa Comunidad Autónoma, entre ellos el de Córdoba.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Fomento, está priorizando de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes las actuaciones de firmes, marcas viales y aquellas actuaciones ordinarias de conservación que resultan fundamentales para la correcta vialidad. Se estima que, en la zona de la N-VI del texto de la pregunta, la calzada está en correcto estado de conservación y no es un tramo de concentración de accidentes, disponiendo en general de carriles de 3,50 metros de anchura y arcenes de 1,50 metros, salvo en las zonas en las que existe vía lenta o en zonas de travesía urbana, donde el arcén es de 0,50 metros.

No existe una vía habilitada expresamente para ciclistas (carril bici), por lo cual los ciclistas deben ajustarse a las características de la carretera por la que circulan. Si van por vía urbana, deberán hacerlo,

por seguridad, acercándose a la derecha de la calzada. La misma premisa se exige cuando la bicicleta circule por una vía interurbana, con la diferencia de que en este caso resulta obligatorio circular por el arcén en el caso de que exista. Ello de conformidad con el artículo 36 (Conductores obligados a su utilización) del Reglamento General de Circulación.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La variación del gasto de combustible de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado entre los meses de diciembre del año 2008 y noviembre de 2011, fue la recogida en el siguiente cuadro:

Provincias	2008 (Dic)	2011 (Nov)
A Coruña	75.157,63	120.110,88
Araba	18.805,88	24.746,53
Albacete	35.104,84	59.924,72
Alicante	111.325,39	178.952,01
Almería	53.494,72	83.189,61
Asturias	77.512,03	121.791,33
Ávila	21.422,61	38.135,43
Badajoz	65.643,53	103.939,78
Barcelona	76.860,90	124.405,36
Bizkaia	36.483,69	47.323,08
Burgos	28.304,30	52.221,60
Cáceres	44.084,94	74.282,73
Cádiz	96.918,59	158.325,66
Cantabria	36.787,03	58.963,19
Castellón	44.513,91	73.450,31
Ceuta	14.433,49	20.905,01
Ciudad Real	51.888,15	84.121,76
Córdoba	46.670,27	72.063,75
Cuenca	30.082,48	47.795,51
Gipuzkoa	41.210,72	51.915,99
Girona	19.901,79	30.911,64
Granada	69.605,82	115.182,78
Guadalajara	25.461,48	44.224,89
Huelva	49.244,40	76.870,59
Huesca	34.136,21	55.289,82
Illes Balears	61.030,57	99.129,99
Jaén	47.516,32	77.795,38
La Rioja	46.652,07	85.032,45
Las Palmas	49.027,41	67.546,68
León	48.419,13	76.578,76
Lleida	14.073,58	27.570,79
Lugo	32.603,31	54.401,07
Madrid	954.605,22	1.550.636,32

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 146

Provincias	2008 (Dic)	2011 (Nov)
Málaga	104.016,83	178.336,54
Melilla	16.605,58	18.416,94
Murcia	81.255,83	133.244,61
Navarra	61.634,57	87.931,35
Ourense	26.011,66	43.485,54
Palencia	21.941,17	38.288,21
Pontevedra	64.368,37	100.308,72
Salamanca	33.304,59	56.953,75
Segovia	22.666,34	40.705,83
Sevilla	123.315,21	207.607,74
Soria	14.124,13	23.943,30
Tarragona	27.613,98	33.164,20
Tenerife	38.735,84	59.808,34
Teruel	18.495,46	30.625,74
Toledo	57.909,03	95.544,39
Valencia	153.246,29	241.412,48
Valladolid	34.175,87	57.152,37
Zamora	23.455,14	38.464,30
Zaragoza	62.541,99	115.357,57

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049068

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La variación del gasto de combustible de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado entre los meses de noviembre de 2011 y marzo de 2014, fue la recogida en el siguiente cuadro:

Provincias	2011 Nov.	2014 Marzo
A Coruña	120.110,88	130.315,05
Araba	24.746,53	32.581,60
Albacete	59.924,72	68.438,11
Alicante	178.952,01	183.884,93
Almería	83.189,61	93.313,18
Asturias	121.791,33	127.311,13
Ávila	38.135,43	38.606,10
Badajoz	103.939,78	107.295,19
Barcelona	124.405,36	141.439,84
Bizkaia	47.323,08	52.038,75
Burgos	52.221,60	60.052,42
Cáceres	74.282,73	78.343,30
Cádiz	158.325,66	173.792,28
Cantabria	58.963,19	65.290,54
Castellón	73.450,31	71.974,17
Ceuta	20.905,01	21.616,44

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 147

Provincias	2011 Nov.	2014 Marzo
Ciudad Real	84.121,76	92.905,20
Córdoba	72.063,75	75.853,76
Cuenca	47.795,51	49.821,28
Gipuzkoa	51.915,99	46.660,35
Girona	30.911,64	35.068,69
Granada	115.182,78	115.009,36
Guadalajara	44.224,89	49.317,93
Huelva	76.870,59	84.744,17
Huesca	55.289,82	55.400,16
Illes Balears	99.129,99	120.624,56
Jaén	77.795,38	77.257,21
La Rioja	85.032,45	44.634,74
Las Palmas	67.546,68	83.729,84
León	76.578,76	82.295,77
Lleida	27.570,79	25.586,92
Lugo	54.401,07	55.921,26
Madrid	1.550.636,32	1.621.605,40
Málaga	178.336,54	191.539,27
Melilla	18.416,94	20.137,26
Murcia	133.244,61	144.254,04
Navarra	87.931,35	102.488,76
Ourense	43.485,54	48.588,41
Palencia	38.288,21	45.039,81
Pontevedra	100.308,72	103.675,60
Salamanca	56.953,75	56.443,96
Segovia	40.705,83	42.855,81
Sevilla	207.607,74	223.859,03
Soria	23.943,30	26.750,52
Tarragona	33.164,20	39.990,11
Tenerife	59.808,34	65.441,88
Teruel	30.625,74	32.204,46
Toledo	95.544,39	103.888,82
Valencia	241.412,48	247.457,03
Valladolid	57.152,37	64.066,04
Zamora	38.464,30	45.500,20
Zaragoza	115.357,57	115.332,40

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049099

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La investigación abierta por la Comisión Europea (CE), pretende averiguar si los avales, préstamos o actuaciones de distintas entidades públicas han cumplido las normas sobre ayudas estatales de la UE, que, en esencia, consiste en que no se falsee de forma indebida la competencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 148

El Gobierno no ha financiado a ningún club de fútbol. Por otra parte, el resto de instituciones públicas deberán responder de sus actuaciones, que, en todo caso, deberán respetar la legalidad vigente.

De otra parte, cabe indicar que las prácticas denunciadas se encuentran todavía en fase de investigación y no es función del Gobierno entrar a valorar dichas actuaciones.

El interés del Gobierno es el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, la exigencia de responsabilidades con independencia de a quien pueda afectar.

El Consejo Superior de Deportes no es competente para valorar si lo denunciado por Esquerra Unida en las Corts valencianes se ajusta a la realidad.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049102

(184) Pregunta escrita Congreso

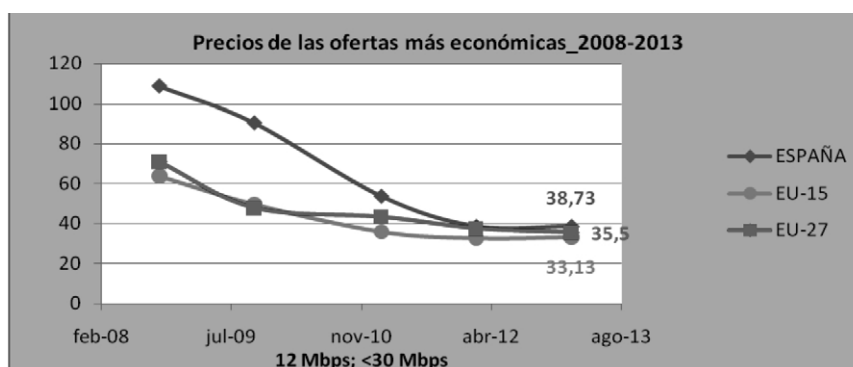
Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Comisión Europea ha presentado, con fecha 25 de marzo de 2014, una comparativa de precios de acceso a banda ancha a nivel europeo segmentados por rangos de velocidad de descarga de información, tomando como fuente el informe de la consultora Van Dijk para la Comisión Europea denominado Broadband Internet Access Cost (BIAC)¹, que recopila los precios publicitados por los operadores en sus páginas Web durante la primera quincena de febrero de 2013. El BIAC 2013 recoge las ofertas más económicas disponibles por país en una serie de categorías, así como la mediana de los precios de las ofertas identificadas.

En su nota de prensa², la Comisión Europea únicamente se refiere a la categoría de ofertas situadas en el intervalo de 12 a 30 Mbps, donde para la mejor oferta en el caso de sólo acceso a ADSL España ocupa la penúltima posición. En este caso, el enfoque de la Comisión se ha orientado hacia la valoración de la banda ancha en solitario sin tener en cuenta las dinámicas competitivas en cada uno de los mercados analizados, penalizando a España frente al resto de países de la UE al no tener en cuenta que el mercado español está marcado los últimos años por una dinámica de ofertas convergentes y empaquetadas, que agrupan los servicios fijo móvil y de banda ancha, y no servicios únicamente de acceso a ADSL cuya relevancia en España es insignificante. De hecho, las ofertas que están dinamizando el mercado español son las que contienen paquetes dobles (voz+datos), triples (voz+datos+móvil) y cuádruples (voz+datos+móvil+BA móvil).

Es de destacar que la Comisión omite la tendencia de precios de ofertas más habituales en España, como es el caso del acceso a banda ancha fija + telefonía fija. De hecho, de los informes BIAC 2009³ y 2011⁴, junto con el actual de 2013, podemos obtener la tendencia convergente de los precios en España con los de la media de las ofertas más económicas de la UE-15 y UE-27.



La comparativa del mejor precio en 2013 con el de 2012 (que se ha mantenido igual), es una muestra más de que la dinámica competitiva no se ha focalizado en disminuir el precio del ADSL empaquetado con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 149

voz, sino que todos los países han optado por competir bien empaquetando la telefonía móvil o bien migrando los clientes hacia la conexión a través de fibra u ofertas de mayor velocidad⁵.

Como resumen de conclusiones generales al informe de la Comisión Europea, en relación con la posición de España, se puede indicar lo que sigue:

— El mercado español de las telecomunicaciones está marcado los últimos años por una dinámica de ofertas convergentes y empaquetadas que incluyen el servicio móvil y la banda ancha, aspectos que no reflejan en la información de la Comisión Europea, que dirige su mirada hacia el precio de la banda ancha sin tener en cuenta las dinámicas competitivas que se producen en cada país.

— Si bien es verdad que los precios en España de banda ancha+telefonía se sitúan ligeramente por encima de la media de la UE-27 (por encima de países como Francia y Reino Unido), cabe señalar la tendencia a la convergencia con la media europea.

— Por último, la consideración de la cuota de abono en las ofertas consideradas para España (casi el 50 % del precio total) en prácticamente todas las ofertas, y la no popularización de la telefonía IP⁶ (que obliga a que las llamadas sean por telefonía conmutada) penalizan a España en este tipo de comparativas.

De acuerdo con lo exigido en la normativa de la Unión Europea, los servicios de telecomunicaciones constituyen en España un sector liberalizado que se desarrolla en un entorno de libre mercado, en el que la capacidad de la Administración para fijar los precios ofrecidos al público se limita a casos muy determinados, en particular los que conforman el denominado Servicio Universal de Telecomunicaciones, el cual responde al conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible.

Bajo el mencionado concepto de Servicio Universal y en relación con el acceso a Internet, se deberá garantizar que todos los usuarios finales puedan obtener una conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas desde una ubicación fija. Esta conexión debe permitir la realización de comunicaciones de voz, fax y datos, a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet, permitiendo, además, comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendente de 1Mbps. El Gobierno podrá actualizar esta velocidad de acuerdo con la evolución social, económica y tecnológica, y las condiciones de competencia en el mercado, teniendo en cuenta los servicios utilizados por la mayoría de los usuarios.

Más allá de estas disposiciones, la capacidad de actuación de la Administración para influir en los precios de servicios de Internet en banda ancha se limita, principalmente, a las actuaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia destinadas a garantizar que los mercados se desarrollen en un entorno de competencia efectiva, a través de un proceso de análisis periódico de dichos mercados, lo cual lleva a la imposición de medidas correctoras, en la forma de obligaciones ex ante, sobre los operadores que identifica como poseedores de poder significativo de mercado.

Complementariamente, las medidas que conducen a facilitar los despliegues de redes a realizar por los operadores también contribuyen a que se logren precios cada vez más asequibles. En este sentido destaca la reciente aprobación en el Pleno del Congreso de los Diputados, con fecha 29 de abril, de la Ley General de Telecomunicaciones. Esta ley, que se ha aprobado con el 95 % de los votos en cada una de las Cámaras, va a mejorar la eficiencia en los despliegues mediante la adopción de medidas que ayuden a los operadores a desplegar sus redes con mayor facilidad y así poder realizar las ingentes inversiones que la innovación tecnológica demanda y que es una característica de este sector. La Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, fue pública en el BOE de 10 de mayo de 2014.

En conclusión, no sería conforme a la normativa de la Unión Europea ni a la nacional actuación alguna del Gobierno dirigida a influir directamente en los precios de servicios de Internet en banda ancha, más allá de las orientadas a garantizar que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como Autoridad Nacional de Reglamentación encargada de supervisar los mercados de las telecomunicaciones, pueda desarrollar adecuadamente dicha función.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/news/study-retail-broadband-access-prices-2013-smart-20100038>

² http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-314_en.htm

³ http://www.itu.int/wsis/stocktaking/docs/activities/1306770072/biac_2009.pdf

⁴ https://ec.europa.eu/digital-agenda/sites/digital-agenda/files/study_broadband_access_costs.pdf

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 150

⁵ Esto también ocurre para velocidades de ADSL más bajas, puesto que las ofertas más relevantes de los operadores alternativos -más baratos que el operador dominante- se ofrecen en el intervalo 12-30 Mbps.

⁶ Este aspecto tiene un componente histórico, pues España introdujo muy pronto la interconexión de voz por capacidad (que permite un pago fijo entre operadores por este concepto) lo cual popularizó muy pronto las tarifas planas, desincentivando la migración de los operadores alternativos a la voz sobre IP. Telefónica como operador dominante tampoco ha tenido interés en migrar hacia esa solución.

184/049536 y 184/049547 a 184/049558

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 13.3211 y otros, de fecha 30 de abril de 2014, se traslada lo siguiente:

Como ya se contestó con anterioridad en respuesta a estas preguntas, el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda —PITVI— define objetivos, directrices y programas de actuación desde una óptica nacional como un sistema conjunto y no como la suma de partes, en este caso provinciales, como se plantea en las preguntas. De ahí que no figuren de manera específica para Soria, como para ninguna otra provincia, ni objetivos específicos, ni directrices ni programas de actuación a nivel provincial.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049567

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones que se plantean sobre los museos de titularidad estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se señala lo siguiente:

Corresponde a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, de la Secretaría de Estado de Cultura, la gestión de los museos de titularidad estatal dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los Presupuestos Generales del Estado no atribuyen partidas específicas para cada museo, dado que no tienen la consideración de organismos públicos, ni tienen personalidad jurídica propia, ni autonomía de gestión. El presupuesto de la Subdirección General de Museos Estatales, encargada de su gestión, asciende a 46.610.640,00€ para el ejercicio de 2014, que incluye las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores y las necesidades de gasto que se producen a lo largo del ejercicio.

Para la evaluación de las necesidades presupuestaria se parte de un análisis de cada partida de gasto, incluyendo tanto las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores (contratos cuyo inicio haya comenzado a ejecutarse en el ejercicio anterior o en los ejercicios anteriores y no haya finalizado su ejecución), como las necesidades que requieran ser satisfechas a lo largo del siguiente ejercicio. Hay que tener en cuenta que por cuestiones de eficiencia determinados expedientes de gasto se realizan para todos los museos estatales (seguridad, suministro eléctrico...), o para un grupo de ellos (uniformidad, limpieza, ...). Por otra parte, cada museo comunica sus nuevas necesidades al Centro Directivo.

Todos los gastos realizados, tanto a través de expedientes en firme como por caja fija, son controlados mediante informes de carácter periódico en relación con sus previsiones de gasto y de ejecución a lo largo

del ejercicio. También se ejerce un efectivo control sobre la adecuación del gasto facturado. Asimismo, todos los gastos de los museos estatales son fiscalizados por la Intervención General del Estado.

Por otra parte, a través del Laboratorio Permanente de Público de Museos (LPPM), se realizan estudios periódicos para evaluar la calidad de los servicios prestados, con el objetivo de mejorar la gestión museística. A modo de ejemplo, cabe citar el estudio sobre «La experiencia museística de la visita del Museo», que muestra que la valoración que realizan los visitantes sobre su visita a los Museos Estatales es muy positiva. En una escala de 0 a 39 puntos, que incluía variables como orientación, confort, atención, aprendizaje o relajación, se obtuvo una puntuación media de 28'96 puntos, y el 50 % de los visitantes obtuvo una puntuación por encima de 29 puntos.

Los estudios publicados por el LPPM se pueden consultar en:

<http://www.mcu.es/museos/MC/Laboratorio/>

— Actualmente no se contempla la posibilidad de que los museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, posean una mayor autonomía a la hora de financiarse, aunque no se tiene una posición cerrada a un análisis futuro sobre esta opción.

— El personal funcionario adscrito a los museos estatales dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas suma un total de 209 efectivos, con el desglose por museo que se detalla a continuación:

Museo estatal	Personal Funcionario
Museo Arqueológico Nacional	51
Museo de América	17
Museo Nacional de Artes Decorativas	13
Museo Nacional de Antropología	11
Museo del Traje. CIPE.	22
Museo Nacional del Romanticismo	11
Museo Cerralbo	9
Museo Sorolla	7
Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira	10
Museo Nacional de Escultura	17
Museo Casa de Cervantes	1
Museo del Greco y Museo Sefardí	10
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí»	10
Museo Nacional de Arte Romano	12
Museo Nacional de Arqueología Subacuática	8

— El número de trabajadores con contrato como personal laboral fijo, adscritos a los museos estatales dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, asciende a 596. A continuación se detalla el desglose por museo:

Museo estatal	Personal Laboral
Museo Arqueológico Nacional	110
Museo de América	43
Museo Nacional de Artes Decorativas	25
Museo Nacional de Antropología	25
Museo del Traje. CIPE.	61
Museo Nacional del Romanticismo	30
Museo Cerralbo	21
Museo Sorolla	31
Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira	43
Museo Nacional de Escultura	44
Museo Casa de Cervantes	5

Museo estatal	Personal Laboral
Museo del Greco y Museo Sefardí	64
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí»	14
Museo Nacional de Arte Romano	53
Museo Nacional de Arqueología Subacuática	27

— El número de trabajadores con contrato como personal laboral temporal, adscritos a los museos estatales dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, asciende a 111. A continuación se detalla el desglose por museo:

Museo estatal	Personal Laboral Temporal
Museo Arqueológico Nacional	36
Museo de América	10
Museo Nacional de Artes Decorativas	10
Museo Nacional de Antropología	2
Museo del Traje. CIPE.	6
Museo Nacional del Romanticismo	4
Museo Cerralbo	9
Museo Sorolla	3
Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira	1
Museo Nacional de Escultura	11
Museo Casa de Cervantes	0
Museo del Greco y Museo Sefardí	7
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí»	5
Museo Nacional de Arte Romano	1
Museo Nacional de Arqueología Subacuática	6

— El personal de las empresas que trabajan en los museos estatales no responde a una contratación de trabajadores sino a contratos de servicios. Por esta razón se realiza un control efectivo de la calidad del servicio prestado por las empresas, pero no la dirección sobre el personal de las mismas, y tampoco se dispone de un registro sobre el número de trabajadores de estas organizaciones (número que, por otra parte, varía en función de las necesidades de la prestación del servicio).

— El número de jubilaciones que se han producido en los últimos cinco años (2009-2013) en los museos estatales dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, asciende a 87, contabilizando tanto personal funcionario como personal laboral. A continuación se detalla el desglose por museo:

Museo estatal	Jubilaciones 2009-2013 (funcionarios y laborales)
Museo Arqueológico Nacional	24
Museo de América	11
Museo Nacional de Artes Decorativas	6
Museo Nacional de Antropología	5
Museo del Traje. CIPE.	6
Museo Nacional del Romanticismo	2
Museo Cerralbo	3
Museo Sorolla	5
Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira	0
Museo Nacional de Escultura	4
Museo Casa de Cervantes	0
Museo del Greco y Museo Sefardí	8

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 153

Museo estatal	Jubilaciones 2009-2013 (funcionarios y laborales)
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí»	5
Museo Nacional de Arte Romano	7
Museo Nacional de Arqueología Subacuática	1

De estas jubilaciones se han repuesto 14 de personal funcionario.

— Desde la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas se realizan anualmente programaciones de actuaciones para todos los museos estatales de gestión exclusiva a partir del conocimiento de las necesidades en materia infraestructuras, y en función de los documentos de planificación (planes museológicos y programas de necesidades arquitectónicas que elaboran los museos); estas programaciones abarcan actuaciones tanto de pequeña como de gran envergadura, planificadas a corto, medio y largo plazo, que permiten la ejecución de intervenciones con cargo a los fondos del Programa 333.A, Museos, de los Presupuestos Generales del Estado, ejecutados principalmente a través de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

Por otra parte, en el marco del Plan Estratégico de la Secretaría de Estado de Cultura 2012-2015, y concretamente dentro de su Objetivo general 1 «Articular una política de Estado que garantice el derecho de acceso a la cultura y contribuya a vertebrar la ciudadanía y favorecer la cohesión social», en su Estrategia General 1.5 «Racionalizar el escenario museístico estatal modernizando los procesos normativos, de gestión y prestación de servicios a la ciudadanía en las instituciones museísticas», se integra el Proyecto 1.5.3 «Elaboración y ejecución del Plan de Infraestructuras de Museos Estatales», que actualmente está en desarrollo.

El objetivo específico de este proyecto es la obtención de un programa priorizado, viable, sostenible y territorialmente equilibrado de actuaciones en infraestructuras de museos estatales, dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y de Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas y, por tanto, en los 16 museos de gestión exclusiva, que permita a la vez definir mecanismos de respuesta adecuada a las necesidades de los museos en esta materia, de manera global, priorizada y territorialmente equilibrada.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Con relación a las cuestiones formuladas por Su Señoría, el Ministro del Interior, el pasado 9 de abril de 2014, en el Pleno del Congreso de los Diputados, manifestó lo siguiente: «Hay una investigación abierta por parte de la Unidad de Asuntos Internos. En la medida en que está abierta, tengo que ser especialmente escrupuloso en mi respuesta, pero le voy a aclarar algunas cosas. Primero, los hechos investigados tienen que ver con actuaciones producidas en el año 2010. Segundo, tienen que ver con una información que extrañamente le llegó a una agencia de detectives que ha adquirido notoriedad últimamente con ocasión de actuaciones policiales y judiciales y que salió de esa unidad sin registro de salida y llegó a esa agencia de detectives, donde uno de sus clientes estaba especialmente interesado en esas investigaciones. No puedo ir más allá, pero espero que le haya sido suficientemente clara mi respuesta. Repito, los hechos son del año 2010; la intervención policial y judicial en esa agencia de detectives ha sido ahora, y precisamente por eso hemos tenido conocimiento de los hechos ahora. No se ha interrogado a la UDEF, sino a algunos policías para aclarar cómo llegó esa información a esa agencia y, concretamente, a ese cliente que tenía intereses en el ámbito de esa investigación a la que usted se ha referido, y que no tenía nada que ver con el Partido Popular.»

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 154

184/049598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Los grupos y subgrupos en que pueden clasificarse las empresas de servicios son los establecidos en el artículo 37 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Estos grupos y subgrupos no abarcan la totalidad de las actividades propias de dicho tipo contractual, sino solamente aquellas para las que el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas estableció la clasificación como requisito para su contratación con las Administraciones Públicas.

Tanto la evolución experimentada por muchas de las actividades propias de los contratos de servicios como los cambios en la legislación de contratos del Sector Público desde la aprobación de dicho Reglamento, hacen necesaria su revisión en lo relativo a la clasificación de los contratos de servicios, revisión en la que el Gobierno está trabajando actualmente.

Tal como ha dictaminado repetidamente la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en los contratos de gestión de servicios sociales no es exigible la clasificación a las empresas licitadoras.

Por otra parte, el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su actual redacción dada por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, establece que la clasificación no será exigible para los contratos de servicios.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En el ordenamiento jurídico español, la fijación de los niveles de exposición a campos electromagnéticos viene establecida en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

En concreto, dichos niveles se fijan en el art. 6 de dicho Reglamento, que se dictó con carácter de norma básica, en virtud de las competencias sanitarias del artículo 149.1.16.^a de la Constitución y de la Ley General de Sanidad.

El Gobierno, en concreto la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, considera que la existencia y rápida expansión del número de instalaciones radioeléctricas por el incremento en el uso de los servicios de comunicaciones electrónicas, ha traído como consecuencia una mayor preocupación por los efectos que la exposición a los campos electromagnéticos (CEM) puede tener sobre la salud. En este sentido, desde las instituciones comunitarias se ha aconsejado la adopción del principio de precaución y el establecimiento de límites de exposición a los CEM.

El marco europeo, que garantiza un alto nivel de protección de la población en la exposición a los campos electromagnéticos procedentes de productos y aparatos eléctricos o electrónicos, se enmarca en la Recomendación 1999/519/CE del Consejo de Sanidad de la Unión Europea, de fecha 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos desde 0 Hz a 300 GHz. Esta Recomendación Europea tiene el respaldo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), máxima institución internacional garante de la salud, y es la que ha sido seguida por la gran mayoría de los Estados miembros de la UE.

La OMS recomienda una estricta adhesión a los estándares internacionales citados con anterioridad, que han sido desarrollados para proteger tanto a los usuarios de telefonía móvil, como a las personas que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 155

trabajan cerca o viven alrededor de estaciones bases, y a la gente que no hace uso de este tipo de comunicación. La OMS también recomienda que no se impongan límites arbitrarios, desautorizando o desconfiando de la regulación existente que está basada en el conocimiento científico.

Por otro lado, los estudios de la comunidad científica demuestran que hasta la fecha no se han encontrado evidencias significativas que muestre la necesidad de revisar las restricciones básicas y los niveles de referencia definidos en la Recomendación del Consejo de Sanidad de 1999.

Por lo anterior, el vigente Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, tiene ya en cuenta el principio de precaución o cautela e incorpora los límites y requisitos dimanantes de la citada Recomendación, según quedó expuesto en la sentencia de 19 de abril de 2006 emitida por el Tribunal Supremo.

Pero no sólo se han fijado unos límites seguros de las emisiones electromagnéticas, que tienen sobradamente en cuenta el principio de precaución, sino que adicionalmente se hace un exhaustivo e intenso control del cumplimiento de dichos límites.

Según lo establecido en la normativa sectorial española, y con carácter general, antes de la puesta en funcionamiento de una estación radioeléctrica, los operadores deben realizar un proyecto técnico firmado por un técnico competente, en el que se incluya un estudio detallado de los niveles de exposición radioeléctrica en áreas en las que pueden permanecer habitualmente las personas. Esto significa que no se contempla la instalación de la nueva estación radioeléctrica de manera aislada, sino que también se consideran los niveles de emisión existentes en el entorno, de tal forma que el conjunto, incluida la nueva instalación, no sobrepase los límites establecidos por la normativa.

Posteriormente, el operador está autorizado a instalar la estación desde el punto de vista radioeléctrico para aquellas memorias técnicas que superen la comprobación realizada por los técnicos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Finalizada la instalación, el citado Ministerio realiza una inspección. En ella se comprueba la instalación «in situ», verificando que los valores de la estación se corresponden con los que aparecen en el proyecto técnico presentado y que no superan los límites establecidos en la normativa. Cumplidas estas condiciones, la estación radioeléctrica queda aprobada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para utilizar el espectro radioeléctrico.

Una vez instaladas las estaciones, se sigue manteniendo un control periódico sobre las mismas, estando los operadores de telefonía móvil obligados a presentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el primer trimestre de cada año natural, una certificación emitida por un técnico competente en la que se indique que se han respetado durante al año anterior los límites de exposición establecidos en el Real Decreto 1066/2001 en áreas cercanas a donde puedan permanecer habitualmente las personas. Asimismo, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo lleva a cabo planes de inspección anuales, entre los que se incluye la realización de medidas y una auditoría de las certificaciones presentadas por los operadores. Los resultados de estas actuaciones se hacen públicos en un informe anual, que puede encontrarse en la página Web del Ministerio.

En definitiva, la tecnología y la ciencia no respaldan medidas adicionales de protección. No obstante, atendiendo a la preocupación mostrada por algunos ciudadanos en recientes encuestas del Eurobarómetro, la nueva Ley General de Telecomunicaciones (Ley 9/2014, de 9 de mayo) recoge medidas tendentes a satisfacer la demanda de recibir mayor información en relación a los posibles efectos de los CEM sobre la salud. Para ello, procede a la creación de la Comisión Interministerial sobre Radiofrecuencias y Salud, cuyo objetivo será asesorar e informar sobre las restricciones establecidas a las emisiones radioeléctricas, las medidas de protección sanitaria aprobadas frente a emisiones radioeléctricas y los múltiples y periódicos controles a que son sometidas las instalaciones generadoras de emisiones radioeléctricas a todos los agentes implicados: la ciudadanía, el conjunto de las administraciones públicas y los diversos agentes de la industria.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

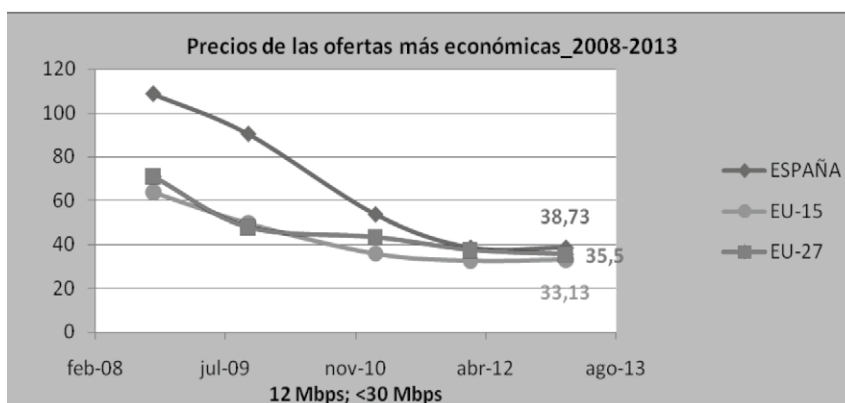
Pág. 156

Respuesta:

La Comisión Europea ha presentado, con fecha 25 de marzo de 2014, una comparativa de precios de acceso a banda ancha a nivel europeo segmentados por rangos de velocidad de descarga de información, tomando como fuente el informe de la consultora Van Dijk para la Comisión Europea denominado Broadband Internet Access Cost (BIAC)¹, que recopila los precios publicitados por los operadores en sus páginas Web durante la primera quincena de febrero de 2013. El BIAC 2013 recoge las ofertas más económicas disponibles por país una serie de categorías, así como la mediana de los precios de las ofertas identificadas.

En su nota de prensa², la Comisión Europea únicamente se refiere a la categoría de ofertas situadas en el intervalo de 12 a 30 Mbps, donde para la mejor oferta en el caso de sólo acceso a ADSL España ocupa la penúltima posición. En este caso, el enfoque de la Comisión se ha orientado hacia la valoración de la banda ancha en solitario sin tener en cuenta las dinámicas competitivas en cada uno de los mercados analizados, penalizando a España frente al resto de países de la UE al no tener en cuenta que el mercado español está marcado los últimos años por una dinámica de ofertas convergentes y empaquetadas, que agrupan los servicios fijo, móvil y de banda ancha, y no servicios únicamente de acceso a ADSL cuya relevancia en España es insignificante. De hecho, las ofertas que están dinamizando el mercado español son las que contienen paquetes dobles (voz+datos), triples (voz+datos+móvil) y cuádruples (voz+datos+móvil+BA móvil).

Es de destacar que la Comisión omite la tendencia de precios de ofertas más habituales en España, como es el caso del acceso a banda ancha fija + telefonía fija. De hecho, de los informes BIAC 2009³ y 2011⁴, junto con el actual de 2013, podemos obtener la tendencia convergente de los precios en España con los de la media de las ofertas más económicas de la UE-15 y UE-27.



La comparativa del mejor precio en 2013 con el de 2012 (que se ha mantenido igual), es una muestra más de que la dinámica competitiva no se ha focalizado en disminuir el precio del ADSL empaquetado con voz, sino que todos los países han optado por competir bien empaquetando la telefonía móvil o bien migrando los clientes hacia la conexión a través de fibra u ofertas de mayor velocidad⁵.

Como resumen de conclusiones generales al informe de la Comisión Europea, en relación con la posición de España, se puede indicar lo que sigue:

El mercado español de las telecomunicaciones está marcado los últimos años por una dinámica de ofertas convergentes y empaquetadas que incluyen el servicio móvil y la banda ancha, aspectos que no reflejan en la información de la Comisión Europea, que dirige su mirada hacia el precio de la banda ancha sin tener en cuenta las dinámicas competitivas que se producen en cada país.

Si bien es verdad que los precios en España de banda ancha+telefonía se sitúan ligeramente por encima de la media de la UE-27 (por encima de países como Francia y Reino Unido), cabe señalar la tendencia a la convergencia con la media europea.

Por último, la consideración de la cuota de abono en las ofertas consideradas para España (casi el 50 % del precio total) en prácticamente todas las ofertas, y la no popularización de la telefonía IP⁶ (que obliga a que las llamadas sean por telefonía conmutada) penalizan a España en este tipo de comparativas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 157

De acuerdo con lo exigido en la normativa de la Unión Europea, los servicios de telecomunicaciones constituyen en España un sector liberalizado que se desarrolla en un entorno de libre mercado, en el que la capacidad de la Administración para fijar los precios ofrecidos al público se limita a casos muy determinados, en particular los que conforman el denominado Servicio Universal de Telecomunicaciones, el cual responde al conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible.

Bajo el mencionado concepto de Servicio Universal y en relación con el acceso a Internet, se deberá garantizar que todos los usuarios finales puedan obtener una conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas desde una ubicación fija. Esta conexión debe permitir la realización de comunicaciones de voz, fax y datos, a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet, permitiendo, además, comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendente de 1Mbps. El Gobierno podrá actualizar esta velocidad de acuerdo con la evolución social, económica y tecnológica, y las condiciones de competencia en el mercado, teniendo en cuenta los servicios utilizados por la mayoría de los usuarios.

Más allá de estas disposiciones, la capacidad de actuación de la Administración para influir en los precios de servicios de Internet en banda ancha se limita, principalmente, a las actuaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia destinadas a garantizar que los mercados se desarrollan en un entorno de competencia efectiva, a través de un proceso de análisis periódico de dichos mercados, lo cual lleva a la imposición de medidas correctoras, en la forma de obligaciones ex ante, sobre los operadores que identifica como poseedores de poder significativo de mercado.

Complementariamente, las medidas que conducen a facilitar los despliegues de redes a realizar por los operadores también contribuyen a que se logren precios cada vez más asequibles. En este sentido destaca la reciente aprobación en el Pleno del Congreso de los Diputados, con fecha 29 de abril, de la Ley General de Telecomunicaciones. Esta ley, que se ha aprobado con el 95 % de los votos en cada una de las Cámaras, va a mejorar la eficiencia en los despliegues mediante la adopción de medidas que ayuden a los operadores a desplegar sus redes con mayor facilidad y así poder realizar las ingentes inversiones que la innovación tecnológica demanda y que es una característica de este sector. La Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones fue pública en el BOE del 10 de mayo de 2014.

En conclusión, no sería conforme a la normativa de la Unión Europea ni a la nacional actuación alguna del Gobierno dirigida a influir directamente en los precios de servicios de Internet en banda ancha, más allá de las orientadas a garantizar que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como Autoridad Nacional de Reglamentación encargada de supervisar los mercados de las telecomunicaciones, pueda desarrollar adecuadamente dicha función.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¹ <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/news/study-retail-broadband-access-prices-2013-smart-20100038>

² http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-314_en.htm

³ http://www.itu.int/wsis/stocktaking/docs/activities/1306770072/biac_2009.pdf

⁴ https://ec.europa.eu/digital-agenda/sites/digital-agenda/files/study_broadband_access_costs.pdf

⁵ Esto también ocurre para velocidades de ADSL más bajas, puesto que las ofertas más relevantes de los operadores alternativos -más baratos que el operador dominante- se ofrecen en el intervalo 12-30 Mbps.

⁶ Este aspecto tiene un componente histórico, pues España introdujo muy pronto la interconexión de voz por capacidad (que permite un pago fijo entre operadores por este concepto) lo cual popularizó muy pronto las tarifas planas, desincentivando la migración de los operadores alternativos a la voz sobre IP. Telefónica como operador dominante tampoco ha tenido interés en migrar hacia esa solución.

184/049675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Respecto de la trascendencia exterior de los asuntos públicos en España, se informa que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación procede habitualmente a redactar informaciones para su distribución a las Representaciones de España en el Exterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 158

El fin de dichas informaciones es afirmar y promover los intereses de España, con el objetivo de fortalecer su presencia internacional, su imagen en el mundo y, en consecuencia, el bienestar de España y sus ciudadanos.

En tal sentido, dicho Ministerio remite informes sobre todo tipo de cuestiones relativas a la política interior y exterior del Gobierno, así como sobre aquellos aspectos de la vida pública española que atienden o comprometen el interés general de los españoles.

La información contenida bajo el título «Por la convivencia democrática», elaborada por los propios servicios del Ministerio y remitida a las Embajadas y Consulados de España, es esencialmente una exposición y una recopilación de normas, intervenciones parlamentarias, declaraciones políticas y escritos académicos y periodísticos que dan cuenta de los esfuerzos, tanto históricos como actuales, así como de los obstáculos, a la hora de garantizar en España la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes, respecto de la consolidación de un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular y al objeto de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

A su vez el Gobierno, en concreto el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de su página Web (www.maec.es), pone a disposición de todas las representaciones de España en el exterior numerosas notas, comunicados, artículos, entrevistas, comparecencias parlamentarias e informaciones sobre muchos aspectos de la política interior y exterior de España.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, se señala que el Instituto Cervantes pone siempre su red de centros a disposición de las distintas iniciativas que puedan plantear las instituciones culturales, siempre que éstas se ajusten a los objetivos fundacionales y no impliquen costes adicionales.

Por el momento no hay ninguna actividad relacionada con la capital cultural de San Sebastián 2016 programada ni en la sede ni en los centros del Instituto Cervantes.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049914

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS), en la que están representadas las Consejerías de Salud/Sanidad de todas las Comunidades Autónomas, se ha manifestado en distintas ocasiones a favor del mantenimiento de los programas de formación de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en el ámbito de la formación profesional, considerando que este nivel formativo da respuesta a las necesidades del SNS.

Esta comisión ha informado favorablemente los nuevos títulos de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico. Su duración es de 2.000 horas (2 años) lo que equivale a 120 créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS). Estos programas recogen las competencias que deben adquirir estos profesionales respondiendo suficientemente a las necesidades de los Servicios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 159

de Salud. En este nuevo título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico se han incluido las vías de acceso a otros estudios, así como el reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa, y se ha establecido la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos ECTS.

Los estudios de técnico superior en España se desarrollan teniendo en cuenta los acuerdos de Bolonia y constituyen el primer nivel de educación superior en nuestro país, según se recoge en el Marco Español de Cualificaciones de Educación Superior (MECES) y el técnico superior que desee continuar su formación con estudios universitarios en este campo dispone de la vía de acceso establecida para hacerlo.

La Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y su trasposición en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, regulan el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la Unión Europea, sometiéndolo a un régimen general, en el que se analizan los contenidos de la formación del solicitante en el estado miembro de origen y en el de acogida, así como su experiencia profesional. En el caso de que la formación no sea equivalente podrán aplicarse medidas compensatorias, pero en ningún caso impedir la libre circulación.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050143

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El centro de día para personas dependientes de La Nucia (Alicante) está financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Este proyecto se ha justificado correctamente de acuerdo con las obligaciones establecidas tanto en el propio Real Decreto-ley como en las Resoluciones del Secretario de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fechas 2 de noviembre de 2009, 20 de enero de 2010 y 11 de marzo de 2010.

Una vez cumplidos los objetivos del fondo y finalizado el centro de día, el Ayuntamiento puede optar por su gestión directa o bien acudir a fórmulas de gestión indirecta recogidas en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, tal como establece el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050160

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Por tratarse de una actividad programada para 2014 en el marco del programa de emprendimiento universitario desarrollado por la Secretaría General de Industria y de la PYME, (SGIPYME), del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en colaboración con la Fundación Escuela de Organización Industrial cabe señalar la realización de 5 módulos formativos de emprendimiento dirigido a estudiantes que estén cursando un máster en la Universidad de Málaga, estudiantes de postgrado, doctorado y jóvenes universitarios en paro que hayan acabado sus estudios en los últimos años. El importe de la realización

de cada módulo en Málaga es de 17.538 euros. El Programa de Emprendimiento Universitario 2014, tiene como objetivo la realización de 154 cursos o módulos de emprendimiento en universidades españolas.

Con carácter general, el resto de actuaciones del Ministerio se dirigen a todas y cada una de las provincias españolas, sin que quepa consignar, en el caso de Málaga, actividad específica alguna.

En este sentido, la SGIPYME, a través de sus programas e iniciativas, atenderá todas las demandas que, dentro de su ámbito de competencias, presenten las empresas y entidades públicas y privadas de la provincia.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada relativa a los años 2012, 2013 y primer trimestre de 2014.

Informes, Estudios Externos y otros trabajos técnicos para el M.º Industria años 2012, 2013 y 1 trim 2014

N.º	Objeto	Procedimiento	Concepto	Importe	Año	A favor de:
120021	Dirección Facultativa y Coordinador Seguridad y salud obras reforma sala hldroneumática, Pº Cast. 160-62	Contrato Menor	630,03	6.608,00€	12	Sinergia Estudios Ingeniería y Consultoría. S.L.
120057	Evaluación de los riesgos laborales en 20 Centros de trabajo de los Servicios Periféricos del departamento	Contrato menor	227,06	17.874,04 €	12	Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, .S.L.
120059	Elaboración planes de emergencia y simulacro de evacuación en centros periféricos dependientes del Mº de Industria	Contrato menor	227,06	2.494,97€	12	Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, S.L.
120115	Redacción proyecto Instalación sistema evacuación humos de los atrios del Complejo Cuzco	Contrato Menor	630,03	18.150,00 €	12	Adventis Ingeniería, S.L.
120160	Coordinación en seguridad y salud obras mejora seguridad contraincendios plantas sobre rasante	Contrato menor	630,02	1.567,50€	13	SPRJL Norte,S.L.

Informes, Estudios Externos y otros trabajos técnicos para el M.º Industria años 2012, 2013 y 1 trim 2014

N.º	Objeto	Procedimiento	Concepto	Importe	Año	A favor de:
130012	Coordinación en seguridad y salud en obras que sean adjudicadas, mediante contrato menor en los edificios del Ministerio Industria, Energía y Turismo de Madrid	Contrato menor	630,03	11.035,20 €	13	SPRJL Norte,S.L.
130014	Evaluación de los riesgos laborales en 23 Centros de trabajo de los servicios periféricos del departamento	Contrato menor	227,06	18.982,18 €	13	Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, S.L.
130019	Realización planes de emergencia y simulacro de evacuación en las Jef. Prov.de León y Pontevedra, dependientes del Departamento	Contrato Menor	227,06	1.299,76 €	13	Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, S.L.
130022	Redacción del sistema de programación de las centrales de Incendios	Contrato Menor	630,03	10.285,00 €	13	JWA ENGINEERING CONSULTANCY S.L.
130045	Servicio de asistencia para la constitución y el desarrollo del Comité de Normalización de Ciudades Inteligentes	Contrato menor	227,06	5.000,00 €	13	Asociación española de normalización y certificación (AENOR)
13000115	Redacción de un proyecto técnico para modificación Centro Transformación en Mº Industria C/ Capitán Haya 41	Contrato menor	630,03	5.142,50 €	13	Prevelec. SA -UniPersonal-
13000118	Dirección Facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de adaptación al reglamento gral. baja tensión en vigor de la planta 9ª a la cubierta de Castellana 160	Contrato menor	630,02	20.630,50	13	Sinergia Estudios y Consultoría,S.L.
13000128	Coordinación seguridad y salud con las obras del centro transformación e instalación nuevo transformador en Capitán Haya 41	Contrato menor	630,03	1.790,80 €	13	Spril Norte, S.L.

Informes, Estudios Externos y otros trabajos técnicos para el M.º Industria años 2012, 2013 y 1 trim 2014

N.º	Objeto	Procedimiento	Concepto	Importe	Año	A favor de:
13000129	Coordinación seguridad y salud con las obras instalación sistema energla solar termodinámica para calefacción en Capitán Haya 41	Contrato menor	630,03	1.790,80€	13	Spril Norte,SL
13000172	Trabajos de auditoría para las escaleras Norte, Sur y central del edificio de Pº de la Caslellana 160. Tramitación anticipada	Contrato menor	630,02	11.616,00€	14	JVVA ENGINEERING CONSULTANCY S.L.
13000176	Servicio para la revisión y actualización del Plan de Autoprotección del edificio en el que se ubica la Jef. Prov. Inspección Telecomunicaciones de Bilbao	Contrato menor	227,06	10.454,40€	14	Novotec Consultores, S.A.
14000008	Coordinación en seguridad y salud en obras que sean adjudicadas mediante contrato menor de los edificios del MINETUR de Madrid	Contrato menor	630,03	11.035,20€	14	SRPIL Norte, S.L.
14000012	Realización del proyecto de obra civil correspondiente a la adaptación de las condiciones de seguridad contra Incendios del Complejo Cuzco en las plantas bajo rasante	Contrato menor	630,03	21.719,50€	14	Tomiza Arquitectos. SL.
14000025	Elaboración planes de emergencia y simulacro de evacuación en las Jefaturas Provinciales de Almería, Asturias, Jaén, dependientes del Ministerio	Contrato menor	227,06	2.607,36€	14	Sociedad de Prevención Fraternidad Muprespa S.L.
14000028	Servicio para la evaluación de los riesgos laborales en 8 centros de trabajo de los servicios periféricos del Departamento	Contrato menor	227,06	7.594,35€	14	Sociedad de Prevención Fraternidad Muprespa S.L.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 163

Informes, Estudios Externos y otros trabajos técnicos para el M.º Industria años 2012, 2013 y 1 trim 2014

N.º	Objeto	Procedimiento	Concepto	Importe	Año	A favor de:
14000037	Redacción del proyecto de sustitución de obras de modificación del Centro de reparto de media tensión existente en el Complejo Ministerial Cuzco	Contrato menor	630,03	4.815,80 €	14	Prevelec, S.A.
14000051	Redacción de proyecto de sustitución del grupo electrógeno de las dependencias del MINETUR en el edificio de Capitán Haya, 41 de Madrid	Contrato menor	630,03	1.936,00 €	14	Sinergia Estudios Ingeniería Y Consultoría, S.L.
				194.429,86 €		

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050276 y 184/050277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Duran i Lleida, Josep Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En este momento se está elaborando, con todos los agentes del sector, el modelo del nuevo Plan Técnico del Dividendo Digital, que verá la luz en un breve periodo de tiempo, donde se asegurará una oferta plural, gratuita y de calidad.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual sí constituye una prioridad de la política exterior de derechos humanos del Gobierno de España.

Según figura en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de acceso a través del siguiente enlace:

<http://www.exteriores.gob.es/PORTAL/ES/POLITICAEXTERIORCOOPERACION/DERECHOSHUMANOS/Paginas/Inicio.aspx>

«La promoción y defensa de los derechos humanos constituye una de las prioridades de la política exterior y de cooperación internacional con el objetivo de garantizar la paz y la seguridad en el mundo.

Esta política se lleva a cabo a través de cinco áreas prioritarias, no excluyentes: lucha contra la pena de muerte; no discriminación por razón de género o de orientación sexual; derechos de las personas con discapacidad; derecho humano al agua potable y al saneamiento, y empresas y derechos humanos. Junto a ello, de manera transversal, se presta especial atención al apoyo a los defensores de derechos humanos, para los que existe un programa de acogida temporal».

En concreto, el apartado dedicado a la lucha contra la discriminación por razón de género, orientación sexual e identidad de género del siguiente enlace, puede leerse:

(<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DerechosHumanos/Paginas/Prioridades.aspx>)

«España viene participando de manera muy activa, tanto en la UE como en el sistema de NNUU, en la fijación de políticas y creación de instrumentos e instituciones de lucha contra la discriminación por razón de género y en particular contra la violencia de género, así como contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.»

Prueba de ello son las diferentes acciones que el Gobierno ha llevado a cabo en este ámbito. Entre ellas destacan las siguientes:

1. Defensa activa en diversos foros internacionales del principio de no discriminación por motivos de orientación sexual. Concretamente, el Gobierno de España desempeñó un papel muy activo durante el proceso de elaboración de las Líneas Directrices para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en todo el mundo, adoptadas por el Consejo de la Unión Europea en junio de 2013. La base de estas nuevas directrices se encuentra en el «Toolkit o Manual para la promoción y protección del disfrute de todos los derechos humanos por el colectivo LGBT», adoptado durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea en 2010.

2. Comunicado emitido el pasado 25 de febrero de 2014, en relación a las medidas legislativas emprendidas en algunos países que penalizan las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y criminalizan a las personas por su orientación sexual y o identidad de género. En este comunicado el Gobierno de España expresó su condena ante tales medidas y reafirmó su compromiso con los derechos humanos y libertades fundamentales, defendiendo el respeto del estado de derecho como mecanismo de garantía para todas las personas, sin distinción alguna.

3. Participación activa en el Mecanismo de Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Gobierno de España viene suscitando en las sesiones de este mecanismo preguntas y recomendaciones específicas a aquellos países en los que se han detectado violaciones de derechos humanos relacionadas con las personas LGBTI.

4. Programa de subvenciones. La Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación cuenta con un programa de subvenciones para actividades de divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos. La convocatoria que se publica anualmente en el BOE establece la no discriminación por orientación sexual como una de las líneas prioritarias de actuación. En los últimos años se han financiado proyectos ejecutados dentro de este ámbito. Concretamente, en la última convocatoria (2013) se concedió una subvención de 5.000 euros a la Federación Española de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (FLGBT) para la realización y posterior publicación del informe «Derechos LGBT en España».

5. Declaración institucional con motivo del Día Internacional Contra la Homofobia y la Transfobia. Desde el año 2010, y a propuesta conjunta de los Ministerios de Exteriores y Cooperación y de Sanidad, Política Social e Igualdad, el Gobierno de España adopta una declaración institucional anual para manifestar su absoluto compromiso con la erradicación de la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050304 a 184/050306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen, y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 165

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que el «gasóleo bonificado» es el gasóleo al que se aplica un tipo impositivo reducido en el Impuesto sobre Hidrocarburos, establecido en el epígrafe 1.4 del artículo 50.1 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (BOE de 29 de diciembre).

El apartado 3 del artículo 50 de la Ley de Impuestos Especiales establece:

«3. (...), la aplicación de los tipos reducidos fijados para los epígrafes 1.4, 1.12, 1.15, 1.16 y 2.10 queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se establezcan reglamentariamente en cuanto a la adición de trazadores y marcadores, así como a la utilización realmente dada a los productos. Tales condiciones podrán comprender el empleo de medios de pago específicos.»

En el supuesto de la referencia, el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio (BOE de 28 de julio) ha exigido el empleo de un medio de pago específico. En efecto, el artículo 106, apartado 3, letra c), del citado Reglamento, establece:

c) El suministro de gasóleo bonificado efectuado por un detallista a un consumidor final autorizado estará condicionado a que el pago se efectúe mediante la utilización de las tarjetas gasóleo- bonificado o cheques-gasóleo bonificado a que se refiere el artículo siguiente. (...)».

La Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas entiende que la utilización de la tarjeta gasóleo-bonificado en las ventas de este producto realizadas en establecimientos minoristas es un mecanismo de control que reemplaza al sistema general de control de la circulación, tenencia y utilización de productos sujetos a los impuestos especiales de fabricación, a los que se aplica un tipo reducido, sistema general que se sustenta en la expedición de un documento de acompañamiento y en la inscripción registral del usuario final. El control de la circulación, tenencia y utilización del gasóleo bonificado en el supuesto en que se ha habilitado la utilización de la tarjeta gasóleo bonificado solo es posible si la utilización de este medio de pago específico se realiza simultáneamente al propio suministro del gasóleo. Ello con independencia de que la tarjeta se configure como de crédito, de débito o de compras, que es una circunstancia irrelevante a este respecto.

Este criterio de la Dirección General de Tributos se recoge en la contestación vinculante V0442-06 de 14 de marzo de 2006, en respuesta a una consulta tributaria escrita formulada por la Confederación de Cooperativas Agrarias de España.

Los pronunciamientos expresados por el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y algún otro Tribunal Superior de Justicia, al juzgar casos de falta de utilización de los medios de pago específicos, parecen respaldar claramente la tesis mantenida por esta Dirección General en el sentido de que la viabilidad de las tarjetas gasóleo-bonificado como mecanismo de control pasa por su utilización simultánea en el momento del suministro del gasóleo bonificado.

En efecto, el Tribunal Supremo ha manifestado reiterada y unívocamente que la utilización de la tarjeta gasóleo-bonificado (o, en su caso, del cheque gasóleo-bonificado) es un requisito constitutivo y no meramente formal para el disfrute del tipo impositivo reducido del que se beneficia el gasóleo bonificado. Y de ello se deriva que si no se utiliza dicha tarjeta en su adquisición en establecimientos detallistas se pierde el derecho al beneficio.

La mayor parte de los argumentos que emplea el Tribunal Supremo para justificar la utilización de los medios de pago específicos como medio de control son igualmente extensibles a la necesidad de que dicha utilización sea simultánea al momento de la realización del suministro de gasóleo.

La modificación del Reglamento de Impuestos Especiales a la que hace referencia Su Señoría, efectuada por el Real Decreto 1041/2013, de 27 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), ha consistido en añadir un párrafo en su artículo 106, apartado 3.c), incorporando lo siguiente:

«Sin perjuicio de lo anterior y de lo establecido en el artículo 107 de este Reglamento, cuando el detallista sea una cooperativa agroalimentaria y el consumidor final sea socio de la misma, la oficina gestora podrá autorizar que el suministro del gasóleo bonificado pueda realizarse con condiciones particulares de utilización de la tarjeta-gasóleo bonificado o del cheque-gasóleo bonificado.»

El párrafo introducido se dirige a facilitar la utilización de la tarjeta gasóleo-bonificado o del cheque gasóleo-bonificado.

La modificación llevada a cabo del Reglamento de Impuestos Especiales ha entrado en vigor el 1 de enero de 2014 y no puede tener efectos retroactivos, por lo que no altera la situación descrita.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050315

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 138220, de fecha 4/06/2014, se traslada lo siguiente:

Los artículos 52 a 54 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, se encuentran ubicados en el capítulo VI de su título III, que lleva por rúbrica «Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta» y que recoge los principios y deberes que deben servir de guía a las actuaciones de todo el personal al servicio de la Administración, distinguiéndose entre principios éticos (artículo 53) y los principios de conducta (artículo 54). Igualmente, los principios y reglas establecidos en dicho capítulo informarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos, de manera que el incumplimiento de muchos de estos deberes, principios y reglas de conducta encuentra su reflejo en la tipificación de algunas infracciones del régimen disciplinario.

Por tanto, la responsabilidad disciplinaria de los empleados públicos se deriva de las actuaciones llevadas a cabo por éstos en el desempeño de sus actividades profesionales, siempre y cuando de ellas se derive un perjuicio para el funcionamiento del servicio público o para la propia Administración, de acuerdo con la tipificación de faltas establecidas en el régimen disciplinario y el procedimiento previsto al efecto que, en el caso del personal sanitario, se regula en los artículos 70 y siguientes de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050327

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación, la aplicación efectiva de la nueva tasa judicial comenzó el pasado 17 de diciembre de 2012.

Hecha esta consideración, se informa que la recaudación de las tasas judiciales desde enero de 2013 hasta marzo de 2014, expresada en términos brutos y con criterio de caja, asciende a 400.902 miles de euros.

La recaudación de las tasas judiciales en el ejercicio 2013, expresada en términos brutos y con criterio de caja, asciende a 320.941 miles de euros.

La Agencia Tributaria no ha suprimido la publicación del informe mensual de recaudación tributaria. El calendario de difusión de estas estadísticas puede ser consultado en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica www.agenciatributaria.es.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 167

184/050469

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 1992 17 27 0060 «Adecuación de locales e instalaciones de Jefaturas Provinciales de Inspección», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 12.300,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 31 de diciembre de 2013 no se realizó inversión alguna en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050473

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 1994 17 27 0025 «Adquisición de medios fijos y móviles para comprobación técnica de emisiones», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 23.590,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 31 de diciembre de 2013 no se realizó inversión alguna en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050607

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En febrero de 2008 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actuando en el ejercicio de la competencia «Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica», título atribuido en exclusividad al Estado por el artículo 149.1.13.^a de la Constitución, suscribió un convenio marco de Colaboración con la Asociación para el Desarrollo de Ribagorza Románica para la puesta en marcha de una serie de líneas estratégicas para llevar a cabo un proyecto de desarrollo rural sostenible en zonas de montaña de la comarca de la Ribagorza perteneciente a las comunidades autónomas de Aragón y Cataluña.

En este convenio marco se establecía la necesidad de colaborar potenciando las actuaciones que dicha Asociación realizara en relación con el desarrollo rural sostenible. El citado Ministerio se comprometió

a incluir, en la Ley 51/2007 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2008, y dentro del Programa 414 B Desarrollo Sostenible del Medio Rural, una línea presupuestaria nominativa denominada: Proyecto piloto de Desarrollo Rural sostenible: «Asociación para el Desarrollo de la Ribagorza Románica». La dotación presupuestaria prevista era de 5 millones de euros para cada año desde el año 2008 hasta el año 2012 incluido.

Durante los años 2008 a 2011 se han suscrito con la Asociación para el Desarrollo de Ribagorza Románica cuatro convenios de colaboración con una dotación presupuestaria de 5.000.000 de euros se destinaron a la realización de actuaciones que tenían que contribuir al desarrollo rural sostenible de la zona, mediante la aplicación de una serie de medidas y actuaciones que contribuyeran a frenar el proceso de despoblación, a la creación y mantenimiento de la actividad económica y del empleo y que elevasen el grado de bienestar de la población, asegurando unas infraestructuras y servicios públicos básicos adecuados y suficientes potenciando los recursos culturales, y especialmente el patrimonio románico. En total se han destinado a esta Asociación un total de 20.000.000 euros.

Los objetivos de estos convenios han servido para determinar y ejecutar actuaciones que han contribuido en el desarrollo rural sostenible en zonas de montaña y son los siguientes:

- Mantener y generar nuevas actividades económicas basadas en la utilización sostenible de los atractivos culturales y naturales de la zona, impulsando el mantenimiento y la creación de empleo.

- Frenar la desaparición de explotaciones agrícolas y ganaderas mejorando sus condiciones laborales, favoreciendo el relevo generacional y potenciando la diversificación hacia actividades agroalimentarias, de turismo rural y del sector servicios.

- Dotar a los núcleos de población de los servicios y equipamientos básicos y de las infraestructuras necesarias para mejorar la calidad de vida y la igualdad de oportunidades, en especial en materia de accesos, agua, energía y telecomunicaciones.

- Potenciar la prestación de servicios básicos y adecuados a las características específicas de la población en los ámbitos de la educación, la sanidad y atención social.

- Introducir parámetros de calidad ambiental previniendo el deterioro del patrimonio natural y de la biodiversidad, o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales.

- Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural, y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptado a sus condiciones específicas, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persiga un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.

En la actualidad, la Asociación ha realizado, con alto grado de satisfacción, todas las actuaciones encomendadas en los convenios y han justificado correctamente los gastos de los cuatro convenios suscritos.

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050672

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

España ha trasladado, en reiteradas ocasiones, su protesta formal al Gobierno británico por las actividades de relleno que las autoridades locales gibraltareñas vienen desarrollando en las aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar.

Estas acciones son contrarias al Derecho Internacional, dado que implican un cambio en la configuración del espacio marítimo-terrestre incompatible con el Tratado de Utrecht de 1713, en el que se definen los espacios cedidos al Reino Unido.

La posición de España respecto de los espacios cedidos y no cedidos a la Gran Bretaña por el Tratado de Utrecht permanece inalterada desde dicho Tratado. España no reconoce al Reino Unido otros derechos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 169

y situaciones relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, suscrito entre las Coronas de España y la Gran Bretaña.

Las actividades de relleno suponen un grave deterioro medioambiental, lo que podría suponer una violación de las Directivas Europeas en materia de impacto medioambiental de proyectos urbanísticos privados y planes públicos.

En cumplimiento de lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Habitats), el Consejo de Ministros español aprobó el día 30 de noviembre de 2013 el Real Decreto 1620/2012 por el que se declara como Zona Especial de Conservación (ZEC) el Lugar de Interés Comunitario (LIC) español «Estrecho Oriental». Las operaciones de relleno se desarrollan en dicha Zona Especial de Conservación, siendo objeto de prohibición expresa en el citado Real Decreto 1620/2012.

Por todo ello, se han presentado denuncias ante la Fiscalía General del Estado, que han sido elevadas a la Comisión Europea, en su condición de garante del estricto cumplimiento de la normativa comunitaria.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050677

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, en aplicación de su principio general de política exterior de promoción y defensa de los derechos humanos en todo el mundo, España sostiene una política de promoción y defensa de los derechos humanos de la población saharauí. Aborda esta materia en su diálogo político con las partes, así como en las distintas iniciativas bilaterales y multilaterales de defensa de derechos humanos que España apoya, entre las que se incluye el marco de diálogo político reforzado de la Unión Europea con Marruecos que aborda la cuestión de los derechos humanos y permite un intercambio regular con las autoridades marroquíes en un subcomité de derechos humanos.

Con vistas a la renovación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO), España, como miembro del Grupo de Amigos del Sahara Occidental, apoya las propuestas de consenso discutidas en su seno, incluidas aquellas relativas a la protección de derechos humanos.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Tras los fuertes episodios de tormentas de viento y mar ocurridos en la fachada atlántica gallega y en la costa cantábrica los pasados meses de enero y febrero, el Gobierno y las Comunidades Autónomas afectadas hicieron una primera valoración de los daños cifrada en 102 millones de euros. Estos daños hacen referencia fundamentalmente a los ocasionados en el litoral y en el dominio público hidráulico.

Concretamente en la provincia de Ourense, la valoración de los daños realizada por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil asciende a la cantidad de 1.215.000 euros según el detalle siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 170

Daños en el dominio público hidráulico (Ch Miño-Sil) en la provincia de Ourense, por municipios

Reparación daños por avenidas en márgenes del río Caldo: 200.000€	
Lobios	
Reparación de daños en dominio público hidráulico y mejora de capacidad de desagüe en río Limia y afluentes: 310.000€	
Baltar	Porqueira
Bande	Rairiz de Veiga
Os Blancos	Sandias
Calvos de Randin	Sarreaus
Entrimo	Trasmiras
Xinzo de Limia	Vilar de Barrio
Lobeira	Vilar de Santos
Lobios	Xunqueira de Ambia
Muiños	
Reparación de daños en dominio público hidráulico por sucesivos episodios de desbordamientos en ríos Miño, Sil y afluentes: 355.000€	
Arnoia	Maside
A Bola	Melon
A Merca	Montederramo

Daños en el dominio público hidráulico (Ch Miño-Sil) en la provincia de Ourense, por municipios

Reparación de daños en dominio público hidráulico por sucesivos episodios de desbordamientos en ríos Miño, Sil y afluentes: 355.000€	
Carballeda de Avia	Punxin
Carballeda de Valdeorras	Quintela de Leirado
Cartelle	Ramiras
Cástrelo do Miño	Ribadavia
Castrelo do Val	Rubia
Castro Caldelas	San Amaro
Celanova	San Cibrao Das Viñas
Cenlle	San Cristovo de Cea
Chandrexa de Queixa	San Xoan de Río
Coles	Taboadela
Cortegada	Toen
Esgos	Verea
Gomesende	Viana do Bolo
Larouco	Vilamarín
Leiro	Vilamartín de Valdeorras
Maceda	Vilariño de Conso
Manzaneda	Xunqueira de Espadaneiro
Mejora de capacidad de desagüe en ríos Matabois, Requeixo, O Regato y Bibeí: 350.000€	
A Veiga	O Bolo
Montederramo	

Tras la valoración de los daños, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.

El Real Decreto-ley será de aplicación a los municipios de Galicia siempre y cuando las localidades a las que se refieren las preguntas formuladas entren dentro del ámbito de aplicación subjetiva del real decreto-ley, que de acuerdo con el mismo será desarrollado por orden ministerial, y que hayan sido objeto de los fenómenos meteorológicos contemplados en dicho Real Decreto-ley.

El objetivo de esta norma fue el de aprobar un catálogo de medidas que afectan a varios departamentos ministeriales y abarcan aspectos muy diferentes, entre ellas:

- Ayudas por daños personales, por daños materiales en enseres y las destinadas a establecimientos industriales, mercantiles, agrarios, marítimo-pesqueros, turísticos y de otros servicios.

- Ayudas a corporaciones locales por los gastos causados para hacer frente a estas situaciones de emergencia, dirigidos a la restauración de las infraestructuras dañadas.

- Subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones provinciales que serán financiados por el Estado con una subvención de hasta el 50 % de su coste.

- Se faculta al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para declarar zona de actuación especial para la restauración del dominio público marítimo terrestre e hidráulico y las infraestructuras rurales de uso general.

- Exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio de 2014 que afecten a viviendas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles y profesionales, explotaciones agrarias, marítimo-pesqueras y forestales, locales de trabajo y similares, dañados como consecuencia directa de los siniestros.

- Reducción en el Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2014 a las industrias de cualquier naturaleza, establecimientos mercantiles, marítimo-pesqueros turísticos y profesionales cuyos locales de negocio o bienes afectos a esa actividad hayan sido dañados como consecuencia directa de los siniestros.

- Exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ayudas excepcionales por daños personales.

- Exención de las tasas del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico establecidas por la Ley 16/1979, de 2 de octubre, la tramitación de las bajas de vehículos solicitadas como consecuencia de los daños producidos por los siniestros, y la expedición de duplicados de permisos de circulación o de conducción destruidos o extraviados por dichas causas, cuyo coste será sufragado por la Administración General del Estado.

- Reducción de los índices de rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Las extinciones o suspensiones de los contratos de trabajo o las reducciones temporales de la jornada de trabajo que tengan su causa directa en los daños producidos por los acontecimientos catastróficos, tendrán la consideración de provenientes de una situación de fuerza mayor.

- Exoneración de cuotas de la Seguridad Social.

- Moratoria de hasta un año sin interés en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

- Para llevar a cabo las obras de reparación de los daños causados, las Administraciones públicas y las entidades sin ánimo de lucro podrán solicitar del servicio público de empleo competente la adscripción de trabajadores perceptores de las prestaciones por desempleo para trabajos de colaboración social.

- Consideración de emergencia de las obras, servicios o suministros para la reparación o mantenimiento de infraestructuras, equipamientos o servicios, así como las obras de reposición de bienes perjudicados por la catástrofe, cualquiera que sea su cuantía.

- Se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones derivadas de la realización de las obras.

- Prevé se celebren convocatorias especiales con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) con la finalidad específica de financiar las obras de reparación de las infraestructuras turísticas municipales y establecimientos turísticos privados que hayan quedado afectados.

Por último, cabe señalar que las solicitudes de ayudas concedidas, las obras realizadas y las actuaciones de restauración de las infraestructuras de titularidad estatal contempladas se financiarán mediante créditos extraordinarios con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

Por otro lado conviene recordar que el Sistema Nacional de Seguros Agrarios constituye la herramienta más eficaz para asegurar la renta de los agricultores y silvicultores ante adversidades climáticas y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 172

medioambientales. A este respecto, según el informe de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y Agroseguro, en los datos sobre siniestralidad a 3 de marzo destacan un elevado porcentaje de siniestros producidos por viento con una gran concentración en el territorio peninsular, pero en la provincia de Ourense sólo se ha declarado un siniestro, correspondiente a 15,11 hectáreas de explotación hortícola al aire libre, que tras la peritación oportuna será compensada por el seguro agrario.

Respecto al ámbito de aplicación del citado Real Decreto-Ley, con fecha 1 de mayo se ha publicado en el BOE la Orden del Ministerio del Interior 701/2014 de 25 de abril por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en él, donde aparecen para la provincia de Ourense todos los municipios detallados en la tabla anterior.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050748

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La empresa a la que alude Su Señoría no remitió información alguna sobre el incidente de referencia. La contaminación fue detectada por otro buque fondeado en las cercanías del causante de la contaminación. El primero pasó la información a las 16:16 horas del 22.04.14 al Centro de Coordinación de Salvamento (CCS) de Valencia perteneciente a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR). El CCS de inmediato activó el protocolo previsto para estos casos informando a la Capitanía Marítima de Valencia y movilizando los medios adecuados para comprobar la información y luchar contra la contaminación producida.

Por los servicios de la Capitanía Marítima, dependiente del Ministerio de Fomento, se identificó el responsable como el buque de bandera de Antigua y Barbuda «MARENO» (IMO:9175717) en aguas del fondeadero del Puerto de Valencia, primero, y en la dársena «PRÍNCIPE FELIPE» después. Por parte del CCS se movilizaron los siguientes medios: aeronave Sasemar 101, helicóptero Helimer 205, buque de salvamento Sar Mesana, y embarcaciones de salvamento Salvamar Pollux, Salvamar Sabik y Guardamar Polimnia. Se activaron el Plan de Autoprotección del puerto de Valencia y el Plan Nacional de Contaminación. Los medios movilizados estuvieron trabajando, en función de sus respectivas capacidades, del 22 al 29 de abril en que se dio por finalizado el episodio de contaminación. Los servicios prestados fueron los de detección, evaluación, toma de muestras y lucha contra la contaminación producida mediante el tendido de barreras, recogida de residuo de fuel oil flotante mezclado con agua y dispersión mecánica en aquellos casos en que la recogida resultaba impracticable.

De las investigaciones e inspecciones realizadas por los servicios de inspección de la Capitanía Marítima, y visto el informe de la Sociedad de Clasificación del buque, DNV-GL, más las declaraciones de 22 y 27 de abril del Capitán del buque, MAREK JERZY JUSZKIEWICZ (EE 5917084), se constató como causa del vertido el deslastre operacional de los tanques de agua de lastre laterales, n.º 5 (BWT N.º 5 WING) babor y estribor, tanto en el fondeadero como en el interior del puerto, agua de lastre que se encontraba contaminada con fuel pesado (HFO) proveniente del tanque almacén n.º 5 estribor situado junto al tanque de agua de lastre anteriormente citado (estribor), debido a algún fallo estructural. Como consecuencia, el Capitán Marítimo de Valencia dispuso la iniciación de un expediente administrativo sancionador en el que resultan responsables, con carácter solidario, el Capitán al mando del buque, la empresa naviera, la empresa armadora y la entidad aseguradora de la responsabilidad. En cumplimiento de las normas en vigor y con objeto de asegurar la eficacia de las resoluciones que en su día proceda adoptar, el buque fue retenido hasta que por parte de los expedientados se cumplimentasen las medidas cautelares establecidas consistentes en la constitución ante la Caja General de Depósitos de una garantía de 600.000 euros con objeto de hacer frente a las posibles sanciones que pudieran recaer en el procedimiento administrativo sancionador iniciado y la constitución de otra garantía por valor de 600.000 euros para hacer frente a los gastos que puedan derivarse de la detección, control y combate de la contaminación producida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 173

Ambos tanques de lastre fueron sellados y el combustible del tanque almacén de fuel fue trasegado a otro tanque y, a continuación, también sellado hasta su reparación. Tras estas operaciones y una vez depositadas las garantías mencionadas en el párrafo anterior, se permitió al buque proseguir viaje a Orán.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050789

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lagares Flores, Juan Carlos (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recoge la información sobre el presupuesto ejecutado y el número de obras realizadas dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario en la provincia de Huelva, desde su creación hasta los últimos datos disponibles correspondientes al año 2013:

Años	Presupuesto Ejecutado(Euros)	Número de Obras
1998	8.997.621,28	182
1999	10.153.749,70	178
2000	10.214.551,00	215
2001	10.585.917,70	187
2002	11.825.127,44	220
2003	12.044.290,55	193
2004	10.010.408,82	155
2005	12.874.900,99	291
2006	11.121.331,47	178
2007	10.882.619,36	199
2008	11.297.256,20	197
2009	11.581.193,95	162
2010	11.971.094,60	180
2011	12.360.284,71	183
2012	12.172.462,58	141
2013	12.267.984,67	152

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lagares Flores, Juan Carlos (GP).

Respuesta:

En anexo se recoge la información sobre los importes asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el periodo 2010-2014, para Oportunidades de Empleo para Colectivos con Especiales Dificultades, destacándose que la distribución de estos importes se realiza mediante las Órdenes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para cada ejercicio económico, cuyos criterios de distribución se acuerdan en la Conferencia Sectorial de Empleo y Relaciones Laborales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 174

Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades

Importes asignados a la comunidad autónoma de Andalucía-ejercicios 2010-2014

2010		2011		2012	2013	2014
Aplicación presupuestaria 19.101.241A.454.32	Aplicación presupuestaria 19.101.241A.454.33	Aplicación presupuestaria 19.101.241A.454.32	Aplicación presupuestaria 19.101.241A.454.33	Aplicación presupuestaria 19.101.241A.454.05	Aplicación presupuestaria 19.101.241A.454.05	Aplicación presupuestaria 19.101.241A.454.05
Contratación indefinida de personas con discapacidad, enclaves laborales y empleo con apoyo	Integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y unidades de apoyo para el ajuste personal y social	Contratación indefinida de personas con discapacidad, enclaves laborales y empleo con apoyo	Integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y unidades de apoyo para el ajuste personal y social	Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades	Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades	Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades
17.692.496€	31.924.929€	17.592.970€	46.239.285€	34.827.513€	40.359.980€	PENDIENTE
49.617.425€		63.832.255€				Distribución de Conferencia Sectorial

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas, cabe reiterar que la información disponible sobre los extremos por los que se interesa Su Señoría fue la facilitada por el Secretario de Estado de Seguridad durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 19 de marzo, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso n.º 525, para exponer las últimas novedades de la lucha contra la inmigración irregular y custodia de las fronteras de Ceuta y Melilla y aportar información sobre los sucesos ocurridos en la frontera de Ceuta el 6 de febrero de 2014.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la figura de declaración de zona catastrófica no existe desde el año 2007, toda vez que dicha figura fue derogada por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril, que modificaba el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Efectuada la anterior precisión, se informa que el Real Decreto 307/2005 habilitó desde entonces una serie de ayudas, destinadas fundamentalmente a unidades familiares con daños en sus viviendas y enseres, o con daños personales, y a entidades locales que han llevado a cabo actuaciones de emergencia para garantizar la vida y seguridad de las personas. Estas subvenciones son gestionadas por el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 175

De acuerdo con lo anterior, el Ayuntamiento de Bermeo solicitó una ayuda por gastos de emergencias de acuerdo con el citado Real Decreto 307/2005, que fue denegada por no cumplir los requisitos de acreditación de escasez de recursos económicos exigidos en la normativa.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que en el vuelo fletado el día 7 de marzo de 2014 viajaban 18 ciudadanos malienses que fueron expulsados a la ciudad de Bamako (Mali), portando cada uno de ellos su documentación correspondiente.

Todos ellos estaban documentados mediante salvoconducto por el Consulado de Mali, que sólo documenta a sus ciudadanos residentes en la zona sur de Mali, zona libre de conflicto.

El Gobierno tiene en consideración la situación bélica o de peligro que afecta a los países de los que proceden los inmigrantes irregulares. En estos casos no se realizan vuelos de deportación.

En el caso de Mali, su conflicto bélico finalizó hace dos años, localizándose actualmente focos de conflictividad en el norte del país. Siguiendo las recomendaciones de ACNUR, no se materializa la repatriación de ningún ciudadano de nacionalidad maliense con residencia en la zona norte del país.

Por otra parte, cabe señalar que en el vuelo de 15 de abril de 2014 con destino a Bamako fueron expulsados 21 malienses, todos ellos varones mayores de edad.

Por último, se indica que los ciudadanos malienses localizados en pateras cuando pretendían entrar de forma irregular en España fueron 198 en el año 2012 y 632 en el año 2013. Además, en 2012 se produjeron 35 denegaciones de entrada en puestos fronterizos a ciudadanos de Mali y 43 en el año 2013. Por lo que se refiere a solicitudes de protección internacional de ciudadanos de Mali en España, se informa que fueron 99 en 2012 y 1.482 en 2013.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El Gobierno reitera la respuesta dada a su pregunta con número de referencia 184/43390, cuyo texto se incluye a continuación:

«Los miembros del Grupo de Acción Rápida (GAR) de la Guardia Civil, como cualquier otro miembro del Cuerpo que viste de uniforme, portan, de manera visible, una placa identificativa del modo en que dispone la Instrucción número 13/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, relativa al uso del número de identificación personal en la uniformidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado».

Por último cabe señalar que no existe ningún expediente abierto a ningún miembro del Grupo de Acción Rápida (GAR) en relación con la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad citada.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 176

184/050837

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se informa que el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desarrollan sus funciones de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, tanto nacional como internacional, siendo los principales garantes, junto con el conjunto del Poder Judicial, de los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

De acuerdo con lo anterior, ningún efectivo de la Guardia Civil ha administrado sedación alguna.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio del Interior, no dispone de los sistemas GI2 de la empresa Verint, así como tampoco de sistemas similares o superiores capaces de intervenir las comunicaciones y obtener números de teléfono en un radio de hasta centenares de metros de distancia.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuentan con un sistema centralizado de interceptación de las comunicaciones, denominado «SITEL», que cumple los requisitos de certificación de la norma ISO/UNE IEC 27001 y de la normativa técnica vigente en materia de interceptación, publicada por el Ministerio de Industria mediante las normas ITC/110/2009, ITC/313/2010, ITC/682/2010 e IET/2530/2012.

Para la interceptación de las comunicaciones por dicho sistema, así como de los datos asociados, o metadatos, es imprescindible contar de forma previa con el correspondiente mandamiento judicial que autorice su activación por parte de la operadora de telecomunicación concernida.

Por tanto, la interceptación y el seguimiento de las comunicaciones están sujetas al correspondiente control judicial, tal y como se establece en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 9/2014, de 9 mayo, de Telecomunicaciones, y el Real Decreto 424/2005, sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, así como las normas ITC del Ministerio de Industria ya citadas.

Por otro lado, en relación con la conservación y cesión de datos relativos a las comunicaciones electrónicas, se debe señalar que la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, establece que los operadores correspondientes solo podrán ceder los datos a los agentes facultados previa autorización judicial.

Con referencia a las garantías de los ciudadanos de la privacidad de sus conversaciones y su localización física geográfica, debemos recordar el mandato recogido en el artículo 18.3 de la Constitución, en cuya virtud «se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial».

Por su parte, el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal concreta los casos en los que se podrán someterse a control los derechos citados en el artículo 18.3 de la Carta Magna en el caso de aquellas personas respecto a las que existan indicios de responsabilidad criminal.

La ya citada Ley 25/2007, de 18 de octubre, establece el régimen sancionador aplicable al incumplimiento de sus previsiones, sin perjuicio del régimen sancionador establecido en la Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 177

Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las responsabilidades penales que pudieran derivarse.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que está en contacto con las autoridades cubanas sobre el programa referido y no considera que una declaración pública sea una manera adecuada de tratar esta cuestión.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno no valora el trabajo de otras Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050854

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Las previsiones descritas no coinciden con la posición que el Gobierno viene defendiendo, en el marco de la política exterior de la Unión Europea, en relación con el asunto de referencia.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 178

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación SE-40 ascienden a un total de 372.942.720,48 euros.

En los siguientes enlaces se pueden consultar las correspondientes partidas presupuestarias:

Dirección General de Carreteras:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/1/2/2/11/N_14_E_V_2_O_1_201_1_2_117_1_138_1.PDF

Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_14_E_V_2_O_2_0_1946_INVROOT_17426.PDF

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050946

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En primer lugar, se informa que el desplazamiento a Ceuta del helicóptero destacado en Melilla se efectuó para la instalación en Ceuta de una cámara térmica, no por las razones recogidas en el literal de las preguntas formuladas por Su Señoría.

Por otra parte, cabe recordar lo dispuesto en el Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre, regulador de la asistencia religiosa a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que con independencia de los plazos marcados para realizar las evoluciones del nivel de riesgo de cada caso, donde necesariamente se contacta con la víctima, también se realizan cuando existen nuevas y significativas circunstancias para la víctima o en la conducta del agresor y/o cuando lo disponga la autoridad judicial o el fiscal.

Las víctimas son alertadas de su situación de riesgo a través del Centro de control, COMETA, que gestiona el Sistema Tecnológico de Detección de Proximidad y que tiene como objetivo principal mejorar la seguridad y protección de la víctima permitiendo la verificación del cumplimiento de las medidas de alejamiento impuestas por la autoridad judicial.

Los avisos que genera el sistema son de dos tipos, alarmas y alertas, siendo estos comunicados por parte del Centro de Control, tanto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como a la víctima.

Por su parte, en el Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género aparece reflejado qué víctimas y autores tienen instalados los dispositivos.

Las víctimas también son alertadas de su situación de riesgo a través del Servicio de teleasistencia móvil, ATENPRO. Se trata de un servicio telefónico de comunicación permanente que tiene como objetivo garantizar una atención inmediata y adecuada ante situaciones de emergencia. Este servicio es prestado por los ayuntamientos adheridos al Programa de Teleasistencia Móvil para Víctimas de Violencia de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 179

Género, FEMP-IMSERSO (Federación Española de Municipios y Provincias-Instituto de Mayores y Servicios Sociales).

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha remitido con periodicidad mensual dos ficheros de población penitenciaria a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Los ficheros hacen referencia a internos penados y a internos preventivos. El primero de ellos se remite desde enero de 2010 y recoge información acumulada y actualizada desde diciembre de 2009. El fichero relativo a preventivos, se remite mensualmente desde junio de 2011. El 17 de enero de 2014 se procedió a la creación de un nuevo fichero de internos preventivos para actualizar la sintaxis del anterior.

Los delitos relacionados con violencia de género se registran en el Sistema de Información Penitenciaria desde el 25 de Agosto de 2005, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

En la actualidad la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias está elaborando un fichero de microdatos, a petición de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, en el que se incluirá un listado de delitos de violencia de género de internos: presentes, penados y preventivos, en Centros Penitenciarios de la Administración General del Estado.

A través del Sistema de Información Penitenciaria (SIP) se comunica de forma automática toda incidencia y/o modificación que se produzca en la situación penitenciaria del interno (traslado de centro...), tal y como prevé el protocolo vigente.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, desde su compromiso con la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, el Gobierno de España ha manifestado en diversas ocasiones su determinación para trabajar en la promoción de la igualdad de todas las personas, así como en la prevención y la lucha contra cualquier forma de discriminación.

Concretamente, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación emitió un Comunicado oficial el 25 de febrero de 2014 en relación a las medidas legislativas emprendidas en algunos países que penalizan las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y criminalizan a las personas por su orientación sexual y o identidad de género. En dicho Comunicado, el Gobierno de España expresaba su condena ante tales medidas y reafirmaba su compromiso con los derechos humanos y libertades fundamentales, defendiendo el respeto al estado de derecho como mecanismo de garantía para todas las personas, sin distinción alguna.

Esta misma condena fue reiterada en el Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado día 16 de mayo de 2014, por el que se aprobó la Declaración del Gobierno con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

El Gobierno de España seguirá defendiendo en diversos foros internacionales la aplicación efectiva de las normas internacionales de derechos humanos que se rigen por los principios de universalidad y no discriminación, tal y como lo ha hecho hasta ahora.

Concretamente, en el ámbito de la Unión Europea, seguirá haciendo uso de las Líneas Directrices para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en todo el mundo, adoptadas por el Consejo de la Unión Europea en junio de 2013 y en cuya base figura el Manual para la promoción y protección del disfrute de todos los derechos humanos por el colectivo LGBT, adoptado durante la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea en 2010. Estas directrices tienen como objetivo habilitar a las Delegaciones de la Unión Europea (UE), representaciones y Embajadas de Estados Miembros en terceros países no sólo para reaccionar ante casos de violaciones de derechos humanos en este ámbito sino también para dar más visibilidad a estas cuestiones en las estrategias de derechos humanos de cada país.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 180

Por otro lado, en el ámbito de las Naciones Unidas, seguirá participando activamente en el mecanismo de Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos, suscitando preguntas y recomendaciones a aquellos países en los que se hayan detectado violaciones de derechos humanos relacionadas con las personas LGBTI.

En definitiva, puesto que el respeto de los derechos de las personas LGTBI es una prioridad en la política exterior de protección de los derechos humanos del Gobierno de España, éste continuará manteniendo una actitud vigilante ante esta cuestión.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051003

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 figura una dotación de 720,00 miles de euros en el proyecto de inversión 2005 17 40 0141 L.A.V. Ourense-Vigo, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario».

El proyecto básico de esta actuación se ha remitido a información pública el pasado día 25 de diciembre de 2013, como parte del proceso que acabará conduciendo hasta la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051016

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El ondeo a media asta de la Enseña Nacional en determinadas fechas forma parte de la tradición secular de los ejércitos y está integrada en la normalidad de los actos de régimen interior que se celebran en las unidades militares. Por tanto, y como señala el Tribunal Constitucional en su Sentencia 34/2011, de 28 de marzo, «Cuando una tradición religiosa se encuentra integrada en el conjunto del tejido social de un determinado colectivo, no cabe sostener que a través de ella los poderes públicos pretendan transmitir un respaldo o adherencia a postulados religiosos».

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051058

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 140211, de fecha 17/06/2014, se traslada lo siguiente:

Se indican seguidamente las publicaciones oficiales donde se puede consultar las asociaciones que han sido subvencionadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus Organismos dependientes:

— BOE de 29 de mayo de 2013: Resolución de 26 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio.

— BOE de 30 de abril de 2014: Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones estatales concedidas para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 2013.

— BOE de 20 de enero de 2014: Resolución de 16 de diciembre de 2013, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas a entidades no gubernamentales en el área de atención a mayores, con cargo a los presupuestos 2013.

— BOE de 1 de enero de 2014: Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las ayudas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, para la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias en el año 2013.

— BOE de 30 de abril de 2013: Resolución de 5 de abril de 2013, del Instituto de la Juventud, por la que se publican las ayudas concedidas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del Programa «La Juventud en Acción».

— BOE de 1 de agosto de 2013: Resolución de 27 de junio de 2013, del Instituto de la Juventud, por la que se publican las ayudas concedidas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del programa «La juventud en acción».

— BOE de 27 de diciembre de 2013: Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Instituto de la Juventud, por la que se publican las ayudas concedidas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del Programa «La Juventud en Acción».

— BOE de 13 de febrero de 2014: Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden SSI/1434/2013, de 22 de julio, destinadas a proyectos de atención a mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Madrid, 20 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051124

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación no le consta la consulta objeto de esta pregunta parlamentaria, ni la solicitud por parte de la Comisión de información a España sobre la ley mencionada a través de un procedimiento UE PILOT, ni que haya sido esta normativa objeto de examen por parte del grupo de trabajo de Unidad de Mercado.

No existe un cauce institucional formalmente acordado con las comunidades autónomas en materia de consultas sobre normativa autonómica a la Comisión.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 182

184/051125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación administrativa irregular en nuestro país, el Gobierno considera que con las medidas previstas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se cubre todas las contingencias de salud pública. Los ciudadanos de otras nacionalidades son atendidos y reciben asistencia sanitaria hasta la situación de alta médica. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años reciben asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Otros colectivos como solicitantes de protección internacional y víctimas de tratos de seres humanos también tienen garantizada la asistencia sanitaria aunque no tengan la condición de asegurados.

El Consejo de la Unión Europea ha confirmado la evaluación positiva de las medidas adoptadas por España a través del Real Decreto-ley 16/2012.

En la reunión de Ministros de Salud de la Unión Europea que se celebró en Atenas, se ha puesto de manifiesto que España es uno de los países de la Unión Europea con mayor cobertura sanitaria para este colectivo. El comisario Borg confirmó que España tiene su normativa adaptada a la Unión Europea y se pone de manifiesto la generosidad en el tratamiento a estas personas.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051203

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Ebro percibió las alfardas a las que alude Su Señoría. Sin embargo, de acuerdo con la cláusula 2.ª de la Orden Ministerial de fecha 31 de diciembre de 1956, la Confederación Hidrográfica entregó, a fecha 31 de enero de 1957 y mediante talón al portador, las tarifas devengadas que se corresponden con los pagos realizados entre 1949 y 1952, únicos años en los que el Sindicato de Riegos del río Huerva y Pantano de Mezalocha efectuó los pagos.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Para conocer las necesidades hídricas de cada territorio es necesario haber concluido previamente el proceso de planificación hidrológica, al que este Gobierno está dedicando todos sus esfuerzos. Sin los planes hidrológicos no se puede disponer de información actualizada sobre los recursos hídricos de cada río, de las necesidades de los distintos territorios, ni del modo de atenderlas. Por ello, se ha otorgado la máxima prioridad para culminar el proceso de planificación hidrológica lo más rápido posible.

Fruto del trabajo realizado, en breve estarán aprobados todos los planes de cuencas intercomunitarias. Se está trabajando, al mismo tiempo, para cerrar el segundo ciclo de planificación, de manera que se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 183

pueda dar cumplimiento a la Directiva marco del Agua, que obliga a la revisión de los planes en el año 2015. Será entonces, cuando se cuente con toda la información necesaria para poder abordar un gran pacto nacional del agua, previo e indispensable para plantear un futuro plan hidrológico nacional.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051212 y 184/051213

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Por el túnel urbano de Zaragoza circulan servicios ferroviarios, tanto en ancho ibérico (cercanías y regionales) como en ancho UIC (alta velocidad).

En línea con las directrices que establece el vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (2012-2024), en los próximos años se deberá realizar un seguimiento exhaustivo de la evolución del número de usuarios de los servicios de cercanías y media distancia en el área de Zaragoza, con el objeto de garantizar que la dotación de infraestructuras sea adecuada a la demanda real, todo ello en el actual contexto de consolidación presupuestaria, derivado de la crisis económica reciente. No obstante, todo lo anterior deberá conjugarse con las previsiones de mejora de los servicios en el área de Zaragoza.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051237 a 184/051239

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Las razones de mantener los 142 millones de euros en el régimen de pago único hay que buscarlas en las decisiones tomadas en 2008, cuando se eligieron las medidas que serían apoyadas en el marco del Programa de Apoyo al sector Vitivinícola español 2009-2013, con el sobre nacional de fondos que se asignó a España.

Así, aplicando la posibilidad que daba el Reglamento de la OCM del vino aprobado en 2008 de asignar derechos de pago único a viticultores, España decidió en junio de 2008, cuando se comunica el Programa de Apoyo 2009-2013 a la Comisión Europea, conceder derechos a viticultores vinculados en un periodo de referencia a la elaboración de mosto no destinado a la vinificación y a la destilación de alcohol de uso de boca. Esta asignación supuso que desde el ejercicio financiero 2010, era necesario transferir fondos desde la OCM del vino al Régimen de Pago Único para poder atender los pagos de esos derechos. De manera que esos fondos no pudieron volver a estar disponibles en esos ejercicios para el resto de medidas como la promoción, reestructuración y reconversión de viñedos etc. Además de España, otros países hicieron uso de la medida de pago único a viticultores transfiriendo fondos a este régimen, como Grecia, Luxemburgo, Reino Unido y Malta.

Hay que señalar que la decisión que se tomó en 2013 de mantener definitivamente los 142 millones de euros en el régimen de pagos directos en lugar de en el Programa de Apoyo ha venido marcada por las decisiones tomadas por el anterior Gobierno. En efecto, la Comisión Europea confirmó en respuesta a una consulta específica realizada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a este respecto, que los derechos asignados a los viticultores en 2009 y 2010 se asignan de forma definitiva y no es por tanto posible detraer sus importes y recuperar el sobre para incluirlo de nuevo en el Programa de Apoyo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 184

Por lo tanto, el precedente de asignar derechos de pago único en el pasado a unos viticultores, ha influido en la decisión de mantener los 142 millones de euros necesarios para el pago de esos derechos, ya que el no mantenimiento en el régimen de pagos directos de esos fondos, obligaría a soportar por el resto de agricultores los pagos de los mismos, viendo disminuidas sus ayudas. Igualmente Grecia, Luxemburgo, Reino Unido y Malta han decidido mantener los fondos transferidos en el Régimen de Pago Único.

Por lo tanto el Programa de Apoyo al sector vitivinícola español desde el momento en el que se decidió transferir fondos al pago único, no ha contado con los 142 millones de euros para el resto de medidas.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas planteadas respecto al impuesto nacional de gases fluorados de efecto invernadero, creado por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, se informa lo siguiente:

Por sectores de actividad se estiman los siguientes porcentajes de uso en CO₂eq: refrigeración comercial 60 %, climatización 20 %, industria agroalimentaria 15 %, incendios 4 %, generación y distribución de energía eléctrica 0,5 % y espumas de aislamiento térmico 0,5 %.

Respecto de la industria agroalimentaria se entiende que el impacto es muy bajo, dado que utiliza principalmente como refrigerante el NH₃ que no está sujeto a este impuesto. Por otra parte, en lo que se refiere a la distribución el impacto estimado como consecuencia de la aplicación de este impuesto es del 0,1 % de sus costes totales.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051260

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 137.963, de fecha 03/06/2014, se traslada lo siguiente:

El 18 de mayo de 2014 el INE publicó la estadística del cuarto trimestre de 2013 de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ECL). Aún no están disponibles los datos anuales correspondientes a 2013, que serán publicados previsiblemente en julio de 2014 una vez que la Encuesta Anual de Coste Laboral sea elaborada y completada con los datos trimestrales.

Por tanto, la variación de los costes salariales, según la ECL, desde 2011 con el dato más actualizado posible sólo podría calcularse sobre los datos trimestrales y hasta el cuarto trimestre de 2013.

En el siguiente cuadro se ha calculado la variación porcentual del coste salarial medio por trabajador y mes —en euros— entre el cuarto trimestre de 2013 y el mismo trimestre de 2011. Debe tenerse en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 185

cuenta que los datos trimestrales sobre un mismo periodo anterior están sujetos a mayor variabilidad que los datos anuales.

Encuesta trimestral de Coste Laboral Componentes del coste laboral total Coste salarial total por trabajador

Unidades: Euros y porcentaje

	2013TIV	2011TIV	VAR %
Nacional	1.995,68	2.020,13	-1,21
Andalucía	1.790,12	1.840,29	-2,73
Aragón	1.929,86	1.931,17	-0,07
Asturias, Principado de	1.999,65	2.032,29	-1,61
Baleares, Illes	1.905,31	1.939,47	-1,76
Canarias	1.612,32	1.653,90	-2,51
Cantabria	1.823,91	1.897,72	-3,89
Castilla y León	1.813,68	1.872,55	-3,14
Castilla-La Mancha	1.852,08	1.843,97	0,44
Cataluña	2.133,89	2.174,60	-1,87
Comunitat Valenciana	1.755,14	1.778,33	-1,30
Extremadura	1.621,43	1.742,36	-6,94
Galicia	1.778,19	1.813,12	-1,93
Madrid, Comunidad de	2.324,15	2.304,42	0,86
Murcia, Región de	1.777,12	1.851,62	-4,02
Navarra, Comunidad Foral de	2.099,20	2.175,40	-3,50
País Vasco	2.409,20	2.392,16	0,71
Rioja, La	1.920,00	1.924,76	-0,25

Fuente: Encuesta Trimestral de Coste Laboral del INE y elaboración propia

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo con los datos solicitados, desglosado por comunidades autónomas, provincias y paradores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 186

Resultado por comunidad, provincia y parador diciembre 2013			
Comunidad autónoma	Provincia	Parador	2013
Andalucía	Almería	Mojacar	56.542,15
	Total Almería		56.542,15
	Cádiz	Arcos de la Frontera	-207.864,92
		Cádiz. Hotel Atlántico	-70.413,36
		Total Cádiz	-278.278,28
	Córdoba	Córdoba	-157.381,82
		Total Córdoba	-157.381,82
	Granada	Granada	2.029.434,90
		Total Granada	2.029.434,90
	Huelva	Ayamonte	-254.262,05
		Mazagon	190.371,75
		Total Huelva	-63.890,30
	Jaén	Cazorla	-201.055,14
		Jaen	83.101,82
		Ubeda	-46.489,70
		Total Jaén	-164.443,02
	Málaga	Antequera	-808.397,26
		Campo golf de Málaga	68.283,26
		Malaga Gibralfaro	441.012,98
		Malaga Golf	-411.500,03
		Nerja	1.185.695,71
		Ronda	1.269.784,73
		Total Málaga	1.744.879,39
	Sevilla	Carmona	801.332,56
		Total Sevilla	801.332,56
	Total Andalucía		3.968.195,58
Aragón	Huesca	Bielsa	-117.215,30
		Total Huesca	-117.215,30
	Teruel	Alcañiz	-39.938,87
		Teruel	-155.236,61
		Total Teruel	-195.175,48
	Zaragoza	Sos del Rey Católico	-1.886,24
		Total Zaragoza	-1.886,24
Principado de Asturias	Total Aragón		-314.277,02
	Oviedo	Cangas de Onís	299.030,27
		Corias	-240.250,67
		Gijón	-1.586,25
		Total Oviedo	57.193,35
Canarias	Total Principado de Asturias		57.193,35
	Gran Canaria	Cruz de Tejeda	-70.664,24
		Total Gran Canaria	-70.664,24
	Tenerife	El Hierro	-280.399,29
		La Gomera	414.142,79
		La Palma	-113.230,13
		Las Cañadas del Teide	404.088,00
		Total Tenerife	424.601,37
	Total Canarias		353.937,13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 187

Resultado por comunidad, provincia y parador diciembre 2013			
Comunidad autónoma	Provincia	Parador	2013
Cantabria	Santander	Fuente de	-215.266,81
		Limpías	-98.960,50
		Santillana del Mar	189.714,72
	Total Santander		-124.512,59
	Total Cantabria		-124.512,59
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete	-475.621,03
		Total Albacete	-475.621,03
	Ciudad Real	Almagro	43.104,08
		Manzanares	-287.819,75
		Total Ciudad Real	-244.715,67
	Cuenca	Alarcón	-37.118,76
		Cuenca	738.557,84
		Total Cuenca	701.439,08
	Guadalajara	Sigüenza	126.461,81
		Total Guadalajara	126.461,81
	Toledo	Oropesa	-162.105,59
		Toledo	802.765,72
		Total Toledo	640.660,13
	Total Castilla-La Mancha		748.224,32
Castilla y León	Ávila	Ávila	102.773,97
		Gredos	-424.587,40
		Total Ávila	-321.813,43
	Burgos	Lerma	299.219,96
		Total Burgos	299.219,96
	León	León-Hostal de San Marcos	-54.342,92
		Villafranca del Bierzo	-505.463,56
		Total León	-559.806,48
	Palencia	Cervera	-114.395,67
		Total Palencia	-114.395,67
	Salamanca	Ciudad Rodrigo	-20.790,29
		Salamanca	-267.568,29
		Total Salamanca	-288.358,58
	Segovia	La Granja	487.389,33
		Segovia	54.817,24
		Total Segovia	542.206,57
	Soria	Soria	-342.721,44
		Total Soria	-342.721,44
	Valladolid	Tordesillas	-16.369,33
		Total Valladolid	-16.369,33
	Zamora	Benavente	-167.317,53
		Puebla de Sanabria	-290.421,66
		Zamora	150.643,22
		Total Zamora	-307.095,97
	Total Castilla y León		-1.109.134,37

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 188

Resultado por comunidad, provincia y parador diciembre 2013			
Comunidad autónoma	Provincia	Parador	2013
Cataluña	Barcelona	Cardona	71.518,39
		Vic–Sau	–297.459,61
		Total Barcelona	–225.941,22
	Girona	Aiguablava	683.455,09
		Total Girona	683.455,09
	Lleida	Arties	–132.187,25
		La Seu D’urgell	–486.915,00
		Vielha	–410.597,24
		Total Lleida	–1.029.699,49
	Tarragona	Tortosa	–81.853,34
		Total Tarragona	–81.853,34
	Total Cataluña		–654.038,96
Ciudad autónoma de Ceuta	Ceuta	Ceuta. Hotel la Muralla	–246.711,42
		Total Ceuta	–246.711,42
	Total Ciudad autónoma de Ceuta		–246.711,42
Extremadura	Badajoz	Merida	196.243,38
		Zafra	–185.025,23
		Total Badajoz	11.218,15
	Cáceres	Cáceres	–167.193,59
		Guadalupe	–93.859,87
		Jarandilla De La Vera	277,3
		Plasencia	374.169,85
		Trujillo	–131.806,91
		Total Cáceres	–18.413,22
	Total Extremadura		–7.195,07
Galicia	A Coruña	Ferrol	–141.025,50
		Santiago de Compostela	1.353.965,27
		Total A Coruña	1.212.939,77
	Lugo	Monforte de Lemos	–299.728,49
		Ribadeo	66.235,12
		Vilalba	–222.255,00
		Total Lugo	–455.748,37
	Ourense	Santo Estevo	–329.640,37
		Verin	–222.423,28
		Total Ourense	–552.063,65
	Pontevedra	Baiona	732.733,47
		Cambados	–179.127,76
		Pontevedra	–51.107,04
		Tui	–240.271,92
		Total Pontevedra	262.226,75
	Total Galicia		467.354,50
La Rioja	Logroño	Calahorra	–127.658,81
		Sto. Domingo de la Calzada	2.852,56
		Sto.domingo Bernardo	–144.454,35
		Fresneda	
	Total Logroño		–269.260,60
	Total La Rioja		–269.260,60
Comunidad de Madrid			
	Madrid	Alcala de Henares	–725.938,97

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 189

Resultado por comunidad, provincia y parador diciembre 2013			
Comunidad autónoma	Provincia	Parador	2013
		Chinchón	−88.069,71
		Total Madrid	−814.008,68
		Total Comunidad de Madrid	−814.008,68
Ciudad autónoma de Melilla	Melilla	Melilla	−314.357,07
		Total Melilla	−314.357,07
		Total Ciudad autónoma de Melilla	−314.357,07
Región de Murcia	Murcia	Lorca	−448.606,52
		Puerto Lumbreras	−75.024,44
		Total Murcia	−523.630,96
	Total Región de Murcia		−523.630,96
Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Olite	95.043,49
		Total Navarra	95.043,49
		Total Comunidad Foral de Navarra	95.043,49
País Vasco	Araba/Álava	Argomaniz	−357.052,47
		Total Araba/álava	−357.052,47
	Gipuzkoa	Hondarribia	643.782,34
		Total Gipuzkoa	643.782,34
	Total País Vasco		286.729,87
Comunidad Valenciana	Alicante	Javea	626.466,75
		Total Alicante	626.466,75
	Castellón	Benicarlo	144.985,83
		Total Castellón	144.985,83
	Valencia	Campo de Golf del Saler	24.905,01
		El Saler	−564.170,52
		Total Valencia	−539.265,51
		Total comunidad Valenciana	232.187,07
Servicios centrales (Madrid)			−21.578.647,26
Total			−19.746.908,69

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La variación del gasto de combustible del Cuerpo Nacional de Policía entre los meses de noviembre del año 2011 y marzo de 2014, fue la recogida en el siguiente cuadro:

Provincias	2011 nov.	2014 marzo
A Coruña	41.335,62	48.419,20
Araba	7.858,12	5.970,87
Albacete	10.114,35	9.930,71

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 190

Provincias	2011 nov.	2014 marzo
Alicante	73.747,42	65.474,97
Almería	20.058,79	18.379,30
Asturias	37.386,02	34.518,19
Ávila	4.461,70	4.462,90
Badajoz	22.753,20	20.610,10
Barcelona	60.744,74	70.270,59
Bizkaia	21.328,94	20.810,95
Burgos	12.260,38	12.524,74
Cáceres	9.182,47	9.421,39
Cádiz	50.131,67	46.840,29
Cantabria	15.765,58	14.711,11
Castellón	15.099,35	13.136,84
Ceuta	8.336,19	7.210,25
Ciudad Real	12.893,12	13.327,05
Córdoba	20.975,08	21.678,51
Cuenca	2.941,14	3.304,30
Gipuzkoa	14.546,43	8.894,04
Girona	7.402,02	11.440,06
Granada	31.153,30	31.728,15
Guadalajara	5.617,73	5.947,79
Huelva	11.796,31	12.311,58
Huesca	5.872,02	6.148,02
Illes Balears	30.938,23	36.962,52
Jaén	12.303,27	11.401,81
La Rioja	8.584,27	7.919,46
Las Palmas	28.531,55	34.664,21
León	13.588,32	14.658,36
Lleida	3.793,12	5.305,71
Lugo	8.869,99	8.513,83
Madrid	775.561,61	751.011,40
Málaga	93.702,69	102.481,63
Melilla	6.204,50	6.258,07
Murcia	50.109,25	50.704,92
Navarra	19.897,19	20.297,37
Ourense	6.606,53	6.360,24
Palencia	3.781,41	5.167,49
Pontevedra	31.399,18	26.863,05
Salamanca	8.632,74	8.342,98
Segovia	5.300,98	4.942,91
Sevilla	90.953,30	94.738,66
Soria	2.669,20	2.977,32
Tarragona	7.266,05	10.880,46
Tenerife	23.075,32	25.108,57
Teruel	3.099,73	2.969,35
Toledo	14.105,94	13.742,82

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 191

Provincias	2011 nov.	2014 marzo
Valencia	95.817,72	101.286,68
Valladolid	24.620,65	25.417,12
Zamora	4.314,72	5.130,64
Zaragoza	42.156,85	43.342,51

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051304

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La variación del gasto de combustible de la Guardia Civil entre los meses de noviembre del año 2011 y marzo de 2014, fue la recogida en el siguiente cuadro:

Provincias	2011 nov.	2014 marzo
A Coruña	78.775	81.895,85
Araba	16.888	26.610,73
Albacete	49.810	58.507,40
Alicante	105.205	118.409,96
Almería	63.131	74.933,88
Asturias	84.405	92.792,94
Ávila	33.674	34.143,20
Badajoz	81.187	86.685,09
Barcelona	63.661	71.169,25
Bizkaia	25.994	31.227,80
Burgos	39.961	47.527,68
Cáceres	65.100	68.921,91
Cádiz	108.194	126.951,99
Cantabria	43.198	50.579,43
Castellón	58.351	58.837,33
Ceuta	12.569	14.406,19
Ciudad Real	71.229	79.578,15
Córdoba	51.089	54.175,25
Cuenca	44.854	46.516,98
Gipuzkoa	37.370	37.766,31
Girona	23.510	23.628,63
Granada	84.029	83.281,21
Guadalajara	38.607	43.370,14
Huelva	65.074	72.432,59
Huesca	49.418	49.252,14
Illes Balears	68.192	83.662,04
Jaén	65.492	65.855,40
La Rioja	76.448	36.715,28

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 192

Provincias	2011 nov.	2014 marzo
Las Palmas	39.015	49.065,63
León	62.990	67.637,41
Lleida	23.778	20.281,21
Lugo	45.531	47.407,43
Madrid	775.075	870.594,00
Málaga	84.634	89.057,64
Melilla	12.212	13.879,19
Murcia	83.135	93.549,12
Navarra	68.034	82.191,39
Ourense	36.879	42.228,17
Palencia	34.507	39.872,32
Pontevedra	68.910	76.812,55
Salamanca	48.321	48.100,98
Segovia	35.405	37.912,90
Sevilla	116.654	129.120,37
Soria	21.274	23.773,20
Tarragona	25.898	29.109,65
Tenerife	36.733	40.333,31
Teruel	27.526	29.235,11
Toledo	81.438	90.146,00
Valencia	145.595	146.170,35
Valladolid	32.532	38.648,92
Zamora	34.150	40.369,56
Zaragoza	73.201	71.989,89

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la Administración debe actuar en cumplimiento de la legalidad vigente. El Reglamento (CE) N.º 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados), de aplicación directa en España, indica en su artículo 14.1 que «Al solicitar un visado uniforme, el solicitante presentará: (...) d) información que permita establecer la intención del solicitante de abandonar el territorio de los Estados miembros antes de la expiración del visado solicitado». El artículo 32.1 del citado Reglamento añade que «se denegará el visado: (...) b) si existen dudas razonables acerca de la autenticidad de los documentos justificativos presentados por el solicitante o de la veracidad de su contenido, de la fiabilidad de las declaraciones efectuadas por el solicitante o de su intención de abandonar el territorio de los Estados miembros antes de la expiración del visado solicitado».

En consecuencia, el Gobierno considera que la falta de seguridad del retorno es, efectivamente, un argumento suficiente para denegar un visado.

Las Oficinas Consulares españolas aplican directamente el Código de Visados Schengen, sin que se haya establecido por el momento un criterio adicional o complementario relativo a las razones humanitarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 193

El citado Código de Visados es de aplicación directa y obligatoria para todos los Estados que aplican el acervo Schengen, entre ellos España, que no pueden legislar en contra de lo establecido por una norma comunitaria. La Comisión Europea, no obstante, ha propuesto recientemente una reforma del actual Código de Visados, y las cuestiones humanitarias son uno de los elementos que se tratarán a nivel comunitario en las deliberaciones consiguientes.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación administrativa irregular en nuestro país, con las medidas previstas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, se cubre todas las contingencias de salud pública. Los ciudadanos de otras nacionalidades son atendidos y reciben asistencia sanitaria hasta la situación de alta médica. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años reciben asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Otros colectivos como solicitantes de protección internacional y víctimas de tratos de seres humanos también tienen garantizada la asistencia sanitaria aunque no tengan la condición de asegurados.

El Consejo de la Unión Europea ha confirmado la evaluación positiva de las medidas adoptadas por España a través del Real Decreto-ley 16/2012.

En la reunión de Ministros de Salud de la Unión Europea que se celebró en Atenas, se ha puesto de manifiesto que España es uno de los países de la Unión Europea con mayor cobertura sanitaria para este colectivo. El comisario Borg confirmó que España tiene su normativa adaptada a la Unión Europea y se pone de manifiesto la generosidad en el tratamiento a estas personas.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que no consta que se haya producido la dejación de funciones reseñada en el literal de las mismas.

El Gobierno, como no podría ser de otra forma, es el primer valedor del ordenamiento jurídico vigente y, por tanto, de la Constitución, de los Estatutos de Autonomía y de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, respetando plenamente las competencias asumidas por las Policías Autonómicas.

El Ministerio del Interior cuenta con mecanismos de cooperación con las Fuerzas de Seguridad autonómicas, por medio de los que traslada y recibe información, entre otras la relacionada con excarcelaciones de internos de organizaciones terroristas.

Por último cabe recordar que el actual Gobierno promovió el Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que fue aprobado el Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 194

184/051408

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

En primer lugar, conviene señalar que el papel de la asignatura de Educación Física dentro del sistema educativo español viene regulado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ya desde su artículo 2, dicha Ley establece claramente la importancia que concede a esta materia para el desarrollo integral del alumnado, recogiendo, como uno de los fines de la educación, en el apartado h) «la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte».

Por otra parte entre los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria que se relacionan en el artículo 23, en su apartado k) se establece que uno de ellos será: «conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora».

Igualmente entre los objetivos del bachillerato se indica que dicha enseñanza contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan: «Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social» [artículo 33 apartado m)].

Finalmente, conviene señalar que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, en su Disposición adicional cuarta, Promoción de la actividad física y dieta equilibrada, señala que «Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil y juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos».

Con respecto a las cuestiones tres y cuatro, es preciso aclarar que el artículo 6 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su apartado 2 establece una distribución en bloques de las materias que conforman el currículo, con objeto de definir a continuación la forma en que las Administraciones educativas y los centros deben asumir sus competencias sobre cada uno de dichos bloques.

Conforme a lo anterior, la citada ley, en los artículos 24.4.a), 25.6.a) y 34 bis, apartado 4.a), incluye la Educación Física entre las materias que los alumnos deben cursar dentro del bloque de asignaturas específicas en todos los cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el primer curso de Bachillerato, respectivamente.

En cuanto a la carga horaria, el artículo 6 bis en su apartado 2.c).5, indica que, dentro de la regulación y límites establecidos por el Gobierno a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, corresponderá a las Administraciones educativas fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.

Igualmente el artículo 6 bis en su apartado 2.d).3 indica que dentro de la regulación y límites establecidos por las Administraciones educativas de acuerdo con los apartados anteriores, y en función de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa, los centros docentes podrán determinar la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas.

Respecto a la cuestión número 5, la Ley referida Orgánica 2/2006 adopta la denominación de las siete competencias clave definidas por la Unión Europea. Según esta «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Por recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, se identifican las competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a

cada una de ellas. La competencia motriz como tal no se encuentra entre las competencias clave, si bien se incluye su tratamiento dentro de otras, como ocurre en la competencia matemática y en las competencias básicas en ciencia y tecnología.

Con respecto a la inclusión de la Educación Física en la Formación Profesional Básica, el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 9 los módulos profesionales que incluyen los ciclos de Formación Profesional Básica. Entre las materias que incluyen estos módulos no se encuentra la Educación Física.

En cuanto a la presencia de la materia en el segundo curso de bachillerato, bien como asignatura troncal o como específica, la citada Ley Orgánica 2/2006 establece en su artículo 34 ter. 5 que, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, los alumnos podrán cursar alguna materia más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrán ser Educación Física, materias del bloque de asignaturas específicas no cursadas, materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o materias a determinar.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051421

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (en adelante LRSAL), ha introducido modificaciones en el sistema o modelo de atribución de competencias a los municipios, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos de manera sostenible financieramente y de evitar duplicidades administrativas que implican una mala gestión de los recursos públicos. Las características de este nuevo modelo se pueden resumir del modo siguiente:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LrBRL), en su artículo 25.1, según la nueva redacción dada por la LRSAL, recoge una cláusula de carácter general de alcance limitado, puesto que reconduce la posibilidad de promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal a los términos previstos en el propio artículo 25.

En el apartado 2 de dicho artículo se enumeran una serie de materias en las que el legislador sectorial estatal y autonómico ha de determinar competencias propias municipales. En ese nuevo listado ya no figuran algunos ámbitos materiales que aparecían en la redacción originaria de 1985 o aparecen con una redacción más concretizada. Así sucede en el ámbito de los servicios sociales, en los que se ha pasado de una formulación más genérica a la actual contenida en el apartado e) «Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social», que asimismo se ha configurado en el artículo 26.1 de la LrBRL (según la nueva redacción dada por la LRSAL) como un servicio mínimo obligatorio a prestar en los municipios con población superior a 20.000 habitantes.

La LRSAL no prohíbe el ejercicio por los municipios de competencias en esos otros ámbitos materiales no recogidos en el artículo 25.2. Éstos podrán ejercerlas en los siguientes casos:

1. Teniendo en cuenta el modelo de distribución constitucional de competencias previsto en los artículos 148 y 149 CE, nada impide que las Comunidades Autónomas, en las materias en las que hayan asumido competencias legislativas en sus respectivos Estatutos de Autonomía, identifiquen las concretas competencias que corresponden al municipio en su legislación sectorial atribuyéndolas como propias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 196

(apartados 1 y 2 del artículo 7 de la LrBRL). Y en iguales términos sucede en el caso de las materias de la legislación estatal.

En ambos casos, la determinación de las competencias propias habrán de cumplir lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 25 de la LrBRL.

2. Por delegación de las Comunidades Autónomas o del Estado, en los términos de los artículos 7.3 y 27 de la LrBRL.

3. Cuando no exista ninguno de los anteriores títulos jurídicos, siempre que no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública y se recaben los correspondientes informes vinculantes de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, tal y como dispone el artículo 7.4 de la LrBRL.

La disposición transitoria segunda de la LRSAL prevé la asunción por las Comunidades Autónomas de la titularidad de las competencias que se prevean como propias del municipio relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, con fecha 31 de diciembre de 2015, en los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas locales. Todo ello, sin que pueda suponer un mayor gasto para el conjunto de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas puedan delegar dichas competencias en los municipios o diputaciones provinciales en los términos previstos en el artículo 27 de la propia LRSAL. Por último, también se prevé en esta misma disposición transitoria que si en la fecha citada la Comunidad Autónoma no hubiese asumido el desarrollo de los servicios sociales de su competencia o no hubiese acordado su delegación, los servicios sociales seguirán prestándose por los municipios con cargo a la Comunidad Autónoma correspondiente.

La prestación de los servicios sociales a los ciudadanos en ningún caso va a dejar de ser efectuada por las Administraciones Públicas en los términos expuestos.

Centrándose en los aspectos competenciales, lo que se cuestiona en esta iniciativa parlamentaria es la procedencia del título competencial en materia de régimen local que habilita al Estado a aprobar una ley básica de régimen local al objeto de regular el régimen jurídico de las competencias locales.

Desde la perspectiva competencial, hay que señalar que, con relación al artículo 149.1.18.^a de la Constitución Española-CE, desde la primera jurisprudencia del Tribunal Constitucional —STC 4/1981, FF.JJ. 1.º B) y 3.º—, se ha sostenido por el Alto Tribunal que, en primera instancia, corresponde al Estado el desarrollo normativo del nivel local de gobierno, en virtud de la competencia que ostenta sobre las «bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas» ex artículo 149.1.18.^a CE. La razón de tal argumento radica en la conexión directa que media entre esta competencia normativa y, de una parte, la concreción de la garantía constitucional de la autonomía local y, de otra parte, el aseguramiento de un determinado modelo de Estado. En palabras del TC, «como titulares de un derecho a la autonomía constitucionalmente garantizada, las comunidades locales no pueden ser dejadas en lo que toca a la definición de sus competencias y la configuración de sus órganos de gobierno a la interpretación que cada Comunidad Autónoma pueda hacer de ese derecho [...]. La garantía constitucional es de carácter general y configuradora de un modelo de Estado, y ello conduce, como consecuencia obligada a entender que corresponde al mismo la fijación de principios o criterios básicos en materia de organización y competencia general de aplicación en todo el Estado» —STC 32/1981, F.J. 5.º—.

La normativa estatal sobre régimen local amparada en el artículo 149.1.18.^a de la Constitución «tiende a asegurar un nivel mínimo de autonomía a todas las Corporaciones locales en todo el territorio nacional, sea cual sea la Comunidad Autónoma en que estén localizadas» —SSTC 213/1988, F.J.2.º y 259/1988, F.J.2.º—.

De acuerdo con estos presupuestos jurisprudenciales, las bases estatales en materia de régimen local están constituidas por aquellas cuestiones más estrechamente ligadas con la delimitación de la autonomía constitucionalmente garantizada, entre las que sobresale el ámbito competencial de municipios y provincias, dado que en este aspecto concreto el legislador básico desempeña una «función constitucional», consistente en «garantizar los mínimos competenciales que dotan de contenido y efectividad a la garantía de la autonomía local» —SSTC 214/1989, F.J.3.º y 159/2001, F.J.4.º—.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 197

184/051425

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En las previsiones a corto y medio plazo del Gobierno, no se contempla ninguna reforma de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada se informa que tras los incidentes ocurridos el 23 de abril de 2014 ante el Centro Social «Jaén en pie», las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizaron las diligencias oportunas, dando traslado de las mismas a las autoridades judiciales y gubernativas correspondientes.

La concentración de referencia no había sido comunicada previamente, razón por la que la Comisaría Provincial de Jaén dirigió la correspondiente propuesta de sanción a la Subdelegación del Gobierno, que es la competente, dentro de la Administración General del Estado.

Las personas relacionadas con los hechos ocurridos a la salida del Centro Social están plenamente identificadas, habiéndose dado traslado al Juzgado de Instrucción de las diligencias practicadas, del material video-fotográfico y de las diligencias ampliatorias derivadas de la denuncia, acompañada de parte de lesiones, presentada por quien fue presuntamente agredido por un numeroso grupo de personas que apoyaban el acto de presentación protagonizado por el interpelante. Por otra parte, debe aclararse que hasta la fecha no consta denuncia alguna por el intento de acometimiento referido en el preámbulo de las preguntas formuladas.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), está ejecutando las obras del Corredor Mediterráneo. Dentro de éstas figura el tramo entre Vandellós y el entorno de Camp de Tarragona.

En el caso del tramo Vandellós a Vilaseca el proceso constructivo previsto requiere una fase provisional en la que la vía se monta en ancho ibérico. Esta fase es necesaria por condicionantes técnicos ya que, para que las afecciones al tráfico ferroviario sean las mínimas posibles, el transporte del carril se está realizando con trenes que acceden a la zona de obras desde la línea convencional (ancho ibérico) existente en Vandellós.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 198

Después se procederá a desplazar los raíles hacia el interior, ya que estas traviesas polivalentes ya están preparadas para ello. Así el trazado pasaría a ser en ancho estándar UIC, desapareciendo el ancho ibérico.

Asimismo, este sistema permite que en una fase posterior se pueda proceder a la instalación del ancho ibérico mediante un tercer carril, con lo que se puede asegurar el mantenimiento de los dos anchos.

El Ministerio de Fomento está analizando, tal y como fue aprobado en la proposición no de Ley, n.º de exp. 161/002481, del Grupo Parlamentario Popular, en la Comisión de Fomento del Congreso el pasado 11 de marzo de 2014, DSS n.º 591, y publicada en el Boletín de la serie D n.º 427 de 25/03/2014, las posibilidades de implantación de ancho internacional en el Corredor Mediterráneo entre Tarragona y Castellón para compatibilizar los tráficos ferroviarios de ancho ibérico con los de ancho internacional. Ello se realizará sin que suponga ningún retraso en el calendario establecido.

La planificación ferroviaria vigente incluye la implantación del ancho estándar UIC en el Corredor Mediterráneo entre Castellón y Vilaseca, no contemplándose escenarios que no permitan la circulación de trenes en ancho estándar UIC en este tramo.

Finalmente se informa que se encuentra en redacción el «Estudio Informativo del tramo Castellón-Tarragona del Corredor ferroviario del Mediterráneo», en el que se analizan todas las posibilidades para la implantación de una nueva doble vía en el tramo citado.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Echávarri Fernández, Gabriel, y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha suscrito con grandes empresas convenios de colaboración para promover la sensibilización en materia de violencia de género y para facilitar la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género. En la actualidad, 56 empresas han firmado un convenio con el citado Ministerio, 22 de ellas realizan acciones de sensibilización y las otras 34 desarrollan actuaciones de sensibilización y de integración laboral.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el día 14 de mayo de 2014, en respuesta a la pregunta oral ante el Pleno del Congreso, formulada por Su Señoría, n.º de expediente 180/947, en relación con este mismo asunto, manifestó lo siguiente:

«Señoría, me parece impresentable tanto su pregunta como su intervención, porque usted sabe perfectamente que ni este Gobierno ni ningún otro en democracia adoptaría, plantearía ni estudiaría ninguna medida que pusiera en riesgo la salud o la vida de ninguna persona, ni de las mujeres ni de los hombres.

Señoría, ustedes de nuevo se sitúan al margen de las prioridades de los ciudadanos. En estos días estamos ante un debate muy importante en el marco de la Unión Europea, pero ustedes desde hace

meses tienen predeterminado utilizar, suscitar algunas cuestiones como esta que plantean en el día de hoy y que no se sostienen.

Como todo el mundo sabe, el citado anteproyecto, sobre el que hemos dicho por activa y por pasiva que vamos a dialogar con todo el mundo, reproduce una serie de supuestos que ya estaban contemplados en la Ley de 1985. Afirmar, por tanto, que pone en riesgo la vida de las mujeres es decir exactamente que entre 1985 y el año 2010 con la ley aprobada por el Gobierno de Felipe González se puso en riesgo la vida de las mujeres. Y estoy segura de que usted no ha querido decir eso pero, le guste o no, es la conclusión que se saca exactamente de su intervención.

Señoría, el asunto está muy claro. Tenemos meses para analizar una propuesta. Hemos solicitado la opinión de todos los órganos consultivos habidos y por haber y también de las comunidades autónomas —por supuesto, vamos a contar con la opinión de los grupos parlamentarios—, en el bien entendido, en primer lugar, que protegemos por supuesto los derechos de las mujeres, pero también extendemos esa protección a los derechos de los no nacidos; en segundo lugar —algo importantísimo—, que por primera vez ninguna mujer va a ser condenada penalmente por la interrupción voluntaria de un embarazo y, en tercer lugar, por último, algo en lo que coincide la inmensa mayoría de los españoles, señorías, que las menores deberían ir acompañadas de sus familias en un momento tan trágico y tan trascendental para sus vidas.

Dicho esto, el Gobierno va a seguir concentrado en gobernar, por supuesto, y en participar en el debate europeo que ahora toca en España, y dentro de unos meses abordaremos esta cuestión en la que la sociedad nos demandará a todos coherencia, coherencia que desde luego a usted le ha faltado en la intervención del día de hoy.

Muchas gracias.»

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social desarrolla de forma permanente actuaciones dirigidas a comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración laboral de las personas con discapacidad.

En el ejercicio 2013, se realizaron 3.872 actuaciones, que dieron lugar a 698 requerimientos y se propusieron 276 infracciones.

Según lo solicitado en la iniciativa parlamentaria, se adjuntan los datos desglosados por provincia.

En relación con los datos referidos a centros de trabajo, debe indicarse que los datos, informes o antecedentes de los que puedan tener conocimiento los inspectores de trabajo y seguridad social en el desempeño de sus funciones, el artículo 12 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, establece un deber de observar secreto y, por lo tanto, no pueden ser revelados.

Esta regla tiene las siguientes excepciones:

1. La investigación o persecución de delitos públicos.
2. Lo previsto en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración laboral, la de la Seguridad Social, la tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases.
3. Y aquellos supuestos de colaboración con comisiones parlamentarias de investigación. Según lo indicado, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social considera que los datos solicitados por afectar a empresas concretas y al resultado de las actuaciones sobre éstas —sanciones y cuantía económica— están comprendidos en el ámbito de reserva acotada por el artículo 12 de la citada Ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 200

Resultados en materia de integración laboral de las personas con discapacidad

Año 2013		Actuaciones	Infracc.	Requer.
Andalucía	Almería	29	5	18
	Cádiz	31	2	9
	Córdoba	12	3	4
	Granada	30	6	26
	Huelva	32	0	23
	Jaén	50	5	7
	Málaga	35	8	0
	Sevilla	56	0	15
	Total	275	29	102
Aragón	Huesca	16	0	1
	Teruel	3	0	1
	Zaragoza	71	1	12
	Total	90	1	14
	P. Asturias	10	0	1
	Illes Balears	110	5	18
Canarias	Las Palmas	195	76	0
	Sta. Cruz Tenerife	272	24	24
	Total	467	100	24
Cantabria		143	4	8
Castilla-La Mancha	Albacete	10	0	1
	Ciudad Real	11	0	5
	Cuenca	6	0	5
	Guadalajara	6	0	0
	Toledo	17	3	9
	Total	50	3	20
Castilla y León	Ávila	19	0	1
	Burgos	53	2	10
	León	109	3	4
	Palencia	30	0	10
	Salamanca	32	0	9
	Segovia	18	1	4
	Soria	11	0	1
	Valladolid	72	6	6
	Zamora	13	1	1
	Total	357	13	46
Cataluña	Barcelona	489	51	76
	Girona	86	3	34
	Lleida	79	1	18
	Tarragona	69	6	28
	Total	723	61	156
Comunidad Valenciana	Alicante	82	8	27
	Castellón	25	3	5
	Valencia	275	13	11
	Total	382	24	43

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 201

Resultados en materia de integración laboral de las personas con discapacidad

Año 2013		Actuaciones	Infracc.	Requer.
Extremadura	Badajoz	3	0	0
	Cáceres	37	1	0
	Total	40	1	0
Galicia	A Coruña	56	1	10
	Lugo	12	0	3
	Ourense	17	5	0
	Pontevedra	157	0	31
	Total	242	6	44
La Rioja		57	0	3
C. Madrid		728	26	190
Región de Murcia		162	1	16
C. Floral Navarra		22	2	12
	Álava/Araba	2	0	1
	Guipuzkoa	7	0	0
	Bizcaia	2	0	0
	Total	11	0	1
C. Ceuta		0	0	0
C. Melilla		3	0	0
	Total Nacional	3.872	276	698

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051480

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social desarrolla de forma permanente actuaciones dirigidas a comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales en el ámbito de la integración laboral de las personas con discapacidad.

En el ejercicio 2012, como se indica en la memoria anual que elabora la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se propusieron 162 infracciones en el ámbito de las obligaciones legales de integración laboral de las personas con discapacidad.

Según lo solicitado en la iniciativa parlamentaria, se adjuntan los datos desglosados por provincia.

En relación con los datos referidos a centros de trabajo y empresas, debe indicarse que los datos, informes o antecedentes que puedan tener conocimiento los inspectores de trabajo y seguridad social en el desempeño de sus funciones, el artículo 12 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, establece un deber de observar secreto y, por lo tanto, no pueden ser revelados.

Esta regla tiene las siguientes excepciones:

1. La investigación o persecución de delitos públicos.
2. Lo previsto en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración laboral, la de la Seguridad Social, la tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases.
3. Y aquellos supuestos de colaboración con comisiones parlamentarias de investigación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 202

Según lo indicado, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social considera que los datos solicitados por afectar a empresas concretas y al resultado de las actuaciones sobre éstas —sanciones y cuantía económica— están comprendidos en el ámbito de reserva acotada por el artículo 12 de la citada Ley.

Resultados en materia de integración laboral de las personas con discapacidad

	Año 2012	Actuaciones	Infracc.	Requer.
Andalucía	Almería	50	15	25
	Cádiz	35	4	11
	Córdoba	14	1	11
	Granada	1	0	0
	Huelva	20	0	20
	Jaén	0	0	0
	Málaga	33	8	0
	Sevilla	34	3	0
	Total	187	31	67
Aragón	Huesca	12	0	5
	Teruel	6	0	3
	Zaragoza	59	3	12
	Total	77	3	20
P. Asturias		58	0	3
Illes Balears		175	2	30
Canarias	Las Palmas	146	0	1
	Sta. Cruz Tenerife	7	1	0
	Total	153	1	1
	Cantabria	152	12	17
Castilla-La Mancha	Albacete	21	0	2
	Ciudad Real	3	0	0
	Cuenca	6	0	2
	Guadalajara	5	1	2
	Toledo	18	1	14
	Total	53	2	20
Castilla y León	Ávila	18	0	0
	Burgos	45	2	4
	León	100	7	0
	Palencia	20	0	1
	Salamanca	15	1	2
	Segovia	15	1	5
	Soria	14	1	0
	Valladolid	69	3	6
	Zamora	11	1	0
	Total	307	16	18
Cataluña	Barcelona	491	34	12
	Girona	94	0	19
	Lleida	54	0	8
	Tarragona	120	0	27
	Total	759	34	66

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 203

Resultados en materia de integración laboral de las personas con discapacidad

	Año 2012	Actuaciones	Infracc.	Requer.
Comunidad Valenciana	Alicante	76	2	35
	Castellón	15	0	3
	Valencia	489	23	34
	Total	580	25	72
Extremadura	Badajoz	3	0	1
	Cáceres	28	5	0
	Total	31	5	1
	A Coruña	65	1	13
Galicia	Lugo	13	0	2
	Ourense	9	1	2
	Pontevedra	170	0	51
	Total	257	2	68
La Rioja		6	0	1
C. Madrid		491	20	123
Región de Murcia		169	5	30
C. Foral de Navarra		22	2	7
Álava/Araba		5	0	0
País Vasco	Gipuzkoa	9	1	1
	Bizkaia	7	0	0
	Total	21	1	1
C A Ceuta		0	0	0
C A Melilla		3	1	1
Total Nacional		3.501	162	546

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), en materia de género y medio rural ha convocado y concedido diversas subvenciones dentro de sus competencias para promover la participación de las mujeres rurales en el desarrollo rural en el ámbito nacional, cuya información puede consultarse en la página web del Magrama:

http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/subvenciones_y_premios/subvenciones_estatal/default.aspx

Por otro lado, el citado Ministerio también ha suscrito con la Comunidad Autónoma de Galicia diversos convenios de colaboración para realizar actuaciones en el medio rural. Entre estos convenios destacan los siguientes:

— El convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible con duración hasta el 31 de mayo de 2013.

— Convenio de colaboración con la Diputación de Ourense para la realización de un programa de desarrollo rural sostenible en la provincia, este convenio finalizó el 30 de junio de 2013. El objeto de este convenio era la realización de programas de desarrollo rural sostenible a través de la creación de una marca de turismo rural denominada «Ruta de los ríos» en la provincia de Ourense.

— Convenio con el Ayuntamiento de Allariz y la Asociación para el desarrollo sostenible del medio rural de la Reserva de Biosfera del Área de Allariz para el apoyo a la gestión y al desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera Área de Allariz. El objeto era compatibilizar los objetivos de desarrollo socioeconómico y de conservación y respeto del patrimonio natural, y mejorar el grado de cumplimiento de los fines de la Reserva de Biosfera. Este convenio finalizó el 31 de marzo de 2013.

— Convenio específico entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución, seguimiento y evaluación de las «acciones incluidas en los planes de zona de sus zonas rurales», con una duración de 5 años, de 2012 a 2016. El convenio cubre un total de 12 zonas rurales, tres de ellas en la provincia de Ourense: Miño Central, Valdeorras, Depresións Ourenšanas e Terras do Sil. Todas las acciones contempladas en el convenio se dirigen directa e indirectamente a la lucha contra el despoblamiento de las zonas rurales, al fomento de su desarrollo y a la diversificación de su economía con vistas a la generación y mantenimiento de empleo, medidas encaminadas a evitar el abandono de la población de estas zonas.

Por último, cabe señalar que como continuación de los compromisos adquiridos en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Alimentación, de 17 de octubre de 2011, para la mejora de las infraestructuras básicas y caminos agrícolas, se propuso la transferencia de la cantidad de 15.982.560 Euros para la realización de las mismas, algunas de las cuales fueron destinadas a la provincia de Ourense.

Por otro lado, el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el ámbito de sus competencias, ha realizado las siguientes actuaciones en la provincia de Ourense en materia de género y medio rural, desde el 2011 hasta la fecha:

— Programa A.

Su objetivo es mejorar la participación social y laboral de las mujeres del ámbito rural, así como su capacitación profesional vinculada a las ofertas laborales de la zona. Este programa consiste en la realización de un itinerario integrado y personalizado de inserción social y laboral, trabajando la autoestima, la formación ocupacional, la intermediación laboral y la inserción en el mercado de trabajo. Se lleva a cabo a través de la suscripción de convenios de colaboración con distintas Entidades Locales, que en la provincia de Ourense se han desarrollado en Calvos de Randín, Carballeda de Avia y Coles.

— Proyecto Hispano-Noruego «Equilibrio-Balance: por una conciliación corresponsable».

Tiene como finalidad principal fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la corresponsabilidad, en el ámbito de la administración local.

El proyecto que lidera el Instituto de la Mujer, se realiza en el marco de la cooperación establecida entre los países del Espacio Económico Europeo (EEE) y el Gobierno de España. Dicho proyecto cuenta con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales (KS).

El Ayuntamiento de Verín (Ourense) está participando en este Proyecto, del que forman parte 15 ayuntamientos españoles y 2 noruegos.

— Asimismo, en relación con el Programa de formación de formadoras en alfabetización digital y empoderamiento de mujeres rurales, en 2013/2014 se llevó a cabo un taller en Santiago de Compostela, en el que participaron mujeres de los Centros de Información a la Mujer de la provincia de Ourense.

En el ámbito de la lucha contra la violencia de género, en el siguiente enlace se puede consultar la información sobre dispositivos electrónicos, atención a través del teléfono 016 o ATENPRO y otras actuaciones: http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/boletinmensual/2014/docs/Boletin_Estadistico_Marzo.pdf.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 205

184/051490

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) están regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las ciudades autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Establecido lo anterior, se informa que en el último ejercicio el promedio de tiempo de estancia de menores en los CETI ha sido el siguiente:

CETI	Promedio de estancia (días)
Ceuta	89
Melilla	133

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051491

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) están regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las ciudades autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Establecido lo anterior, se informa que a lo largo del primer trimestre de 2014 se ha atendido a los siguientes menores en los CETI:

CETI	Menores atendidos
Ceuta	70
Melilla	392

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051492

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 206

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) están regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las ciudades autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Establecido lo anterior, se informa que a lo largo del año 2013 se atendió a los siguientes menores en los CETI:

CETI	Menores atendidos
Ceuta	33
Melilla	313

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051495 y 184/051501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) están regulados en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A tenor de lo dispuesto en dicho articulado, los CETI son Centros de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida que están destinados a prestar servicios sociales básicos al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilo y otras formas de protección internacional, que acceden de manera irregular a las ciudades autónomas, bien sea por vía terrestre o marítima.

Los menores que se encuentran en los CETI siempre están acompañados de sus familias o de alguna persona responsable de su cuidado (no se da en los CETI la presencia de menores no acompañados, que son acogidos por la Administración autonómica, en ejercicio de su competencia en materia de protección de menores, en los correspondientes Centros de menores).

— En cuanto a la derivación de menores desde los CETI a los mencionados Centros de menores, se produce en los siguientes casos:

— Existencia de situación de riesgo para un menor que se encuentra en el CETI en compañía de un adulto responsable del mismo, de la que se da cuenta a la Fiscalía de Menores para que adopte las medidas que considere necesarias para su protección.

Acogida en los CETI de un extranjero en principio mayor de edad, pero respecto al cual posteriormente se aprecia que pudiera ser menor de edad. En estos casos, el posible menor es derivado al Centro de protección de menores, y le son realizadas pruebas de determinación de la edad. Debe destacarse la actuación de la Fiscalía de menores también en estos supuestos.

Establecido lo anterior, se informa que a lo largo del año 2013:

El CETI de Melilla derivó 3 menores al Centro competente de la Ciudad Autónoma, como consecuencia del abandono de los mismos por sus progenitores.

El CETI de Ceuta derivó 3 menores al Centro competente de la Ciudad Autónoma, como consecuencia del abandono de los mismos por sus progenitores.

Madrid, 20 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 207

184/051507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada.

Datos en miles de euros

(Aunque se figura por separado, la Amortización está incluida en los costes totales de Explotación)

Producto	Relación	Total ingresos	Amortización	Total costes de explotación	Resultado total	Cobertura al resultado (%)
Ave	Madrid–Valladolid	2.049,3	543,8	4.149,6	–2.100,3	49,4%
Ave	Madrid–Barcelona	341.088,7	15.857,4	242.440,1	98.648,5	140,7%
Ave	Madrid–Huesca	6.985,6	582,8	8.511,4	–1.525,8	82,1%
Ave	Madrid–Sevilla	144.460,9	4.482,6	127.987,8	16.473,2	112,9%
Ave	Madrid–Málaga	101.560,1	6.570,5	94.668,1	6.892,0	107,3%
Ave	Madrid–Albacete	1.974,5	1.004,5	7.682,4	–5.707,9	25,7%
Ave	Madrid–Valencia	90.496,9	10.155,4	86.464,4	4.032,6	104,7%
Ave	Barna.–Sevilla / Málaga	59.657,7	4.365,5	67.758,0	–8.100,3	88,0%
Ave	Valencia–Sevilla	4.016,2	341,8	6.106,9	–2.090,7	65,8%
Alvia	Madrid–Logroño / Pamplona	–19.046,5	1.926,2	21.505,0	–2.458,5	88,6%
Alvia	Madrid–Asturias	22.769,8	2.432,8	23.980,9	–1.211,1	94,9%
Alvia	Madrid–Cantabria	12.002,0	1.707,8	15.445,0	–3.443,0	77,7%
Alvia	Madrid–León	3.347,2	447,4	4.207,8	–860,6	79,5%
Alvia	Mad–País Vasco	16.990,7	3.275,3	23.292,7	–6.302,0	72,9%
Alvia	Mad–Galicia	7.287,6	1.869,0	11.236,8	–3.949,2	64,9%
Alvia	Madrid–Barcelona	454,3	65,7	574,9	–120,5	79,0%
Alvia	Madrid–Cádiz	29.715,5	1.866,1	25.190,9	4.524,6	118,0%
Alvia	Madrid–Huelva	5.740,1	450,9	6.395,0	–654,9	89,8%
Alvia	Madrid–Castellón	9.786,9	931,1	10.771,1	–984,2	90,9%
Alvia	Madrid–Valencia / Gandía	2.182,1	294,0	3.186,3	–1.004,2	68,5%
Alvia	Madrid–Alicante	44.860,2	3.320,3	39.761,4	5.098,8	112,8%
Alvia	Barna–Figueras	2.761,1	8,4	3.503,9	–742,7	78,8%
Alvia	Barna–País Vasco	16.822,3	1.589,7	20.236,8	–3.414,5	83,1%
Alvia	Barna–Galicia	9.972,1	1.099,6	11.926,7	–1.954,6	83,6%
Alvia	Barna–Navarra	672,8	95,9	1.335,7	–663,0	50,4%
Alaris	Alcáza–Albacete–Valencia	5.001,2	158,2	3.384,4	1.616,8	147,8%
Alaris	Barna–Valencia–Alicante	2.263,9	95,1	2.567,1	–303,2	88,2%
Alaris	Barna–Val/Sev–Mál	11.376,5	756,6	13.240,7	–1.864,2	85,9%
Euromed	Figueras–Barna–Valenc–Alicante	37.837,1	2.844,0	32.471,9	5.365,2	116,5%
Altaria	Madrid–Murcia / Cartagena	17.828,6	551,9	22.261,6	–4.433,1	80,1%
Altaria	Madrid–Alicante	374,5	7,0	475,2	–100,7	78,8%
Altaria	Madrid–Granada	7.856,6	218,0	11.005,2	–3.148,6	71,4%
Altaria	Madrid–Algeciras	9.724,7	252,7	12.139,7	–2.415,1	80,1%
Intercity	Madrid–Ponferrada	291,8	52,4	341,2	–49,4	85,5%
Intercity	Barna–Navarra	1.943,0	45,8	1.607,1	336,0	120,9%
Intercity	Barna–Valladolid	2.661,3	11,1	2.007,4	654,0	132,6%
Talgo	Madrid–Galicia	3.510,6	198,2	4.382,4	–871,8	80,1%

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 208

Datos en miles de euros

(Aunque se figura por separado, la Amortización está incluida en los costes totales de Explotación)

Producto	Relación	Total ingresos	Amortización	Total costes de explotación	Resultado total	Cobertura al resultado (%)
Talgo	Madrid–Almería	4.820,2	296,5	8.905,0	–4.084,8	54,1%
Talgo	Cerb–Barna–Val–Alic–Mur–Cartag–Lorca	24.513,7	643,8	22.400,1	2.113,6	109,4%
Arco	Bilbao–Coruña/Vigo	4.210,4	763,2	10.463,1	–6.252,7	40,2%
Arco	Coruña–Monforte	662,1	627,0	1.749,4	–1.087,3	37,8%
Arco	Arco Este–Med	1,0	1,7	519,2	–518,2	0,2%
Diurno	Bilbao–Salamanca	1.834,9	70,0	2.246,0	–411,1	81,7%
Trenhotel	Madrid–Galicia	8.103,3	472,3	16.078,8	–7.975,5	50,4%
Trenhotel	Madrid–Lisboa	3.287,2	144,0	5.173,3	–1.886,1	63,5%
Trenhotel	Francia–Portugal	4.932,1	158,9	4.500,8	431,3	109,6%
Trenhotel	Elipsos	10.295,1	272,7	18.694,6	–8.399,5	55,1%
Trenhotel	Barna–Galicia / Asturias	11.744,8	2.209,9	32.372,6	–20.627,7	36,3%
Trenhotel	Barna / Granada	6.858,1	215,0	9.886,3	–3.028,2	69,4%
Estrella	Madrid–Portbou	4.573,3	246,1	7.560,9	–2.987,6	60,5%
Estrella	Bilbao–Málaga	139,8	4,0	317,6	–177,9	44,0%

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Consejo Superior de Deportes, está preparando la próxima publicación de la convocatoria de ayudas para los desplazamientos a la península de equipos y deportistas insulares y de las ciudades de Ceuta y Melilla, por su participación en competiciones deportivas de ámbito estatal en la temporada 2013-2014. Desde el Consejo Superior de Deportes ya se ha informado a las Direcciones Generales de Deportes insulares y de las ciudades de Ceuta y Melilla sobre la próxima publicación de la citada convocatoria de ayudas.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La solicitud «Estudios para la adecuación de las infraestructuras existentes en la línea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau de cara al restablecimiento de los tráficos ferroviarios» fue propuesta por el Gobierno de Aragón en la convocatoria de 2012 de las ayudas financieras a redes transeuropeas de transporte y, finalmente, no estuvo entre las propuestas para su financiación en esta convocatoria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 209

Con posterioridad, el Reglamento (UE) n.º 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 ha definido unos nuevos esquemas de la Red Transeuropea de Transporte compuestos de dos niveles: la red básica (core network) y la red global (comprehensive network).

Por otra parte, el Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa» determina las condiciones, métodos y procedimientos para proporcionar ayuda financiera a las redes transeuropeas y establece asimismo el desglose de los recursos que deben facilitarse con arreglo al marco financiero plurianual del período 2014-2020.

No obstante, será necesario esperar a las correspondientes convocatorias de ayudas financieras con cargo al citado marco financiero, para conocer las condiciones concretas para la financiación de actuaciones y determinar la pertinencia de este instrumento financiero para cada proyecto.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En la obras de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad siempre se procede al cierre completo de la obra mediante vallado de triple torsión y puertas de perfiles de acero. En algunos túneles, como en el de Sorbas, y para mayor seguridad, se procede al cierre de los mismos. Los objetivos en estos casos son evitar el vandalismo y los accesos no autorizados, la entrada o anidado de animales, la sustracción de material o el uso indebido de las instalaciones con el consiguiente riesgo de accidentes, entre otros.

El cierre del túnel es una solución temporal, hasta que finalicen los trabajos de plataforma en los tramos adyacentes y pueda continuarse con el resto de actividades (montaje de vía, electrificación, instalaciones de seguridad y señalización). En modo alguno significa el abandono del proyecto de la futura línea.

El túnel de Sorbas, localizado en la línea de Alta velocidad Murcia-Almería, se enmarca dentro de un proyecto prioritario para España y Europa como es el Corredor Mediterráneo, proyecto de gran envergadura en el que se incluyen diversas actuaciones llevadas a cabo por distintos organismos del Ministerio de Fomento. La inversión total actual en la línea de Alta velocidad Murcia-Almería asciende a 727,46 millones de euros, que incluye la ejecución de este túnel. Dicha actuación está recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y siguientes.

En cuanto a las previsiones para la conexión Alicante-Murcia-Almería y el Corredor Mediterráneo, el vigente Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI 2012-2024) recoge los criterios a tener en cuenta para la planificación y desarrollo de la red ferroviaria, desde una perspectiva de corto, medio y largo plazo.

Para el desarrollo de la red de alta velocidad, el PITVI establece dos niveles de prioridad:

— Un primer nivel presidido por un entorno de austeridad presupuestaria, en que el desarrollo de la red de alta velocidad estará condicionado por criterios básicos de eficiencia (rentabilidad económica y social, mejora funcional a nivel de línea y de red, grado de ejecución de la línea, posibilidad de recepción de fondos europeos), dando prioridad a las obras en ejecución.

— Un segundo nivel de desarrollo de la red, en el que se hará énfasis en los ejes con elevada potencialidad de captación de demanda, y por tanto mayor rentabilidad, para garantizar las exigencias de sostenibilidad económica del sistema.

En este marco de actuación, se está desarrollando la puesta en servicio de este corredor ferroviario, por parte de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, dentro de las disponibilidades presupuestarias actuales. Así, el tramo Murcia-Alicante ya está en una fase de ejecución muy avanzada,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 210

mientras que en el tramo Murcia-Almería se está estudiando igualmente la forma más conveniente para completar este corredor ferroviario.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051599

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que la representación de España en la primera cumbre de alto nivel celebrada el 8 de mayo de 2014 en Bruselas, al igual que el resto de los Estados miembros, expuso la situación actual en el ámbito nacional, proponiendo intensificar la colaboración y cooperación y, a instancia del Ministerio del Interior belga, estudiar el desarrollo de un Plan de Acción específico para luchar contra el riesgo al que alude Su Señoría.

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas, cabe señalar que la Estrategia de Seguridad Nacional diseñada en 2013, en la que se incluye el Plan de Lucha contra la Radicalización, desarrollado por el Centro Nacional de Coordinación Terrorista, se encuentra en un estado muy avanzado.

Por último, actualmente el Gobierno está llevando a cabo el desarrollo de reformas legislativas que posibiliten la adopción de medidas similares a algunas de las propuestas en el texto de su pregunta.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Informe del Tribunal de Cuentas incorpora una serie de recomendaciones y conclusiones dirigidas a mejorar los procedimientos de control en la Fundación a la que alude Su Señoría, si bien el propio Informe hace constar que varias de esas recomendaciones y conclusiones ya habían sido incorporadas con anterioridad o dentro del período objeto de fiscalización. Con posterioridad han sido llevadas a cabo otras recomendaciones en el sentido indicado en el Informe.

Sobre la afirmación de que varios miembros de la dirección de la Fundación Residencia de Estudiantes forman parte simultáneamente del patronato de la Fundación Arte, Ciencia y Diálogo con la que la primera ha suscrito convenios para actividades conjuntas con dimensión económica no justificada, debe señalarse que ningún miembro de la dirección de la Residencia de Estudiantes forma parte del Patronato de la Fundación Arte, Ciencia y Diálogo.

La colaboración entre ambas fundaciones está vinculada a la preparación y ejecución de proyectos en torno a conmemoraciones de gran significación y amplia proyección pública, especialmente los relacionados con el centenario de la creación de la Residencia de Estudiantes. En la evaluación de los convenios suscritos ha quedado acreditado que el grado de cumplimiento ha sido satisfactorio y que se han cumplido los objetivos previstos.

En relación con la verificación del cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas por parte de la Fundación Residencia de Estudiantes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), como se ha indicado anteriormente, muchas de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas ya habían sido subsanadas con anterioridad o dentro del propio período objeto de fiscalización y otras han sido incorporadas con posterioridad.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 211

184/051627

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, va a proceder a regular, mediante Instrucción, el funcionamiento de las Unidades Terapéuticas y Educativas. En la actualidad existen 24 unidades de esta naturaleza, como oferta específica de tratamiento para internos en Centros Penitenciarios.

En cualquier caso, como no puede ser de otra manera, la Instrucción respetará principios esenciales que disciplinan la ejecución de las penas privativas de libertad y los procedimientos administrativos, como son el de jerarquía normativa, legalidad, competencia, derecho a la tutela judicial efectiva, interdicción de la arbitrariedad y el de igualdad de mérito y capacidad a la hora de proveer puestos de trabajo en el ámbito penitenciario; principios que identifican los sistemas penitenciarios avanzados, entre los que se encuentra, sin duda, el español.

A tal fin se ha creado un grupo de trabajo en el que están representados diez de los Subdirectores de Tratamiento que dirigen otro número de UTEs a fin de analizar el funcionamiento de estas unidades para dotarlas de un marco jurídico específico, que permita beneficiarse a todas de los elementos terapéuticos más eficaces y contrastados, generando mayor seguridad jurídica en las decisiones de los funcionarios que trabajan en estas Unidades y, en definitiva, contribuyendo a diseñar, en el ámbito del tratamiento de los reclusos, una oferta terapéutica avanzada e integradora que, rentabilizando el ingente esfuerzo institucional llevado a cabo en esta materia, permita a los penados que se incorporen a estas unidades, abordar eficazmente las carencias que les llevaron a delinquir.

Hay que recordar que la regulación de los departamentos organizados como Comunidad Terapéutica, aparece recogida en los artículos 66.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) y 115 y 170 del Reglamento que la desarrolla. Y también que el compromiso con la rehabilitación está en la esencia de la función penitenciaria y en el compromiso profesional de todos y cada uno de los funcionarios que sirven con objetividad los intereses generales en la Administración Penitenciaria.

La UTE de Villabona es, ciertamente, una iniciativa ejemplar consecuencia del esfuerzo excepcional y admirable de todos los funcionarios de ese Centro Penitenciario, de los que han trabajado en él, de los Directores y Subdirectores que han ejercido sus responsabilidades en ese establecimiento. También es mérito de las aportaciones ilusionadas de los internos que han pasado por estas Unidades puliendo y mejorando el proyecto con su compromiso personal. Y, también, de entidades y ONGs que han llegado donde la Administración Penitenciaria, por sí sola, no habría podido.

Por otra parte, en este momento hay 24 UTEs, circunstancias que evidencian la voluntad de ampliar estas iniciativas como complemento de otras que también se ofertan en los Centros Penitenciarios y que han demostrado su eficacia, como por ejemplo los módulos de respeto.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación a la pregunta de referencia se informa que el Gobierno ha aprobado en la reunión de Consejo de Ministros del 20 de junio de 2014 el Real Decreto por el que se crea el Guión y el Estandarte de Su Majestad El Rey Felipe VI y se modifica el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos, aprobado por Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero.

La citada reforma ha tenido lugar, no por los motivos señalados en la iniciativa de Su Señoría, sino por el cambio que se ha producido en la Corona de España.

Se informa, por último, que para llevarla a efecto se ha contado con el dictamen de la Real Academia de la Historia.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la línea se va acometiendo por fases, lo que permitirá ir avanzando en la puesta en servicio en diversas ciudades, que tendrán un ferrocarril de alta velocidad con mejoras de tiempos de viaje y servicio, siendo el objetivo contar con doble vía.

Entre 2012 y 2013 se han destinado en los Presupuestos Generales del Estado a esta obra 1.761,4 Meuros, y en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 se han consignado 876,6 Meuros, de los que 572,2 Meuros se destinan en Galicia. Cifras muy similares a la inversión del 2013, lo que demuestra el compromiso del Gobierno de que la alta velocidad llegue a Galicia.

Dentro de las últimas actuaciones destacadas en el AVE a Galicia, se encuentra la licitación del contrato de control de tráfico, seguridad y telecomunicaciones entre Olmedo y Ourense, que ha sido publicada en el BOE el pasado 14 de marzo de 2014. El importe total de la licitación asciende a 640,8 Meuros.

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 el Corredor Noroeste de Alta Velocidad es el primer corredor en volumen de inversión (1.077 Meuros), de los que 876,6 Meuros son para el AVE a Galicia. De ellos 572,2 Meuros, se refieren a Galicia (estas cifras incluyen los proyectos Ourense-Vigo por Cerdedo).

En consecuencia, el AVE a Galicia es una de las grandes actuaciones del Gobierno. Por ello se está dando un fuerte impulso en estos dos años de Legislatura con el objetivo de finalizar las obras en 2018, permitiendo así la conexión en alta velocidad entre el centro de la meseta y el noroeste peninsular.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Erias Rey, Antonio; Pérez Insua, Antonio; Garrido Valenzuela, Irene; Delgado Arce, Celso Luis; García Díez, Joaquín María; Martín González, Telmo; Vázquez Blanco, Ana Belén; Olano Vela, Jaime Eduardo de; Lago Martínez, María Paz; González Vázquez, Marta; Ruano Gómez, Juan de Dios; Collarte Rodríguez, Guillermo; Moraleja Gómez, Tristana Maríam, e Iglesias Fontal, María Olga (GP).

Respuesta:

La situación de las obras del Eje Atlántico de Alta velocidad entre Santiago y Vigo es la siguiente:

— Los trabajos de Plataforma: Se encuentran todos finalizados a excepción del Viaducto del Ulla, la estación de Vigo Urzáiz y las cuatro últimas galerías de ventilación y evacuación del túnel Vigo Das Maceiras.

— Montaje de Vía: Se encuentra todo adjudicado, en ejecución los tramos Vigo Soutomaior, Pontevedra Cerponzons, Vilagarcía Padrón.

- Obras de Electrificación: Todo adjudicado y en ejecución.
- Instalaciones de seguridad y comunicaciones: Todo adjudicado y en ejecución.

El compromiso del Ministerio de Fomento ha sido claro desde principio de legislatura y esto se refleja tanto en la dotación presupuestaria como en la inversión ejecutada a lo largo de 2012, 2013 y lo que ha transcurrido de 2014. Así se puede resumir:

- Entre 2012 y 2013 se han licitado obras por un importe de casi 201 Meuros y se han adjudicado obras por un importe de más de 160 Meuros.
- La dotación presupuestaria de 2012 en el Eje Atlántico de Alta velocidad fue de 313 Meuros, de los que se ejecutaron el 99,5 % de la inversión, en el 2013 la dotación presupuestaria fue de 195,7 y también la ejecución fue casi del 99 %
- Y en 2014, se ha previsto una dotación de 195 Meuros en los Presupuestos Generales del Estado, con lo que se consigue mantener el ritmo de ejecución que las obras necesitan.

En el tramo Vigo-Frontera portuguesa, que consta de vía única electrificada hasta Guillarey y sin electrificar de Gillarey a la frontera, se ha comenzado el proyecto constructivo para la electrificación de este tramo.

Este proyecto ha sido un compromiso adquirido en las sucesivas Cumbres hispano-portuguesas. En ellas, los Gobiernos de ambos países se han comprometido a poner en marcha iniciativas que asegurasen unas conexiones ferroviarias de calidad entre ambos territorios, y de este modo, conectar la Península Ibérica de forma eficiente con el resto de Europa.

En el contexto actual se han priorizado los trabajos de mejora de la línea convencional, frente a los estudios y proyectos de la nueva conexión de alta velocidad, que se acometerán en horizontes posteriores.

El Ministerio de Fomento está redactando un estudio para analizar la viabilidad de la implantación de servicios ferroviarios de proximidad en Galicia, incluyendo el tramo A Coruña-Ferrol.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051642

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Conde Martínez, Gema; Moneo Díez, María Sandra, y López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

Las estadísticas sobre la riqueza financiera neta de los hogares del capítulo 3 (Cuentas Financieras Trimestrales) del Boletín Estadístico del Banco de España que se adjuntan como anexo y que se pueden consultar en: <http://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/a0309.pdf> no incluyen desglose por provincias.

		Activos financieros netos				Activos financieros					Pasivos			
	Total	Frente a:				Total	Efectivo y depósitos	Valores distintos de acciones	Acciones y otras participaciones	Reservas técnicas de seguros	Otros	Total	Préstamos	Otros
		Sociedades no financieras	Instituciones financieras	Administraciones públicas	Resto del mundo									
09	828,2	373,6	365,3	15,4	73,9	1.781,3	831,4	43,3	586,5	270,8	49,4	953,1	906,7	46,4
10	801,9	343,6	361,2	20,0	77,2	1.763,6	857,1	51,6	521,4	272,6	60,9	961,6	903,0	58,6
11	829,0	350,5	385,3	29,1	64,0	1.765,9	855,9	68,2	511,3	267,4	63,1	936,9	875,8	61,2
12	831,5	312,7	442,6	19,6	56,6	1.733,1	859,5	58,1	480,4	277,7	57,4	901,7	838,8	62,8
13	1.044,2	409,4	552,4	14,7	67,7	1.891,1	882,1	21,2	644,5	294,7	48,7	846,9	789,2	57,7
10	I. 806,6	356,8	358,5	14,6	76,8	1.753,8	825,7	44,0	562,3	275,3	46,5	947,2	902,5	44,7
II	736,7	297,8	343,1	14,0	81,7	1.704,8	842,4	52,0	488,8	270,2	51,5	968,2	914,0	54,2
III	793,8	340,0	361,6	16,6	75,7	1.751,4	842,8	49,5	529,6	275,0	54,5	957,6	901,2	56,5
IV	801,9	343,6	361,2	20,0	77,2	1.763,6	857,1	51,6	521,4	272,6	60,9	961,6	903,0	58,6
11	I. 847,5	377,6	372,4	21,0	76,5	1.798,9	857,7	56,2	554,1	272,5	58,4	951,4	892,2	59,2
II	849,7	371,9	382,1	25,8	69,8	1.801,5	869,5	61,6	540,9	269,7	59,9	951,7	894,1	57,6
III	761,5	289,3	378,2	28,5	65,4	1.700,7	858,5	59,7	455,4	266,0	61,1	939,2	882,4	56,7
IV	829,0	350,5	385,3	29,1	64,0	1.765,9	855,9	68,2	511,3	267,4	63,1	936,9	875,8	61,2
12	I. 831,2	337,2	401,7	26,2	66,0	1.757,8	847,0	74,3	502,2	272,3	62,2	926,6	863,4	63,2
II	776,4	296,3	394,4	19,3	66,4	1.705,7	851,7	73,1	456,6	266,7	57,5	929,3	859,9	69,4
III	824,5	335,7	405,9	20,5	62,3	1.733,2	838,3	65,8	501,2	270,1	57,9	908,8	845,8	63,0
IV	831,5	312,7	442,6	19,6	56,6	1.733,1	859,5	58,1	480,4	277,7	57,4	901,7	838,8	62,8
13	I. 843,3	310,5	455,4	18,6	58,9	1.730,3	866,4	44,1	484,5	283,9	51,4	887,0	822,3	64,6
II	863,2	304,9	476,9	17,8	63,5	1.740,8	880,8	29,7	493,0	286,1	51,2	877,6	817,0	60,6
III	956,6	365,2	509,9	17,1	64,5	1.814,7	875,1	22,3	576,2	290,4	50,7	858,1	800,3	57,8
IV	1.044,2	409,4	552,4	14,7	67,7	1.891,1	882,1	21,2	644,5	294,7	48,7	846,9	789,2	57,7

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 215

184/051643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Conde Martínez, Gema; López Vilaboa, José Máximo, y Moneo Díez, María Sandra (GP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se adjunta a continuación la información solicitada.
Datos de los FLUJOS de Inversión Extranjera:

Según el Registro de Inversiones Exteriores, en el año 2007 (año anterior a la crisis) la provincia de Burgos no registra ninguna inversión, y en 2008, 2009 y 2010, se realizan inversiones por un total de 1,4 y 10 millones de euros, respectivamente.

Es a partir de 2011, con 43 millones de euros, y de 2012, con 56 millones de euros, cuando asistimos a un mayor crecimiento con tasas de variación positivas del 340 % y 29,7 %, respectivamente. En 2013, sin embargo, la inversión sufrió una caída del 31,8 % hasta situarse en 38 millones de euros.

Sin embargo, fijarse únicamente en los datos de flujos de inversión y no en datos del stock (inversión acumulada) tiene el problema de la volatilidad de los mismos. La concentración inversora en muy pocas empresas que no repiten inversión, depara un panorama de alta volatilidad inversora que se acentúa si el análisis se hace a nivel provincia, en vez de a nivel de CC.AA. o país. Por ello, siempre es recomendable para mejorar la robustez del análisis, tener en cuenta períodos largos y así ver la tendencia inversora.

Datos del STOCK de Inversión Extranjera:

En términos de stock, desde 2008 a 2010, el stock de inversiones en la provincia de Burgos apenas aumenta en un 1,3 %, como consecuencia de la caída que se produce en 2009, en que retrocede en un 2,6 %. Es sólo a partir de 2011 cuando el Stock de inversión extranjera comienza nuevamente a registrar cifras positivas, llegando a 322 millones de euros en 2011 y 329 millones de euros en 2012, lo que supone crecimientos del 4,4 % y del 5,2 %, respectivamente.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

La Red de Políticas Públicas de I+D+i se configura como un punto de encuentro entre todos aquellos agentes y entidades cuya misión es contribuir a la mejora de la situación de la innovación en España, tanto a nivel de la Administración Central como de las diferentes Comunidades. Sus objetivos son:

1. Objetivos generales:

- Optimizar el diseño, la implementación y el desarrollo de los marcos existentes y futuros de apoyo público a la innovación, contribuyendo a la mejor utilización de las ayudas prestadas por el Fondo FEDER.
- Promover la innovación en las empresas españolas y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

2. Objetivos específicos:

- Evitar solapamientos en la definición de programas y en el uso de los recursos
- Incrementar la cooperación y el diálogo entre los diferentes niveles Administrativos
- Generar sinergias (optimizar) la actuación de apoyo a la innovación
- Mejorar los sistemas de información
- Proponer formas para mejorar la utilización de los programas cofinanciados por el Feder
- Establecer áreas de conocimiento prioritarias y/o sectores

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 216

La Red nació en las postrimerías del Marco Financiero 2007-2013 y con la especial indicación de promover la ejecución del Fondo Tecnológico. Su perspectiva de futuro se habrá de ligar ahora al nuevo periodo de programación.

Desde 2011 ha desarrollado un papel de impulso y coordinación de las actividades llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas (CCAA) y la Administración General del Estado (AGE), actuando como mecanismo facilitador para permitir una articulación óptima de las políticas de I+D+i recogidas en las estrategias y las prioridades nacionales.

En estos años de actividad, la Red ha demostrado ser un eficaz foro de reflexión e intercambio entre las distintas Comunidades Autónomas así como entre ellas mismas y los Ministerios de Economía y Competitividad (MINECO) y de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

En el periodo abril 2013-marzo 2014, la Red ha centrado su actividad en el apoyo a las comunidades autónomas durante el proceso de definición de sus RIS3 (Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación) y ha jugado un papel destacado en la búsqueda de puntos de encuentro entre las CCAA y la AGE en el ámbito de las Estrategias de Especialización Inteligente. En este sentido hay que destacar el papel desarrollado por la Red durante el Plan de Trabajo del año 2013.

A lo largo de este año la Red ha impulsado iniciativas informativas y de coordinación en la definición de las Estrategias de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (grupos de trabajo, mesas interregionales, apoyo en actos regionales, etc.).

El desarrollo de estas actividades ha permitido crear un ecosistema de comunicación y colaboración que ha dado lugar, por ejemplo, a las distintas iniciativas para el apoyo a la elaboración de las Estrategias RIS3, el establecimiento del Foro de Transversalidad para la discusión de posibles mejoras en la coordinación entre los agentes del sistema, etc.

Con el año 2014 se abre el nuevo periodo de programación de la Política de Cohesión 2014-2020 en el que las Estrategias de Especialización Inteligente ocupan un lugar destacado, por ser una condición ex ante necesaria para la utilización de los fondos estructurales, incluidos los destinados a la I+D+i. Pero, además, estas estrategias se plantean como un medio que va a permitir a las regiones desarrollar y reforzar sus activos y potencialidades, así como crear nuevas sinergias con otros territorios.

Por todo ello, desde la Red de I+D+i, manteniendo las estructuras de coordinación en funcionamiento, se trabajará especialmente en dos ejes:

Eje I Desarrollo de las RIS3.

El Eje I comprenderá las actividades que tienen como objetivo contribuir al desarrollo y a la implementación de las estrategias de investigación y de innovación para la Especialización Inteligente (RIS3). En este marco, la Red pretende continuar su labor iniciada en el año 2013, mediante la celebración de Mesas Interregionales.

Concretamente, este año se agrupará a las regiones en torno a un sector y/o problemática común, en función de las prioridades que hayan sido definidas en sus RIS3, fomentando de esta forma la reflexión entre los agentes, así como buscando la definición de líneas comunes de colaboración y los fondos más adecuados para apoyar a las mismas. Se plantean cuatro ejemplos de mesas:

- Mesas Temáticas Interregionales
- Mesas Sectoriales Interregionales
- Mesas transfronterizas
- Mesas Transnacionales

Específicamente, se trata de apoyar a las Comunidades Autónomas, no tanto en la definición de los sistemas regionales de seguimiento y de evaluación, sino en el desarrollo de los mismos en cada territorio. También, la Red contribuirá a dar visibilidad a los resultados obtenidos en las distintas estrategias mediante los canales que se consideren oportunos.

Eje II Seguimiento, evaluación y promoción de los resultados.

Específicamente, se apoyará a los ejercicios de evaluación requeridos por la Comisión Europea en este nuevo periodo, así como se ayudará a realizar una labor de seguimiento la más eficiente posible de tal forma que se pueda medir y dar visibilidad a los resultados de las estrategias.

A este respecto, se seguirá trabajando con la Plataforma Automatizada para la Integración de Datos (PAID), instrumento que recoge las acciones de I+D+i de las Administraciones Públicas (AGE+CCAA), así como se prevé la redacción de una publicación al final del año con los avances y resultados obtenidos en esta materia.

Adicionalmente, en 2014, la identificación de las actuaciones relevantes del ámbito de la I+D+i se realizará mediante la celebración de un certamen que buscará dinamizar la difusión de los casos que hayan contado con la aportación de los fondos estructurales.

Para ello, se realizará una búsqueda amplia en las fuentes públicas oportunas antes de presentar los casos más relevantes a un Comité de Selección que elegirá los cinco casos de mayor interés. De éstos, se seleccionarán 3 casos ganadores, que se difundirán a través de distintos medios (página web, boletín semanal «Martes de la Red», mail corporativo (redi+d+i@fecyt.es) y redes sociales), además de la publicación anual.

Además, en la línea de la actividad que ya viene realizando la Red, está previsto continuar con la difusión de los casos de buenas prácticas identificados, mediante los distintos canales de los que se dispone (boletín Martes de la Red, web, redes sociales...).

Se plantean los siguientes mecanismos:

- Certamen para la promoción de actuaciones relevantes en el marco de la Red de Políticas Públicas de I+D+i.
- Mesas Temáticas Interregionales de Seguimiento y Evaluación.

Junto a estas actividades, se pretende incrementar la colaboración con las otras Redes Temáticas

- Red de Igualdad de Oportunidades.
- Red de Autoridades Medioambientales.
- Red de Iniciativas Urbanas.

Para más información consultar Plan de Trabajo 2014 en <http://www.redidi.es/Publico/RED-IDI/ES/Paginas/Listado-Publicaciones.aspx>

La Red IDI (Red de Políticas Públicas de I+D+i) es una estructura consolidada, con capacidad probada de gestión de instrumentos y mecanismos de coordinación y comunicación entre las partes, siendo un elemento fundamental en la búsqueda de sinergias y en la comunicación entre todos los agentes involucrados en la programación y la ejecución de las ayudas en el ámbito de la I+D+i.

Es un instrumento que cuenta con la colaboración permanente de todos sus agentes, AGE, CCAA y Comisión Europea, siendo su trayectoria reconocida de modo unánime en todos estos ámbitos.

La coordinación que se ha establecido entre las Administraciones y las iniciativas que la Red ha impulsado o en las que ha participado, han permitido la creación de un entorno colaborativo que facilita las sinergias y la búsqueda de actuaciones comunes entre las distintas Administraciones españolas, lo cual posiciona a España de forma muy ventajosa para la ejecución de los Fondos Estructurales para la I+D+i y también para el posicionamiento en relación con la participación activa en el Programa Horizonte 2020.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis, y Rangel Tarrés, Joan (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está redactando con el apoyo del CEDEX la Estrategia para la Protección de la Costa del Maresme. Dichos trabajos se realizan de forma coordinada

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 218

con la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Generalitat de Cataluña. Se ha redactado un primer borrador que se encuentra en fase de análisis.

Está previsto disponer del documento definitivo en el presente año y con carácter previo informar a los Ayuntamientos afectados.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realizará sus labores de conservación y mantenimiento periódicas en la provincia de Barcelona, independientemente de la aprobación de la Estrategia para la Protección del Maresme.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

La agenda del anterior Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se ajustó al desempeño de las funciones propias del cargo.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051684

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El pasado 16 de enero se constituyó una Comisión Interinstitucional para el acceso de la alta velocidad a San Sebastián/Donostia, formada por el Ayuntamiento de San Sebastián, el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco y el Ministerio de Fomento, ámbito adecuado para adoptar, en su caso, las decisiones instadas en la iniciativa planteada.

Las actuaciones referidas se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) para el periodo 2012-2024 y a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Hasta la fecha, Renfe no ha elaborado ningún estudio relacionado con la rentabilidad social y ventajas comerciales de un nuevo apeadero en Riberas de Loiola.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051685

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las ayudas otorgadas a las federaciones, asociaciones y centros de españoles en el exterior durante los años 2011, 2012 y 2013, se indican a continuación las fechas de publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 219

Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas en el correspondiente programa de subvenciones para los tres años en cuestión:

1. BOE de 25 de julio 2011.
2. BOE de 31 de octubre 2011.
3. BOE de 4 de abril 2013.
4. BOE de 16 de agosto 2013 (se publicaron conjuntamente en dos resoluciones distintas primer y segundo trimestre).
5. BOE de 8 de marzo 2014.

De la información contenida en dichas resoluciones se desprende la evolución de los importes concedidos a cada entidad en los correspondientes periodos.

El programa de subvenciones tiene como finalidad contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento, así como a la de los gastos ocasionados por las reparaciones y el mantenimiento de federaciones, asociaciones y centros de españoles en el exterior y de retornados, pero en ningún caso ha constituido nunca ni constituye la única fuente posible de recursos de éstos.

En este sentido, no se considera riguroso establecer una vinculación directa y exclusiva entre las cuantías percibidas por las distintas federaciones, asociaciones y centros en el marco de las convocatorias de este programa de subvenciones y su mantenimiento como entidad.

En relación con las preguntas relativas al cierre, fusión o disolución de las asociaciones, hay que indicar en primer lugar que la Secretaría General de Inmigración y Emigración, igual que tampoco lo hacía la extinta Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, no recibe información (y por tanto no dispone de datos) sobre las asociaciones que hayan cesado sus actividades, se hayan disuelto o se hayan fusionado con otras.

Sin perjuicio de ello, debe negarse rotundamente que desde el Gobierno de España, ni ahora ni en legislaturas anteriores, se haya prescindido de la labor de estas asociaciones. Muy al contrario, la Secretaría General de Inmigración y Emigración valora de forma muy positiva su existencia, como expresión del derecho de participación de los ciudadanos del exterior y retornados en los asuntos que les afectan, y su contribución al bienestar personal, social, sanitario o cultural de los españoles en el exterior y retornados, y dirige sus mayores esfuerzos a colaborar en la medida de sus posibilidades al funcionamiento de las mismas.

Madrid, 20 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051690

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El pasado día 30 de abril se publicó en el BOE la resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de ejecución de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba, en los Jardines de la Agricultura. Este procedimiento sigue su correspondiente tramitación.

No obstante se señala que el citado Ministerio escucha y analiza todas las propuestas realizadas sobre estos proyectos.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 220

184/051692

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión solicitada, se indica que las medidas de seguimiento, control y prevención se enmarcan en la Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización aprobada por el Gobierno. Este documento está clasificado como secreto.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La inversión prevista en la provincia de Ávila dentro del programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario» durante los años 2012,2013 y 2014 es la que se señala a continuación:

	2012 (miles de euros)	2013 (miles de euros)	2014 (miles de euros)
2006170400703. Línea del ferrocarril Madrid-Ávila-Salamanca	229,58	117,09	104,41
Mantenimiento red titularidad del Estado	10.730,00	8.641,00	8.641,00

Adicionalmente, la inversión prevista de ADIF y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre-SEITTSA en esta materia está recogida en la partida correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado, que puede consultarse en los siguientes enlaces:

2012:

— ADIF: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2012Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_12_E_V_2_O_2_0_1195_INVROOT_14860.PDF

— SEITTSA: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2012Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_12_E_V_2_O_2_0_1946_INVROOT_14860.PDF

2013:

— ADIF: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2013Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_13_E_V_2_O_2_0_1195_INVROOT_17010.PDF

— SEITTSA: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2013Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_13_E_V_2_O_2_0_1946_INVROOT_17010.PDF

2014:

— ADIF: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_14_E_V_2_O_2_0_1195_INVROOT_17426.PDF

— SEITTSA: http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_14_E_V_2_O_2_0_1946_INVROOT_17426.PDF

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 221

184/051709

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La ejecución presupuestaria en la Variante de Pajares, hasta la fecha, es de 2.995 millones de euros. Dentro de este importe se incluyen los cuatro lotes de los túneles y la construcción de la plataforma de los tramos adyacentes.

El Ministerio de Fomento está dando un importante impulso a la variante. Así, en los últimos meses se han licitado y/o adjudicado las obras necesarias (montaje de vía, electrificación, instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R, instalaciones de enclavamientos, etc.) para la puesta en servicio de la línea.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051744

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto desde la Secretaría de Estado de Empleo, apoya la creación de empleo en el conjunto del territorio nacional, mejorando las reglas de funcionamiento del mercado de trabajo y desarrollando políticas que favorezcan la empleabilidad de los trabajadores.

Para ello, se han puesto en marcha, en estos dos últimos años, un conjunto de medidas de gran calado para afrontar los retos de la difícil situación por la que atraviesa el país y orientar, de forma más adecuada que en el pasado, la acción pública hacia el objetivo de desarrollo de la actividad y creación de empleo. Las actuaciones más importantes han sido: la reforma laboral de 2012, el nuevo modelo de políticas activas de empleo y la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. A ellas se pueden añadir como más recientes:

— La reforma de 2012 ha sido completada recientemente con algunas medidas que mejoran algunos de los aspectos del funcionamiento del mercado de trabajo. Se trata de ciertos ajustes y medidas adicionales, totalmente coherentes con la reforma aprobada en su momento. Así, el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, ha introducido reformas tanto en la contratación a tiempo parcial como en la de prácticas, ha puesto en marcha el nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación y ha avanzado en la simplificación de los incentivos a la contratación, a fin de favorecer su conocimiento por parte de las empresas.

— La nueva configuración del modelo de políticas activas de empleo, basado en la definición de unos objetivos comunes; en el establecimiento flexible de servicios y programas, por parte de las administraciones gestoras, al servicio de esos objetivos; y en una evaluación permanente de los resultados, que permita la corrección continua de lo que no funciona, se va a afianzar definitivamente en la Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016.

Esta Estrategia, que es fruto de la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas, será el instrumento que vertebre todas las estrategias individuales de los Servicios Públicos de Empleo bajo un paraguas de objetivos y principios comunes. Constituye así el motor para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo, en línea con las Recomendaciones del Consejo Europeo de julio de 2013. En el marco de esta nueva Estrategia se aprobará en breve el Plan de Acción para el Empleo 2014.

La gestión de la mayor parte de estas políticas corresponde a las comunidades autónomas, por lo que las medidas específicas para una determinada zona de su territorio deben ser implementadas desde el gobierno de las mismas.

— En el ámbito de la formación para el empleo, se está trabajando en una mesa de negociación con los interlocutores sociales para avanzar hacia un nuevo modelo, sobre la base de la transformación que ya inició la reforma laboral.

Se pretende firmar el V Acuerdo del subsistema de formación profesional para el empleo, de acuerdo con una serie de principios básicos que garanticen la calidad: respuesta adecuada a las necesidades del mercado de trabajo, eficiencia en la gestión de los fondos, competencia con una mayor presencia de centros privados y transparencia y evaluación.

— En línea con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, está dando sus primeros pasos el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil, que el Gobierno de España envió a la Comisión Europea el pasado 19 de diciembre. El Plan recoge las actuaciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a la recomendación europea. Para su puesta en marcha y para aprovechar la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil, España contará con un Programa Operativo específico para jóvenes dotado con 2.800 millones en euros, de los cuales más de 2.000 millones se concentrarán en 2014 y 2015. Contiene un catálogo de medidas para atender las necesidades formativas y de empleo de los jóvenes menores de 25 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación se organizan en torno a cuatro ejes de actuación: la mejora de la intermediación y de la empleabilidad, los estímulos a la contratación y el fomento del emprendimiento.

— Por último, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (BOE de 1-3-2014). Esta norma aprueba una tarifa plana de 100 euros por contingencias comunes para los nuevos contratos indefinidos que efectúen las empresas a lo largo de este año, siempre que ello suponga la creación neta de empleo.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051745 a 184/051748

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia relativas a la aportación del Estado a las Diputaciones Provinciales de Galicia durante el periodo 2008 a 2014, solo se puede facilitar la información correspondiente a la participación en tributos del Estado. En cuanto a las transferencias realizadas por la Administración General del Estado como participación en tributos del Estado, se informa que desde enero de 2006 toda la información de las entregas a cuenta, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado se encuentra disponible, en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales en la dirección electrónica:

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DatosFinanciacionEL.aspx>

La participación en tributos del Estado tiene carácter incondicionado, y las cantidades transferidas por este concepto se abonan mediante entregas a cuenta durante el ejercicio correspondiente y una liquidación definitiva que se practica dos años después. Así pues los datos que se pueden aportar de los ejercicios 2014, 2013 y 2012 son las cantidades correspondientes a las entregas a cuentas transferidas o que se van a transferir en cada uno de esos años. Para los demás ejercicios se ofrecen los datos definitivos de participación, es decir sus entregas a cuenta y la liquidación positiva, en su caso, practicada durante el segundo ejercicio posterior.

Los datos solicitados se detallan en el siguiente cuadro:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 223

Ejercicio	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
Entregas a cuenta previstas				
2014	187.434.421,53	75.740.476,31	84.908.975,73	153.404.031,08
Entregas a cuenta				
2013	194.329.691,70	78.548.169,46	88.070.415,93	159.127.800,78
2012	159.919.571,12	60.732.996,12	68.718.281,35	130.575.972,80
Participación total				
2011	169.574.117,48	68.035.483,82	76.072.944,34	138.548.371,98
2010	174.411.910,38	69.957.820,71	78.177.903,46	142.750.776,71
2009	112.759.209,58	44.646.304,43	49.711.271,99	91.652.454,80
2008	154.209.136,12	61.733.441,78	69.071.911,11	125.919.677,72

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la sociedad estatal Acuaes, está ejecutando el proyecto de inversión denominado «Interceptores generales de la ría de Ferrol».

Los importes invertidos en la actuación, son los detallados a continuación:

Interceptores Generales Margen Derecha Ría Ferrol	2011	2012	2013	2014	Total
Asistencias técnicas, Proyectos y Estudios Previos	0,00	6.470,00	137.130,00	0,00	143.600,00
Expropiaciones	0,00	0,00	250.260,00	84.070,00	334.330,00
Obra	0,00	0,00	1.997.480,00	1.844.548,66	3.842.028,66
Asistencia Técnica a la Dirección de la Obra	0,00	0,00	356.820,00	135.210,00	492.030,00
Otras Asistencias Técnicas	0,00	0,00	19.720,00	0,00	19.720,00
Otros	880,00	27.120,00	190.120,00	13.550,00	230.790,00
Total	880,00	33.590,00	2.951.530,00	2.077.378,66	5.062.498,66

Euros

Dicha actuación está desglosada en cinco proyectos, de los cuáles dos están adjudicados y en ejecución:

— Tramo A Malata-A Gándara: adjudicado el 20 de diciembre de 2012 a la empresa FCC Construcciones, S.A. por un importe de 8.012.652,00 euros (sin IVA).

— Tramo A Gándara-Cadaval: se adjudicó el 20 de febrero de 2013 a la empresa Acciona Infraestructuras, S.A. por un importe de 12.752.863,43 euros (sin IVA).

Respecto a los datos mensuales de las certificaciones de obra, éstos pueden consultarse en las siguientes tablas:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tramo A Malata- A

Tramo A Malata- A Gándara	Mayo-13	Junio-13	Julio-13	Agosto-13	Septiembre-13	Octubre-13	Noviembre-13	Diciembre-13	Enero-14	Febrero-14	marzo-14	abril-14
Certificación Obra	333.720,18	144.028,36	94.941,32	200.775,73	124.953,85	82.367,83	92.725,91	152.767,23	116.569,99	209.657,59	190.660,98	176.303,59
Revisión de precios											-234,05	-1.367,30
Total	333.720,18	144.028,36	94.941,32	200.775,73	124.953,85	82.367,83	92.725,91	152.767,23	116.569,99	209.657,59	190.426,93	174.936,29

Tramo A Gándara-Cadaval:

Tramo A Gándara- Cadaval	Junio-13	Julio-13	Agosto-13	Septiembre-13	Octubre-13	Noviembre-13	diciembre-13	Enero-14	Febrero-14	Marzo-14	Abril-14
Certificación Obra	1.637,92	80.026,92	262.003,32	104.699,74	110.854,44	85.546,02	120.479,77	153.577,22	352.152,66	378.794,64	274.384,80

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 225

184/051767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

A través de la sociedad estatal Acuaes, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está ejecutando la actuación «Saneamiento a Santiago de Compostela». Dicho proyecto está subdividido en dos subproyectos:

«Actuaciones y mejora de la EDAR de Silvouta» con un presupuesto de inversión de 4.000.000 euros.

«Emisario y EDAR de O Souto» con un presupuesto de inversión de 52.777.244,92 euros.

Se dispone de un proyecto redactado denominado «Actuaciones y mejora de la EDAR de Silvouta» y un anteproyecto para la «EDAR de O Souto».

Los importes de las certificaciones realizadas hasta el momento son las que se detallan a continuación:

Año	Hasta 2012	2013	2014	Total
Importe	62.249,68	146.296,96	12.013,61	220.560,25

Respecto a la fecha de finalización prevista, cabe indicar que ésta está condicionada a la firma del convenio con los usuarios.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad reitera que las empresas adheridas a la iniciativa «Empresa por una sociedad libre de Violencia de Género» con las que se han suscrito convenios de colaboración en materia sensibilización e inserción sociolaboral son de ámbito estatal, por lo que en el marco de la misma no se han suscrito convenios con empresas de ámbito autonómico.

Para más información puede consultarse el siguiente enlace web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Sensibilizacion/AMBITOEMPRESARIAL/home.htm>

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas parlamentarias formuladas, el Gobierno reitera que la información de la que puede dar traslado a Su Señoría es la expuesta por el Ministro del Interior y el Secretario de Estado de Seguridad ante la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados en las comparecencias celebradas, respectivamente, el 13 de febrero (Diario de Sesiones n.º 500) y el 19 de marzo (Diario de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 226

Sesiones n.º 525), ambos de 2014, y recuerda que los hechos acaecidos en la madrugada del 6 de febrero en el puesto fronterizo de Ceuta, son objeto de la oportuna instrucción por el órgano judicial competente para ello.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En primer lugar, es preciso señalar que la situación del Lago de Sanabria, de acuerdo con el seguimiento que se viene realizando anualmente por la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de los criterios fijados en la normativa y resultado del consenso por parte de la comunidad científica —concretamente en relación con los elementos de calidad fitoplancton y fauna bentónica de invertebrados— oscila, en el periodo comprendido entre los años 2006 al 2013, entre el Buen Estado Ecológico y el Muy Buen Estado Ecológico. Por otra parte, el seguimiento de los parámetros fisicoquímicos arroja valores compatibles con las calificaciones anteriores.

Los resultados anteriores son concordantes con el seguimiento realizado por la Junta de Castilla y León y por otros trabajos de investigadores independientes como quedó de manifiesto en la reunión científica celebrada bajo el patrocinio de la Fundación Biodiversidad, el 22 de abril del presente año, en Madrid.

La exigencia de la Directiva Marco del Agua en relación con el Lago de Sanabria es que dicha masa de agua habrá de tener la calificación de Buen Estado Ecológico al final del 2015.

La situación actual del lago es la mencionada calificación y no se ha detectado evolución negativa, sino más bien una razonable estabilidad respecto a la calificación señalada, por lo que no se considera procedente la comunicación a la Unión Europea que señala Su Señoría en una de sus preguntas.

En cuanto al informe de 2008, se trata de un documento elaborado por la Junta de Castilla y León relativo a los colectores de aguas residuales y de cuya existencia, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, no ha tenido conocimiento hasta fechas recientes.

Respecto a las afirmaciones sobre la pérdida de biodiversidad de la Iniciativa de Energía y Biodiversidad (EBI) y entendiéndose que se refiere a la riqueza de especies dentro del elemento de calidad fitoplancton (algas), cabe señalar que en relación con la riqueza de especies de fitoplancton, la Confederación Hidrográfica del Duero no ha constatado ninguna reducción significativa en el año 2012. Tampoco se ha observado ninguna tendencia, en este sentido, durante el periodo 2006-2013.

Lo que sí se han constatado son cambios en la dominancia de las diferentes especies dentro de la población de fitoplancton a lo largo del tiempo, hecho que, en principio, se encuentra dentro de la normalidad, teniendo en cuenta que estamos hablando de ecosistemas y seres vivos, entre los cuales se establecen complejas relaciones determinadas, a su vez, por el medio abiótico (cambios en la hidrología, usos del suelo, meteorología, etc.) y biótico.

Los indicadores establecidos por la normativa vigente para la evaluación del estado ecológico de los lagos en base al fitoplancton son los siguientes: clorofila A y biovolumen de fitoplancton.

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 227

Respuesta:

Está previsto que se desarrollen actuaciones de mejora de accesibilidad y andenes en la estación de Molins de Rei (Baix Llobregat), que se llevará a cabo en los próximos años de acuerdo con la planificación del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI y las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la protección por desempleo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normativa de aplicación, las personas desempleadas que reúnan los requisitos exigidos para ello tienen derecho a las prestaciones por desempleo de nivel contributivo y/o asistencial en los términos establecidos en dichas normas.

Se trata de un sistema específico diseñado para cubrir las necesidades de los trabajadores que han perdido involuntariamente su empleo mientras buscan uno nuevo. Hay que tener en cuenta que, al igual que ocurre en otros países de nuestro entorno, la protección por desempleo no es universal ni indefinida. No obstante, en la regulación actual está previsto que los períodos de protección lleguen a alcanzar una duración superior a los cuatro años, e incluso que la misma se prolongue hasta que se cumpla la edad legal de jubilación, tal y como es el caso de determinados colectivos de personas desempleadas mayores de 45 años y con responsabilidades familiares, así como las personas desempleadas mayores de 55 años, respectivamente, siempre y cuando reúnan los demás requisitos exigidos en la normativa vigente.

Por otra parte, para las personas desempleadas en situación de especial necesidad, el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

Además, el sistema de protección por desempleo se complementa con otras medidas que también van dirigidas a personas desempleadas en situación de necesidad, entre las que se encuentran:

1. La aprobación del programa de recualificación profesional de las personas que agotan su protección por desempleo, y cuya vigencia fue prorrogada de forma automática por períodos de seis meses, siempre que la tasa de desempleo sea superior al 20 por ciento según la última Encuesta de Población Activa, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero.

2. La prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos regulada mediante Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos y que ha sido desarrollada por el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre.

En relación con todo ello, el gasto dedicado durante el años 2013 a la protección por desempleo alcanzó un total de 30.105 millones de euros, en línea con lo sucedido en los cinco últimos años tras el comienzo de la crisis, cifras que casi triplican las de los años previos a 2007.

El indicador que se maneja para conocer la relación entre los beneficiarios de la protección por desempleo y los trabajadores en paro es la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo, que fue consensuado en el año 2009 con los Interlocutores Sociales, y que responde a la siguiente fórmula.

Total beneficiarios de prestaciones por desempleo (incluidos los del subsidio para eventuales agrarios).

Paro registrado SISPE con experiencia laboral+Beneficiarios del subsidio agrario. La tasa del mes de abril de 2014 ha sido del 57,92 %.

En todo caso, la protección por desempleo forma parte de la política de empleo y que gran parte de las reformas estructurales adoptadas van en la dirección de evitar la destrucción de empleo y promover su creación con el fin de que las personas desempleadas tengan la oportunidad de conseguir un puesto de trabajo, enfocando las mejoras con especial atención en el acceso al empleo autónomo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 228

El concepto de protección social es mucho más amplio que el de la protección por desempleo e incluye, entre otras medidas, las pensiones y prestaciones de la Seguridad Social contributivas y no contributivas, así como la asistencia social competencia de las comunidades autónomas y corporaciones locales, lo que amplía la protección de las personas desempleados a través de salarios sociales, rentas mínimas o ayudas equivalentes.

Las medidas orientadas a las personas que están atravesando dificultades económicas están articuladas en torno al Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016, cuyo segundo gran objetivo estratégico es garantizar un sistema de prestaciones que permita apoyar económicamente a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y reducir la pobreza infantil.

Así, las diferentes acciones que desarrolla el Gobierno pasan por avanzar en la configuración como derecho subjetivo del sistema de garantía de rentas, alcanzar un nivel adecuado de cobertura de las rentas mínimas o mejorar en la eficacia de la gestión de las mismas.

Por otro lado, el mantenimiento del sistema de pensiones no contributivas constituye otro de los pilares sobre los que se asienta el sistema de garantía de rentas.

En este enlace se pueden consultar las acciones específicas incluidas en el segundo objetivo estratégico del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIS):

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf

El Plan tiene como objetivo transversal la lucha contra la pobreza infantil porque no es aceptable que los niños tengan que afrontar las consecuencias de las dificultades económicas por las que pasan sus familias.

En esta línea se enmarca el fondo extraordinario de 17 millones de euros al que se refiere la pregunta. Actualmente, el Gobierno está trabajando con las comunidades autónomas en los proyectos de intervención social destinados a dar respuesta a situaciones de privación material severa.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias establece en el artículo 22.4:

«4. Reglamentariamente se determinará el sistema de adjudicación de todas las plazas ofertadas en la convocatoria anual, que se efectuará de acuerdo al orden decreciente de la puntuación obtenida por cada aspirante, con las peculiaridades que se establezcan respecto a las plazas de centros de titularidad privada.»

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, establece en la disposición transitoria quinta la normativa aplicable a las pruebas de acceso, señalando en su punto 1.a):

«1.a) En la oferta de plazas en formación por el sistema de residencia que se incluya en cada convocatoria se distinguirán dos grupos: uno incluirá las plazas a adjudicar en centros de titularidad pública o privada que tengan el mismo sistema de adjudicación que aquellos, y otro, integrado por las plazas pertenecientes a centros de titularidad privada que ejerzan el derecho de conformidad previa a los aspirantes que pretendan acceder a las mismas. El derecho de conformidad previa solo podrá hacerse efectivo si el aspirante ha superado la puntuación mínima que, en su caso, se establezca y si ha obtenido en la prueba selectiva un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para la titulación de que se trate, en el grupo integrado por las plazas que se adjudican por el sistema público. A estos efectos, los aspirantes estarán obligados a presentar en el momento de solicitar la asignación de plaza en un centro privado, el documento acreditativo de la conformidad expresa del centro.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 229

La Orden SSI/1695/2013 es un reflejo de lo establecido en la normativa de aplicación respecto a los Centros de titularidad privada y señala cuáles eran los centros concretos que podían acogerse a este sistema en la pasada convocatoria 2013-14.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Enbeita Maguregi, Onintza (GMx).

Respuesta:

Hasta la fecha no ha sido posible celebrar la reunión de la Comisión Interinstitucional prevista, por lo que no se puede proporcionar la información solicitada.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Cataluña se adhirió al Fondo de Liquidez Autonómico 2014 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2014, en el que se recoge su compromiso de cumplir las condiciones previstas en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, así como en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y en cualquier otra disposición que desarrolle este mecanismo de financiación, entre la que se encuentra el Programa para la aplicación del mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas 2014.

El artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2012 establece que la adhesión al mecanismo por parte de una Comunidad Autónoma conllevará la aceptación de las condiciones financieras que en el mismo se indican, incluyendo entre ellas que la liquidez otorgada con este mecanismo deberá ser utilizada para atender, entre otros, los vencimientos correspondientes a los valores emitidos.

El artículo 5 del Real Decreto-ley establece que la adhesión al mecanismo por parte de una Comunidad Autónoma conllevará la aceptación de la condición de presentar y acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de quince días naturales desde la aprobación del acuerdo previsto en el artículo 2 del citado Real Decreto-ley, un plan de ajuste que asegure el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda pública, así como el reembolso de las cantidades aportadas por el Fondo de Liquidez Autonómico.

En la normativa anteriormente citada se recogen todas las condiciones financieras y fiscales a las que deben ajustarse las Comunidades Autónomas que se adhieren al Fondo de Liquidez Autonómico para poder acceder a la financiación que proporciona dicho mecanismo y que permite atender los vencimientos de emisiones de valores.

El Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), junto a otras medidas de apoyo a las Comunidades Autónomas, puestas en marcha con anterioridad por el Gobierno, han tenido como objeto asegurar que ninguna Comunidad pudiera hacer un impago en los vencimientos de deuda, ante las fuertes dificultades que tenían éstas para las refinanciaciones de sus vencimientos. Esta decisión del Gobierno viene motivada por la importancia de evitar un efecto contagio al conjunto de Administraciones Públicas por la necesidad de seguir garantizando la prestación de los servicios públicos básicos a los ciudadanos.

La adhesión al FLA, por parte de cualquier Comunidad Autónoma, conlleva una condicionalidad financiera y fiscal, que viene plasmada en el capítulo 2.º del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, que es la norma que crea el FLA.

La condicionalidad financiera, recogida en el artículo 4 ha sido posteriormente desarrollada a través de la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera que define el Principio de Prudencia Financiera.

En cuanto a la condicionalidad fiscal y a las obligaciones de suministro de información, esta es ejercida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se desarrolla en los artículos 5 a 8 del citado Real Decreto-ley. En este sentido, y como señala la Exposición de Motivos de la norma, «cabe señalar la relevancia del plan de ajuste como instrumento en el que se concreta el acuerdo entre las Administraciones central y autonómica para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. El plan de ajuste es único y dinámico en el tiempo, pues debe ir adaptándose a los diferentes compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma y a la evolución de sus ingresos y gastos.

Para un adecuado seguimiento de los planes, se establecen obligaciones periódicas de remisión de información económica, financiera, presupuestaria y de tesorería con el objeto de evitar desviaciones en el cumplimiento del contenido del plan de ajuste.

Adicionalmente, la efectividad del modelo se refuerza con la posibilidad de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas proponga la modificación del plan o que se encomiende a la Intervención General de la Administración del Estado el ejercicio de misiones de control en el supuesto de que se detecten riesgos de incumplimiento o incumplimiento de las medidas del plan de ajuste.»

Por otra parte, hay que señalar que todas las Comunidades Autónomas, entre ellas la propia Cataluña, están realizando un intenso proceso de consolidación fiscal y que están reduciendo sus déficits públicos desde 2011.

Es necesario señalar, además, que las aportaciones del FLA a las Comunidades Autónomas son préstamos a largo plazo que éstas deben devolver en el tiempo con un tipo de interés.

En segundo lugar, los préstamos del FLA cubren los conceptos establecidos en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de forma global y no particular. Así, el artículo 4.3 señala que «la liquidez otorgada con este mecanismo deberá ser utilizada para atender:

- Los vencimientos correspondientes a los valores emitidos.
- Los vencimientos de préstamos concedidos por instituciones europeas de las que España sea miembro.
- Aquellas operaciones que no puedan ser, en su caso, refinanciadas o novadas por las propias Comunidades Autónomas respetando el criterio de prudencia financiera definido por Resolución la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.
- Las necesidades de financiación del déficit público.»

En este sentido, los denominados «bonos patrióticos» como cualquier otra emisión de deuda emitida con anterioridad a la entrada en vigor del FLA está cubierta por el citado mecanismo, ya que entran dentro del apartado a) del artículo.

La razón por la cual los títulos de deuda pública de las Comunidades Autónomas quedan cubiertos por el FLA, tal y como se ha mencionado antes, se debe a la necesidad de erradicar toda duda acerca de la capacidad de repago de los compromisos financieros por parte de las Administraciones Públicas españolas, evitando así el posible efecto contagio a la deuda soberana.

Desde la introducción del FLA en julio de 2012 las primas de riesgo tanto de la deuda española como de la deuda autonómica se han moderado considerablemente. La deuda española registraba el 14 de julio de 2012 (fecha de creación del FLA) una prima de riesgo respecto a la deuda alemana de 540,3 puntos básicos mientras que la prima de riesgo a la que cotizaba la deuda de Cataluña sobre la deuda española ascendía a 695 puntos básicos. En el mes de mayo de 2014 la prima de riesgo de la deuda de España en relación a la deuda alemana es de 163 puntos básicos y la de la deuda de Cataluña respecto a la del Tesoro es de 109 puntos básicos.

Y en tercer lugar, no son comparables los denominados «bonos patrióticos», que eran emisiones de deuda pública, con las participaciones preferentes. Las segundas están subordinadas a otras emisiones de renta fija de la entidad. Por el contrario, en las emisiones de deuda de una Comunidad Autónoma los inversores están en las mismas condiciones en cuanto a prelación en el pago.

Madrid, 23 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 231

184/051820

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el número es de 126.

Las recompensas militares tienen por objeto premiar o distinguir, individual o colectivamente, a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil por la realización de acciones, hechos o servicios que implican reconocido valor o mérito en sus diversas graduaciones.

De este modo, las cartelas y recompensas están referidas exclusivamente a la participación de dichas unidades en diferentes hechos de armas y no constituyen, en ningún caso, muestra de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación, de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Además, señalan y facilitan el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra Civil (artículo 1.2. de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura).

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP)

Respuesta:

En anexo se facilita la información sobre trabajadores por cuenta propia o autónomos que se han beneficiado de las deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, en la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Esta información se proporciona a fecha 21 de mayo de 2014, y es desglosada de la manera siguiente:

1. Autónomos que reúnen los requisitos del apartado 1 de la disposición adicional trigésima quinta de la Ley General de la Seguridad Social (según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013).

— Beneficiados por una reducción del 30 % de la cuota por haber transcurrido menos de 16 meses desde el inicio de la deducción.

— Beneficiados por una bonificación del 30 % de la cuota, por haber transcurrido entre 16 y 30 meses desde el inicio de la deducción.

2. Autónomos que reúnen los requisitos del apartado 2 de la disposición adicional trigésima quinta de la LGSS (según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013):

— Beneficiados por una reducción del 80 % de la cuota por haber transcurrido menos de 7 meses desde el inicio de la deducción.

— Beneficiados por una reducción del 50 % de la cuota, por haber transcurrido entre 7 y 12 meses desde el inicio de la deducción.

— Beneficiados por una reducción del 30 % de la cuota, por haber transcurrido entre 13 y 15 meses desde el inicio de la deducción.

— Beneficiados por una bonificación del 30 % de la cuota, por haber transcurrido entre 16 y 30 meses desde el inicio de la deducción.

3. Autónomos que reúnen los requisitos de la disposición adicional trigésima quinta bis de la LGSS (incluida por la Ley 14/2013):

— Beneficiados por una reducción del 80 % de la cuota por haber transcurrido menos de 7 meses desde el inicio de la deducción.

— Beneficiados por una reducción del 50 % de la cuota, por haber transcurrido entre 7 y 12 meses desde el inicio de la deducción.

4. Autónomos discapacitados que reúnen los requisitos del apartado 1 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013).

5. Autónomos discapacitados que reúnen los requisitos del apartado 2 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002 (según redacción del Real Decreto-ley 4/2013 y la Ley 11/2013):

— Beneficiados por una reducción del 80 % de la cuota por haber transcurrido menos de 13 meses desde el inicio de la deducción.

— Beneficiados por una reducción del 50 % de la cuota, por haber transcurrido más de 12 meses desde el inicio de la deducción.

— Autónomos discapacitados que reúnen los requisitos del apartado 1 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002 (según redacción de la Ley 14/2013).

— Beneficiados por una reducción del 80 % de la cuota por haber transcurrido menos de 7 meses desde el inicio de la deducción.

— Beneficiados por una reducción del 50 % de la cuota, por haber transcurrido más de 6 meses desde el inicio de la deducción.

Los incentivos en la cotización consistentes en deducciones en la cuota a pagar por los trabajadores autónomos son aplicados directamente por la propia Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en el momento de la generación de los recibos de liquidación de cotizaciones que se remiten mensualmente a los sujetos obligados, no contemplando la normativa actual, para tener derecho al incentivo en la cotización, ningún trámite previo de solicitud por parte del beneficiario y resolución por parte de la Administración competente, en este caso, la TGSS.

Por ello, no se dispone de información de la existencia de solicitudes de «tarifa plana». En algún caso, lo que ha existido es una solicitud de devolución de cuotas por la diferencia entre el importe girado en el recibo de liquidación de liquidaciones y el importe resultante si se hubiera aplicado la «tarifa plana» de autónomos.

Por la misma razón, no se dispone de información sobre solicitudes de «tarifa plana» en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante, así como tampoco de denegaciones de esta solicitud.

Finalmente, cabe señalar que la aplicación de las reducciones de cuotas establecidas por la normativa actual a los trabajadores autónomos se efectúa por la TGSS en los recibos mensuales de liquidación de cotizaciones aplicando procedimientos automatizados de carácter centralizado y en base a la información que consta en el Sistema de información de la Seguridad Social. Por tanto, la generación de los recibos de liquidación de cuotas y la aplicación de los beneficios en la cotización a los que tuvieran derecho los sujetos obligados se realiza por igual para todos los trabajadores autónomos con independencia de la Dirección Provincial a la que corresponda su Unidad de Gestión.

Respecto a los criterios establecidos por la TGSS para excluir de la aplicación de las reducciones de pago de cotizaciones en los tres supuestos que cita la pregunta parlamentaria (autónomos societarios, autónomos colaboradores y autónomos con aplicación de una deducción de cuotas por el mismo supuesto), se informa lo siguiente:

- Respecto de la exclusión de socios de sociedades mercantiles capitalistas, la TGSS ha venido considerando que no procede la aplicación de dichos incentivos respecto de aquellos socios de sociedades mercantiles capitalistas, ya sean de responsabilidad limitada o anónima, y aun cuando se trate de sociedades unipersonales, cuya inclusión en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) se produce al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley General de la Seguridad Social.

Y esto es así porque, a diferencia de lo que ocurre con los miembros de comunidades de bienes, socios de sociedades civiles, socios de sociedades regulares colectivas y los socios colectivos de compañías comanditarias, a los que sí se aplica dicha bonificación siempre que reúnan los demás requisitos previstos para aplicación de los mismos, en las sociedades de capital la responsabilidad de los

socios está limitada al capital aportado y, por tanto, en el caso de que contraigan deudas, los socios no responden con su patrimonio personal.

Esta diferencia es lo que lleva a concluir que no se está, en este tipo de sociedades, ante el colectivo de «emprendedores» a los que se dirigen los incentivos previstos y que, en último lugar vienen a compensar el mayor riesgo personal que éstos asumen por su actividad empresarial o profesional.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de aplicación de dichos beneficios respecto de los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado, que optaron por su encuadramiento en el RETA, conforme prevé la citada disposición adicional en su apartado 4, en tanto que se reúnan los demás requisitos establecidos al efecto, de manera que si el legislador hubiera querido incluir en el ámbito de aplicación de tales incentivos a todos los trabajadores autónomos, no hubiera hecho mención expresa únicamente respecto de los socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado.

Respecto de la exclusión de quienes hubieran recibido anteriormente una bonificación de la Seguridad Social como autónomo, el artículo 1.Uno del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, redacta de nuevo la disposición adicional trigésima quinta, añadiendo un apartado 2 mantenido por la actual Ley 11/2013, de 26 de julio, en donde se crea junto al incentivo indicado en el apartado 1, uno nuevo, alternativo al anterior pero bajo los mismos principios establecidos con carácter general. En él se indica que:

«Alternativamente al sistema de bonificaciones y reducciones establecido en el apartado anterior, los trabajadores por cuenta propia que tengan menos de 30 años de edad y que causen alta inicial o que no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores a contar desde la fecha de efectos del alta, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos...»

Este apartado 2 introduce un sistema alternativo de beneficios en la cotización a la Seguridad Social restringido a aquellos trabajadores menores de 30 años de edad que causen «alta inicial» en el correspondiente régimen especial o «que no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores», si bien, exigen como presupuesto de hecho para causar derecho a la aplicación de tales beneficios que se trate de nuevas altas (a estos exclusivos efectos también se considera alta inicial, cuando no ha estado en alta en los cinco años inmediatamente anteriores), pero se mantiene, como no podría ser de otro modo, el principio general de no aceptar para una misma persona y por el mismo supuesto (menor de 30 años de edad y alta inicial) dos bonificaciones distintas sucesivas, máxime cuando el legislador pretende que en su caso sean alternativas.

Lo mismo debe concluirse respecto de los incentivos aprobados con posterioridad, mediante la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, que añadió una nueva disposición adicional a la Ley General de la Seguridad Social, la trigésimo quinta bis, respecto de los trabajadores de 30 o más años de edad, al exigir también que causen «alta inicial» en el correspondiente régimen especial o «que no hubieran estado en situación de alta en los cinco años inmediatamente anteriores».

En consecuencia, tanto unas como otras se aplican por una sola vez, es decir, para una misma persona y supuesto de hecho idéntico, lo que no impide que un trabajador que se hubiera beneficiado en algún momento de los incentivos al amparo de la citada disposición adicional trigésima quinta, como joven menor de 30 años de edad, pueda una vez transcurridos cinco años desde su alta anterior, con motivo de su nueva alta en RETA, aplicarse los beneficios previstos en la citada disposición adicional trigésima quinta bis, como mayor de 30 años, ya que los supuestos de hecho que dan lugar a la aplicación de unos y otros incentivos son distintos.

Respecto de la exclusión de la aplicación de dichos incentivos a los trabajadores que causan alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos como familiares colaboradores del trabajador autónomo, ello viene determinado por el hecho de que para este colectivo están previstos específicamente los incentivos contenidos en la disposición adicional undécima de la Ley 3/2012, de 6 de julio, y en tanto reúnan los requisitos previstos en la misma a tal fin.

Asimismo y en relación con la litigiosidad derivada de la denegación de la aplicación de dichos incentivos en los supuestos descritos, se significa que, hasta el momento, la TGSS tiene conocimiento de que han recaído sentencias dictadas por el orden contencioso-administrativo, tanto en sentido estimatorio como desestimatorio sobre la pretensión de aplicación de dichos incentivos deducidas por los socios de sociedades mercantiles a que se refiere el apartado a) del presente informe, estando prevista la interposición de recurso por la TGSS contra las primeras, así como de otra recaída en sentido estimatorio de un recurso interpuesto en relación con el criterio contenido en el apartado b) del presente informe

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Trabajadores autónomos con derecho a deducción

Datos a 21 de mayo de 2014	Deducción joven (Apartado 1 DA trigesimoquinta LGSS)-RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Deducción joven (Apartado 2 DA trigesimoquinta LGSS)- RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Deducción edad (DA trigesimoquinta bis LGSS)-Ley 14/2013		Discapacitados (Apartado 1DA undécima Ley 45/2002),RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Discapacitados (Apartado 2DA undécima Ley 45/2002),RDL 4/2013 y Ley 11/2013		Discapacitados (Apartado 1DA undécima Ley 45/2002),Según redacción Ley 14/2013		Total autónomos
	Reducción 30 %	Reducción 30 %	Bonificación 80 %	Reducción 50 %	Bonificación 30 %	Bonificación 30 %	Bonificación 80 %	Reducción 50 %	Bonificación 80 %	Bonificación 50 %	Bonificación 80 %	Bonificación 50 %	
	24.886	41	61.658	37.284	13.709	55	109.752	29.625	1.319	695	136	966	280.342
Total Nacional												216	

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 235

184/051825

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

A la vista de las circunstancias excepcionales que concurren en las personas mencionadas en la iniciativa parlamentaria, se comunica que se va a iniciar a su favor la tramitación de sendos procedimientos de autorizaciones de residencia temporal de las previstas en la disposición adicional primera.4 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, en los que la competencia para resolver está atribuida a la titular de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051829

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se plantean las siguientes consideraciones:

Primera. El convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas (FSV) fue firmado el 17 de enero de 2013 por los ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito.

Los últimos datos facilitados por el Banco de España sobre el proceso de adjudicación de viviendas pueden sintetizarse como sigue: 1.446 solicitudes recibidas; 980 solicitudes aceptadas por cumplir con los requisitos; 427 rechazadas por no cumplir con los requisitos; 739 viviendas asignadas a solicitantes; 465 contratos de alquiler efectivamente suscritos.

Segunda. La Comisión de Seguimiento y Coordinación del Fondo Social de Viviendas (FSV) ha acordado ampliar el ámbito de aplicación del Convenio por el que se rige este instrumento, destinado a atender a familias en dificultades por la crisis.

Las modificaciones permitirán quedarse en la vivienda mediante el pago de alquiler reducido en algunos supuestos e incluir a un amplio número de personas o familias que, previo informe de los Servicios Sociales, se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad social.

La modificación del convenio va a permitir que personas o familias puedan mantenerse en la vivienda que habitaban, aunque la hayan perdido como consecuencia de una ejecución forzosa y después de que haya sido adjudicada. También se abre esta posibilidad para las daciones en pago. En ambos casos se pagará un alquiler reducido, es decir, entre 150 y 400 euros al mes o por debajo en circunstancias especiales, tal como está previsto en el Convenio del FSV.

Además, se amplían las circunstancias personales y familiares que dan derecho a solicitar una vivienda al FSV. Estas son las siguientes:

1. Unidades familiares con hijos menores de edad (18 años). Hasta ahora se exigía que los menores no tuvieran más de tres años.
2. Personas en situación de dependencia o con discapacidad para las que la vivienda supone, de acuerdo con el informe de los Servicios Sociales competentes, un activo indispensable para el mantenimiento de su inclusión social y autonomía. El requisito hasta ahora era una discapacidad del 33 % o superior.

3. Personas mayores en situación de prejubilación o jubilación que mediante aval hayan asumido las deudas de sus hijos o nietos. Esta circunstancia es nueva.

4. Otras personas o unidades familiares con circunstancias de vulnerabilidad social distintas de las anteriores, previo informe de los Servicios Sociales. Ello amplía el acceso al FSV a muchas situaciones de riesgo social no tipificadas.

Se mantienen los requisitos anteriores como son situación de desempleo y sin prestaciones, familias monoparentales, familias numerosas o violencia de género.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ares Martínez-Fortún, María de la O; Araújo Gil, Rogelio; Fajarnés Ribas, Enrique; ramis socias, Miquel, y Grau Reinés, Juan Carlos (GP).

Respuesta:

Actualmente se ha adjudicado y está a la espera del comienzo de los trabajos el proyecto: «Conservación y mantenimiento de las actuaciones de estabilización del talud de cala Bañalbufar realizadas por la d. Gral. de costas en 2002 y 2003».

El presupuesto asciende a la cantidad de: 759.411,29 euros.

El proyecto se realizará por medios propios mediante la empresa TRAGSA, y las obras que se acometerán serán las siguientes:

— Saneamiento y desbroce

El saneamiento del talud consiste en la retirada de bloques, piedras, cuñas, lajas, etc., que se encuentren inestables o con estabilidad estricta.

En este apartado se incluye también la retirada de árboles y arbustos que han enraizado en grietas y que pueden provocar la extrusión del bloque.

— Malla de Triple Torsión

Se sustituirá la malla en aquellas partes del talud donde puede producirse un chineo generalizado, y en otros mayoritarios en combinación con bulones y red de cables de acero.

— Red de Cables

Se ha proyectado la sustitución del sistema de red de cables de acero pasivo con un soporte unitario de hasta 9,4 kN/m². La red queda adosada al terreno mediante barras de acero autoroscables.

Este sistema tiene como función el soporte de los empujes y control de movimientos en rocas fracturadas en las proximidades de la superficie del terreno. Una vez resulta esta problemática, se garantiza el control de la degradación del talud, y se evita la caída de materiales sobre la playa adyacente. El sistema de anclajes tiene como función la de soportar los empujes transmitidos por la red y transmitirlos por la barra de anclaje hasta el bulbo de anclaje en la zona estable del terreno.

Desde el punto de vista medioambiental, esta actuación es mucho más ligera que el gunitado, y los bulones con dado de hormigón, además de que favorece la revegetación natural de los desmontes y facilita también la evaluación del comportamiento futuro, siendo posible detectar posibles fallos y aplicar las medidas correctoras oportunas durante la explotación.

— Bolsas de Red de Cables.

En algunos se observan bloques con juntas muy abiertas, y otros bloques desgajados y caídos contra la red actualmente instalada. La solución proyectada para evitar la llegada a la playa de este material inestable consiste en repetir la solución ya utilizada previamente: «recoger» los bloques mediante mallas de cables de 16 m², anclados al terreno natural con cuatro bulones (uno en cada extremo) de tipo GEWI y longitud 2 m. La malla de cables considerada tendrá una resistencia a tracción directa de 85 kN/m.

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 237

184/051832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

El Centro de Investigación Biomédica en Red/Ciber es un consorcio dependiente del Instituto de Salud Carlos III/ISCIII. El Ciber en su Área Temática de Enfermedades Raras (Ciberer) tiene como principal objetivo coordinar y favorecer la investigación básica, clínica y epidemiológica, así como potenciar que la investigación que se desarrolla en los laboratorios llegue al paciente y dé respuestas científicas a las preguntas nacidas de la interacción entre médicos y enfermos. Ciberer se compone de un equipo humano de más de 700 profesionales e integra a 60 grupos de investigación, pertenecientes a 29 instituciones consorciadas.

www.ciberer.es.

Las actividades de investigación de Ciberer están organizadas en siete Programas de Investigación que constituyen el motor de coordinación y actividad del Centro: Medicina Genética, Medicina Metabólica Hereditaria, Medicina Mitocondrial, Medicina Pediátrica y del Desarrollo, Patología Neurosensorial, Medicina Endocrina y Cáncer Hereditario y Síndromes Relacionados.

Entre los campos de investigación científica de interés para Ciberer, podemos citar, entre otros: investigación biológica integrada de Enfermedades Raras/ER y procesos fisiopatológicos relacionados; enfermedades monogénicas, rutas metabólicas y nuevas dianas terapéuticas potenciales; genómica funcional, proteómica y bioinformática; farmacogenética y farmacogenómica; desarrollo de modelos animales y celulares de ER; biología de sistemas; epidemiología clínica y genética de poblaciones; e Investigación en servicios de salud de ER y genéticas. En concreto Ciberer tiene por objetivo desarrollar una investigación de alta calidad en ER, cooperativa e innovadora, fomentando la traslación de los resultados a la práctica clínica. Los objetivos concretos están fundamentalmente dirigidos al desarrollo de nuevos tratamientos, y a la mejora en el acceso al diagnóstico de las ER.

Se estima que un mínimo del 80 % de las ER son de etiología genética. Puede tratarse de enfermedades con genética sencilla en cuanto que se trate de un único gen responsable, o de casos mucho más complejos, pudiendo haber diferentes genes implicados, en combinaciones diversas con efectos fenotípicos de grado o de subtipo de cada patología.

Sobre esta situación de partida y gracias en buena medida a la disponibilidad de las técnicas de secuenciación masiva, cada vez resulta más viable obtener la información genética de un individuo determinado ya sea para su aplicación en la práctica clínica (en caso de que la base genética de la patología esté definida) como para el avance de la investigación (en el caso de no haberse identificado esta causa genética). De todos modos, desde la obtención de la información cruda hasta su interpretación clínica es muchas veces necesario recorrer un arduo proceso de interpretación y filtrado. Es aquí, para facilitar este proceso, donde resulta clave el Ciberer Exome Server.

Existe un alto nivel de variabilidad en las poblaciones humanas (si comparamos dos humanos no emparentados, estos divergen en unos 30.000 cambios en las zonas codificantes y en cerca de medio millón, si tenemos en cuenta todo el genoma) que dificulta los estudios que buscan determinar los genes causales de enfermedad.

La razón es que esta variabilidad natural, inocua, se confunde con las variantes causales reales y las oculta, haciendo muy difícil su búsqueda. Uno de los pasos más críticos es el filtrado de variantes conocidas y presentes en la población (y por lo tanto no causantes de enfermedad). Para ello se usan poblaciones generales (p. ej. 1000 genomas).

Sin embargo, se sabe que las poblaciones locales tienen perfiles de variabilidad específicos, que si no son tomados en cuenta pueden dejar sin filtrar mucha variación no recogida en las poblaciones generales. Disponer de información fiable sobre las variantes presentes en población española sana y sus frecuencias poblacionales es, por lo tanto, una necesidad para la el éxito de la investigación en nuevos genes de enfermedad.

Ciberer Exome Server nace como herramienta pública, disponible de forma gratuita para todos los investigadores para facilitar sus procesos de interpretación y filtrado de las variantes genéticas de la

población española encontradas en sus proyectos de secuenciación masiva para buscar genes de enfermedad. Se espera obtener un avance cuantitativo y cualitativo en la investigación orientada al descubrimiento de nuevos genes de enfermedad que redundará, a corto plazo, en el aumento del número de enfermedades diagnosticables y a más largo plazo muchos de estos genes constituyen dianas terapéuticas que podrían dar lugar al desarrollo de nuevos fármacos.

Disponer de las frecuencias de las variantes locales para filtrar, de entre las variantes candidatas a ser causantes de la enfermedad estudiada aquellas que son comunes en la población española, marca una diferencia notable con respecto al uso de frecuencias poblacionales generales (p. ej. 1000 genomas) o foráneas (p. ej. 750 genomas en Holanda). En enfermedades monogénicas dominantes se estima que la capacidad de filtrar es entre 5 y 10 veces mayor, y en el caso de recesivas entre 2 y 4 veces.

En términos prácticos esto quiere decir que se puede ahorrar en el proceso de validación de los genes candidatos finales, en un factor entre 2 y 10 dependiendo del caso. Aunque no cuantificable tan fácilmente, también conlleva un ahorro de tiempo en la investigación.

El Exome server no almacena ninguna muestra sino que contiene estadísticas de la frecuencia agregada con la que aparecen las distintas variantes genéticas o mutaciones, a partir de una serie de muestras de DNA anonimizadas representativas de la población española. Estas frecuencias están basadas actualmente en 75 exomas de individuos controles no relacionados entre ellos y prevé llegar en breve a tener frecuencias basadas en unos 400 exomas con la colaboración del proyecto Genoma Médico y de diferentes grupos de investigación del Ciberer.

En todo caso, desde Ciberer se están estableciendo acciones para promover el crecimiento de la base de datos, a través de la inclusión de resultados de grupos de investigación particulares y de la colaboración con proyectos internacionales que hayan generado información de secuenciación masiva. En este marco dinámico y de proyección hacia el futuro inmediato, el objetivo principal es disponer de la información genética y genómica agregada de 1.000 exomas (conforme el proyecto evolucione) de referencia representativa de la población española.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

El convenio al que alude Su Señoría, tanto el marco como el específico, ha sido suscrito por la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III/CNIO.

El programa formativo contempla acciones en diversos niveles.

1. Formación de formadores. Es un diseño de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (SEMFyC) mediante el que, un grupo de médicos representativos de distintas CCAA o distintas áreas sanitarias, reciben la formación para que sea transmitida al resto de profesionales de Atención Primaria/AP de su CCAA. Esta estructura ya fue ensayada en el I Curso de Formación en Cáncer Familiar para Médicos de Familia, organizado por el Programa de Genética del Cáncer Humano (PGCH) del CNIO y la SEMFyC celebrado en Madrid en 2008. El programa contempla dar continuidad a este tipo de cursos.

2. Cursos online. Dirigidos a todos los médicos de AP con contenidos que se estructuran en diferentes niveles de especialización. El PGCH del CNIO organizó con la SEMFyC el I Curso online de Cáncer Hereditario al que se accedía desde la web de la SEMFyC y que tuvo una gran acogida. El programa contempla repetir este curso con contenidos actualizados y el diseño de un nuevo curso de nivel más avanzado.

3. Material educativo para distribución en papel y online sobre cáncer hereditario. El PGCH en colaboración con SEMFyC y el Instituto Roche ha creado ya las primeras 10 guías rápidas sobre cáncer hereditario, a las se puede acceder a través de la web MDI Campus del Instituto Roche.

Un proyecto actualmente en desarrollo es el diseño de un poster con información muy básica para colocar en las consultas de AP, de forma que llegue a todos los pacientes que acuden a esa consulta.

4. Participación en congresos y reuniones de AP, interviniendo en mesas redondas, comunicaciones, ponencias, etc.

Los avances en la asistencia que la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III espera que genere su acuerdo con el Instituto Roche para mejorar la formación de los médicos de Atención Primaria sobre cáncer hereditario se centra en una mayor participación del médico de AP en el proceso de atención del cáncer hereditario, incrementando su capacidad para la identificación de nuevas familias y su selección para ser evaluadas en consultas especializadas.

El nuevo convenio refuerza el compromiso del CNIO en la difusión entre los profesionales sanitarios, especialmente entre los profesionales de AP, de los principios del cáncer hereditario, sienta las bases y da continuidad a las acciones ya emprendidas y que venían realizándose de forma esporádica.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

El Tesoro comunicó en su estrategia de financiación para 2014 su disponibilidad de poner en marcha un programa de Bonos y Obligaciones indexados a la inflación europea:

«En 2013 se han dado los pasos necesarios para facilitar la emisión de estos activos. Si se dan las circunstancias adecuadas, el Tesoro Público estará en disposición de lanzar un programa de Bonos y Obligaciones indexados a la inflación europea, con vistas en los próximos años a formar una curva de referencias a las que pueda dotar de liquidez mediante reaperturas frecuentes.»

El pasado 13 de mayo el Tesoro emitió su primera Obligación a 10 años indexada a la inflación iniciando un nuevo programa líquido que permitirá diversificar las fuentes de financiación.

Estas emisiones permiten alcanzar los siguientes objetivos:

1. Acceder a una nueva base inversora que demanda emisiones indexadas a la inflación de un nuevo emisor soberano en un mercado líquido existente en Europa. Se diversifica así la base inversora del Tesoro Público y se reduce la presión sobre los instrumentos tradicionales.

2. Los pagos de inflación logran un mejor ajuste entre pasivos y activos del Estado, ya que gran parte de los activos del Estado están vinculados a la inflación española.

3. Se alarga la duración de la cartera.

España se une así a los fondos soberanos europeos con programas de financiación de mayor tamaño, que ya tienen programas regulares de bonos indexados a la inflación. Este es el caso de Francia (176.000 M€ en circulación a 31 de enero, un 12% del total de la deuda en circulación), Italia (133.565M € en circulación a 31 de diciembre, un 7,7% del total de la deuda en circulación) o Alemania (59.000M € en circulación, un 5% de su deuda en circulación). Otros grandes emisores que no pertenecen a la zona euro también disponen de programas de deuda indexada sustanciales, como es el caso de Estados Unidos o Japón.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051917

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 240

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se informa que el anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Vida del Concebido y de Derechos de la Mujer Embarazada, se encuentra en la fase de informes y dictámenes.

Una vez valorados los informes evacuados, así como las consultas y actuaciones practicadas, este anteproyecto de Ley Orgánica se someterá al dictamen del Consejo de Estado.

Además en relación con las cuestiones formuladas, se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado asumen la función, entre otras, de prevenir la comisión de actos delictivos y auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.

Cuando se tiene conocimiento de la celebración ante los citados centros médicos de concentraciones, durante las que pudieran perpetrarse actos ilícitos o alteraciones del orden público que pongan en riesgo la seguridad ciudadana o la integridad de personas y bienes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad disponen el operativo más adecuado a las circunstancias concurrentes.

Madrid, 25 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051928

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen; Seara SobradO, Laura Carmen; Meijón Couselo, y Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La información disponible se encuentra recogida en el siguiente enlace web:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>

Respecto a 2013 se comunica que en la actualidad se está procediendo al cierre, por parte de las CC.AA., de los datos de las interrupciones voluntarias del embarazo para posteriormente elaborar las salidas pertinentes para su publicación, por lo que no se dispone de la información del número de interrupciones voluntarias del embarazo en la provincia de Pontevedra.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051949 y 184/051950

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia, y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las medidas incluidas en el Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia se pueden consultar en el siguiente enlace:

http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/PENIA_2013-2016.pdf

El Plan incluye acciones como:

1. Ofrecer nueva información estadística sobre aspectos que afectan a la infancia que contemplen la franja de edad 0-18 años, desagregados por sexo, edad, situación de discapacidad y hábitat.
2. Propuesta para la aprobación un Plan Integral de atención para los menores de tres años con graves discapacidades por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 241

con el objetivo de facilitar la atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales.

3. Impulsar acciones de defensa y promoción de la igualdad entre los niños, con independencia de su sexo, edad, nacionalidad, pertenencia étnica, discapacidad, religión, clase social o cualquier otra condición, interviniendo desde la primera infancia para reducir las desigualdades sociales existentes. En especial, promover, fomentar y difundir modelos masculinos de asunción de responsabilidades y cuidados familiares con el fin de eliminar estereotipos sexistas en la vida cotidiana de los hogares.

4. Impulsar y desarrollar una cooperación multilateral con todos los agentes implicados (CCAA, Corporaciones locales, movimiento asociativo, expertos) en acciones de estudio, sensibilización, difusión de información y buenas prácticas especialmente en colectivos con necesidades diferentes como son los menores de edad con discapacidad, formación de profesionales y promoción de servicios sociales especializados.

5. Apoyo a familias o tutores con niños con discapacidad y/o situación de dependencia.

6. Fomentar una visión crítica de la televisión en el entorno familiar, escolar y social en general que sea constructiva, participativa y respetuosa con los diferentes niños con discapacidad, minorías étnicas, inmigrantes, etc..) con la colaboración de las administraciones públicas, las organizaciones sociales y el sector audiovisual divulgando materiales formativos y promoviendo alternativas atractivas para el público infantil.

7. Fomentar la accesibilidad a las tecnologías de comunicación, especialmente a Internet y a los medios audiovisuales, a todos los niños con cualquier tipo de discapacidad.

8. Difundir una imagen social adecuada de los niños con discapacidad (y de la discapacidad en general) evitando estereotipos o ideas preconcebidas.

9. Desarrollar líneas de investigación sobre la violencia en el hogar y en los diferentes entornos contra los niños (especialmente los pertenecientes a colectivos más vulnerables, como son los menores con discapacidad, etc..), los malos tratos y los abusos sexuales y cualquier otra forma de violencia en las relaciones paterno-filiales o en cualquier otra relación asimétrica de poder, reflejando la realidad de estos fenómenos en todo el territorio.

10. Impulsar foros de intercambio de información sobre proyectos innovadores y efectivos en la prevención, detección y atención del maltrato infantil y abuso sexual, con especial atención a la situación de los niños y adolescentes con discapacidad.

11. Consolidar la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil desde los tres años de edad y la atención temprana a menores con discapacidad para el desarrollo al máximo de sus capacidades.

12. Promover en el marco de la Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad la coordinación de las actuaciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades de la infancia y la adolescencia prestando especial atención a la población más vulnerable (estimulación precoz en menores de edad con discapacidad, familias de clases sociales desfavorecidas, con problemas de salud mental, menores extranjeros no acompañados y minorías étnicas).

13. Elaborar estudios que recojan la opinión de niños y expresen sus puntos de vista sobre la situación de la infancia y la adolescencia, las decisiones que se toman y les afectan y crear instrumentos concretos y eficaces para evaluar con rigor la calidad de las acciones destinadas a promover la participación de la infancia y la adolescencia sin ningún tipo de discriminación y garantizando que los niños con discapacidad puedan expresar su opinión sobre cuestiones que les afecten.

14. Aplicar sistemas de indicadores de participación infanto-juvenil inclusiva en sus entornos más cercanos que cuente con variables como la discapacidad inmigración y minorías étnicas, que habrán de ser complementarios con otros más generales relacionados con la infancia y adolescencia.

15. Promover que la participación ciudadana sea un contenido transversal en los programas de atención a la infancia, impulsando la creación de Consejos, clubs de infancia y espacios de encuentro y relación con otros colectivos optimizando espacios de diálogo, informando y difundiendo su repercusión a los niños y adolescentes y desarrollando estrategias comunes a través de las Corporaciones Locales y del movimiento asociativo con especial incidencia en las zonas rurales y colectivos vulnerables como menores de edad con discapacidad que tienen más barreras para la participación social.

16. Promover programas que fomenten la formación en valores positivos asociados al deporte, como el respeto, el trabajo en equipo y el compañerismo, conjugando así el acceso al «deporte para todos» y el derecho al juego en entornos seguros sin discriminación por discapacidad o cualquier otro tipo. 8.5.2. Optimizar las instalaciones para la práctica deportiva.

17. Promover la supresión de barreras para favorecer la plena accesibilidad de niños y adolescentes con discapacidad o situación de dependencia y su integración plena en sus barrios, incluyendo la supervisión de las normas de tráfico en núcleos urbanos que permitan desplazamientos seguros para todos e identificando puntos conflictivos o peligrosos para ellos en el entramado urbano.

18. Avanzar en el fomento de las artes dirigidas a la incorporación activa de los niños y adolescentes, sin discriminación alguna, como herramienta para su desarrollo y enriquecimiento personal facilitando los medios para que los niños con discapacidad puedan disfrutar en igualdad de la participación y disfrute de los bienes culturales.

19. Promover acciones de carácter cultural (música, teatro, pintura...), teniendo en cuenta la diversidad étnica, lingüística y social y discapacidad física, sensorial e intelectual de los niños y adolescentes a todos los niveles empezando por sus barrios, distritos y municipios, escuelas, colegios e institutos.

20. Promover que todos los juguetes sean accesibles para los niños con discapacidad a través de la colaboración de los fabricantes e impulsar la concienciación de los distribuidores de esos productos.

Asimismo, el Boletín Oficial del Estado del 2 de agosto de 2013 publicó la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla y evaluación anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/08/02/pdfs/BOE-A-2013-8539.pdf>

Entre las acciones que propone el texto, cabe señalar las dirigidas a:

1. Facilitación de información sobre discapacidad y dependencia para la adaptación y la plena inclusión social.

2. Orientación e información a las familias o tutores sobre las posibilidades de solicitar el reconocimiento de grado de discapacidad, en su caso, así como los servicios que puedan beneficiar al menor y/o a su familia.

3. Desarrollo de acciones formativas básicas, dirigido al conocimiento general y universal sobre promoción del desarrollo infantil / discapacidad y dependencia, de los colectivos de profesionales del ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales.

4. Elaboración y ejecución de proyectos de investigación, en prevención, desarrollo e innovación y tratamiento de las deficiencias y discapacidades.

5. Realización de estudios sobre la situación y necesidades de los menores de 3 años con discapacidad en colectivos desfavorecidos.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051951 y 184/051952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen, y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

La Ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, establece en su artículo 10.3:

«3. Será posible ocupar las superficies de espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos, así como las superficies comunes de uso privativo, tales como vestíbulos, descansillos, sobrecubiertas, voladizos y soportales, tanto si se ubican en el suelo, como en el subsuelo o en el vuelo, cuando no resulte viable, técnica o económicamente, ninguna otra solución para garantizar la accesibilidad universal y siempre que asegure la funcionalidad de

los espacios libres, dotaciones públicas y demás elementos del dominio público. A tales efectos, los instrumentos de ordenación urbanística garantizarán la aplicación de dicha regla, bien permitiendo que aquellas superficies no computen a efectos del volumen edificable, ni de distancias mínimas a linderos, otras edificaciones o a la vía pública o alineaciones, bien aplicando cualquier otra técnica que, de conformidad con la legislación aplicable, consiga la misma finalidad.»

Asimismo, la citada Ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, en su artículo 12.1.b) establece:

«1. La delimitación espacial del ámbito de actuación de rehabilitación edificatoria y de regeneración y renovación urbanas, sea conjunta o aislada, una vez firme en vía administrativa, provoca los siguientes efectos:

b) Legitima la ocupación de las superficies de espacios libres o de dominio público de titularidad municipal que sean indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos para garantizar la accesibilidad universal, siendo la aprobación definitiva causa suficiente para que se establezca una cesión de uso del suelo por el tiempo en que se mantenga la edificación o, en su caso, su recalificación y desafectación, con enajenación posterior a la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios correspondiente, siempre que resulte inviable técnica o económicamente cualquier otra solución y quede garantizada la funcionalidad del dominio público correspondiente.

Cuando, con las finalidades y con los requisitos previstos en el párrafo anterior, fuere preciso ocupar bienes de dominio público pertenecientes a otras Administraciones, los Ayuntamientos podrán solicitar a su titular la cesión de uso o desafectación de los mismos, lo cual procederá, en su caso, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora del bien correspondiente.

Asimismo, la disposición final duodécima de la Ley 8/2013 modifica diversos artículos del texto refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, que inciden en la apuesta de este Gobierno por la accesibilidad. En este sentido, se añade un nuevo apartado 3 al artículo 2 de la Ley del suelo, por el cual, «los poderes públicos propiciarán la consecución de un medio urbano que esté suficientemente dotado, en el que se ocupe el suelo de manera eficiente, y en el que se combinen los usos de forma funcional, garantizando, en particular:

b) La accesibilidad universal, de acuerdo con los requerimientos legales mínimos, de los edificios de uso privado y público, de los espacios de uso público y de los transportes públicos.»

Asimismo, en la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, en su título II, donde se recogen las disposiciones de aplicación general a los transportes por carretera y a las actividades auxiliares y complementarias de los mismos, establece como condición para quienes contraten una operación de transporte como porteadores, que «los vehículos destinados al transporte de viajeros deberán cumplir las condiciones básicas de accesibilidad para personas con discapacidad que reglamentariamente resulten exigibles». (Artículo 54.2.)

La citada ley además modifica la composición del Consejo Nacional de Transportes Terrestres.

— El artículo 140.27.6 de la misma Ley califica como infracción muy grave: «El incumplimiento de las condiciones de accesibilidad a los vehículos establecidas con carácter general para todos los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera de uso general o especialmente señalados en el pliego de condiciones o el contrato del servicio de que se trate».

Hasta esta modificación el incumplimiento de dichos requisitos era considerado como infracción grave.

Se destaca que los requisitos mínimos de accesibilidad de los vehículos de transporte de viajeros por carretera están establecidos reglamentariamente, concretamente, en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, modificado por Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre.

Por otra parte, tienen además especial trascendencia a estos efectos los pliegos de los concursos para la licitación de los servicios regulares de transporte de viajeros, que exigen una accesibilidad mayor que la prevista con carácter general en el citado real decreto.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 244

184/051957 a 184/051960

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia, y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el «Boletín Oficial del Estado» se publican las subvenciones concedidas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en las que se especifican todas las asociaciones beneficiarias así como la cuantía otorgada:

1. Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publican las subvenciones concedidas para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE número 55 de 5 de marzo de 2011).

2. Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden SPI/1191/2011, de 6 de mayo (BOE número 74 de 27 de marzo de 2012).

3. Resolución de 26 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden SPI/1199/2012, de 4 de junio (BOE número 128 de 29 de mayo de 2013).

4. Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones estatales concedidas para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 2013 (BOE número 105 de 30 de abril de 2014).

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que se desconocen las conclusiones contenidas en el preámbulo de la misma, debiendo reseñar que la organización y ejecución de las pruebas de acceso para la selección del personal de las Unidades de Intervención Policial corresponden a la División de Formación y Perfeccionamiento a través del Centro de Actualización y Especialización y el Gabinete Psicopedagógico.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En la actualidad los inmuebles que administra la Comisión Gestora de la Extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (Conca) son los siguientes:

1. Edificio de la calle Agustín de Bethencourt, n.º 17, que dispone de 8 plantas, 3 plantas de sótano, 1 semisótano y 1 terraza, con una superficie total de 9.250 m² (incluida terraza).
2. Inmueble en la calle de Modesto Lafuente, n.º 65, escalera derecha, piso 2.º derecha, con una superficie de 134, 90 m².
3. Inmueble en la planta 4.ª de la calle San Bernardo, n.º 20, escalera 1-4.º, puerta 3, con una superficie total de 357, 86 m².

En la presente Legislatura, se ha autorizado la realización de obras de mejora de patrimonio en las plantas 2.ª y 7.ª del edificio de la calle de Agustín de Bethencourt, n.º 17. Dichas obras fueron aprobadas en la reunión de la Comisión Gestora del 16 de octubre de 2012, que también acordó denegar a Cooperativas Agroalimentarias de España la cesión de uso de la planta baja de este edificio, dado que es preciso alquilarla para poder sufragar los gastos de mantenimiento. Asimismo, acordó, el pasado 6 de febrero de 2014, alquilar a la Mutua Activa las plantas Baja y Primera, del edificio de Agustín de Bethencourt n.º 17.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052007

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad, que constituirá el marco de referencia en la definición de las políticas y acciones estatales, y tendrá carácter facultativo para las comunidades autónomas y las entidades locales, será aprobado próximamente.

Se ha solicitado la colaboración a tres ámbitos concernidos por el mismo: Administración General del Estado, comunidades autónomas y administración local, y asociaciones del sector de la discapacidad.

En cuanto a los Ministerios, se ha solicitado informe a los centros directivos concernidos por los objetivos y medidas del Plan.

Asimismo, se ha solicitado informe a todas las comunidades autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias, administraciones para las que el Plan tiene carácter facultativo.

Finalmente, el Plan ha sido presentado en el Consejo Nacional de la Discapacidad, con gran participación de las entidades representativas de la discapacidad.

El Plan supone un paso más en el compromiso del Gobierno de alcanzar de manera efectiva la no discriminación, la plena igualdad de oportunidades y la equiparación de derechos de las personas con discapacidad con el resto de ciudadanos, teniendo como eje el impulso de la empleabilidad.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052009

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En los últimos años se ha vivido en España una situación extremadamente complicada, a cuya corrección el Gobierno ha dedicado un gran esfuerzo, con el objetivo de recuperar la confianza y volver a la senda del crecimiento. Para ello, se pusieron en marcha un conjunto de medidas y reformas estructurales, destinadas a dotar de flexibilidad y dinamismo al sistema productivo y recuperar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 246

productividad y competitividad de la economía española, estimular el crecimiento económico y, con él, la generación de empleo.

En el ámbito del empleo se abordó una reforma laboral que, sustentada en los principios de flexibilidad y empleabilidad, logró, en el corto plazo, frenar la destrucción de empleo y, en el medio largo plazo, sentará las bases para la creación de empleo estable y de calidad de manera acompasada al crecimiento de la economía. Se está haciendo una profunda reforma del modelo de políticas activas de empleo que se afianzará próximamente con la aprobación de la Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016. También se está revisando el sistema de formación para el empleo, para lo que se ha abierto una mesa de negociación con los Interlocutores Sociales con la finalidad de establecer, mediante acuerdo, lo que deberá ser el modelo para los próximos años. Se ha puesto en marcha la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y se ha elaborado el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil para el período 2014-2020, iniciativas cuyo objetivo es mejorar las oportunidades de empleo de los jóvenes en la etapa de recuperación económica que ya se empieza a vislumbrar.

Las medidas señaladas se han completado, recientemente, con las aprobadas el pasado mes de diciembre, dirigidas a impulsar la contratación a tiempo parcial y el contrato en prácticas así como la puesta en marcha del nuevo sistema de simplificación administrativa de la contratación, y la que se ha aprobado el pasado mes de febrero, relativa a la tarifa plana de 100 euros en la cotización a la Seguridad Social para los nuevos contratos indefinidos que realicen las empresas y destinada, por tanto, a «animar» el empleo estable y de calidad.

Junto a las medidas de dinamización de la actividad y el empleo, el Gobierno ha mantenido la garantía de un sistema de protección por desempleo, que debido a la crisis está suponiendo la aplicación de un gran volumen de recursos (30.000 millones de euros, habiéndose duplicado desde el inicio de la crisis). Y lo ha hecho desde la sostenibilidad a largo plazo, introduciendo algunos ajustes para reforzar su viabilidad, y desde la solidaridad, prestando especial atención a los desempleados que son más vulnerables.

A esta protección se añade el esfuerzo que se ha realizado al prorrogar de forma indefinida (mientras la tasa de desempleo esté por encima del 20%) el Programa PREPARA, programa de política activa de empleo que lleva asociada una ayuda económica y que ha reforzado su capacidad como instrumento de inserción laboral para los colectivos más vulnerables.

En todo caso, el Gobierno trabaja para conseguir que el conjunto de políticas puestas en práctica se traduzca en que cada vez más personas encuentren y mantengan el empleo y cada vez menos tengan que recurrir al sistema de protección por desempleo.

En el momento actual nos encontramos ya ante un cambio de tendencia, con datos alentadores que muestran que se ha estabilizado el mercado de trabajo y que, pese al todavía moderado crecimiento económico, se empieza a crear empleo. Ello es fruto en gran parte de las reformas puestas en marcha y del esfuerzo conjunto de la sociedad española.

Los datos de la Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2013 mostraban ya un crecimiento de empleo en términos desestacionalizados, algo que no ocurría desde el primer trimestre de 2008. Por su parte, desde el mes de octubre de 2013, el paro registrado ha venido disminuyendo cada mes respecto al mismo mes del año anterior y haciéndolo cada vez con mayor intensidad. En conjunto, en los últimos doce meses (mayo 2013/2014) el paro registrado ha bajado en 318.543 personas. Y los datos de afiliación a la Seguridad Social coinciden también con esta evolución, mostrando que se está empezando a crear empleo neto: en el mes de mayo de este año el número de afiliados ha aumentado en 198.320 respecto a los existentes en el mes de abril y en 261.361, en términos interanuales. Con datos desestacionalizados, la afiliación lleva nueve meses de crecimiento ininterrumpido.

Se está ahora en un momento crítico, a partir del cual se espera que las cosas vayan mejor y que se consolide el crecimiento de la economía, lo que permitirá empezar a generar un volumen significativo de empleo. De hecho, la economía española ha empezado a crear empleo con tasas de crecimiento del PIB muy inferiores a las que se necesitaban anteriormente.

En marzo de 2014 se contabilizaron 15.600 beneficiarios de una prestación por desempleo en la provincia de Ourense. Según los datos de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2014, la tasa de paro en Ourense fue del 22 %, casi cuatro puntos porcentuales menos. También destaca que la provincia de Ourense cuenta con la menor tasa de actividad de todo el país (un 47 % frente al 54 % de Galicia y el 59 % para España). Esta tasa de actividad está muy influida por el relativamente alto grado de envejecimiento de la provincia (los mayores de 65 años suponen el 30 % de la población total frente al 18 % en el conjunto de España).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 247

Por tanto, a la luz de estos datos, el porcentaje al que se alude en la pregunta puede explicarse parcialmente por factores coyunturales relacionados con la evolución del mercado de trabajo pero también presentan un fuerte factor estructural derivado del alto grado de envejecimiento de la población de Ourense, que implica que para un elevado porcentaje de hogares su fuente de ingresos principal sea la pensión de jubilación.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las cifras a las que se alude en la pregunta planteada deben ponerse en el contexto de la doble recesión económica que vivió la economía española en los periodos III tr. 2008-IV tr. 2009 y II tr. 2011-II tr. 2013. Una de las consecuencias de la crisis ha sido el deterioro de la capacidad adquisitiva de los hogares españoles como resultado, entre otros factores, del aumento del desempleo, el proceso de moderación salarial o las subidas impositivas necesarias para llevar a cabo el proceso de consolidación presupuestaria.

No obstante, a pesar del contexto de deterioro de los principales indicadores económicos durante los últimos años, en 2010 la renta per cápita en Ourense según los datos de la Contabilidad Regional de España, era de 18.675 euros (82,3 % respecto a la renta per cápita nacional) mientras que en 2011, último año para el que se dispone de datos, la renta per cápita ourensana creció un 3,4 % para situarse en 19.305 euros, convergiendo hacia la media nacional (85,1 %). La tasa de desempleo según la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2014 se sitúa en Ourense en el 22,06 %, casi 4 puntos porcentuales por debajo del nivel nacional.

La mejora de la situación económica española y, por tanto, también de la de Ourense descansa en la aplicación de la estrategia de política económica desarrollada en el Programa Nacional de Reformas. En la actualización de dicho programa para el año 2014 se encuentran los siguientes ejes que tienen como objetivo global reforzar las bases del nuevo ciclo de crecimiento económico para que sea sostenible y su composición sea equilibrada:

1. Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento.
2. Restablecimiento de las condiciones normales de crédito a la economía.
3. Fomento del crecimiento y la competitividad.
4. Lucha contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis.
5. Modernización de la administración pública.

El desarrollo de esta estrategia debe afianzar el crecimiento económico y generar nuevos puestos de trabajo, recuperando la renta disponible de los hogares. Otra medida prevista que tendrá un impacto positivo sobre la capacidad adquisitiva de los hogares españoles será la reforma fiscal que, como se ha anunciado públicamente, incluirá una reducción de los tramos de la tarifa y de los tipos del IRPF.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052011

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El 25 de abril de 2014 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2014 (en adelante el Plan Integral). El Plan Integral contempla 32 medidas articuladas en 10 líneas de actuación desarrolladas por el Ministerio de Economía y Competitividad en colaboración con el resto de ministerios, las comunidades autónomas, las entidades locales, el Consejo Superior de Cámaras, las Cámaras de Comercio, Mercasa y las principales organizaciones empresariales.

El Plan Integral recoge las actuaciones de Red.es que, en el marco de la Agenda Digital para España, tienen como objetivo extender las soluciones de comercio electrónico y adaptación del comercio minorista a los nuevos canales de venta, a través del programa de ayudas financieras para contratar servicios de asesoramiento individual y especializado (mentoring). Por otra parte, Red.es está poniendo en marcha un conjunto de actuaciones basadas en talleres y materiales formativos diseñadas con el fin de incentivar la implantación de soluciones tecnológicas para la gestión de las pequeñas y medianas empresas comerciales.

Así mismo, y en el marco del convenio de colaboración suscrito por la Dirección General del Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y el Consejo Superior de Cámaras, éste está desarrollando, a través de las Cámaras de Comercio, programas dirigidos al pequeño comercio para la mejora de la gestión del punto de venta y la adopción de soluciones innovadoras, a través de la realización de talleres formativos, diagnósticos asistidos a los comercios y planes tutoriales de gestión del punto de venta.

El apoyo al emprendimiento en el sector comercial también es objeto de medidas de asistencia y formación por parte de las Cámaras de Comercio.

La Línea 10 del Plan Integral contempla las medidas en materia de formación y empleo competencia del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, constituyendo la generación de empleo y la formación en el sector comercial y, singularmente, de los colectivos con dificultades de inserción laboral un objetivo principal de este Plan Integral.

En relación con ello, cabe destacar en primer lugar la cuestión relativa a los certificados de profesionalidad regulados por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, que son aquellos instrumentos de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales de las ocupaciones y perfiles incluidos en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales por parte de la Administración laboral. A fecha 7 de junio de 2014, el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad (en adelante RNCP) se compone de 587 certificados de profesionalidad.

Las características propias del comercio minorista obligan a considerar la transversalidad de los ámbitos de formación y las necesidades del sector. Los certificados de profesionalidad constituyen una oferta de formación profesional para el empleo versátil y completa que puede incluir otras familias profesionales vinculadas con el comercio minorista y que resultan afines al sector.

Actualmente, se está abordando el desarrollo de una gestión de la formación profesional para el empleo por competencias más ajustada a las necesidades de los trabajadores y las empresas, con la previsión de impulsar la acreditación de los certificados de profesionalidad tanto por la vía formativa como por la de la acreditación de la experiencia laboral. La mejora de la calidad de la formación atenderá las necesidades de cualificación de los profesionales del sector, contribuyendo así a mejorar los procesos y productividad de los profesionales.

En el registro general de certificados de profesionalidad, el número de certificados de profesionalidad otorgados en la familia profesional de comercio y marketing, entre 2011 y 2013, ascendía a 2.812 titulados. El RNCP responde a los tres primeros niveles competenciales definidos en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional de todos los sectores productivos agrupados en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. En el registro general de certificados de profesionalidad figuran como titulados desde 2011 a 2013, 98.574 personas.

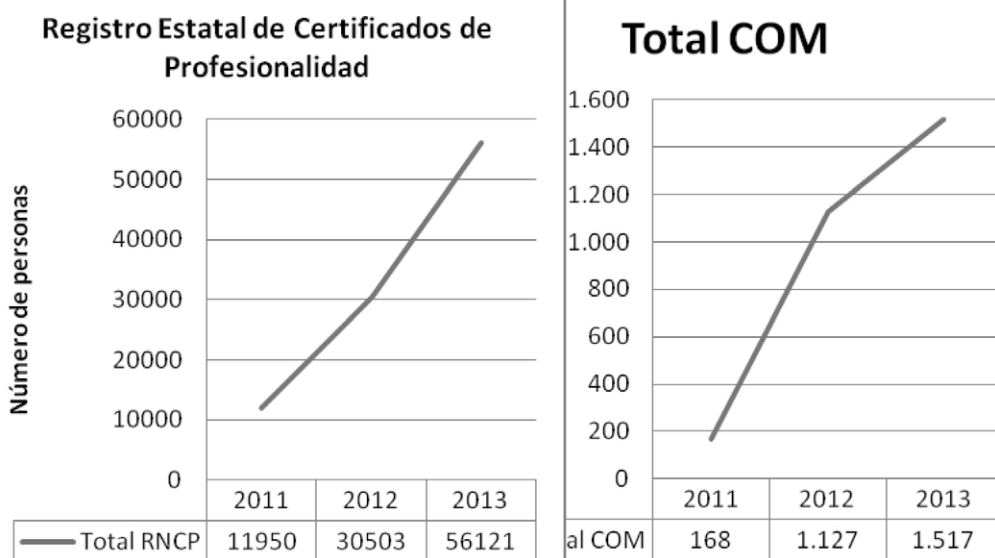
BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 249



Fuente Registro general de Certificado de profesionalidad (datos extraídos en febrero 2014)

Debe tenerse presente que estos datos responden únicamente a los registros disponibles en el Servicio Público de Empleo Estatal, y que solo se refieren a los certificados otorgados, siendo los beneficiarios de la formación de certificados de profesionalidad superior ya que en la actualidad no todos los graduados solicitan, al final del proceso formativo, la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad.

Relación de certificados de profesionalidad de la familia profesional de comercio y marketing directamente relacionada con el plan integral de apoyo al comercio minorista (Oferta del Subsistema de formación profesional para el empleo)

Código	Denominación	Nivel	Horas MF	Horas MP	Total horas	Publicado Real Decreto (RD)	Actualiz. RD
COML0110	Actividades auxiliares de almacén	1	170	40	210	RD 1522/2011	
COML0209	Organización del transporte y la distribución	3	340	80	420	RD 642/2011	
COML0210	Gestión y control del aprovisionamiento	3	370	80	450	RD 1522/2011	
COML0309	Organización y gestión de almacenes	3	310	80	390	RD 642/2011	
COMM0110	Marketing y compraventa internacional	3	710	40	750	RD 1522/2011	
COMP0108	Implantación y animación de espacios comerciales	3	310	80	390	RD 1377/2008	

Código	Denominación	Nivel	Horas MF	Horas MP	Total horas	Publicado Real Decreto (RD)	Actualiz. RD
COMT0210	Gestión administrativa y financiera del comercio internacional	3	620	40	660	RD 1522/2011	
COMT0211	Actividades auxiliares de comercio	1	230	40	270	RD 1694/2011	
COMT0311	Control y formación en consumo	3	460	80	540	RD 1694/2011	
COMT0411	Gestión comercial de ventas	3	530	80	610	RD 1694/2011	
COMV0108	Actividades de venta	2	510	80	590	RD 1377/2008	RD 1522/2011
COMT0110	Atención al cliente, consumidor o usuario	3	420	40	460	RD 1522/2011	
COMM0111	Asistencia a la investigación de mercados	3	430	80	510	RD 614/2013	
COMM0112	Gestión de marketing y comunicación	3	730	80	810	RD 614/2013	
COMT0111	Gestión comercial inmobiliaria	3	540	40	580	RD 614/2013	
COMT0112	Actividades de gestión del pequeño comercio	2	450	80	530	RD 614/2013	RD982/2013

En segundo lugar, y en lo que se refiere a la formación de oferta, las estimaciones de las convocatorias de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en 2014, asumiendo un comportamiento similar al de las anteriores convocatorias, prevén que se formen en torno a 26.000 participantes de la Comisión Paritaria Sectorial de Comercio en la convocatoria de oferta estatal dirigida prioritariamente a ocupados.

En tercer lugar, hay que hacer mención a los contratos para la formación y el aprendizaje que son aquellos contratos que combinan trabajo remunerado con formación y que tiene como objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con una actividad formativa. Esta formación se desarrolla en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, y el objetivo de la misma es la cualificación profesional de las personas trabajadoras necesaria para la obtención de un título de formación profesional de grado medio o superior, o de un certificado de profesionalidad o, en su caso, de la certificación académica o acreditación parcial acumulable.

Durante el año 2013 se celebraron 33.321 contratos para la formación y el aprendizaje en la actividad del comercio, y en 2014, hasta mayo, se han comunicado 15.183 contratos.

Asimismo, a lo largo de 2014 se renovará el marco normativo actual de políticas activas de empleo, como una de las piezas claves de la reforma de las políticas activas de empleo, lo que se abordará a través de la aprobación de una nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo y la elaboración de tres nuevos Reglamentos, de Servicios, de Empleo y de Formación Profesional para el Empleo.

El nuevo Reglamento de Formación será el instrumento jurídico en el que se plasmará el nuevo modelo de programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo. Este nuevo reglamento supondrá la revisión del subsistema de formación profesional para el empleo en su conjunto y del entramado de normas que lo regulan, constituido actualmente por el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo así como por sus normas complementarias y de desarrollo. Este proceso de revisión se efectuará en coherencia con los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 251

acuerdos que se adopten en el marco del diálogo social, y con la reciente doctrina del Tribunal Constitucional en esta materia.

A tal fin, se está procediendo a la revisión del Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo en el marco del Diálogo Social y se profundizará en la coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en esta materia.

Toda esta reforma del subsistema de formación profesional para el empleo, tendrá incidencia, como es obvio, en la mejora de la cualificación de trabajadores del sector del comercio.

Por último, el sector comercial se beneficiará de los resultados del establecimiento de la Garantía Juvenil para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes. En este sentido, y de conformidad con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, el Gobierno pondrá en marcha, en coordinación con las comunidades autónomas, un Programa Operativo de Empleo Juvenil en el marco de la gestión del Fondo Social Europeo en el próximo período de programación 2014-2020 que sirva para canalizar los recursos procedentes de la Unión Europea destinados a posibilitar que todos los jóvenes de hasta 25 años reciban, de forma adecuada a su perfil y en el plazo recogido en la recomendación del Consejo, una oferta de empleo, educación continua, formación o período de prácticas, tras quedar desempleados o haber terminado la educación formal. Dicho programa responderá a las distintas realidades sociales territoriales existentes.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El Tribunal de Cuentas Europeo en sus constataciones preliminares sobre la Auditoría de la financiación del año 2013 del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007ES161PO009 (referencia PF-5622 de 15 de enero de 2014) sobre el Gran Proyecto «Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada. Plataforma. Fase II», en el «Anexo 3-Tabla resumen de tipos de error» (página 8/67), indica que: «No hay ninguna observación».

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Los servicios de transporte ferroviario de media distancia convencional sometidos a obligaciones de servicio público vienen recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28 de diciembre de 2012.

Navalperal de Pinares cuenta con un servicio de Media Distancia que tiene su llegada a Madrid en torno a las 8:00 horas de la mañana. En concreto, este servicio tiene su salida de Ávila a las 6:29 h., pasa por Navalperal de Pinares a las 6:51 h., llega a Madrid-Príncipe Pío a las 8:12 h. y tiene destino final Madrid-Chamartín, a las 8:38 h.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 252

En caso de que alguna comunidad autónoma tuviera interés en la prestación de servicios ferroviarios de viajeros adicionales, dicha comunidad autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con Renfe-Operadora, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052027 a 184/052029

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

Ante las diversas cuestiones planteadas por Su Señoría, debe señalarse que los datos de criminalidad no son los únicos factores a tener en cuenta a la hora de determinar el establecimiento de una nueva Unidad de la Guardia Civil en Fitero (Navarra).

En este sentido, dada la responsabilidad general y no exclusiva de la Policía Foral de Navarra, las competencias en materia de seguridad ciudadana, presididas siempre por un criterio de complementariedad, son desempeñadas de manera compartida con las Unidades de la Guardia Civil desplegadas en la Comunidad Foral, las cuales asumen la responsabilidad derivada de los ámbitos supracomunitario y extracomunitario.

Así, entre otras, además de las propias de la lucha antiterrorista, generales en todo el territorio nacional, merecen ser citadas como misiones más importantes desempeñadas por la Guardia Civil en la Comunidad Foral, las siguientes:

- Lucha contra el crimen organizado, por medio esencialmente de la actividad de las correspondientes Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJs), con especial protagonismo de sus Equipos contra la Delincuencia Organizada y Antidroga (EDOAs), y con apoyo, en caso necesario, de la Unidad Central Operativa (UCO).

- Lucha contra el contrabando, como Resguardo Fiscal del Estado.

- Seguridad y protección de aquellas instalaciones que, por su interés, lo requieran, a través de las correspondientes Unidades de Seguridad especializadas.

- Servicio integral en relación a la legislación sobre Armas y Explosivos, tanto desde un punto de vista de control administrativo (Intervenciones Especiales, Ordinarias, de Comandancia y Zona), como operativo a nivel especializado (Intervenciones y Equipos de Inspección de Zona y Comandancias) y general de las Unidades desplegadas en el territorio (inspección, control y escolta de transportes, vigilancia y supervisión directa de consumos, etc.).

La Institución —al igual que en el resto del territorio nacional— asume un papel de vertebración estatal, por lo que su despliegue, junto al de otras instituciones de carácter nacional, ha de estar presente efectivamente en todo el territorio español.

Finalmente, y tras la somera enumeración de responsabilidades y cometidos a desarrollar por las Unidades del Cuerpo en la Comunidad Foral Navarra, se puede afirmar que, en un proceso permanentemente de estudio y adecuación del despliegue de Unidades y de efectivos a las necesidades y cambios experimentados por la seguridad ciudadana a lo largo de toda la geografía nacional, la constitución de un Puesto Ordinario en la localidad de Fitero contribuirá a mejorar la calidad del servicio de seguridad pública que la Institución presta tanto en el municipio como en la comarca y está alineado con el compromiso institucional de cercanía y atención inmediata a la población en demarcación del Cuerpo.

Por otra parte, el incremento en la tasa de criminalidad en la localidad a la que se refiere Su Señoría, entre las posibles causas se muestran como las más evidentes la mejor accesibilidad al municipio, tanto dentro de la propia comarca como desde el eje de comunicaciones Zaragoza-Logroño-Vitoria. Esta circunstancia impulsa el desarrollo económico de la zona y, como consecuencia del mismo, el incremento de forasteros, bien en régimen de transeúnte o como nuevos residentes. Este contexto social y económico repercute también en el incremento de los riesgos relativos a la delincuencia.

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 253

184/052032 y 184/052033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En anexo se aporta la información solicitada por Su Señoría. Por otra parte, cabe señalar que la construcción de cualquier instalación de la Administración Pública sólo puede llevarse a cabo cuando se cumplan todas las exigencias legales aplicables al caso concreto.

Acuartelamientos de la Guardia Civil construidos desde el año 2009
hasta el año 2014

Localidad	Provincia	Año de recepción
Almoradi	Alicante	2009
Benabarre	Huesca	2009
Corralejo-La Oliva	Tenerife	2009
Felanixt	Baleares	2009
Inchaurreondo	Guipúzcoa	2009
Jimena de la Frontera	Cádiz	2009
Llanes	Asturias	2009
Peal del Becerro	Jaén	2009
Quintanar del Rey	Cuenca	2009
Siruela	Badajoz	2009
Tamarite de Litera	Huesca	2009
Tarragona	Tarragona	2009
Tavernes de la Valldigna	Valencia	2009
Tías Puerto del Carmen	Las Palmas	2009
Tremp	Lerida	2009
Virgen del Camino Grs N.º 6	León	2009
Albadalejo	Ciudad Real	2010
Alcolea de Cinca	Huesca	2010
Argamasilla de Alba	Ciudad Real	2010
Azuqueca de Henares	Guadalajara	2010
Baena	Córdoba	2010
Balazote	Albacete	2010
Calaceite	Teruel	2010
Castilleja de la Cuesta	Sevilla	2010
Híjar	Teruel	2010
Illescas	Toledo	2010
La Gineta	Albacete	2010
La Rinconada	Sevilla	2010
La Victoria	Córdoba	2010
Las Pedroñeras	Cuenca	2010
Navia	Asturias	2010
Nueva Carteya	Córdoba	2010
Pulpí	Almería	2010
Santa Bárbara de Casas	Huelva	2010

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 254

Acuartelamientos de la Guardia Civil construidos desde el año 2009
hasta el año 2014

Localidad	Provincia	Año de recepción
Serón	Almería	2010
Siruela	Badajoz	2010
Trevélez	Granada	2010
Villalba de la Sierra	Cuenca	2010
Yeste	Albacete	2010
Ames	A Coruña	2011
Aracena	Huelva	2011
Baeza	Jaén	2011
Bollullos Par del Condado	Huelva	2011
Calahorra	La Rioja	2011
Calviá	Baleares	2011
Cazorla	Jaén	2011
Cella	Teruel	2011
El Provencio	Cuenca	2011
Formentera	Baleares	2011
Fuente del Maestre	Badajoz	2011
Gandesa	Tarragona	2011
Ibiza	Baleares	2011
Linares	Jaén	2011
Luintra-Nogueira de Ramuín	Ourense	2011
Malpartida de Plasencia	Caceres	2011
Moncada	Valencia	2011
Monforte de Lemos	Lugo	2011
Montilla	Córdoba	2011
Montoro	Córdoba	2011
Morella	Castellón	2011
Oleiros	A Coruña	2011
Oña	Burgos	2011
Oropesa del Mar	Castellón	2011
Pozoblanco	Córdoba	2011
Sa Pobla	Baleares	2011
Samos	Lugo	2011
Santa Comba	A Coruña	2011
Santo Domingo de la Calzada	La Rioja	2011
Tarifa-Torreplata	Cádiz	2011
Tobarra	Albacete	2011
Torrecilla en Cameros	La Rioja	2011
Utrera	Sevilla	2011
Valmojado	Toledo	2011
Villablino	León	2011
Vitigudino	Salamanca	2011
Xinzo de Limia	Ourense	2011
Olvega	Soria	2012

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 255

Acuartelamientos de la Guardia Civil construidos desde el año 2009
hasta el año 2014

Localidad	Provincia	Año de recepción
Santa Lucia de Tirajana	Las Palmas	2012
Calviá	Mallorca	2012
Utrera	Sevilla	2012
Formentera	Mallorca	2012
Guadix	Granada	2012
Lorca	Murcia	2013

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En primer lugar, hay que poner de manifiesto que el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) realiza un importante esfuerzo enfocado a la continua mejora de la calidad de los servicios que presta. En este sentido, el proceso de modernización de su gestión a través de los canales de atención telefónica y electrónica, alternativos a las oficinas de prestaciones, ha permitido logros evidentes dirigidos a la ciudadanía, dado que posibilita la realización en línea de la mayoría de los trámites sin precisar desplazamiento a las oficinas de prestaciones, con el fin de facilitar los mismos en la mayor medida posible.

De acuerdo con ello, se informa que los certificados de prestaciones pueden obtenerse a través de la dirección electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal, www.sepe.es, accediendo mediante el usuario y contraseña que se facilita en las oficinas de prestaciones en el momento de solicitar una prestación por desempleo, o bien con DNI electrónico o certificado digital. Alternativamente, el certificado se puede obtener por correo, solicitándolo telefónicamente a través del número 901119999, servicio del que el SPEE no obtiene ningún beneficio, asumiendo en copago el coste de la línea al 50 % con el ciudadano.

Asimismo, el Servicio Público de Empleo Estatal ofrece la posibilidad de realizar la llamada a través del número geográfico provincial correspondiente, sin que esta opción suponga ningún coste adicional. La información telefónica provincial de cada uno de los 3 servicios de Atención Telefónica (Ciudadanos, Empresas y Cita Previa) se encuentra publicada en la referida web del organismo en el siguiente enlace:

<http://www.sepe.es/contenidos/inicial/attelefonica/telefonos.html>

Por último, se indica que desde el año 2013 es posible obtener los certificados de prestaciones en línea, además de por las formas ya señaladas, mediante el acceso con datos de contraste relativos a la prestación por desempleo, por lo que no se precisa de usuario y contraseña, facilitando en todo lo posible su obtención.

En todo caso, se informa que los ciudadanos que acuden a las oficinas de prestaciones a solicitar los certificados presencialmente son atendidos por el personal de las mismas, sin que en ningún caso se haya externalizado el servicio de emisión de los certificados de prestaciones, el cual se facilita por el SPEE a través de las diferentes vías que acaban de ser expuestas, y siempre con el objetivo de ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 256

184/052038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras-DGC del Ministerio de Fomento utiliza desde hace décadas equipos de auscultación automatizada. Todas las auscultaciones de los firmes, pavimentos y señalización efectuadas por la DGC están regidas por las normas de ensayo emanadas del Centro de Normalización Europeo y recogidas en los Pliegos Generales y Particulares de Obras de Carreteras del Estado. A este respecto, la Dirección General de Carreteras realiza, en colaboración con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas-CEDEX, campañas de armonización de equipos de auscultación de las que se obtienen las ecuaciones de correlación que cada equipo individual debe aplicar si mide en la Red de Carreteras del Estado.

En los Presupuestos Generales del Estado, que están desglosados por provincias, las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2012 y 2013, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, ascienden a 46.058.495,55€ y 96.850.985,75€, respectivamente. Dicho importe engloba las diferentes carreteras y municipios de la provincia.

En los Presupuestos Generales del Estado, aprobados por las Cortes, se encuentran recogidas las respectivas partidas presupuestarias para la conservación y el mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado para cada provincia.

La Dirección General de Carreteras va realizando con cargo a dichas partidas las actuaciones de conservación y mantenimiento que va detectando como necesarias, de acuerdo con las prioridades y las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Riera I Refé, Inmaculada (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

Según los datos presentados recientemente por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) de sus actividades en 2013, del total de 10.600 millones de euros de préstamos del BEI en España en 2013, 4.800 millones de euros correspondieron a préstamos para pymes.

Es el BEI el que, siguiendo sus directrices y reglas de funcionamiento, realiza la selección y negociaciones con los intermediarios de este tipo de préstamos.

La financiación del BEI se realiza en estos casos a través de líneas de crédito destinadas a una amplia gama de intermediarios financieros y al sector público. Por lo tanto, ésta es la vía de canalización de los préstamos intermediados a PYMES, en la que el Estado español no tiene asignado un papel en particular.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 257

Respuesta:

Según el Real Decreto 906/2003, de 11 de julio, relativo al etiquetado de los productos alimenticios que contienen quinina o cafeína, sólo era obligatorio en las bebidas indicar «Contenido elevado de cafeína» en el mismo campo visual en la etiqueta, si la cantidad de cafeína, sea cual sea su fuente, tiene una proporción superior a 150 mg/l).

Con motivo de la revisión de la legislación relativa al etiquetado de los alimentos, y la adopción del Reglamento (UE) 1169/2011, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, se han ampliado las exigencias de etiquetado de las bebidas y otros alimentos que contienen cafeína. Así, a partir del 13 de diciembre de 2014, las que contengan cafeína, cualquiera que sea su origen, con una proporción superior a 150 mg/l, o estén en forma concentrada o seca y después de la reconstitución contengan cafeína, en una proporción superior a 150 mg/l, deberán incluir la leyenda «Contenido elevado de cafeína: No recomendado para niños ni mujeres embarazadas o en período de lactancia» en el mismo campo visual que la denominación de la bebida, seguida de una referencia, al contenido de cafeína expresado en mg por 100 ml.

Esta información deberá cumplir además los nuevos requisitos de legibilidad, que establecen por ejemplo un tamaño mínimo de letra para toda la información obligatoria de 1,2 mm en los alimentos en los que superficie mayor del envase sea superior a 80 cm², y de 0.9 mm en el resto.

A partir de esa fecha, por tanto, se trabajará para que desde las administraciones competentes se haga cumplir esta nueva ampliación de inclusión en el etiquetado de las bebidas que contengan cafeína en una proporción superior a 150 mg/l y se continuará difundiendo la información relativa a la misma, así como del seguimiento de su cumplimiento.

Por otro lado se seguirá trabajando en los grupos al efecto dentro de la Comisión Europea en cualquier modificación o iniciativa de modificación de la legislación referente a información al consumidor en el etiquetado de los productos.

En cuanto a la regulación de la publicidad y venta de estos productos, actualmente la normativa de etiquetado de los productos alimenticios, regula el etiquetado, presentación y publicidad de los mismos. Por otro lado, el Reglamento 1924/2006, relativo a las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables de los productos alimenticios, regula los mensajes relativos a la relación entre los alimentos o sus ingredientes y la salud. Bajo este Reglamento, se encuentran pendientes de reevaluación por parte de EFSA de 5 declaraciones relativas a la cafeína. Estas declaraciones posteriormente son debatidas por la Comisión y los Estados Miembros antes de proceder a su autorización o denegación con la publicación del consiguiente Reglamento

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El informe de Aempleo se refiere al Boletín n.º 82 del mes de mayo del presente ejercicio, que mensualmente elabora dicha Entidad. En el informe se menciona que en el cuarto trimestre del 2013, último dato disponible sobre vacantes de puestos de trabajo, el número de parados por cada vacante era de 110. No obstante, en el informe también se menciona que esa ratio ha disminuido un 17 % respecto al mismo trimestre de 2012, debido al aumento de los nuevos puestos de trabajo (19 % interanual) y a la reducción del número de parados (1,4 % respecto a un año antes). Al valorar estos datos en el citado informe se menciona textualmente: «una tendencia positiva que es preciso destacar, aun cuando la cifra esté lejos de las 22 personas desempleadas por vacante que había de media durante el periodo comprendido entre 2005 y 2008».

En definitiva, la ratio del número de parados por vacante en el cuarto trimestre del pasado ejercicio seguía siendo elevada, si bien está inmersa en un proceso de intensa reducción habría continuado en el

primer trimestre de 2014, a tenor del favorable dato del paro EPA y de las cifras de afiliación y paro registrado correspondientes al primer cuatrimestre. Las perspectivas de paro y de creación de empleo (puestos de trabajo ofertados) anticipan que la ratio número de parados por vacante seguirá disminuyendo en los próximos trimestres.

El empleo se está creando principalmente en el sector servicios y, en especial, en las ramas relacionadas con el turismo y la hostelería, actividades de ocio en general y en los servicios ligados a la producción. En cambio, el ajuste en las ramas de construcción e industria todavía no ha finalizado, si bien en la industria estaría próximo a su fin. El Servicio Público de Empleo Estatal y, en concreto, el Observatorio Ocupacional de dicho servicio, realiza Estudios sobre Ocupaciones Generadoras de empleo y sus perfiles Ocupacionales en diversas actividades económicas como construcción, otras actividades empresariales, hostelería, comercio al por menor e industria alimentaria. La finalidad de los mismos es conocer las ocupaciones más demandadas en el mercado de trabajo y orientar a las personas que buscan activamente empleo y a aquellas otras que necesitan reciclarse profesionalmente, o van a iniciar sus estudios y necesitan orientación para decidir su trayectoria profesional.

El informe explica también que el aumento de la oferta de empleo es indicador de la recuperación del mercado de trabajo.

El Programa Nacional de Reformas de 2014 relaciona los sectores que son prioritarios para impulsar la internacionalización de las empresas. Se citan textualmente los siguientes:

- Sectores con trayectoria ascendente y destacada competitividad: medicamentos, química, maquinaria industrial, maquinaria eléctrica, metálicas básicas, productos agroalimentarios y textil-confección-moda.

- Sectores con elevada expansión de la demanda mundial: productos metálicos y otros equipos de transporte.

- Sectores donde existe margen para ganar cuota para las exportaciones españolas: productos de minerales no metálicos e instrumentos científicos y ópticos.

- Otros: Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE), el sector de automoción, edición, madera y productos cerámicos, textil-moda

- Dentro del sector de servicios, existen, además del turismo, sectores de atención preferente por su potencial internacional y potencial de crecimiento. Entre ellos: servicios de consultoría, ingeniería y arquitectura; servicios personales y culturales; servicios de transporte; y servicios informáticos y de comunicación. Todos ellos son relevantes en las exportaciones españolas.

Por otro lado, el Observatorio de las ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal publica periódicamente informes específicos en los que se detallan aquellas ocupaciones que presentan una tendencia positiva en la contratación, tanto a nivel nacional como de Comunidad Autónoma. El último informe publicado se refiere a marzo de 2014.

La principal fuente de información que utiliza el Observatorio de las Ocupaciones son los registros laborales administrativos de los Servicios Públicos de Empleo, los datos de afiliación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la información procedente del Instituto Nacional de Estadística. El Observatorio explota y analiza, de forma homogénea e integral, la totalidad de los registros administrativos laborales de los Servicios Públicos de Empleo de forma territorializada en todos los niveles, tanto local y provincial como autonómico y nacional. Esta información alcanza el máximo detalle y extensión cuando está referida a ocupaciones de trabajadores y actividades económicas de las empresas. Además de dichas fuentes el Observatorio obtiene información a través de encuestas, entrevistas y consultas a empresas e informantes clave y, de forma complementaria, se realiza un seguimiento de los distintos portales de empleo, webs de empresa y entidades de selección con el objetivo de determinar los perfiles de la oferta de empleo.

Este conjunto de información sirve de base, a su vez, para el desarrollo de metodologías y generación de indicadores de carácter prospectivo, cuya finalidad es analizar con regularidad la situación y tendencias del mercado de trabajo y la detección de necesidades de formación.

De entre los distintos informes disponibles se señala una información de las ocupaciones y de las actividades económicas con tendencia positiva en la contratación, de periodicidad mensual y anual; informes anuales que analizan el mercado de trabajo, con un capítulo dedicado exclusivamente a las tendencias y ocupaciones potencialmente capaces de crear empleo, tanto en el ámbito provincial como estatal. Asimismo, otro informe «Perfiles de la Oferta de Empleo» detalla los requisitos demandados por el sistema productivo en las ofertas de empleo que se publican en los portales de Internet.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 259

En relación con los sectores, cada año se selecciona un sector con potencialidad de creación de empleo y se elabora un estudio del mismo de carácter prospectivo: Energías Renovables, Automoción, Turismo, Hortofrutícola, Logística). Esta información se encuentra disponible en la página web del Servicio Público de Empleo Estatal, en la siguiente dirección: <http://www.sepe.es/contenido/observatorio/>

En un contexto de incertidumbre laboral y económica, la observación del mercado de trabajo está ofreciendo apoyo a la programación de acciones formativas adecuándolas a las necesidades y a las demandas del sistema productivo, está proporcionando información relevante para los procesos de orientación profesional, a los desempleados les permite conocer la caracterización de los puestos de trabajo, sus condiciones, las actividades económicas y ocupaciones más relevantes, los nuevos empleos y la situación del mercado de trabajo y a los distintos gestores de administraciones laborales y educativas les sirve para poner en marcha planes y políticas de empleo y de formación.

En cuanto a la estrategia de creación de empleo, la generación de empleo es uno de los principales objetivos del Gobierno y, en este sentido, se han tomado medidas importantes. La orientación de la Política Económica se ha dirigido, fundamentalmente, a sentar las bases para potenciar el crecimiento económico equilibrado, factor más relevante para la creación de empleo. De hecho, las previsiones económicas que han acompañado al Programa de Estabilidad 2014-2017 se han revisado al alza respecto a las anteriores, previéndose un crecimiento del PIB para 2014 del 1,2 % y del 1,8 % para 2015, tasas que conllevan una creación de empleo del 0,6 % en el presente ejercicio y del 1,2 % en el próximo. En el mismo sentido, las previsiones de crecimiento para España han sido revisadas al alza por el conjunto de los analistas y los Organismos Internacionales de carácter económico, como la Comisión Europea, la OCDE, el FMI,...

Respecto a actuaciones específicas en el mercado de trabajo para impulsar la creación de empleo, las medidas han sido numerosas, destacando la Reforma Laboral que el Gobierno a principios de 2012 puso en marcha mediante el Real Decreto-ley 3/2012, que posteriormente fue aprobado en el Parlamento mediante la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes del mercado laboral. En este sentido, cabe mencionar que esta Reforma Laboral ha introducido un mayor grado de flexibilidad en el mercado de trabajo y ha estimulado la creación de puestos de trabajo reduciendo el umbral de creación de empleo —antes de la misma se requerían tasas de crecimiento del PIB por encima del 2 % para iniciar la creación de empleo y ahora ese crecimiento se inicia con tasas significativamente inferiores—.

Tanto el citado Programa Nacional de Reformas 2014 como la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven se han diseñado atendiendo de forma conjunta a tres perspectivas: institucional, oferta y demanda.

La Reforma Laboral de 2012 ya incluía medidas que incidían predominantemente en la creación de nuevo empleo, como los estímulos a la contratación, las medidas de flexibilización laboral o aquellas que fomentan la colaboración público-privada en la búsqueda de un puesto de trabajo.

También hay medidas diseñadas para estimular el empleo entre las 100 incluidas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. Por ejemplo, entre las de alto impacto a corto plazo, o «de choque», está incluida una tarifa plana en la cotización a la seguridad social para el inicio de una actividad por cuenta propia; u otras medidas dirigidas a fomentar el espíritu emprendedor, como las nuevas medidas para la financiación del autoempleo; o las nuevas facilidades para la contratación, como el contrato «primer empleo» joven, la «vinculación formativa» para incentivar la contratación a tiempo parcial de jóvenes o el contrato «Generaciones» para incentivar la contratación de personas con experiencia para su incorporación a nuevos proyectos de emprendimiento joven.

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Las bonificaciones actualmente en vigor por la contratación de personas con discapacidad se encuentran reguladas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.

Dicha Ley en su artículo 2.2 establece una graduación de la bonificación en los supuestos de trabajadores con discapacidad, siendo ésta superior en los casos de personas incluidas en alguno de los grupos siguientes:

a) Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

b) Personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65 por 100.

Asimismo, el apartado 3 del referido artículo 2 determina que «No obstante lo establecido en el apartado anterior, cuando se trate de trabajadores con discapacidad, que reúnan los requisitos a que se refiere el último párrafo, contratados por un centro especial de empleo, mediante un contrato indefinido o temporal, incluidos los contratos formativos, se aplicarán las bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social (...)».

Por tanto, en la normativa actual ya está prevista una graduación de las bonificaciones en función del grado y tipo de discapacidad del trabajador que se contrate.

Por su parte, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, establece en el apartado 3 de la disposición final duodécima que «el Gobierno, a lo largo de la presente legislatura, regulará un nuevo marco legal de medidas estatales de políticas activas de empleo dirigidas de manera integrada a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad, que establecerá los contenidos mínimos que serán de aplicación en el conjunto del Estado. Transitoriamente las acciones y medidas que puedan llevar a cabo las Comunidades Autónomas en relación con las políticas activas de empleo dirigidas a los discapacitados deberán respetar los contenidos comunes recogidos en las medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad previstas en la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre».

La regulación del nuevo marco de medidas de políticas activas de empleo para las personas con discapacidad se acometerá dentro del desarrollo de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo. De acuerdo con ello, en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales las comunidades autónomas y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social acordaron las líneas de actuación en las que se basará la nueva estrategia que van seguir las políticas activas de empleo en España.

Dicha reforma se abordará mediante la aprobación de una nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo, así como a través de la elaboración de tres nuevos Reglamentos, de Servicios, de Empleo y de Formación Profesional para el Empleo.

Concretamente, el Reglamento de Empleo establecerá la regulación aplicable a los distintos programas que puedan ejecutar las comunidades autónomas en materia de fomento del empleo, regulando los aspectos esenciales de los «programas comunes» que podrán ser aplicados y, en su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales, por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

En todo caso, este desarrollo reglamentario incluirá un marco normativo de programas estatales de Políticas Activas de Empleo dirigidas de manera integrada a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Asimismo, establecerá los contenidos mínimos que serán de aplicación en el conjunto del Estado, pudiendo contener diferentes medidas, o modificaciones de las actuales, todo ello con el objetivo de favorecer la inserción laboral y el mantenimiento en el empleo del colectivo de personas con discapacidad.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social fueron creadas a partir del año 1900 con la denominación de Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo y

Enfermedades Profesionales y su finalidad era la de repartir entre los empresarios asociados los riesgos y costes derivados de los accidentes que se produjeran en sus instalaciones, con motivo de la responsabilidad empresarial que instituyó la Ley de Accidentes de Trabajo en la Industria promulgada en el año 1900.

En virtud de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social pierden su primigenia naturaleza jurídica para transformarse en Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, figura que tipifica y regula desde entonces el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS).

En consecuencia, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales no son entidades aseguradoras, como se configuraron en sus orígenes históricos, sino asociaciones de empresarios que, desde el año 1966, gestionan, por atribución del Estado, prestaciones y recursos públicos de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela de su titular, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y aplicando el régimen jurídico y económico común a las mismas, con independencia de la Entidad Gestora o Colaboradora que desarrolle su gestión.

Por lo que se refiere al asunto de las «altas presuntas» que se plantea, se informa que el Sistema Nacional de Salud (SNS) nunca ha emitido altas presuntas, por lo que resulta imposible que se les sustraiga algo que nunca han tenido. La competencia del SNS es de mayor alcance del señalado, pues le corresponde la emisión de los partes médicos de baja, confirmación de baja y alta, y estas funciones no se modifican.

En cuanto a la capacidad de suscribir convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, la misma la ostentan en virtud del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, sin que se haya manifestado ningún inconveniente, ni por ese grupo parlamentario ni por ningún colectivo, por lo que la capacidad que ahora se señala, no constituiría ninguna novedad, sino que existe desde antiguo.

Respecto a la detracción de fondos del SNS como consecuencia de los Convenios de Colaboración, haciendo referencia a los supuestos en que los Servicios Públicos de Salud soliciten a las Mutuas la práctica de pruebas médicas, tratamientos y asistencias al colectivo del ámbito protector de los primeros, no se produce ninguna detracción, sino la necesaria compensación económica por parte de los obligados a dispensar dichas pruebas, tratamientos y asistencias a favor de las entidades que carecen de recursos financieros a tal efecto, porque las cotizaciones sociales no están habilitadas para financiar la asistencia sanitaria derivada de contingencias comunes. Por el contrario, la falta de compensación económica supondría infringir la obligación legal de separación de fuentes financieras entre las prestaciones contributivas y las no contributivas, que se estableció desde los denominados Pactos de Toledo y que establece el artículo 86 de la LGSS. De manera que la asistencia sanitaria mencionada debe financiarse con cargo a las aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social y no con cargo a las cotizaciones sociales.

Por otro lado, la obligación de compensación económica en estos supuestos tampoco constituye ninguna novedad; por el contrario, supone la aportación de instalaciones públicas para el mejor servicio de los ciudadanos, los cuales y sus intereses deberían estar presentes y primar sobre cualesquiera otros.

Por lo que se refiere a la cuestión sobre el ahorro estimado, de 227 millones de euros, se informa que dicha estimación se basa en el porcentaje que representa el gasto sobre las cuotas ingresadas por determinadas Mutuas, haciéndolo extensivo a todas ellas, y que el mismo se producirá introduciendo mejoras de coordinación entre los servicios y entidades competentes y no mediante el incremento de funciones a las Mutuas, ya que todas ellas las tienen atribuidas desde antiguo. Las mejoras además benefician a los trabajadores, ya que los retrasos existentes por la ineficacia y descoordinación mencionadas, perjudican la reincorporación laboral y con ello los intereses económicos, laborales y morales de los trabajadores.

Además, debe indicarse que no existe previsión de incrementar el poder de decisión de las Mutuas. Por ello, si la cuestión se refiere a la facultad de formular al Servicio Público de Salud propuestas de alta médica, dicha facultad fue concedida por el Real Decreto 576/1997, de 18 de abril, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Las previsiones lo que introducen son mejoras en la coordinación entre el proponente y el destinatario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 262

Por último, cabe indicar que el efecto de los Convenios de Colaboración será mantener el equilibrio de las cotizaciones sociales, pues según se ha expuesto, las Mutuas no están habilitadas para financiar la asistencia sanitaria que dispensa el SNS, que se financia con los tributos del Estado. Simultáneamente producirá el efecto favorable al beneficiario de poder ser asistido con mayor prontitud.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Olabarría Muñoz, Emilio (GV).

Respuesta:

Los principales retos a los que se encuentra sometido el sistema de Seguridad Social español, son los derivados del progresivo envejecimiento de la población española y la reducción de la tasa de natalidad.

El progresivo envejecimiento origina que la estructura poblacional española esté compuesta cada vez por un mayor número de pensionistas, y que el número de años que una persona disfrute de la condición de pensionista sea cada vez mayor como consecuencia del incremento de la esperanza de vida. El efecto de este progresivo envejecimiento irá aumentando en la década de 2030 y 2040.

La disminución de las tasas de natalidad origina por su parte, y como consecuencia de la definición del sistema de Seguridad Social español como un sistema de reparto, que las prestaciones de la Seguridad Social, sean cada vez financiadas por un menor número de cotizantes, si es que la reducción de la natalidad conduce a un menor número de trabajadores.

Como consecuencia de lo anteriormente señalado, y con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del sistema, no solo en el corto plazo, sino en el medio y largo plazo, se han venido adoptando en los últimos años un conjunto de medidas que tienen por objeto fomentar el envejecimiento activo a la vez que incrementar la contributividad del sistema.

Hacia el primero de los objetivos se ha avanzado mediante el incremento, en 2011, de la edad legal de jubilación, pasando de 65 a 67 años, si bien se ha establecido un amplio periodo transitorio. A su vez se han adoptado un conjunto de medidas accesorias, como lo son las relativas al establecimiento de límites a la jubilación anticipada, el establecimiento de coeficientes que incrementan la pensión cuando se acceda a una edad superior a la edad legal de jubilación, la exención de la obligación de cotizar por algunas contingencias para aquellos trabajadores que hayan cumplido la edad legal de jubilación, continúen trabajando y gocen de amplias carreras de cotización, el fomento de la compatibilidad del trabajo y la pensión tras la edad legal de jubilación, etc. De igual forma se han establecido penalizaciones a la discriminación negativa de las personas de más edad en los procedimientos colectivos de regulación de empleo.

Hacia el objetivo del incremento de la contributividad del sistema se avanzó en 2011 aumentando el número de años considerados para el cálculo de la base reguladora, premiando de esta forma las carreras largas de cotización, así como incrementando los periodos para la obtención del 100 % de la pensión de jubilación. Adicionalmente, y con objeto de reforzar la sostenibilidad del sistema, se ha aprobado la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

El objetivo básico de la introducción del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones es garantizar la viabilidad económica del sistema público de pensiones en el medio y largo plazo, contribuir a un reparto equilibrado de las aportaciones y de las prestaciones que se pueden obtener en diferentes momentos y situaciones, garantizar la equidad entre generaciones, y establecer unas garantías sobre la capacidad del sistema público de hacer frente a sus crecientes obligaciones de gasto.

El Factor de Sostenibilidad se define como un instrumento que con carácter automático permite vincular el importe de las pensiones de jubilación del sistema de la Seguridad Social a la evolución de la esperanza de vida de los pensionistas, a través de la fórmula que se regula en esta norma, ajustando las cuantías que percibirán aquellos que se jubilen en similares condiciones en momentos temporales diferentes.

El automatismo de su aplicación garantiza la viabilidad del sistema sin necesidad de continuas reformas, sin necesidad de alterar plazos o periodos de otras medidas, con mayor seguridad jurídica, y con mayor capacidad de planificación a largo plazo, que supera ampliamente el horizonte de varias legislaturas.

La aplicación de esta medida contribuye a liberar al sistema de pensiones de presiones y condicionantes políticos; es objetiva y previsible, y permite evitar la necesidad de adoptar medidas drásticas o urgentes y probablemente más ineficaces, con alto coste en términos de confianza en el sistema.

Por otro lado, el Índice de Revalorización de las Pensiones es un indicador que tendrá en cuenta factores objetivos que atiendan a la capacidad financiera del propio sistema de pensiones a la hora de revalorizarlas.

Así, relaciona el aumento anual de las pensiones con la evolución económico-financiera del sistema de la Seguridad Social en los 5 años previos y también en los cinco posteriores, además del año en curso.

Para evitar fluctuaciones y ofrecer confianza, certidumbre y tranquilidad a los pensionistas se han introducido unos límites mínimos y máximos de revalorización, de forma que se propone:

- Las pensiones siempre van a subir como mínimo un 0,25 %.
- Y que en épocas de bonanza se actualicen incluso por encima del IPC, hasta un 0,50 % más.

En definitiva, las pensiones crecerán todo lo que la economía pueda ofrecer, con la garantía de que siempre subirán, al menos un 0,25 %.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052064

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que se vienen aprobando diversas medidas dirigidas a mantener la cotización durante los periodos de maternidad y así, la disposición adicional cuadragésima cuarta, del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (en adelante LGSS), sobre la acreditación de periodos de cotización asimilados por parto, establece que «a efectos de las pensiones contributivas de jubilación y de incapacidad permanente de cualquier régimen de la Seguridad Social, se computarán, a favor de la trabajadora solicitante de la pensión, un total de 112 días completos de cotización por cada parto de un solo hijo y de 14 días más por cada hijo a partir del segundo, éste incluido, si el parto fuera múltiple, salvo si, por ser trabajadora o funcionaria en el momento del parto, se hubiera cotizado durante la totalidad de las dieciséis semanas o, si el parto fuese múltiple, durante el tiempo que corresponda».

Los beneficios que se contemplan en la disposición adicional de la LGSS hay que complementarlos, por otra parte, con los que establece la disposición adicional sexagésima de la LGSS sobre beneficios por cuidado de hijos o menores, en el que se reconoce como período cotizado a todos los efectos, salvo para el cumplimiento del período mínimo de cotización exigido, 112 días ampliables hasta 270 días (en el año 2019; en función de las posibilidades económicas del sistema de Seguridad Social podrá anticiparse antes de 2018, en el caso de familias numerosas) en el caso de extinción de la relación laboral o de terminación del cobro de prestaciones por desempleo, entre los 9 meses anteriores al parto y 6 años posteriores al nacimiento. Asimismo, la aplicación de los beneficios establecidos como período cotizado no podrá superar los cinco años por beneficiario.

Ciertamente, el reto demográfico al que se está enfrentando Europa y también se enfrenta España es una realidad y esto hace que sean cada vez más precisas las medidas de apoyo a las familias y las medidas de conciliación de la vida laboral y profesional máxime en los casos de familias numerosas.

Por ello, la Seguridad Social otorga protección a la familia a través de prestaciones asistenciales, familiares y económicas, de pago único o de pago periódico como son las prestaciones económicas de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 264

pago periódico por maternidad (contributiva y no contributiva), paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, prestaciones familiares por hijo a cargo, de pago periódico (hijo con o sin minusvalía) y prestaciones familiares de pago único por parto o adopción múltiple y por nacimiento o adopción en los supuestos de familias numerosas, monoparentales y por madre discapacitada en grado igual o superior al 65 %.

Por último se señala que la reforma de la legislación de protección a la infancia presentada en el Consejo de Ministros del pasado 25 de abril, prevé la modificación de la Ley de Familias Numerosas, muy demandada por las familias, que pretende evitar que pierdan el derecho al título hasta que el último de los hijos cumpla la edad establecida, es decir hasta que el hermano menor cumpla 21 o 26 años en el caso de que esté estudiando.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

España, como Estado Miembro de la UE, no sólo está informada sobre la marcha de las negociaciones sino que participa activamente en ellas defendiendo los intereses de España.

Las relaciones económicas entre la Unión Europea (UE) y Estados Unidos (EEUU) han sido siempre una referencia fundamental para el resto del mundo dada la importancia económica de ambos actores que, conjuntamente, producen casi la mitad del PIB mundial, intercambian un tercio de los flujos comerciales mundiales y cuentan con más de 800 millones de habitantes.

EEUU ocupa un papel muy relevante para España, muestra de lo cual son los elevados flujos comerciales de bienes y servicios existentes entre ambos países (respectivamente 18.897 millones de euros en 2013 y 3.479 millones de euros en 2012, con un total de casi 3.000 empresas exportadoras) así como las elevadas cifras de inversión alcanzadas (44.774 millones de euros de stock de inversión en 2012, según Eurostat), que han convertido a EEUU en el cuarto destino de la inversión española en el extranjero (sólo por detrás de Reino Unido, Brasil y Países Bajos).

Todo lo anterior convierte el Acuerdo Transatlántico sobre comercio e inversión (TTIP por sus siglas en inglés) en una oportunidad para continuar profundizando en las relaciones económicas entre la UE y EEUU de importancia estratégica para España al ser nuestro país uno de sus principales beneficiarios potenciales: algunos estudios han cuantificado que, de llegar a concretarse el TTIP, España sería el cuarto país de los incluidos en la negociación que más puestos de trabajo crearía y el cuarto país en el que más se incrementaría la renta per cápita a largo plazo.

El Gobierno, de acuerdo con su compromiso con la transparencia, tiene disposición absoluta a compartir toda la información disponible sobre la negociación, dentro de las razonables limitaciones de confidencialidad impuestas por la Comisión Europea a la hora de llevar a cabo un proceso negociador.

Un reciente ejemplo de este compromiso ha sido la Conferencia Internacional sobre el TTIP, organizada en Madrid por el Ministerio de Economía y Competitividad, la Comisión Europea y las Embajadas en España del Reino Unido, EEUU e Irlanda el 17 de marzo de 2014.

El Presidente de la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso así como varios portavoces de dicha Comisión y de la Comisión de Economía y Competitividad del Senado fueron invitados expresamente a la Conferencia Internacional que, además, estaba abierta a todos, al tratarse de un evento público.

Por otra parte, el Gobierno de España, junto con la Comisión Europea y la Embajada de los Estados Unidos en España, ha puesto en marcha una campaña de información en torno a las negociaciones del TTIP y ha creado una página web (<http://uesp.es/ttip>) donde encontrar la información más relevante sobre las negociaciones.

Las negociaciones se encuentran aún en un estado muy inicial de modo que la dirección concreta de las mismas aún no está definida si bien España está a favor de un acuerdo lo más amplio y ambicioso

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 265

posible pues este escenario es el que traerá, según todos los estudios realizados, los mayores beneficios en términos de crecimiento económico y de creación de empleo. En todo caso, la idea general detrás del TTIP no es la de desregular sino la de aproximar regulaciones entre EEUU y la UE lo cual, no sólo beneficiará directamente a las Partes implicadas, sino que servirá de incentivo para que, por ejemplo, las negociaciones multilaterales en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC) avancen de forma decidida gracias a la creación de estándares de comercio que, dado el tamaño de las economías de la UE y de EEUU, serán relevantes a nivel mundial.

La apertura de mercados a mayor competencia internacional no puede interpretarse más que de forma positiva, siendo además las PYMEs las principales beneficiadas de una eliminación de trabas al comercio innecesarias. Las grandes multinacionales no necesitan del TTIP para establecerse en ambos mercados, las PYMEs sí. En cualquier caso, toda negociación comercial implica beneficios y concesiones. La UE, y España como Estado Miembro, tratan siempre de buscar el equilibrio entre ambos con el objetivo final de contribuir a la mejora de los estándares de vida de los ciudadanos.

La Comisión Europea, que negocia en nombre de la UE, defiende el principio de precaución en sus negociaciones. Este principio, mencionado en el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la UE, pretende garantizar un elevado nivel de protección del medio ambiente mediante la toma de decisiones preventivas en caso de riesgo. En la práctica, su ámbito de aplicación es mucho más amplio y se extiende a la política de consumidores, a la legislación europea relativa a los alimentos, a la salud humana, animal y vegetal.

Basándose en dicho principio, la UE ha señalado que las regulaciones básicas no serán objeto de negociación.

De acuerdo con lo anterior, la intención de la Comisión, que España apoyará, será no cambiar las regulaciones básicas.

No parece razonable aceptar los estándares estadounidenses que no son compatibles con las prácticas europeas, tal y como ha puesto de manifiesto la propia Comisión Europea, en defensa de los principios sanitarios comunitarios. La inflexibilidad de la Comisión a ceder en estos, debería contribuir a mejorar la percepción que se tiene del Acuerdo Transatlántico sobre comercio e inversión en algunos sectores que lo asocian con una reducción de la seguridad alimentaria, cuestión especialmente sensible para los ciudadanos europeos.

Lo anterior no es óbice para que ambas Partes se muestren dispuestas a que en el curso de las negociaciones se puedan ofrecer procedimientos más ágiles para la autorización de ciertos productos.

La decisión de incluir un mecanismo de solución de disputas inversor-Estado (ISDS, por sus siglas en inglés) dentro del TTIP no se tomará hasta que no finalice, el 27-6-2014, la consulta pública lanzada por la Comisión al respecto a través de la siguiente página web:

<http://ec.europa.eu/yourvoice/ipm/forms/dispatch?userstate=prodhtml>

En cualquier caso, si finalmente se incluyese, se haría sin perjuicio del derecho de la UE y sus Estados Miembros a adoptar y ejecutar, de acuerdo con sus respectivas competencias, las medidas necesarias para perseguir legítimamente sus objetivos de políticas sociales, medioambientales, de seguridad, de estabilidad del sistema financiero, de salud pública y de seguridad.

El Gobierno de España apoya plenamente el Acuerdo Transatlántico sobre comercio e inversión, como Estado Miembro de la UE, en la confianza de que contribuirá a fomentar el crecimiento y el empleo en nuestro país, tal y como indican todos los estudios previos sobre el TTIP.

El Gobierno informará del modo más preciso posible al Congreso de los Diputados sobre el contenido y desarrollo de las negociaciones del TTIP.

El Acuerdo Transatlántico sobre comercio e inversión, como todos los acuerdos comerciales de la UE desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, exige, además de la aprobación del Consejo Europeo, del que son miembros los Jefes de Estado o Gobierno de todos los Estados Miembros (elegidos democráticamente) el consentimiento del Parlamento Europeo, cuyas elecciones han sido recientemente celebradas. Además, el Parlamento Europeo es informado de forma continua por la Comisión de estas negociaciones a través del Comité de Comercio Internacional (INTA – International Trade Committee) del Parlamento Europeo.

Además, dado que probablemente se tratará de un acuerdo de naturaleza mixta (competencias comunitarias y nacionales), tendrá que ser aprobado por todos los Parlamentos nacionales de los Estados Miembros de la UE.

Este proceso ofrece garantías y ningún grupo político se quedará sin poder expresar su punto de vista sobre el TTIP, sea en el Parlamento Europeo, sea en los Parlamentos nacionales.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052087

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta estar trabajando para informar sobre la Unión Europea y dar a conocer a los ciudadanos el trabajo y responsabilidades de las instituciones europeas. Esta labor se lleva a cabo fundamentalmente desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de la Unión Europea, que trabaja en las siguientes líneas de actuación sobre comunicación de la Unión Europea:

1. La Secretaría de Estado para la Unión Europea, realiza una labor de información y difusión de las decisiones tomadas en el ámbito europeo que afecten a los ciudadanos con el objetivo de favorecer una mayor vinculación entre la población española y las instituciones de la Unión. La página web www.hablamosdeeuropa.es, desde su creación en 2005, es la principal herramienta de la Secretaría de Estado para alcanzar este objetivo mediante la comunicación institucional. El objetivo es informar sobre la Unión Europea con el fin de promover y fomentar el interés de los ciudadanos, y en particular de los más jóvenes, por todas las cuestiones relacionadas con las instituciones de la Unión Europea. La página web, www.hablamosdeeuropa.es, ha consolidado su presencia en internet y hoy en día es una de las páginas web de referencia sobre temas europeos en España, siendo también activa en redes sociales, Facebook y Twitter.

2. Entre los objetivos de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, se encuentra el fortalecimiento del concepto de ciudadanía europea y conseguir un mayor acercamiento del proceso de integración europeo a los ciudadanos españoles. En el marco de la iniciativa «Hablamos de Europa» de esta Secretaría de Estado, existe una convocatoria anual de subvenciones para la realización de todo tipo de acciones de comunicación y actividades divulgativas sobre los temas prioritarios en el ámbito de la Unión Europea.

La Secretaría de Estado para la Unión Europea formalizó en 2009 un Acuerdo de Delegación con la Comisión Europea para el desarrollo de un Plan de comunicación conjunto sobre la Unión Europea, con una vigencia de cuatro años, a través de un Partenariado de Gestión. En virtud del cual, la Secretaría de Estado para la Unión Europea ha actuado como órgano intermedio, teniendo encomendadas las tareas de gestión y administrativas de carácter general. Esta asociación de gestión ha tenido el objeto de crear sinergias entre los medios de acción empleados por España y la Comisión Europea, y coordinar actividades de información y comunicación sobre la Unión Europea mediante un plan de comunicación conjunto, financiado con fondos de la Comisión.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052134

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 267

Respuesta:

En relación con la moneda medieval objeto de la pregunta, acuñada en Jaca por Pedro I y adscrita al Museo Arqueológico Nacional, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no contempla la cesión o traslado de la misma, ni ha recibido ninguna petición del Gobierno de Aragón en dichos términos.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con los proyectos interesados se indica que las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052175

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El número de efectivos disponibles de la Guardia Civil en la provincia de Tarragona, a 31 de diciembre de 2013, era de 585.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El número de efectivos disponibles del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Tarragona, a 31 de diciembre de 2013, era de 340.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 268

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas (<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>).

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052179

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La información disponible por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, puede consultarse en el siguiente enlace web:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/index.htm

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052181 y 184/052182

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En anexo se facilitan los importes de las pensiones contributivas del sistema de Seguridad Social, en términos de obligaciones reconocidas, correspondientes a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, en la provincia de Tarragona, según los datos obtenidos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS).

Importes en euros de las pensiones contributivas de la seguridad social en término de obligaciones reconocidas desde 2008 A 2013 en la provincia de Tarragona

Tipo de pensión	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Incapacidad permanente/ invalidez	157.982.541,86	165.471.019,48	173.235.288,21	179.015.254,89	185.921.708,11	190.158.605,08
Jubilación	929.430.273,40	996.655.066,75	1.070.250.999,86	1.126.693.836,79	1.188.284.115,22	1.265.439.359,72
Viudedad	253.231.430,82	268.175.189,51	283.790.126,46	292.444.290,76	301.840.937,08	313.595.374,31
Orfandad	15.989.648,33	16.954.210,55	18.559.826,43	19.485.501,63	20.729.214,68	22.656.738,28
Favor de familiares	1.151.736,05	1.143.476,55	1.141.247,24	1.182.323,76	1.224.439,31	1.196.095,97
Total pensiones contributivas	1.357.785.630,46	1.448.398.962,84	1.546.977.488,20	1.618.821.207,83	1.698.000.414,40	1.793.046.173,36

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 269

Respuesta:

La pregunta se circunscribe a la situación de crisis empresarial de la planta que RPC Envases tiene en el polígono de Campamento en San Roque —Cádiz—. Dadas las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de expedientes de regulación de empleo, operada en virtud del Real Decreto 1035/1984, de 9 de mayo, cuando un despido colectivo afecta sólo a trabajadores de un centro de trabajo, situado en esa comunidad autónoma, corresponde a la Autoridad laboral de la misma la tramitación de dicho expediente. En el escrito objeto de informe sólo se hace referencia al centro de San Roque, no habiéndose presentado en la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ninguna comunicación de despido colectivo por parte de la citada empresa, por lo que no se dispone de información al respecto.

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que, desde el comienzo de la presente legislatura, se ha venido defendiendo ante la Unión Europea una política en el ámbito de la inmigración irregular basada en las siguientes líneas de actuación esenciales:

- La prevención en origen
- La cooperación con los países terceros de origen y tránsito
- La lucha contra las redes criminales que trafican con los inmigrantes mediante la adopción de medidas concretas.
- La mejora de la gestión de fronteras.

En sintonía con dichos planteamientos, el Gobierno solicitó apoyo real y tangible a la Comisión Europea mediante una propuesta de medidas concretas, recogidas en la solicitud girada a la Comisaria del ramo el 3 de marzo de 2014.

Además de lo anterior, la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (Frontex) ha apoyado y apoya a España mediante diversas operaciones, como por ejemplo las desarrolladas en la zona del Mediterráneo Occidental (Indalo y Minerva) de influencia inmediata sobre Ceuta y Melilla.

Por último, cabe señalar que España es uno de los países de la Unión Europea que ha defendido tradicionalmente la necesidad de reforzar el papel de Frontex, en especial durante los trabajos de la Task Force para el Mediterráneo, creada tras los dramáticos sucesos producidos en las costas de Lampedusa acaecidos en octubre de 2013.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que, en la actualidad, se encuentra en fase de elaboración el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento

General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, que tiene por objetivo armonizar la regulación, de dicho artículo, con la del artículo 109 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, adaptando su contenido a las actuales reglas del cómputo de la base de cotización al Régimen General.

En dicho proyecto, se prevé una valoración diferente de las percepciones en especie (por el coste marginal, en vez de por el coste medio), cuando se trate de la prestación del servicio de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional hasta su grado medio por centros educativos autorizados, a los hijos de sus empleados, con carácter gratuito o por precio inferior al normal del mercado. Regla de valoración diferente, que se justifica en las especiales características del sector educativo, en la finalidad que comporta intrínsecamente la educación y en el beneficio social que conlleva, máxime cuando se trata, no del propio trabajador, sino de un tercero, en este caso, los hijos de los empleados.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que se trata de un proyecto normativo al cual se pueden incorporar o eliminar determinados aspectos, en las distintas fases del procedimiento.

En este contexto, como parte del procedimiento, el pasado 26 de mayo, dicho texto se remitió a los Agentes Sociales para su análisis y formulación de las observaciones que estimen oportunas.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que como consecuencia de las sucesivas recomendaciones y prioridades marcadas por la Comisión del Pacto de Toledo y sus renovaciones parlamentarias, las pensiones de viudedad han experimentado en los últimos años determinadas modificaciones legales en su régimen jurídico.

Así, inicialmente se mejoró paulatinamente la cuantía de estas pensiones, incrementando el porcentaje aplicable a la base reguladora, armonizando el principio de contributividad con la cobertura de situaciones de necesidad en el caso de las pensiones más bajas.

Posteriormente, se extendió a las parejas de hecho la posibilidad de acceder por primera vez, en determinadas condiciones, a la pensión de viudedad y se racionalizó el reparto de la pensión para los casos en que pueden concurrir varios beneficiarios, en supuestos de divorcios o separaciones legales. Asimismo, se ha suavizado la exigencia de pensión compensatoria para acceder a la pensión de viudedad, en supuestos de beneficiarios mayores de 65 años.

Por otra parte, y siguiendo las directrices de reformas de mejora de la pensión, mediante la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización y modernización del sistema de Seguridad Social, se ha trasladado a la normativa de la Seguridad Social la recomendación número 13 del Pacto de Toledo, en relación con la necesidad de mejorar la acción protectora de la pensión de viudedad en los beneficiarios mayores de 65 años en que esta pensión sea su principal fuente de ingresos. Se pretendía incrementar de nuevo el porcentaje de la base reguladora, pasando del actual 52 % al 60 % de forma gradual en ocho años a partir del 1 de enero de 2012, que se utiliza para calcular la pensión de viudedad. Al mismo tiempo se mandata al Gobierno para regular un mecanismo corrector que permita una mayor progresividad en la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas hasta un importe equivalente a la pensión mínima de viudedad, en el caso de pensiones de viudedad que se acumulen exclusivamente con rentas procedentes del trabajo u otras pensiones.

La aplicación de dicho incremento, sin embargo, ha sido sucesivamente aplazada desde 2012 como consecuencia de la necesidad de abordar la reducción del gasto público, de acuerdo con las orientaciones y recomendaciones establecidas por la Unión Europea y cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

En conclusión, cualquier propuesta, medida o línea de actuación que pueda afectar al ámbito de la acción protectora otorgada por el sistema de Seguridad Social, incluidas las pensiones de viudedad, tendría que ser necesariamente objeto de análisis, valoración y, en su caso, de negociación en el marco de la Mesa del Diálogo Social existente para el seguimiento y desarrollo del Pacto de Toledo, así como en la propia Comisión del Pacto de Toledo, debido al alcance de su repercusión económica y a su presumible incidencia en la sostenibilidad y viabilidad del sistema público de pensiones.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En España, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo, determinan el cuerpo básico de garantías y responsabilidades precisas para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. La normativa que desarrolla la Ley 31/1995, incluye el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, y el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, mediante el cual, se establecen las disposiciones mínimas aplicables a las actividades en las que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a agentes cancerígenos como consecuencia de su trabajo, sin perjuicio de aquellas disposiciones específicas contenidas en la normativa vigente relativas a la prohibición de determinados agentes o actividades cancerígenos, como sería el caso del amianto, y la relativa a la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El Real Decreto 665/1997 es de aplicación a todos los agentes cancerígenos o mutágenos que estén o puedan estar presentes en los lugares de trabajo. La definición de agente cancerígeno de este Real Decreto incluye aquellas sustancias o preparados que cumplen con los criterios para su clasificación como cancerígenos de primera o segunda categoría por la normativa de notificación de sustancias nuevas, clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos (estén o no clasificadas). De igual forma, se incluyen en la definición de agente cancerígeno las sustancias, preparados o procedimientos especificados en el anexo I del citado Real Decreto.

El principio de sustitución está incorporado en el citado Real Decreto, de manera tal que «en la medida en que sea técnicamente posible, el empresario evitará la utilización en el trabajo de agentes cancerígenos o mutágenos, en particular mediante su sustitución por una sustancia, un preparado o un procedimiento que, en condiciones normales de utilización, no sea peligroso o lo sea en menor grado para la salud o la seguridad de los trabajadores». Por lo tanto, el Real Decreto 665/1997 indica claramente que, siempre que sea técnicamente posible, la medida obligatoria para eliminar el riesgo por exposición a agentes cancerígenos o mutágenos debe ser la sustitución de estos agentes o el procedimiento que los origine. La obligación de la sustitución se mantiene incluso si la alternativa (sustancia, preparado o procedimiento) es más costosa que el original.

El hecho de que la normativa disponga que el empresario deba aplicar esta medida de prevención siempre que sea técnicamente posible significa que en la evaluación se debe contemplar esta solución, y si no se adopta, se deberá justificar la imposibilidad técnica de llevarla a cabo. En caso de que no sea técnicamente posible sustituir el agente cancerígeno o mutágeno, el empresario garantizará que la producción y utilización del mismo se lleven a cabo en un sistema cerrado (artículo 5.2 del Real Decreto 665/1997). Cuando la aplicación de un sistema cerrado no sea técnicamente posible, el empresario garantizará que el nivel de exposición de los trabajadores se reduzca a un nivel tan bajo como sea técnicamente posible (artículo 5.3). No obstante, en los casos en que, después de haber planteado inicialmente la sustitución, se estime que ésta no es técnicamente posible, el Real Decreto 665/1997

enuncia en los apartados posteriores una serie de medidas, de aplicación obligatoria por parte del empresario, cuyo objetivo será siempre reducir al máximo la exposición a estos agentes.

Por lo que respecta al marco regulador de la comercialización de sustancias químicas en el mercado interior europeo, el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos (Reglamento REACH), tiene, como uno de sus objetivos, mejorar el nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente, imponiendo nuevos requisitos para la comercialización de las sustancias más peligrosas, como son las cancerígenas y las mutágenas, y estableciendo un proceso de autorización de determinados usos de las mismas, que obliga, entre otras cuestiones, a la búsqueda y estudio de alternativas. Se espera que ello favorezca la sustitución de cancerígenos y mutágenos, fomentando la entrada de sustancias menos peligrosas en el mercado y facilitando así al empresario el cumplimiento de las disposiciones del artículo 4 del Real Decreto 665/1997.

De este modo, no se pueden poner en el mercado o usar las sustancias incluidas en el listado del Anexo XIV del citado Reglamento REACH, independientemente de su tonelaje, a menos que tengan la correspondiente autorización. Además, se establece un mecanismo para el control de las sustancias peligrosas mediante la restricción de las mismas, destinado a regular o prohibir ciertas sustancias y usos que presenten un riesgo inaceptable para la salud o el medioambiente y que estén incluidas en el anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006.

Por otra parte, el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento CLP), estableció un nuevo sistema para la clasificación y el etiquetado de sustancias y mezclas dentro de la Unión Europea, basado en el Sistema Global Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) a nivel internacional, en el marco de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. Esto ha dado lugar a que se modifiquen determinadas Directivas relativas a la seguridad y salud en el trabajo que contenían referencias al anterior sistema de clasificación y etiquetado. Es el caso de la Directiva 2014/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, que modifica, entre otras, la Directiva 2004/37/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo, y que establece un plazo de trasposición que finaliza el 1 de junio de 2015.

Por lo tanto, y para adecuar nuestro ordenamiento jurídico a las disposiciones establecidas por esta nueva Directiva 2014/27/UE, y en lo que respecta a agentes cancerígenos, se está trabajando en la correspondiente modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Además, y para adaptarla a los cambios normativos impuestos por la reglamentación REACH y CLP, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, está trabajando en la revisión y actualización de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo, la cual, proporciona los criterios y recomendaciones que pueden facilitar a los empleadores y a los responsables de prevención, la interpretación y aplicación del Real Decreto 665/1997, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de los riesgos para la salud de los trabajadores involucrados y en lo concerniente a las medidas correctoras y el acondicionamiento de este tipo de puestos.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052251

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que la cobertura de las enfermedades profesionales y las causadas por el trabajo, se realiza a través de una doble vía:

1. A través de un reconocimiento automático de la enfermedad profesional. Según el artículo 116 Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 273

General de la Seguridad Social (en adelante LGSS) un trabajador tiene derecho a la cobertura por enfermedad profesional si dicha enfermedad ha sido contraída a consecuencia del trabajo en las actividades que se especifican en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado por Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro (en adelante Real Decreto 1299/2006) y está provocada por la acción de los elementos o sustancias que se indiquen en dicho cuadro.

2. Por aplicación del artículo 115 de la citada LGSS que reconoce que las enfermedades no catalogadas en el cuadro de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, serán consideradas accidente de trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo causa exclusiva en la ejecución del mismo.

En la actualidad el sistema Cepross (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social), recaba información de las patologías sufridas por los trabajadores que están incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales.

Esta información se pretende ampliar incluyendo las enfermedades reconocidas en aplicación del citado artículo 115 de la LGSS. Con este objeto la Orden 1448/2010, de 2 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se crea el fichero de datos personales de la aplicación informática Panotratss (Fichero de Patologías no traumáticas causadas por el Trabajo A.T.)

A través del sistema de comunicación Panotratss, implantado en 2010, se obtiene información sobre las enfermedades no incluidas en la lista de enfermedades profesionales que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, así como, las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

La información que proporciona este fichero se considera fundamental para elaborar estadísticas de las enfermedades causadas por el trabajo, completando así la información que hasta el momento se reducía a las enfermedades profesionales.

A estos efectos, los resultados obtenidos indicarán si existen evidencias respecto de algunas enfermedades causadas por el trabajo que deban quedar incluidas en la lista de enfermedades profesionales.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052252

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El artículo 161 bis.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social prevé que la edad mínima exigida para tener derecho a pensión de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social podrá ser rebajada por Real Decreto en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y, acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca.

El procedimiento, regulado por el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el colectivo o sector laboral. Cuando de éstos se desprenda que, o bien existen excepcionales índices de penosidad, toxicidad, peligrosidad o insalubridad y, asimismo, tengan elevados índices de morbilidad o mortalidad en el desarrollo de su actividad, o bien que las condiciones psicofísicas que se exigen para el ingreso en el colectivo y el desarrollo de la actividad no pueden hacerse a partir de unas determinadas edades, aunque el desarrollo de la misma no lleve consigo un incremento del índice de siniestralidad, se entenderá que se cumplen los requisitos exigidos en la legislación, respectivamente, para la reducción de la edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos considerados de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, o para la anticipación de la edad como consecuencia de actividades en las escalas, categorías o especialidades correspondientes, inviables a cierta edad.

Por tanto se trata de profesiones concretas y en las que se han elaborado los estudios precisos para la aplicación específica de unos coeficientes.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052253

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En España, se dispone de estimaciones sobre exposiciones a cancerígenos laborales, basadas en los datos aportados por el proyecto europeo CAREX (International Information System on Occupational Exposure to Carcinogen), según el cual, en nuestro país, y con los datos aportados en el período 1990-1993, un 25% de los trabajadores estarían o podrían estar expuestos a agentes clasificados como carcinógenos. Según este estudio, los principales agentes carcinógenos laborales, en España, y por número de trabajadores expuestos, serían: la radiación solar (1.100.000 trabajadores), humo de tabaco ambiental (700.000 trabajadores expuestos como mínimo durante un 75% del tiempo), sílice cristalina (400.000 trabajadores) y polvo de madera (400.000 trabajadores). Con un menor porcentaje de trabajadores expuestos, se determinó que, en el ámbito de determinadas actividades industriales era relevante la presencia de determinados compuestos cancerígenos como son: el benceno (90.000 trabajadores expuestos), trabajadores de la industria del plástico y caucho (90.000 trabajadores), dibromuro de etileno (80.000 trabajadores) o amianto (57.000 trabajadores).

Tal y como reconoce el informe que hace balance de la Estrategia española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, uno de los indicadores más complejos de evaluar es el impacto de las actividades enmarcadas en la Estrategia sobre la incidencia de la enfermedad profesional. En el caso de los agentes cancerígenos potencialmente presentes en el medio laboral, los estudios científicos revelan que, excepto en casos muy concretos, como serían los casos de mesotelioma pleural, en donde el amianto es considerado como el factor causante de la enfermedad (riesgo atribuible en un 80% de los casos), la contribución de la ocupación al total de cánceres diagnosticados no supera un 10%, es decir, que estarían influyendo otros factores como serían los relacionados con los hábitos de vida, medioambientales, o de predisposición genética.

Para el caso concreto del amianto, cancerígeno reconocido como de categoría 1A, se dispone de un registro de exposiciones, establecido a través del «Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado Expuestos al Amianto (Pivistea)» que actualmente desarrolla el Gobierno en colaboración con las comunidades autónomas.

El «Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado Expuestos al Amianto (Pivistea)», fue creado en el año 2004, tras ser consensuado y aprobado en el seno de la Comisión de Salud Pública (reunión de 12 de diciembre de 2002), por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Plenario de 29 de enero de 2003) y por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (reunión de su Comisión Delegada de 26 de febrero de 2003).

El Programa se ha ido implantando progresivamente en las comunidades autónomas desde el año 2004, y en la actualidad, se han registrado 1.529 empresas que realizan o han realizado actividad laboral con amianto, y 35.630 trabajadores que manipulan o en su día manipularon fibras de amianto en su actividad laboral. Dicho Programa contempla, entre otras, las siguientes actividades:

1. Elaborar un registro de trabajadores expuestos.
2. Establecer y facilitar los procedimientos de acceso a los exámenes de salud post- ocupacionales por exposición.
3. Exámenes de salud post-ocupacionales iniciales por exposición al amianto.
4. Establecer la continuación de la vigilancia de la salud post-ocupacional.
5. Favorecer el reconocimiento médico-legal de las enfermedades derivadas de la exposición al amianto.

El 12 de diciembre de 2013, el pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó el «informe sobre la evaluación del Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos al Amianto (Pivistea)».

Según dicho informe, en el período 2004-2012, el número de trabajadores que fueron citados para realizar el primer examen de salud ha sido de 24.638 trabajadores, aunque no acudieron a la citación 2.431 (el 9,97 %). De los 22.207 que acudieron a realizarse el examen de salud completaron el seguimiento 21.635 trabajadores, lo que supone un 87,8 % de los citados (datos de 13 Comunidades Autónomas).

Por lo que respecta a los trabajadores expuestos actualmente al amianto, acudieron a realizarse el primer examen de salud 9.554 trabajadores expuestos. El 98,28 % de los de los mismos lo completaron y no lo hicieron un 1,72 %.

Respecto a los trabajadores que han estado expuestos al amianto (post-expuestos), los citados para que acudieran a realizar el examen de salud fueron 14.917. De estos el 80,99 % lo completaron, un 2,72 % no lo finalizaron y no acudieron a realizar el examen el 16,30 % de los trabajadores.

El Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado Expuestos al Amianto ha permitido diagnosticar 3.398 enfermedades derivadas de la exposición al amianto, de las que, hasta la fecha, se han reconocido como enfermedad profesional 64 casos, lo que supone un 1,88 % del total de enfermedades diagnosticadas. Esta información procede de los datos aportados por 5 comunidades autónomas. El resto de las comunidades no tienen información sobre si han sido reconocidas o no. Las enfermedades que se han reconocido con mayor frecuencia como profesionales han sido la asbestosis (51,56 %), la fibrosis con restricción respiratoria (17,17 %) y el mesotelioma pleural (14,06 %).

La experiencia que ha supuesto el Programa Pivistea para el caso del amianto, demuestra que la investigación sobre las exposiciones a cancerígenos ocupacionales requiere una implantación de sistemas de recogida de información que permita integrar los datos de exposición laboral y las historias clínicas de los pacientes, como punto de partida para establecer una relación de causa-efecto que permita la identificación de los casos de cáncer ocupacional. Se trata de un proceso complejo dada la coexistencia de múltiples factores de riesgo (tabaco, alcohol, la coexistencia de dieta, etc.) y la escasa especificidad de las relaciones exposición-enfermedad, al menos hasta este momento. Los avances que se están produciendo en la investigación sobre biomarcadores permitirán asociar la patología a una determinada exposición.

Por otra parte, en 2006 fue modificado el listado de enfermedades profesionales, a través del Real Decreto 1299/2006, para adoptar la Recomendación 2003/670/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003, relativa a la Lista Europea de Enfermedades Profesionales. A pesar de su carácter de recomendación, nuestro país, no solo traspone al derecho interno dicha norma, sino que la amplía y mejora. Para el caso de los cancerígenos, se sistematiza y ordena en un solo grupo todos los factores cancerígenos que en la lista de 1978 estaban dispersos, se incorpora algunas de las enfermedades del Anexo II de la Recomendación 2003/607 (como las afecciones y cánceres broncopulmonares consecutivos a la exposición al hollín, alquitrán, asfalto, brea de antraceno y sus compuestos). Además, se incorporan nuevos agentes cancerígenos como son el berilio, bis-(cloro- metil) éter, cadmio, hidrocarburos aromáticos policíclicos, polvo de madera dura, radón, nitrobenceno, ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos.

El Real Decreto 1299/2006 también supuso la introducción de cambios en la fuente de notificación, en el flujo de notificación, en el procedimiento de información y comunicación de enfermedades profesionales, y la mejora del contenido de la información en el parte de declaración de enfermedad profesional. Además,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 276

esta normativa ha establecido las bases para facilitar la comunicación de sospecha desde el sistema sanitario y desde los servicios de prevención de riesgos laborales, la cual ha de realizarse a través de las autoridades sanitarias competentes de las comunidades autónomas.

Por lo tanto, se debe seguir trabajando para establecer los mecanismos de comunicación de la existencia de una enfermedad laboral, a través de las unidades competentes de las comunidades autónomas, a la correspondiente unidad gestora o colaboradora de la Seguridad Social. Esta dinámica permitirá un importante avance en la cohesión del sistema, estableciendo los vínculos necesarios que permitirán abordar de una forma integradora a las enfermedades profesionales y supondrá una mejora en los sistemas de declaración y con ello del conocimiento del impacto real de estas patologías.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha suscrito a lo largo del año 2013 y en el presente año 2014 convenios de colaboración con diversas comunidades autónomas para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En la normativa laboral vigente ya está contemplada la reserva de puesto de trabajo en supuestos de incapacidad permanente, no solo para la enfermedad concreta a que se refiere la pregunta, sino con carácter general para cualquier enfermedad, si bien sujeta al cumplimiento de determinados requisitos y con una duración limitada a un periodo de dos años. Así, el vigente artículo 48.2 del Estatuto de los Trabajadores establece lo siguiente:

«En el supuesto de incapacidad temporal, producida la extinción de esta situación con declaración de invalidez permanente en los grados de incapacidad permanente total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo o gran invalidez, cuando, a juicio del órgano de calificación, la situación de incapacidad del trabajador vaya a ser previsiblemente objeto de revisión por mejoría que permita su reincorporación al puesto de trabajo, subsistirá la suspensión de la relación laboral, con reserva del puesto de trabajo, durante un periodo de dos años a contar desde la fecha de la resolución por la que se declare la invalidez permanente.»

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

El artículo 116 del Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece que «se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional».

El Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, establece en su artículo 7 que todas las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones en las que sus trabajadores estén expuestos o sean susceptibles de estar expuestos a fibras de amianto o de materiales que lo contengan deberán de inscribirse en el Registro de empresas con riesgo por amianto existente en los órganos correspondientes de la autoridad laboral del territorio donde radiquen sus instalaciones principales.

Por su parte, el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, en su Anexo I recoge la nueva lista de enfermedades profesionales que sigue la Recomendación 2003/670/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003.

En el nuevo cuadro de enfermedades profesionales, aprobado por el citado Real Decreto 1299/2006, las enfermedades se clasifican en 6 grandes grupos: «Grupo 1. Enfermedades causadas por agentes químicos», «Grupo 2. Enfermedades causadas por agentes físicos», «Grupo 3. Enfermedades causadas por agentes biológicos», «Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias», «Grupo 5. Enfermedades de la piel» y «Grupo 6. Enfermedades causadas por agentes carcinógenos».

Se establece una codificación de la enfermedad profesional en 6 dígitos. El primero de ellos indica el grupo de enfermedad, el segundo el agente, el tercero el subagente y los dos últimos la actividad laboral.

Dentro del Grupo 6. «Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos», se recogen aquellas enfermedades en las que el agente causante ha sido el «A. Amianto» y dentro de éste el subagente 03. «Mesotelioma de pleura».

Para la evaluación médica de los trabajadores que padecen un mesotelioma pleural con antecedentes de exposición laboral al amianto se realiza el procedimiento general previsto por el Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

A fin de protocolizar y agilizar la valoración médica de los trabajadores que padecen patologías que pudieran tener relación con la exposición laboral al amianto, la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha suscrito a lo largo del año 2013 y en el presente año 2014 convenios de colaboración con diversas comunidades autónomas para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. Los convenios suscritos hasta esta fecha son los siguientes:

Con la Comunidad Autónoma del País Vasco: firmado el 15 de febrero de 2012, prorrogado mediante adenda el 14.02.2013 y en la actualidad pendiente de trámite de nueva prórroga. Con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid: firmado el 31 de mayo de 2013 (Resolución de 3 de febrero de 2014 publicada en el BOE de 28 de febrero de 2014).

Con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Castilla y León: firmado el 4 de noviembre de 2013 (Resolución de 11 de febrero de 2014 publicada en el BOE del 28 de febrero de 2014).

Con la Consejería de Salud de la Comunidad Foral de Navarra: firmado el 21 de octubre de 2013 (Resolución de 11 de febrero de 2014 publicada en el BOE de 28 de febrero de 2014).

Con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Galicia: firmado el 14 de marzo de 2014 (Resolución de 29 de mayo de 2014, publicada en el BOE de 12 de junio 2014).

Con la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana: firmado el 14 de abril de 2014 (Resolución de 19 de mayo de 2014, publicada en el BOE de 30 de mayo 2014).

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052265

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GC-CiU).

Respuesta:

La Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social supuso una modificación y mejora del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 278

A través de la Ley 1/2013, se modificó el Código de Buenas Prácticas, así como la composición y el funcionamiento de la Comisión de Control encargada del seguimiento del cumplimiento del Código por parte de las entidades.

Tal y como establece el artículo 6.4, «La Comisión de Control recibirá y evaluará la información que [...] le traslade el Banco de España y publicará semestralmente un informe en el que evalúe el grado de cumplimiento del Código de Buenas Prácticas.»

La Ley 1/2013 deja claro el contenido de la información que las entidades deberán remitir al Banco de España. En concreto, el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 6/2012 establece lo siguiente:

«Las entidades adheridas remitirán al Banco de España, con carácter mensual, la información que les requiera la comisión de control. Esta información incluirá, en todo caso:

- a) El número, volumen y características de las operaciones solicitadas, ejecutadas y denegadas en aplicación del Código de Buenas Prácticas, con el desglose que se considere adecuado para valorar el funcionamiento del Código.
- b) Información relativa a los procedimientos de ejecución hipotecaria sobre viviendas de personas físicas.
- c) Información relativa a las prácticas que lleven a cabo las entidades en relación con el tratamiento de la deuda hipotecaria vinculada a la vivienda de las personas físicas.
- d) Las reclamaciones tramitadas conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

La Comisión de Control podrá igualmente requerir a las entidades adheridas cualquier otra información que considere apropiada en relación con la protección de deudores hipotecarios.»

Además en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, con numeración 6316, se ha incluido una nueva estadística sobre Ejecuciones Hipotecarias, que tiene la finalidad de conocer con carácter trimestral la evolución de las ejecuciones hipotecarias iniciadas (inscritas en el registro de la propiedad) en proceso según la naturaleza de las fincas, como posible aproximación a la evolución de los desahucios.

La difusión será trimestral y los datos correspondientes al primer trimestre de 2014 se publicarán el próximo 30 de junio de 2014.

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052267

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Se adjuntan en anexo las tablas que incluyen el resumen de plantilla de personal correspondiente al I Convenio colectivo del Grupo Aena en sus aeropuertos situados en la Comunidad Autónoma de Cataluña y en la Comunidad Autónoma de Madrid, a fecha 30 de abril de 2014, según los distintos criterios de agrupación solicitados.

Datos personal Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Cataluña

Personal según tipo de contratación (fijo o eventual):

Centro	Contrato		
	Fijo	Temporal	Total
Aeropuerto Barcelona-El Prat	718	88	806
Aeropuerto Girona-Costa Brava	101	15	116
Aeropuerto Reus	70	8	78

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 279

Personal según tipo de contratación (fijo o eventual):

Centro	Contrato		
	Fijo	Temporal	Total
Aeropuerto Sabadell	16	4	20

Personal según categoría profesional:

Centro	Nivel Retributivo					
	A/B	C	D	E	F	Total
Aeropuerto Barcelona-El Prat	133	151	443	4	75	806
Aeropuerto Girona-Costa Brava	12	20	84	0	0	116
Aeropuerto Reus	11	15	47	0	5	78
Aeropuerto Sabadell	2	2	16	0	0	20

Personal según ocupación:

Centro	Administrativo	Mantto. y Servicios Generales	Operacs. y Servicios	Sistemas de Informac.	Titulados	Total
Aeropuerto Barcelona-El Prat	116	182	337	38	133	806
Aeropuerto Girona-Costa Brava	17	19	65	3	12	116
Aeropuerto Reus	8	13	44	2	11	78
Aeropuerto Sabadell	2	3	13	0	2	20

Personal con régimen de turno o con jornada normal:

	Jornada	
	Normal	Turnos
Cataluña	39,7 %	60,3 %

Datos personal Aena E.P.E en la Comunidad Autónoma de Cataluña

Personal según tipo de contratación (fijo o eventual):

Centro	Contrato		
	I Convenio Grupo		Total
	Fijo	Temporal	
Torre de Control Barcelona-El Prat	45	3	48
Torre de Control Girona-Costa Brava	6	3	9
Torre de Control Reus	5	1	6
Torre de Control Sabadell	2	0	2

Personal según categoría profesional:

Centro	Nivel retributivo						
	I Convenio Grupo						Total
	A	B	C	D	E	F	
Torre de Control Barcelona-El Prat	1	1	5	41	0	0	48
Torre de Control Girona-Costa Brava	0	1	1	7	0	0	9
Torre de Control Reus	0	0	2	4	0	0	6
Torre de Control Sabadell	0	0	0	2	0	0	2

Personal según ocupación:

Centro	Ocupaciones						
	I Convenio de Grupo						
	Ingeniería						
	Administrativos	Apoyos	I Convenio de Ingeniería y Mto. de NA	Operacs.	Técnicos en informática	Titulados	Total
Torre de Control Barcelona-El Prat	4	0	32	11	0	1	48
Torre de Control Girona-Costa Brava	0	0	8	0	0	1	9
Torre de Control Reus	0	0	6	0	0	0	6
Torre de Control Sabadell	0	0	2	0	0	0	2

Personal con régimen de turno o con jornada normal:

Centro	Jornada		
	I Convenio Grupo		
	Normal	Turnos	Total
Torre de Control Barcelona-El Prat	21	27	48
Torre de Control Girona-Costa Brava	2	7	9
Torre de Control Reus	2	4	6
Torre de Control Sabadell	2	0	2

Datos personal Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Madrid

Personal según tipo de contratación (fijo o eventual):

Centro	Contrato		
	Fijo	Temporal	Total
Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas	908	88	996
Aeropuerto Madrid-Cuatro Vientos	23	4	27

Personal según categoría profesional:

Centro	Nivel Retributivo					
	A/B	C	D	E	F	Total
Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas	159	183	564	5	85	996
Aeropuerto Madrid-Cuatro Vientos	2	5	19	0	1	27

Personal según ocupación:

Centro	Administrativo	Mantto. y Servicios Generales	Operacs. y Servicios	Sistemas de Informac.	Titulados	Total
Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas	104	202	517	14	159	996
Aeropuerto Madrid-Cuatro Vientos	4	4	17	0	2	27

Personal con régimen de turno o
con jornada normal:

	Jornada	
	Normal	Turnos
Madrid	39,5 %	60,5 %

Datos personal Aena E.P.E en la Comunidad Autónoma de Madrid

Personal según tipo de contratación (fijo o eventual):

Centro	Contrato		
	Fijo	Temporal	Total
Torre Ctrol Adolfo Suárez Madrid-Barajas	75	5	80
Torre de Control Madrid-Cuatro Vientos	5	0	5

Personal según categoría profesional:

Centro	Nivel Retributivo						
	I Convenio Grupo						
	A	B	C	D	E	F	Total
Torre Ctrol Adolfo Suárez Madrid-Barajas	6	0	59	14	0	1	80
Torre de Control Madrid-Cuatro Vientos	0	0	5	0	0	0	5

Personal con régimen de turno o con jornada normal

Centro	Ocupaciones						
	I Convenio de Grupo						
	Ingeniería						
	Administrativos	Apoyos	I Convenio de Ingeniería y Mto. de NA	Operacs.	Técnicos en informática	Titulados	Total
Torre Ctrol Adolfo Suárez Madrid-Barajas	6	0	59	14	0	1	80
Torre de Control Madrid-Cuatro Vientos	0	0	5	0	0	0	5

Personal con régimen de turno o con jornada normal:

Centro	Jornada		
	I Convenio Grupo		
	Normal	Turnos	Total
Torre Ctrol Adolfo Suárez Madrid-Barajas	48	32	80
Torre de Control Madrid-Cuatro Vientos	2	3	5

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052273

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En anexo se facilita la información sobre las inversiones realizadas en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) de la provincia de Málaga, durante los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, con el desglose por municipios solicitado.

Inversiones realizadas en los centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS) de la provincia de Málaga durante los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 (desglosadas por municipio)

	2011	2012	2013	2014 ^(*)	Total
CAISS comarcal de Antequera	18.370,32				18.370,32
CAISS comarcal de Coín	4.910,18				4.910,18
CAISS comarcal de Campillos	4.910,18	639,34			5.549,52
Nueva OSS comarcal de Marbella		49.853,21	81.862,92	2.681.549,11	2.813.265,24
CAISS comarcal de Ronda		54.315,23			54.315,23
CAISS comarcal de Fuengirola		1.278,68			
CAISS urbano de Capuchinos-Málaga		12.803,26			12.803,26
CAISS comarcal de Marbella		639,34			639,34
CAISS comarcal de Estepona		639,34			639,34
CAISS comarcal de Vélez-Málaga		1.598,35			1.598,35
CAISS urbano de Alameda-Málaga		42.085,32			42.085,32
CAISS urbano de Centro-Málaga		959,01			959,01
OSS urbana de El Palo-Málaga		11.821,99	12.433,73	22.700,11	46.955,83
Total	28.190,68	176.633,07	94.296,65	2.704.249,22	3.003.369,62

(*) En ejecución (fase autorización/disposición).

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que hasta el mes de mayo de 2014 el Ministerio de Fomento ha licitado en la provincia de Málaga un total de 95,7 millones de euros, prácticamente lo mismo que fue licitado en todo el año 2011 (91,5 %).

De hecho, en los cinco primeros meses de 2014 la licitación en Ferrocarriles ha sido un 177 % superior a todo lo licitado en 2011, y en Carreteras ya se ha licitado este año un 44 % más que en todo 2011.

A continuación se recoge el desglose de la licitación por años.

Licitación obras Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga

En miles de euros				
	2011	2012	2013	2014 (hasta 31 mayo)
Licitación	104.745,67	16.610,65	34.667,29	95.713,57

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 283

184/052292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Entendiendo que por Comisión de Seguimiento Su Señoría se puede referir a las Comisiones de Coordinación previstas por el artículo 10 del Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación aeroportuaria, se informa lo siguiente:

— El artículo 10 del Real Decreto citado dispone que, a propuesta del correspondiente Comité de Coordinación, por Orden de la Ministra de Fomento, se podrán constituir Comisiones de Coordinación en aquellos aeropuertos que registren un tráfico anual superior a los 8 millones de pasajeros.

— La competencia para la propuesta de estas Comisiones corresponde a los correspondientes Comités de Coordinación Aeroportuaria sin que hasta el momento se haya constituido ninguna Comisión de Coordinación en ningún aeropuerto.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052294

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las inversiones (material e intangible) ejecutadas por las 28 Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, en los puertos de interés general del Estado e instalaciones de su competencia, desde el 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2014, han sido las siguientes:

Comunidad Autónoma	Inversión realizada en 2014 (De 1/1/2014 a 30/4/2014)
Comunidad Autónoma de Andalucía:	
Autoridad Portuaria de Almería.	37.
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.	4.812.
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.	8.828.
Autoridad Portuaria de Huelva.	4.650.
Autoridad Portuaria de Málaga.	30.
Autoridad Portuaria de Motril.	495.
Autoridad Portuaria de Sevilla.	129.
Total inversión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	18.981.
Comunidad Autónoma de Illes Balears:	
Autoridad Portuaria de Baleares.	892.
Total inversión en la Comunidad Autónoma de Illes Balears.	892.
Comunidad Autónoma de Canarias:	
Autoridad Portuaria de las Palmas.	2.470.
Autoridad Portuaria de Sta. Cruz de Tenerife.	5.320.
Total inversión en la Comunidad Autónoma de Canarias.	7.790.
Comunidad de Castilla y León:	
Autoridad Portuaria de Bilbao.	2.178.
Total inversión en la Comunidad de Castilla y León.	2.178.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 284

Comunidad Autónoma	Inversión realizada en 2014 (De 1/1/2014 a 30/4/2014)
Comunidad Autónoma de Cataluña:	
Autoridad Portuaria de Barcelona.	9.025.
Autoridad Portuaria de Tarragona.	5.478.
Total inversión en la Comunidad Autónoma de Cataluña.	14.503.
Comunidad Autónoma de Cantabria:	
Autoridad Portuaria de Santander.	664.
Total inversión en la Comunidad Autónoma de Cantabria.	664.
Ciudad Autónoma de Ceuta:	
Autoridad Portuaria de Ceuta.	101.
Total inversión en la Ciudad Autónoma de Ceuta.	101.
Comunidad Autónoma de Galicia:	
Autoridad Portuaria de A Coruña.	2.504.
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao.	733.
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra.	30.
Autoridad Portuaria de Vigo.	5.666.
Autoridad Portuaria de Vilagarcía.	43.
Total inversión en la Comunidad Autónoma de Galicia.	8.976.
Comunidad de Madrid:	
Puertos del Estado.	362.
Total inversión en la Comunidad de Madrid.	362.
Ciudad Autónoma de Melilla:	
Autoridad Portuaria de Melilla.	364.
Total inversión en la Ciudad Autónoma de Melilla.	364.
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:	
Autoridad Portuaria de Avilés.	4.179.
Autoridad Portuaria de Gijón.	536.
Total inversión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.	4.715.
Comunidad Autónoma del País Vasco:	
Autoridad Portuaria de Bilbao.	5.962.
Autoridad Portuaria de Pasaia.	1.959.
Total inversión en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	7.921.
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:	
Autoridad Portuaria de Cartagena.	2.268.
Total inversión en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	2.268.
Comunidad Autónoma Valenciana:	
Autoridad Portuaria de Alicante.	235.
Autoridad Portuaria de Castellón.	2.289.
Autoridad Portuaria de Valencia.	3.449.
Total inversión en la Comunidad Autónoma Valenciana.	5.973.
Total inversión del sistema portuario de titularidad estatal.	75.688.

Cifras referidas a devengos, en miles de euros e IVA no incluido.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052295

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Actualmente el Cuartel General del Ejército de Tierra tiene ordenada la redacción de un proyecto de obras para la adecuación del edificio del antiguo Gobierno Militar de Málaga, previa a la preceptiva Inspección Técnica de Edificios a la que obliga la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Las obras consistirán principalmente en el arreglo de las fachadas exteriores e interiores y la impermeabilización de las cubiertas, entre otras, esperando finalizar su redacción próximamente. Está previsto el inicio de las obras para el próximo mes de octubre.

Madrid, 20 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052351

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La decisión de qué vuelos y destinos se operan es una decisión que corresponde a las compañías aéreas en función de sus intereses y políticas comerciales.

La obligación del Ministerio de Fomento y de Aena es dotar a sus aeropuertos, incluido el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, de unas modernas infraestructuras e instalaciones, con capacidad adecuada para atender la demanda de vuelos prevista, siendo las compañías aéreas las que decidirán para cada aeropuerto si operan sus vuelos según el modelo de hub, o si lo hacen punto a punto.

Aena Aeropuertos ha dotado al Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol de unas instalaciones con capacidad y precios competitivos que permiten una operación eficiente para las compañías aéreas. Por ello, el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol está preparado para atender a las compañías aéreas que tengan interés en operar en él con la operativa de vuelos que consideren más adecuada, y de esa manera contribuir a que se incremente el empleo.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se informa que todas las pensiones mínimas se actualizan, para todo el territorio nacional, conforme a las previsiones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

En los años 2013 y 2014 se aplicaron incrementos del 2 por ciento y del 0,25 por ciento, respectivamente, para todos los mínimos y en todas las comunidades autónomas por igual.

El único mínimo exceptuado de esta regla es el aplicado para la Incapacidad Permanente Total derivada de Enfermedad Común para titulares menores de 60 años con cónyuge no a cargo, cuya cuantía es equivalente al 55% de la base de cotización mínima establecida para el Régimen General de la Seguridad Social, por lo que se incrementa en la misma cuantía que lo haga esta última (un 0,6 por ciento en el año 2013 y sin incremento en 2014).

Madrid, 16 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 286

184/052402 a 184/052409

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-Pitvi define objetivos, directrices y programas de actuación desde una óptica nacional como un sistema conjunto y no como la suma de partes, en este caso provinciales, como se plantea en las preguntas. De ahí que no figuren de manera específica para Soria, como para ninguna otra provincia, ni objetivos específicos, ni directrices ni programas de actuación a nivel provincial.

Las actuaciones que se han realizado en este asunto, como en el resto de los temas contenidos en el documento propuesta del Pitvi, han sido las normativamente establecidas para su aprobación. En este sentido se indica que el plazo de presentación de observaciones y alegaciones al Pitvi y su Informe de Sostenibilidad Ambiental (Isa), contemplado en su proceso de Información Pública, finalizó el día 14 de marzo de 2014, encontrándose actualmente en la fase de análisis de las alegaciones presentadas. La previsión es poder aprobar el documento definitivo del Pitvi en los meses próximos.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las actuaciones que se han realizado en cuanto a la aprobación del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI han sido las normativamente establecidas. En este sentido se indica que el plazo de presentación de observaciones y alegaciones al PITVI y su Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), contemplado en su proceso de Información Pública, finalizó el día 14 de marzo de 2014, encontrándose actualmente en la fase de análisis de las alegaciones presentadas. La previsión es poder aprobar el documento definitivo del PITVI en los meses próximos.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Dado el carácter estratégico del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI), las actuaciones de los distintos programas que contribuyen a alcanzar los objetivos estratégicos establecidos, tanto para transporte como para vivienda, aparecen sin territorializar, y su concreción y diseño final están fuera del alcance estratégico del PITVI. De ahí que no figuren en el PITVI de manera específica las que afectan a Soria, como para ninguna otra provincia.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 287

184/052459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La finalización de la Información Pública del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) no es el último paso antes de su aprobación. Por tanto, la situación de dicha plataforma tras la Información Pública no ha variado respecto a la prevista en el documento propuesta del PITVI presentado a dicho proceso.

Los cambios que se introduzcan en el PITVI, tras la Información Pública, tendrán su reflejo en la versión final que sea aprobada.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE
Y SUS SOCIEDADES****PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE****Preguntas**

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

179/000247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teófilo de Luis Rodríguez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Presidente de la Corporación RTVE de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha conocido por medios de comunicación que se está realizando una encuesta para conocer las horas de consumo de televisión y las franjas preferidas de los españoles que residen en el extranjero para mejorar la oferta del canal internacional y radio exterior.

Es evidente que hoy, en el año 2014, los españoles que se encuentran en el extranjero se adaptan e integran plenamente en la sociedad que les acogen, muchos son jóvenes que se encuentran complementando su formación o trabajando, y que por tanto las horas de consumo de televisión serán aquellas que sean habituales en los países en los que residen.

En opinión del diputado que suscribe, si bien es conveniente conocer datos sobre el perfil de los españoles que atienden las emisiones del canal internacional y de radio exterior, el tiempo que dedican al seguimiento de sus emisiones y las preferencias en los contenidos. Bajo un criterio estrictamente subjetivo del autor de esta iniciativa, el servicio público que ofrece la corporación de RTVE debe ir más allá, pues la audiencia del canal internacional y de radio exterior no puede regirse de forma exclusiva por los gustos del español residente en una país extranjero.

El carácter público del servicio que presta la corporación de RTVE, especialmente en su actividad exterior, en mi opinión, debe contribuir a mejorar nuestra presencia en el mercado global y a mejorar el prestigio de nuestro país como un gran actor en la cultura occidental y con un peso muy considerable en el conjunto de la Unión Europea. Teniendo muy presente el importante número de hogares a donde llega la señal, considero prioritario conocer realmente de qué forma se pudiera impactar en la audiencia extranjera.

Por todo ello, y a los efectos de conocer las acciones que se desarrollan y las que se pueden desarrollar en el futuro para mejorar el servicio del canal internacional y de radio exterior, en relación a la encuesta que se ha puesto en marcha con ayuda de las respectivas embajadas entre los españoles que residen en el extranjero, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las conclusiones que de la encuesta se derivan señalando por razones de edad, horas de consumo de la señal del canal internacional y de radio exterior, franja preferida, dispositivo desde el que se realiza la conexión y tipo de emisión que consume?

2. A los efectos de mejorar nuestra presencia entre la audiencia no española, objetivo de gran importancia en mi opinión, ¿cuáles son los estudios de mercado realizados a tal efecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2014.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 289

179/000248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Presidente del Consejo de Administración y de la Corporación RTVE, para las que se solicita respuesta escrita.

Suponiendo que este país no sea un cuento de hadas y que vivimos en un país democrático, con una prensa independiente y unos servicios informativos en la televisión pública dignos de estos sustantivos y con una visión más «holística» que la publicación «¡Hola!» y la que concierne al director de informativos Julio Somoano.

¿Cuál es el criterio profesional para que en el telediario de TVE1 de las 15:00 horas, del día 19 de junio, fuera un cromo y sólo hubiera cabida de la información sobre la aprobación en Las Cortes de Felipe de Borbón como rey de España y los avatares de la selección de fútbol, sin que hubiera ninguna otra noticia en España, ni en el mundo mundial?

Además, dado que esa noticia había acaparado toda la programación televisiva de esa cadena y de otras de televisión española,

¿Quién dio la orden para que no hubiera ninguna noticia aparte de las mencionadas en el telediario?

¿Por qué se eludió toda información e imágenes en ese telediario de que muchos ciudadanos españoles discrepaban públicamente de ese acto y planteaban que era más democrático el que se celebrase un referéndum consultivo sobre la conveniencia de una república para nuestro país?

¿Por qué quiere la dirección de los «servicios informativos» de televisión española que en lugar de contar toda la realidad de aquí y del mundo, su «oficio» es trasladar que ésta es sólo su ideología monocromática, nada plural, al servicio desinformativo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 290

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

179/000227

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

¿En la provincia de Tarragona, cuál era el número de trabajadores de la Corporación de RTVE con fecha 31 de diciembre de 2013? ¿Y cuál era su categoría profesional?

En la unidad informativa de Tarragona hay dimensionados 6 puestos, conforme a la distribución geográfica pactada en el Acuerdo para la constitución de la Corporación RTVE, suscrito el 12 de julio de 2006: tres informadores, dos técnicos superiores de sonido y un técnico superior de imagen.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

179/000232

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

¿Cuántos minutos han dedicado los informativos de la TVE al deporte femenino en España?

Desde el 1 de enero al 9 de mayo de este año, los Servicios Informativos de TVE han dedicado dos horas, diez minutos y treinta y dos segundos al deporte femenino nacional e internacional.

La relación de deportes sobre los que se ha informado es la siguiente: atletismo, natación, waterpolo, rallies, tenis, alpinismo, esquí, baloncesto, balonmano, fútbol y windsurf.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

179/000234

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Según publican diferentes medios de comunicación, la redacción de Informativos de Televisión Española incorporará próximamente a varias personas procedentes de otros medios de comunicación para cubrir noticias consideradas de «gran sensibilidad política». Los trabajadores de la redacción de informativos señalan que estas incorporaciones pretenden distorsionar la realidad en relación a ciertas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 291

noticias, como por ejemplo las relacionadas con temas como el Caso Gürtel, el Caso Nóos o las informaciones relacionadas con el proceso secesionista ilegal del Gobierno Catalán.

Por todo lo anterior se presentan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito a la Corporación RTVE:

1. ¿Qué considera el Gobierno por noticias de «gran sensibilidad»?
2. ¿Es cierto que se incorporarán próximamente nuevos periodistas a la redacción de Informativos de Televisión Española? ¿Cuántos? ¿A qué áreas concretas irán destinados? ¿Cómo justifica la dirección de RTVE estas contrataciones después del ERE de 2006 en que se despidió a cerca de 4.000 personas?
3. ¿Qué motivos concretos justifican la contratación de nuevas personas para la redacción de informativos? ¿Por qué piensa el Gobierno que profesionales recién incorporados a la redacción pueden ser los más idóneos para cubrir temas de «gran sensibilidad política» y no trabajadores experimentados de la redacción?
4. ¿Considera el Gobierno que es ésta la mejor manera de garantizar la imparcialidad y objetividad correspondiente a una televisión pública?

Sus preguntas parten de una premisa no correcta. No es verdad que «la redacción de Informativos de Televisión Española incorporará próximamente a varias personas procedentes de otros medios de como a cubrir noticias consideradas de «gran sensibilidad política».

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

179/000235

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

De acuerdo a una noticia publicada por el diario «El Mundo», el 26 de marzo, RTVE podría haber presentado a la UEFA una oferta de 50 millones de euros por los 20 partidos de clasificación (ida y vuelta) de la selección española de fútbol para la Eurocopa 2016 y el Mundial 2018, cuando el precio de mercado estaría en torno a 30 millones de euros. Esta operación resulta descabellada teniendo en cuenta que en 2012 y 2013 el déficit del ente público creció en 113 millones de euros cada año. Lo disparatado de la oferta puede deberse a intentar saltarse la limitación que establece el artículo 43.7 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual: «En los términos establecidos por la Comisión Europea sobre la aplicación de las normas en materia de ayudas estatales a los servicios públicos de radiodifusión, los prestadores de servicios públicos de comunicación audiovisual no podrán subcotizar los precios de su oferta comercial y de servicios ni utilizar la compensación pública para sobrepasar frente a competidores privados por derechos de emisión sobre contenidos de gran valor en el mercado audiovisual». Por todo lo anterior se presentan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito a la Corporación RTVE:

1. ¿Considera la dirección de RTVE que inflar los precios de mercado es signo de buena gestión?
2. Con un déficit de 226 millones en 2012 y 2013, ¿considera una prioridad gastarse 50 millones de euros en adquirir programas deportivos?
3. ¿Obedece una oferta tan sobredimensionada a un intento de sortear el artículo 43.7 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual?
4. ¿Qué medidas va a tomar la dirección de RTVE para evitar un nuevo déficit en las cuentas de 2014?

La noticia publicada no es correcta, la oferta presentada por RTVE no ha sido por 50 millones de euros por los 20 partidos de clasificación de la Selección Española de fútbol para la Eurocopa 2016 y el Mundial 2018.

Como ya manifesté en mis comparecencias parlamentarias, la adquisición de los derechos de emisión se enmarca en el Mandato Marco de la Corporación, que establece la atención prioritaria de RTVE a las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 496

16 de julio de 2014

Pág. 292

competiciones deportivas profesionales «donde participen las selecciones nacionales españolas». Por ello se ha alcanzado un acuerdo con la UEFA para la adquisición de los derechos sobre dichos partidos clasificatorios de la Eurocopa 2016 y el Mundial 2018 en condiciones económicas razonables, con una rebaja de un 44 % sobre el coste que RTVE venía pagando por los partidos de la selección española en épocas anteriores. Además el acuerdo contempla los derechos de emisión para TV, web, móviles, radio y la producción de los partidos que se disputen en España.

Por último, destacar que la Audiencia Nacional, mediante sentencia de 21 de marzo de 2014, ha señalado que la Corporación RTVE tiene permitido el acceso a contenidos deportivos de alto valor comercial, siempre que sean compatibles con su misión de servicio público, como lo es, en estos casos, por su interés para la sociedad.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao**.

cve: BOCG-10-D-496